

Montevideo, Martes 23 de Diciembre de 1986

Tomo 325 Año LXXXI Número 22290

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Consejo de Ministros

1

Resolución 512/986. — Se incrementan los créditos presupuestales de funcionamiento y de inversiones de los Incisos 02 al 26, del Presupuesto Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas

2

Resolución 221/986. — Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. — Se fijan los precios de venta máximos para la leche pasteurizada por CONAPROLE.

3

Resolución 325/986. — Dirección General Impositiva. — Se establecen los plazos para el pago del Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO) y del Impuesto a las Rentas Agropecuarias (IRA).

4

Resolución 517/986. — Se fija el precio de venta de las libretas talonarias de quinielas que proporciona la Dirección de Loterías y Quinielas.

5

Resolución. — Se fijan Precios de Referencia de carácter provisional para los productos que se detallan.

Ministerio de Industria y Energía

6

Decreto 694/986. — Se mantienen las disposiciones establecidas por los artículos 2º y 10 del decreto 152/985 para el ensamblado de vehículos destinados a taxis y remises.

Intendencia Municipal de Montevideo

7

Decreto 23.137. — Se incorpora a la Sección VIII del Volumen IV "Urbanismo" del Digesto Municipal el texto sobre la autorización de obras en predios afectados por ensanche.

8

Decreto 23.138. — Se modifica la redacción de la Sección IV "De los Edificios Sobreelevados", del Volumen IV "Urbanismo", del Digesto Municipal.

9

Resolución 10.885/86. — Se establecen fórmulas de ajuste paramétricos de los precios correspondientes a contrataciones públicas.

Intendencia Municipal de Canelones

10

Resolución. — Se fijan los valores fictos para calcular los derechos de cementerios privados dispuestos en Ordenanza de Necrópolis.

Intendencia Municipal de Flores

11

Decreto. — Se establecen beneficios para las empresas industriales que cumplan los requisitos que se determinan.

12

Intendencia Municipal de Florida

Decreto. — Se actualiza el monto imponible de los tributos sobre la propiedad inmueble urbana y suburbana del departamento.

Intendencia Municipal de San José

13

Resolución. — Se exoneran de tributos vehiculares a dos vehículos de la Asociación de Colonos del Uruguay destinados a un proyecto convenido con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Intendencia Municipal de Tacuarembó

14

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza Departamental de Rifas.

15

Resolución. — Se modifica el artículo 17 de la Ordenanza Departamental de Rifas.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 512/986. — Se incrementan los créditos presupuestales de funcionamiento y de inversiones de los Incisos 02 al 26, del Presupuesto Nacional.

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Ministerio de Turismo

Montevideo, 23 de julio de 1986.

Visto: la necesidad de ajustar los créditos presupuestales de funcionamiento e inversiones de los Incisos 02 al 26 del Presupuesto Nacional.

Resultando: la variación experimentada en el Indice General de Precios al Consumo en el período enero-abril de 1986.

Considerando: que el índice establecido precedentemente debe coordinarse con las disponibilidades de las fuentes de financiamiento respectivas.

Atento: a lo establecido por los artículos 69 y 82 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Incrementánse los créditos presupuestales de funcionamiento y de inversiones de los Incisos 02 al 26 del Presupuesto Nacional en un 15 % (quince por ciento) a partir del 1º de mayo de 1986.

2º Dése cuenta a la Asamblea General.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — SANGUINETTI. — ANTONIO MARCHESANO. — ALBERTO RODRIGUEZ NIN. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — JUAN VICENTE CHIARINO. — ADELA RETA. — JORGE SANGUINETTI. — JORGE PRESNO HARAN. — RENAN RODRIGUEZ SANTURIO. — SAMUEL VILLALBA. — PEDRO BONINO GARMENDIA. — JORGE BALIÑAS BARBAGELATA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resolución 221/986. — Se fijan los precios de venta máximos para la leche pasteurizada por CONAPROLE.

(RESOLUCION 221/986)

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Montevideo, 30 de setiembre de 1986.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo que establece el precio por kilogramo de la grasa butirométrica destinada a la leche apta para el consumo que adquieren las usinas pasteurizadoras.

Resultando: que por el referido decreto se fija el precio al productor para la leche que se destina al consumo y se establecen determinadas normas para su comercialización, liquidación y pago.

Considerando: que de lo referido precedentemente resulta la necesidad de adecuar los precios de venta de la leche a las modificaciones operadas en los costos de las distintas etapas que intervienen en el proceso.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 14.791 de 8 de junio de 1978,

La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Fíjase los siguientes precios de venta máximos para la leche pasteurizada por CONAPROLE con un tenor graso no inferior al 2.6% (dos con seis por ciento):

a) Montevideo y localidades del Interior no incluidas en el numeral siguiente:

— Al público, puesta en el mostrador del comerciante minorista, el litro:

Envasada en bolsitas de polietileno N$ 45.70 (nuevos pesos cuarenta y cinco con 70/100).

— Al público, entregada a domicilio, el litro:

Envasada en bolsitas de polietileno N$ 47.20 (nuevos pesos cuarenta y siete con 20/100).

— Al comerciante minorista, el litro:

Envasada en bolsitas de polietileno N$ 44.06 (nuevos pesos cuarenta y cuatro con 06/100);

b) De CONAPROLE al comprador de partidas no inferiores a 50 litros puesta en plancha o centro de concentración (sin incluir Tasa Bromatológica) el litro:

— Envasada en bolsitas de polietileno N$ 41.146 (nuevos pesos cuarenta y uno con 146/1000);
— A los adquirentes de partidas al por mayor CONAPROLE deberá bonificarlos en un 0.5% (cero con cinco por ciento) de dicho precio. Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la Resolución Ordinaria Nº 553 de COPRIN, capítulo I, numeral 3º, literal a), inciso c).

2º Fíjase los siguientes precios de venta máximos por litro para la leche pasteurizada envasada en bolsitas de polietileno con un tenor graso no inferior al 2.6% (dos punto seis por ciento), en el interior de la República (incluida la Tasa Bromatológica de cada departamento):

	Precio al Minorista N$	Precio al Mostrador N$	Precio a Domicilio N$
a) Departamento de Canelones:	—	—	—
Desde Arroyo Pando hasta Arroyo Solís Chico	50.10	51.80	53.30
Desde Arroyo Solís Chico hasta Arroyo Solís Grande	52.75	54.60	56.10
Santa Rosa y San Antonio	46.05	47.60	49.10
San Bautista	46.89	48.40	49.90
San Ramón	48.00	49.70	51.20
Tala	48.99	50.70	52.20
San Jacinto	49.95	51.70	53.20
b) Departamento de San José:			
Libertad, Playa Pascual y otros Balnearios	46.61	48.20	49.70
c) Departamento de Maldonado:			
Desde Arroyo Potreros hasta Piriápolis o Pan de Azúcar (incluidos)	50.10	51.80	53.30
Desde Piriápolis o Pan de Azúcar (excluidos hasta A. Solís Grande)	52.75	54.60	56.10
d) Departamento de Rocha:			
Ciudad de Rocha y Balnearios del Depto. de Rocha	53.72	55.60	57.10
e) Departamento de Tacuarembó:			
Ciudad de Tacuarembó (desde Rivera)	49.95	51.70	53.20
f) Departamento de Lavalleja:			
Ciudad de Minas	51.59	53.40	54.90

g) Departamento de Colonia (Ciudad de Colonia y Ciudad de Juan Lacaze) y Departamento de Flores (Ciudad de Trinidad) se mantienen los márgenes porcentuales de comercialización vigentes al día anterior de la fecha de entrada en vigencia de esta resolución.

3º La comercialización de la leche pasteurizada en el interior del País (excepto lo dispuesto en el numeral anterior), mantendrá en todas sus etapas los márgenes porcentuales autorizados que rijan el día anterior a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución. No obstante lo cual, el precio de venta al público no podrá exceder de los precios fijados al público en el literal a) del numeral 1º de esta resolución.

4º Fíjase los precios de venta máximos para la leche pasteurizada por CONAPROLE envasada en sachets de diez litros y con un tenor graso no inferior al 2.6% (dos seis por ciento):

a) Montevideo y localidades del Interior:
Al público puesta en el mostrador del comerciante minorista N$ 455,60 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta y cinco con 60/100) los diez litros.
Al público entregada a domicilio N$ 470,50 (nuevos pesos cuatrocientos setenta con 50/100) los 10 litros.
Al comerciante minorista N$ 439,10 (nuevos pesos cuatrocientos treinta y nueve con 10/100) los diez litros.

b) De CONAPROLE, al comprador de partidas no inferiores a 50 litros N$ 411,25 (nuevos pesos cuatrocientos once con 25/100) los diez litros puesta en planchada o en centros de concentración (sin incluir Tasa Bromatológica);

c) A los adquirentes de partidas al por mayor, CONAPROLE deberá bonificarlos en un 0.5 % (cero con cinco por ciento) de dicho precio. Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la Resolución Ordinaria Nº 553 de COPRIN, capítulo I, numeral 3º), literal a), inciso c).

5º El precio de venta al público de la leche sin pasteurizar que se venda en el Interior del País no podrá ser superior a N$ 35,20 (nuevos pesos treinta y cinco con 20/100) el litro, al contado y al mostrador y N$ 36,70 (nuevos pesos treinta y seis con 70/100) el litro entregada a domicilio.

6º En los casos que CONAPROLE reciba en usinas del Interior leche pagadera al precio fijado por el Poder Ejecutivo para dicho producto puesto en Montevideo apto para el consumo, que se pasteurice y destine al consumo local, según el litraje consumido, se deducirá a los productores por esta leche el flete correspondiente a la distancia tambo-usina destinataria que será abonado a la empresa transportadora por cuenta del productor. Por la leche que no se destine al consumo local se deducirá el flete correspondiente a la distancia tambo-Montevideo y abonará a la empresa transportadora por cuenta del productor el flete por la distancia tambo-usina destinataria. Las cantidades remanentes serán destinadas por CONAPROLE a crear un fondo, al que posteriormente imputará las erogaciones por transporte de leche y productos, desde el Interior a Montevideo y otras de carácter similar.

7º Las empresas de transporte de leche en tarros desde los establecimientos de producción hasta las usinas pasteurizadoras o industrializadoras, podrán incrementar sus tarifas vigentes en un 10,90 % (diez con noventa por ciento).

8º Fíjase en N$ 40,88 (nuevos pesos cuarenta con 88/100) por litro el precio a que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo, hasta 60.000 litros de leche envasados en sachets que se individualizarán en forma especial a retirar en planchada o en centro de concentración.

9º Fíjase en N$ 0,06 (seis centésimos de nuevos pesos) por litro, el subsidio a los consumos populares de leche.

10. Establécese que el subsidio referido en el numeral anterior, sea controlado, liquidado y abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5º, del decreto 364/968 de 6 de junio de 1968.

11. Autorízase a las usinas pasteurizadoras a afectar del sector leche pasteurizada consumo al sector industrial la grasa que surge del proceso de tipificación de la leche de consumo sin costo para el sector destinatario.

12. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la Capital.

13. Dése cuenta por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia de la República y publíquese en 2 (dos) diarios de la Capital y en el "Diario Oficial". — **Cr. Carlos R Arancet, Director.**

3

Resolución 325/986. — Se establecen los plazos para el pago del Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO) y del Impuesto a las Rentas Agropecuarias (IRA).

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 16 de octubre de 1986.

(RESOLUCION 325/86)

Visto: que el sector agropecuario debe tributar el Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO) o el Impuesto a las Rentas Agropecuarias (IRA), por el ejercicio 1º de julio de 1985 al 30 de junio de 1986.
Resultando: que corresponde que se establezcan los plazos de presentación de las declaraciones juradas y de pago del saldo del impuesto, una vez deducidos los anticipos o retenciones del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA).
Considerando: conveniente escalonar los referidos plazos a efectos de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones.
Atento: a la facultad concedida a la Dirección General Impositiva por el artículo 70 del decreto 661|979 de 19 de noviembre de 1979 para fijar plazos de presentación de declaraciones juradas y pago de los tributos de su competencia y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO) dispondrán de plazo hasta el 20 de noviembre de 1986 y los del Impuesto a las Rentas Agropecuarias (IRA) hasta el 25 de noviembre de 1986, para abonar el impuesto resultante correspondiente al ejercicio 1º de julio de 1985 al 30 de junio de 1986, una vez deducidos los anticipos o retenciones del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA).

2º El plazo de presentación de las respectivas declaraciones juradas vencerá el 15 de diciembre de 1986.

3º Publíquese en el "Diario Oficial" y en tres diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. — El Director General de Rentas, Cr. Roberto Cobelli.

4

Resolución 517/986. — Se fija el precio de venta de las libretas talonarias de quinielas que proporciona la Dirección de Loterías y Quinielas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de agosto de 1986.

Visto: la gestión de la Dirección de Loterías y Quinielas solicitando modificar el actual precio de venta de las libretas talonarias de quiniela.
Resultando: que el aumento sufrido con los costos de las libretas, motiva el presente petitorio.
Considerando: que el artículo 243 del decreto-ley 14.189 de 30 de abril de 1974, faculta al Poder Ejecutivo a iniciativa de la Dirección de Loterías y Quinielas a fijar el precio de venta de los formularios e impresos que proporcione la Dirección de Loterías y Quinielas
Atento: a lo informado por las Divisiones Contaduría Central y Técnico Financiera y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Fíjase el precio e venta de las libretas talonarias de quinielas que proporciona la Dirección de Loterías y Quinielas en N$ 16.000.00 (nuevos pesos dieciséis mil), el millar.

2º Comuníquese y pase a la Dirección de Loterías y Quinielas a sus efectos. — SANGUINETTI. — LUIS MOSCA.

5

Resolución. — Se fijan Precios de Referencia de carácter provisional para los productos que se detallan.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1986.

Visto: los análisis realizados por la Comisión creada por el artículo 9º del decreto 5/983 de 5 de enero de 1983.
Considerando: de los mismos surge la conveniencia de fijar Precios de Referencia, de carácter provisional, para determinados productos.
Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º Fíjase por un período de 4 (cuatro) meses a partir de la vigencia de esta resolución, los siguientes Precios de Referencia, de carácter provisional, para los productos que se detallan:

Producto		Precio de Referencia, por Unidad el kg. CIF
Bicicletas (incluidas en el Item NADI 87.10.01.00)	U$S	5.80
Guardabarros de bicicletas y sus varillas (incluidos en el Item NADI 87.12.02.03)	"	4.50
Horquillas de bicicletas y sus partes, excepto cabeza de horquillas (incluidas en el Item NADI 87.12.02.05)	"	4.00
Manubrios de bicicletas, soportes y avances excepto pipas (incluidos en el Item NADI 87.12.02.07)	"	5.50
Cuadros de bicicletas y sus partes excepto pipas (incluidas en el Item NADI 87.12.02.09)	"	6.00
Aros o llantas de bicicletas (incluidos en el Item NADI 87.12.02.11 87.12.02.12 y 87.12.02.13)	"	6.00
Asientos de bicicletas (incluidos en el Item NADI 87.12.02.18)	"	4.00

2º Derógase los Precios de Referencia fijados por la resolución de Ministerio de Economía y Finanzas de 21 de setiembre de 1982, para los productos a que se refiere el numeral 1º de esta resolución

3º La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la Capital. — LUIS A. MOSCA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6

Decreto 694/986. — Se mantienen las disposiciones establecidas por los artículos 2º y 10 del decreto 152/985 para el ensamblado de vehículos destinados a taxis y remises.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 29 de octubre de 1986.

Visto: los decretos 224/979 del 20 de abril de 1979 y 450/980 del 20 de agosto de 1980, por los cuales se establecen normas de fomento al ensamblado de vehículos destinados al servicio de taxis y remises.

Resultando: que el artículo 4º del citado decreto 450/980 estableció una vigencia de cinco años para las normas del decreto 224/979 y sus modificativos.

Considerando: I) Que se entiende conveniente mantener las disposiciones establecidas por el decreto 152/985 del 18 de abril de 1985 respecto a estos vehículos las que —por referir al decreto 224/979— podrían considerarse carentes de validez a partir del 20 de agosto del corriente año;

II) Que se entiende asimismo procedente mantener la desgravación arancelaria otorgada por los decretos citados, respecto a la importación de partes y piezas de vehículos destinados al servicio de taxis y remises;

III) Que a los efectos de promover la reposición de unidades, con su repercusión favorable en la industria automotriz, corresponde reducir el plazo de afectación de los vehículos amparados en este régimen.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Mantiénense los porcentajes de exportación compensatoria e integración nacional fijados por los artículos 2º y 10 del decreto 152/985 del 18 de abril de 1985, para el ensamblado de vehículos destinados al servicio de taxis y remises.

Art. 2º Redúcese a tres años el plazo establecido en el artículo 5º del decreto 224/979 del 20 de abril de 1979 para los vehículos adquiridos así como para los que se adquieran a partir de la vigencia del presente decreto para el servicio de taxis y remises, ensamblados en las condiciones dispuestas por dicho decreto y sus modificativos.

Art. 3º Exonérase de todo tributo, incluso los recargos mínimo y adicional, la importación de kits de vehículos automotores destinados a su ensamblado para el servicio de taxis y remises.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — JORGE PRESNO HARAN. — LUIS MOSCA. — ALBERTO RODRIGUEZ NIN. — JORGE SANGUINETTI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

7

Decreto 23.137. — Se incorpora a la Sección VIII del Volumen IV "Urbanismo" del Digesto Municipal el texto sobre la autorización de obras en predios afectados por ensanche.

Junta Departamental de Montevideo.

La Junta Departamnelat de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase a la Sección VIII del Volumen IV "Urbanismo", del Digesto Municipal, el siguiente:

"Artículo D. 221.1. Régimen especial. — Se podrá autorizar, con carácter precario y revocable, la realización de obras en áreas afectadas por ensanche, a excepción de aquellas cuya realización esté prevista en el Plan de Inversiones del año en que se inicie la gestión o en el correspondiente al año siguiente, sujeta a las siguientes condiciones:

1º El predio tendrá por lo menos un lindero edificado sin respetar la alineación de ensanche;

2º El destino de locales, en zona de afectación, no podrá ser vivienda;

3º Dentro de la zona afectada, toda obra nueva deberá ser estructuralmente independiente del resto de la estructura. No se podrá construir más que en planta baja. Podrán realizarse en edificios existentes, obras de reforma en planta baja y primer planta alta, si ambas están vinculadas funcionalmente, no exigiéndose en este caso independencia estructural;

4º El propietario cederá a la Intendencia Municipal, el área que el ensanche le absorba al predio, de acuerdo con el siguiente régimen:

a) El propietario escriturará a favor de la Intendencia Municipal y previamente a la autorización del permiso de construcción, el área afectada por el ensanche vigente, renunciando expresamente a toda clase de indemnización o reclamación de cualquier naturaleza que pudiera corresponderle a él o a sus sucesores a título universal o singular en razón o por motivo de la exigencia de dejar expedita el área de que se trata, para incorporarla al uso público;

b) La Intendencia Municipal no intimará al propietario la demolición de las construcciones autorizadas bajo este régimen antes de los diez años a contar de la fecha de dicha autorización. Sin embargo la Intendencia Municipal por razones de interés general, podrá reducir el plazo y exigir la demolición de las construcciones que ocupen la superficie de ensanche o las de ensanche y retiro, según sea el caso, fijándole al propietario una compensación por el valor de las construcciones y del área cedida, proporcional al período no utilizado del plazo autorizado;

c) El propietario reconocerá a la Intendencia Municipal la facultad para proceder a la demolición o allanamiento de las construcciones existentes para el caso que no quiera o que no pueda efectuarla dentro del plazo que discrecionalmente le fijara la Administración al efecto y aceptará la obligación de tomar sobre sí la responsabilidad por perjuicios causados a terceros con motivo de las demoliciones o allanamientos de los terrenos mencionados;

d) En cada caso, el propietario deberá expresar su conformidad con las condiciones expuestas obligándose a presentar ante el Servicio de Escribanía el título de propiedad a los fines de la escrituración y de las anotaciones acordes con lo dispuesto precedentemente; y

e) No se autorizarán en estos casos regímenes especiales de permisos previos que la Intendencia Municipal pueda tener en vigencia con carácter general."

Art. 2º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Montevideo, a once de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Héctor A. Grauert, Presidente. — Ana María Di Genio de Carlomagno, Secretaria General.

Intendencia Municipal de Montevideo.

(RESOLUCION Nº 10.324/86)

Montevideo, 30 de setiembre de 1986.

Visto: el decreto Nº 23.137 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 11 de setiembre de 1986, y recibido por este Ejecutivo el 19 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la resolución número 7.004/86; 9 de julio de 1986, se dispone incorporar a la Sección VIII del Volumen IV "Urbanismo" del Digesto Municipal, el texto que se indica, relacionado con un régimen especial para la autorización de obras en predios afectados por ensanche,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Departamento Jurídico, al Servicio de Publicaciones y Prensa, a la Unidad de Actualización Normativa y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición — para su desglose e incorporación al Registro correspondiente— y al Departamento de Planeamiento Urbano a sus efectos. — JORGE LUIS ELIZALDE, Intendente Municipal. — Diego M. Barañano, Secretario General.

8

Decreto 23.138. — Se modifica la redacción de la Sección IV "De los Edificios Sobreelevados", del Volumen IV "Urbanismo", del Digesto Municipal.

La Junta Departamental de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º La Sección IV "De los Edificios Sobreelevados", del Volumen IV "Urbanismo", del Digesto Municipal, quedará redactada de la siguiente manera:

"Sección IV

De los edificios sobreelevados

Artículo D. — 290. — Se entiende por edificios sobreelevados, aquellos exentos de medianeras, cuya altura supera las admitidas en el artículo D. 284. Estos edificios podrán integrarse con volúmenes bajos vinculados a ellos.

Artículo D. 291. — Estos edificios solamente podrán estar emplazados en predios esquina de 2.500 m.c., como mínimo ubicados en la zona urbana, frentistas a espacios libres o vías preferenciales, con excepción de aquellas vías incluidas en odenamientos edilicios o en zonas que puedan comprometer características paisajísticas ambientales o edilicias a preservar.

Artículo D. 292. — Ocupación del predio.

1º Area máxima de ocupación: será la establecida en el artículo D. 185;

2º Retiros: a) Para volúmenes bajos hasta una altura de 8 metros, incluida planta baja, los vigentes; y, b) Para el volumen sobreelevado, un retiro mínimo equivalente a un quinto de su altura, respecto de los límites del predio y con sus linderos y a la línea media de toda vía pública a que sea frentista, no pudiendo en ningún caso este retiro ser menor que los retiros vigentes;

3º Area máxima edificable: será igual a la suma de las áreas de todos los pisos proyectados, no computándose las superficies que se construyan destinadas a subsuelo, sala de máquinas o tanques de agua. Esta superficie no superará la que surge de la aplicación para el predio de las disposiciones que reglamentan su ocupación y de las alturas máximas obligatorios.

Artículo D. 293. — Uso del suelo: cuando en planta baja no se realicen viviendas, su destino deberá mantener la continuidad funcional del entorno. El estacionamiento vehicular deberá organizarse y ubicarse en el predio de modo que no afecte valores urbanos o arquitectónicos adyacentes.

Artículo D. 294. — Densidad de población: no superará por manzana los valores máximos que resulten de la aplicación en los predios de las disposiciones de los artículos D. 280 al D. 283. En ningún caso se admitirá una densidad superior a 800 hab/há.

Artículo D. 295. — Volumetría de las construcciones:

1º Altura máxima: será la que resulte de distribuir la superficie máxima edificable del predio entre el volumen sobreelevado y los volúmenes bajos en caso de que estos se construyan. Esta altura podrá incrementarse en seis metros en caso de que el predio sea frentista a dos vías de carácter preferencial;

2º Altura de volúmenes bajos: será la que armonice con las construcciones vecinas, no pudiendo superar la altura de ocho metros. La azotea de estos volúmenes deberá ser tratada como terraza enjardinada;

3º Forma de medir la altura: a) para los edificios sobreelevados se medirá desde el nivel de la planta baja de los mismos; y, b) para el volumen bajo, se medirá en el punto medio del frente del predio.

Artículo D. 296. — Ubicación del sobreelevado en el predio: el volumen se ubicará en relación a la vía preferencial a que el predio es frentista asegurando que no se afecte: a) el comportamiento de otras vías a las que pudiera ser frentista el predio; y, b) el centro de la manzana."

Art. 2º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Montevideo, a once de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Héctor A. Grauert, Presidente. — Ana María Di Genio de Carlomagno, Secretaria General.

Intendencia Municipal de Montevideo

(RESOLUCION 10.325/86)

Montevideo, 30 de setiembre de 1986.

Visto: el decreto 23.138 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 11 de setiembre de 1986, y recibido por este Ejecutivo el 19 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la resolución 7.005/86

9/VII/86, se modifica la redacción de la Sección IV "De los Edificios Sobreelevados", del Volumen IV "Urbanismo", del Digesto Municipal,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Departamento Jurídico, al Servicio de Publicaciones y Prensa, a la Unidad de Actualización Normativa y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición —para su desglose e incorporación al Registro correspondiente— y al Departamento de Planeamiento Urbano a sus efectos. — JORGE LUIS ELIZALDE, Intendente Municipal. — Diego M. Barañano Secretario General.

9

Resolución 10.885/86. — Se establecen fórmulas de ajuste paramétricos de los precios correspondientes a contrataciones públicas.

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 14 de octubre de 1986.

Visto: la conveniencia de establecer el criterio adoptado por la Intendencia Municipal de Montevideo a los efectos de la consideración, entre otros elementos, de la incidencia del factor mano de obra ("J") en las fórmulas de ajustes paramétricos de los precios correspondientes a contrataciones públicas.

Resultando: 1°) Que la División Servicios del Departamento de Hacienda ha señalado que, en virtud de la actuación de los Consejos de Salarios para la fijación de remuneraciones por ramo de actividad en el sector privado, los incrementos han dejado de ser uniformes y los laudos de los distintos grupos no son iguales;

2°) Que el Poder Ejecutivo, al homologar dichos laudos por decreto, determina expresamente el porcentaje máximo que las empresas podrán trasladar a la estructura de sus costos, por el ajuste salarial laudado;

3°) Que el Departamento Jurídico aconseja establecer similar criterio por parte de la Administración Departamental en beneficio de una más eficiente y coherente política en la materia;

Considerando: Que la Dirección General del Departamento entiende que procede proveer de conformidad.

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

1° En todas las fórmulas de ajuste paramétrico, la incidencia del factor mano de obra ("J"), se actualizará por los porcentajes máximos de traslado a precios que determine el Poder Ejecutivo en las oportunidades en que se fijen aumentos salariales; siempre que no se haya pactado un mecanismo específico o diferente en los respectivos contratos públicos.

2° Derógase: El artículo 3° de la resolución N° 6082/86 de 10 de junio de 1986, así como todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente.

3° Agrégase: Al artículo 97° del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras e incorpórase al Digesto Municipal Volumen VIII - Artículo R 992 - numeral 100, lo dispuesto en el artículo 1° de esta resolución.

4° Comuníquese a la Cámara de la Construcción del Uruguay, a la Unidad de Actualización Normativa, a todos los Departamentos y al Servicio de Publicaciones y Prensa, para su más amplia difusión, cumplido archívese. — JORGE LUIS ELIZALDE, Intendente Municipal. — Diego M. Barañano, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

10

Resolución. — Se fijan los valores fictos para calcular los derechos de cementerios privados dispuestos en Ordenanza de Necrópolis.

Intendencia Municipal de Canelones.

Resolución 3894, de fecha 10 de setiembre del presente año.

Visto: la Ordenanza de Cementerios Privados (decreto 2.767/80).

Resultando: que por resoluciones 1.709/82 y 833/83, se fijaron los valores fictos, a efectos de proceder a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza comentada, sobre los cuales se liquidan los derechos municipales en aplicación del artículo 168, Apartado X, de la Ordenanza de Necrópolis (decreto 2.763/80).

Considerando: que dado el tiempo transcurrido, corresponde modificar los valores citados, adecuándolos a la realidad económica actual.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 275, inciso 4°, párrafo 2° de la Constitución de la República.

En acuerdo: con la Dirección General de Hacienda,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1° Fijar los valores fictos para calcular los derechos establecidos en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios Privados (decreto 2.767/80), en aplicación del artículo 168, Apartado X, de la Ordenanza de Necrópolis (decreto 2.763/80), de acuerdo al siguiente detalle:

1° Categoría: Construcciones Funerarias con material predominante mármol o granito	N$ 7.500.00
2° Categoría: Construcciones Funerarias con material predominante de hormigón o monolítico	" 3.000.00
3° Categoría: Estela en piedra granítica de Mts. 0,70 de base, por Mts. 0,80 de alto y Mts. 0,20 de espesor	" 4.500.00

2° Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese a todas las Oficinas Municipales y siga a la Unidad de Relaciones Públicas que dispondrá las publicaciones pertinentes. Cumplido, con sus constancias, archívese. — TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal de Canelones. — Esc. Margot Acosta de Aguerre, Secretaria General. — Dr. Alvaro Tabaré Berreta, Director General de Hacienda.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

11

Decreto. — Se establecen beneficios para las empresas industriales que cumplan los requisitos que se determinan.

(DECRETO N° 40)

Junta Departamental de Flores.

La Junta Departamental de Flores

DECRETA:

Artículo 1° Las Empresas Industriales que cumplan los siguientes objetivos, gozarán de los beneficios que establece el presente decreto:

a) Que se trate de Establecimientos Industriales que se instalen en el Departamento;

b) Que la Industria tienda a la obtención de un aumento de la producción utilizando preferentemente los factores y las materias primas del Departamento tanto procedentes del agro o del territorio;
c) Que procure el aumento y la diversificación de las exportaciones nacionales de bienes industrializados;
d) Que tienda a la ocupación preferente de mano de obra de los habitantes del Departamento.

Art. 2º Los beneficios a lo que se refiere el artículo anterior, serán los siguientes:

a) Exoneración de carácter fiscal;
b) Asistencia técnica dentro de las posibilidades del Gobierno Departamental.

Art. 3º Las exoneraciones comprenderán: Contribución Inmobiliaria y Adicionales de los inmuebles de propiedad de la Empresa y cuyo destino sea el giro normal de la Industria; Patentes de Rodados en iguales condiciones, Tasas de Salubridad y Limpieza, Higiene Ambiental y Bromatológica, Derechos de Construcción. Sin condición alguna, estos beneficios se extenderán por el término de cinco años desde el momento en que el Establecimiento comienza a operar.

Art. 4º Los beneficios del artículo anterior se extenderán a la vez a la ampliación o remodelación de las Empresas Industriales ya instaladas, siempre que mejoren la producción según el monto de las Inversiones y en proporción a estas últimas b) Para la mejor aplicación de esta disposición, la Intendencia Municipal de Flores establecerá la reglamentación correspondiente.

Art. 5º Insértese, comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Flores, en Trinidad a los veinticuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y seis.

Juan Amado Tejera, Presidente. — María del Carría del Carmen L. de Falero, Secretaria.

Trinidad, setiembre 30 de 1986.
Intendencia Municipal de Flores.

(862950) — RESOLUCION C. 13.655/86

Visto: Cúmplase, publíquese, comuníquese y archívese. — WALTER R. ECHEVERRIA GARCIA, Intendente Municipal. — Ricardo Berois Goñi, Secretario General.

Trinidad, octubre 6 de 1986.

WALTER R. ECHEVERRIA GARCIA, Intendente Municipal. — Ricardo Berois Goñi, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

12

Decreto. — Se actualiza el monto imponible de los tributos sobre la propiedad inmueble urbana y suburbana del departamento.

DECRETO J.D.F. Nº 19/986)

Ref. I.M.F. 104.422. — Exp. J. D. F., Lo. 1, Fo. 196. — Actualización del monto imponible para la propiedad inmueble urbana v suburbana del departamento
En sesión de la fecha y por mayoría de miembros presentes (16 en 28 Ediles), se sancionó el siguiente proyecto,

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Artículo 1º Para el ejercicio 1986, el monto imponible de los tributos que recaen sobre la propiedad inmueble urbana y suburbana del Departamento, se fijará aplicando el coeficiente 1,75 sobre el "valor real" de 1984 determinado por la Dirección General del Catastro Nacional. El mayor monto resultante de la aplicación del régimen precedente se abatirá en un 40 % (cuarenta por ciento) respecto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana para el ejercicio 1986.

Art. 2º La disminución en la recaudación que pueda producirse respecto del proyecto inicial en este tributo, se compensará mediante la adecuación en el cumplimiento de las metas a través de procedimientos racionalizadores del uso de los recursos.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Florida, el día veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Julio C. Muñoz Fernández, Presidente. — **Alexis A. Pérez,** Secretario.

Intendencia Municipal de Florida.

Florida, 2 de octubre de 1986.

El Intendente Municipal de Florida

RESUELVE:

1º Cúmplase, publíquese, regístrese, etc. — Dr. AUGUSTO MONTESDEOCA GALAGORRI, Intendente Municipal. — Juan J. Amaro Cedrés, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

13

Resolución. — Se exoneran de tributos vehiculares a dos vehículos de la Asociación de Colonos del Uruguay destinados a un proyecto convenido con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Junta Departamental de San José

San José, julio 14 de 1986.

Resolución Nº 411/86. — La Junta Departamental de San José por unanimidad de presentes 30 votos, aprobó el Proyecto de Decreto remitido por el Ejecutivo Departamental mediante oficio Nº 1426/86, sancionando el Decreto Nº 2.499 el que quedará redactado en los siguientes términos:

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Ejecutivo Departamental a exonerar de tributos vehiculares por el término de tres años a partir de su empadronamiento, a dos vehículos nuevos, propiedad de la Asociación de Colonos del Uruguay, destinados al uso dentro de un proyecto convenido con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de San José, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y seis.

Nelson García Rondán, Presidente. — **Julio C. Rebollo,** Secretario General.

Intendencia Municipal de San José.

San José, 21 de julio de 1986.

(RESOLUCION 00978)

Visto: la iniciativa elevada a la Junta Departamental, referente a la exoneración de tributos vehiculares por el término de tres años a partir de su empadronamiento, a dos vehículos nuevos propiedad de la Asociación de Colonos del Uruguay.

Considerando: la anuencia favorable otorgada por la Junta Departamental por Resolución Nº 411/86 de fecha 14 de julio de 1986, sancionando el Decreto Nº 2.499.

El Intendente Municipal de San José,

RESUELVE:

1º Promúlgase el Decreto Nº 2.499 aprobado por la Junta Departamental de San José por Resolución número 411/86 de fecha 14 de julio de 1986.

2º Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el "Diario Oficial" y prensa local.

3º Comuníquese y transcríbase en el Libro de Actas. — JUAN A. CHIRUCHI, Intendente. — Jorge D. Cerdeña, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

14

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza Departamental de Rifas.

(RESOLUCION Nº 139)

Tacuarembó, agosto 8 de 1986.

Junta Departamental de Tacuarembó

En sesión realizada en fecha 7 de agosto de 1986, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó la siguiente resolución:

Artículo 1º Visto: el Expediente Nº 8.744 de fecha 20 de diciembre de 1985, caratulado Intendencia Municipal, sobre anteproyecto de Ordenanza de Rifas.

Atento: a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, y a lo resuelto en el plenario de Organo Legislativo,

La Junta Departamental de Tacuarembó

RESUELVE:

Dar aprobación al anteproyecto de Reglamentación Departamental de Rifas, cuyo articulado se transcribe:

"Artículo 1º Se considera rifa a todo juego en el que se efectúe entrega de premios consistente en cualquier clase de objetos, con excepción de dinero, donde intervenga el azar o la fortuna.

Art. 2º Dichas rifas se harán mediante el sorteo a través de cupones, boletos, vales cédulas o cualquier otro sistema que pueda equipararse a éstos y por la talla que en el juego pone cada jugador pagando los números con los cuales entra a gozar del derecho.

Art. 3º Para efectuar cualquier tipo de rifas dentro de los limites del Departamento de Tacuarembó, será necesaria la autorización previa y expresa del Gobierno Departamental de Tacuarembó, sin perjuicio de lo establecido en la legislación nacional que rige en la materia.

Art. 4º Sólo se autorizarán aquellas rifas que persigan una finalidad clara e indiscutible de interés público.

Art. 5º Se prohiben las rifas a efectuarse por métodos que no permitan una fácil fiscalización por parte de las autoridades municipales.

Art. 6º Los boletos, cédulas, cupones, vales, etc., deberán llevar, además de la identificación de la rifa, un número correlativo en el que conste su valor y la intervención de la oficina municipal competente.

Art. 7º En las solicitudes de autorización de toda rifa, deberá acreditarse la propiedad de los objetos a sortearse o el respectivo compromiso de adquisición de los mismos, mediante la exhibición de los títulos, testimonios, certificados, recibos, comprobantes o cualquier otro documento fehaciente.

Art. 8º En todos los casos los organizadores de rifas deberán acreditar ante la Oficina Municipal competente hasta setenta y dos (72) horas antes de cada sorteo el pago total del precio de cada uno de los premios a sortearse en dicha fecha.

Art. 9º En casos de rifas organizadas por grupos de viaje de enseñanza superior o de cualquier otro establecimiento de enseñanza, se deberá acompañar a la solicitud la constancia de autorización de la autoridad correspondiente.

Art. 10. Toda rifa debidamente autorizada de acuerdo a los artículos anteriores, deberá abonar e impuesto correspondiente, calculado de acuerdo a las normas vigentes en la materia y en los plazos que las mismas determinan (artículo 24 Ordenanza Presupuestal 1985 - Parte Dispositiva).

Art. 11. Con la solicitud de autorización, el o los organizadores deberán especificar claramente el destino de los premios que por cualquier causa hubieren quedado pendientes de adjudicación. Será obligatorio establecer en el bono, vale, cédula o cupón, tal extremo, requisito sin el cual las oficinas municipales no darán trámite a la solicitud. En caso que se establezca que dichos premios serán resorteados y no se dieran detalles del resorteo, el mismo se deberá realizar dentro del plazo de sesenta días contados desde el día del sorteo que culmine la rifa, en lugar, día y hora a convenir con el municipio y por el sistema de bolillero u otro con iguales garantías para los interesados.

Art. 12. En caso que, antes de realizado el sorteo o de vencer el plazo para el retiro de los premios, el o los objetos sorteados perecieran o se deterioran en forma tal que alterase su valor, los organizadores deberán entregar al —o los favorecidos, otro de iguales características o una suma de dinero equivalente al valos declarado en la solicitud de autorización

Art. 13. Sólo se admitirán la postergación de rifas, por única vez y por causas de fuerza mayor u otro hecho debidamente justificado, con la previa y expresa autorización del municipio. La solicitud de postergación deberá realizarse antes de las setenta y dos (72) horas de la fecha del sorteo. La postergación no podrá ser mayor de sesenta (60) días.

Art. 14. En la solicitud de autoriza[illegible] se deberá establecer:

1) Nombre, domicilio del o los organizadores;
2) Si fueran persona jurídica se deberá acreditar la personería jurídica, su vigencia y sus actuales representantes legales;

3) Detalle de los premios, fecha del o los sorteos y sistema por el que se efectuarán los mismos;
4) Requisitos establecidos en los artículos 7º, 9º, y 11;
5) Plazo y lugar de entrega de los premios.

Art. 15. Queda prohibido la venta de números de rifa que hubieran sido autorizadas en otros departamentos, salvo que se cumplan todos los requisitos establecidos en la presente Ordenanza.

Art. 16. En caso de comprobarse la venta de números de rifas sin la autorización respectiva, los organizadores serán sancionados con una multa equivalente a cuarenta Unidades Reajustables, sin perjuicio de exigir el cumplimiento de los trámites previstos en la presente.

Art. 17. Las rifas con premios superiores a un equivalente; a 2.000 U. R., inclusive, serán autorizadas por el Ejecutivo Comunal, superando dicho monto deberá requerirse la previa autorización de la Junta Departamental.

Art. 18. La Intendencia Municipal de Tacuarembó, reglamentará la presente Ordenanza dentro del plazo de noventa días a partir de la misma.

Art. 19. Deróganse todas las normas que directa o indirectamente se opongan a la presente."

Art. 2º A todos sus efectos siga a la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, a 7 de agosto de 1986.

Dr. Eber da Rosa Vázquez, Presidente. — Luis Ma. Castro, Secretario Interino.

Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Tacuarembó, agosto 13 de 1986.

(RESOLUCION Nº 943)

Visto y Considerando: la resolución Nº 139 de la Junta Departamental de fecha 7 de agosto de 1986, por la cual se aprueba la Ordenanza Municipal de Rifas,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1º Promúlgase la resolución Nº 139 de la Junta Departamental de fecha 7 de agosto de 1986.

2º Comuníquese a la Oficina de Comunicación Social para su publicación. Pase a Escribanía Municipal para su inclusión en el Digesto; cumplido pase a Dirección General de Hacienda.

3º Regístrese en el Decretero Municipal. — SERGIO CHIESA, Intendente Municipal. — Edgardo Tajam, Secretario General.

15

Resolución. — Se modifica el artículo 17 de la Ordenanza Departamental de Rifas.

Junta Departamental de Tacuarembó.

Tacuarembó, setiembre 15 de 1986.

(RESOLUCION Nº 161)

En sesión realizada con fecha 11 del actual, la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 19 Ediles presentes, sancionó la siguiente resolución:

Artículo 1º Visto: que el Mensaje elevado por el Ejecutivo Comunal, por Oficio Nº 650|86 de fecha 29 de agosto de 1986, solicitando la modificación del artículo 17 de la Ordenanza Departamental de Rifas, promulgada por resolución Nº 943.

Considerando: que se comprobó un error de redacción en el Mensaje del Ejecutivo Comunal, en el artículo 17.

Atento: a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos,

La Junta Departamental de Tacuarembó

RESUELVE:

Modificar el artículo 17 de la Ordenanza Departamental de Rifas el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 17. Las rifas con premios hasta un equivalente a 2.000 U. R. (Unidades Reajustables dos mil), inclusive, serán autorizadas por el Ejecutivo Comunal. Superado dicho monto, deberá requerirse la previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas."

Art. 2º A todos sus efectos siga a la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, a 11 de setiembre de 1986.

Dr. Eber da Rosa Vázquez, Presidente. — Luis Ma. Castro, Secretario Interino.

Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Tacuarembó, 22 de setiembre de 1986.

(RESOLUCION Nº 1.114)

Visto: la resolución 161, de la Junta Departamental, de fecha 11 de setiembre de 1986, por la cual se modifica el artículo 17 de la Ordenanza Departamental de Rifas,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1º Promúlguese la resolución Nº 161, de la Junta Departamental, de fecha 11 de setiembre de 1986.

2º Pase a Escribanía Municipal, para su inclusión en el Digesto, a la Dirección General de Hacienda a sus efectos, y a Comunicación Social, para su publicación.

3º Regístrese en el Decretero Municipal. — SERGIO CHIESA, Intendente Municipal. — Edgardo Tajam, Secretario General.



Montevideo, Martes 23 de Diciembre de 1986

Tomo 325 Año [illegible] Número 22290

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 89

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 623/986.
5 de Noviembre de 1986.

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	32.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	75.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	56.00
Matrimonio de ciudad	150.00
Matrimonio del Interior	60.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	3.360.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	4.800.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	4.440.00
Exterior por correo:	
Por semestre	7.800.00

EJEMPLARES

Del día	40.00
Atrasados	55.00
De más de quince días	60.00
De más de un año	90.00
De más de tres años	150.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	30.00
De más de un año	40.00
De más de tres años	50.00
De más de cinco años	65.00
De más de diez años	90.00

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA NADA - "Sucesión" Ficha 370/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ TARRIO (E. 797|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — Esc. Ma. Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 26048 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUITERIA RODRIGUEZ ALVAREZ DE RIOS (Ficha F. 650|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 30667 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PEÑA (Ficha F. 654|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31585 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA ALVEZ de SEAGE (Ficha F. 543|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31438 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA VILA FARINA de VILLANUEVA (Ficha F. 289|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31437 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER CARDONA ALCORTA de DI LEONI (Ficha F. 576|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31481 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIA LAUREEN ARAUJO STOUTT DE GUDALUPE (Ficha F 623|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 30680 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PEON COBAS (Ficha F. 638|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 30420 Nov.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SAID (Ficha F. 60?|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 28642 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EIDA SEVERA SHEPPARD LAMAISON o LAMAZON (Ficha F. 653|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 30518 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA FERRARO o PAULA FERRARO HERNANDEZ (Ficha F. 382|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 302269 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PEON COBAS (Ficha F. 638|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 30420 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDA MAYER GRYNBAUM o GRINBAUM o GRYMBAUM o GRIMBAUM (Ficha: F. 542|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 28529 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MONCAUT LATAPIE (Ficha: F. 606|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 28396 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE JOSE SOUTO ETCHECOIN (Ficha F. 591|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 28701 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDINA ENA VICTORIA PAULA MONTES MONTES (Ficha F. 599|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31254 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CATALINA ?IANO DE BOERO (Ficha F. 621|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 31308 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA MENDEZ MENDEZ URIARTE o URIOSTE de GARCIA (Ficha D. 701|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31482 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LACUESTA (Ficha D. 55|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31480 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GABINO da SILVA o DA SILVA ALVEZ o ALVES y ELSA VARGAS o VARGAS PEREIRA de da SILVA o DA SILVA (Ficha D. 693|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 30520 Dic.8-v.dic.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de SARA GIGLIO CARTATEGUY de FAJARDO o GIGLIO CARTATEGUI de FAJARDO (Ficha D713|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 30942 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA DORA GALIAN o GALIAN LEZCANO (Ficha D 567|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Esc. M.a Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 980.00 30|pub. 29910 Nov.11-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANTIAGO PODESTA, (Ficha D 640|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1986 — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 27894 Oct.24-v.Dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSEPPINA MINIATI (Ficha D 519|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 17 de 1986 — Nelly H García de Cestau, Actuaria
1) N$ 1.980.00 30|pub 30262 Nov 17-v.dic.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BELO (Ficha D. 629|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 3 de octubre de 1986. — Nelly H García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 660 00 10|pub. 31188 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura [illegible] sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ FERNANDEZ ARBENOIZ (Ficha D. 890|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 25 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 860,00 10|pub. 34379 Dic.16-v.dic.3[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERCULES NOVARESE NOVARESE CASONE (Ficha D 718|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Nelly García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31388 Dic.19-v.dic.3[illegible] Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO DIAS LOPEZ ALVES o VENANCIO DIAS (Ficha D 71[illegible]|8[illegible]) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31288 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARIA PLACKOFF o PLACKOV o PLASCOFF EALAMA (Ficha D 747|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31387 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR AMERICO SANTERO o SANTERO CASCO (Ficha D 727|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Nelly H García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31382 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO RODRIGUEZ JORGE (Ficha D. 709|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31669 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERRIOLO DODINO, JUAN JOSE ADMUSEN (Ficha F|835|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 30240 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLI GIRARDO, ERMINIO "Sucesión" (Ficha F. 1067|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31590 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIVA BALBUENA DE PEREIRA "Sucesión" (Ficha F. 896|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31473 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CANDIDO MARIA BARRIO [illegible] y MARIA MANUELA SANCHEZ MIRANDA (Ficha F. 837|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31186 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión LEMPART ZOLKWER, VALENTIN, "Sucesión" (F|840|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 29980 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA ITURRIETA, NORMA NOEMI, "Sucesión" (Ficha F. 853|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 28641 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STRAWCZYNSKI WAJSKOPF o WAISKOPF, JAIME (Ficha F|889|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31298 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TABAREZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de setiembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31340 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIA GARIN "Sucesión" (A. 702|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31588 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN JARA JARA, "Sucesión" (A. 690|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31600 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CABRERA ALVAREZ "Sucesión" (A. Nº 620|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31436 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ARZUA MILLACET "Sucesión" (A|609|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan [illegible] a deducir en forma [illegible] deo, oct[illegible] 10 de [illegible] gel, Actuaria.
1) N$ 660,00 [illegible]

EDICTO. — El [illegible] Familia de Cuarto T[illegible] la sucesión de S[illegible] KIAN o [illegible]EREKIAN (A|487|84) citándose [illegible] demás interesados [illegible] de treinta (30) días [illegible] derechos. — Monte[illegible] Marta M. Pírez R[illegible]
1) N$ 660,00 10|p[illegible]

[illegible] de treinta (30) días, [illegible] derechos. — Montevi[illegible] — Marta M. Pírez Ran[illegible]
[illegible] 30347 Nov.28-v.dic.18.

[illegible] Juez Letrado de Familia [illegible] dispuso la apertura de [illegible]T o SILVIA BERF[illegible] [illegible]SULIAN "Sucesión" [illegible] herederos, acreedores y [illegible] comparezcan dentro [illegible] deducir en forma sus [illegible] octubre 3 de 1986. — Actuaria.
30351 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RO[illegible]DO ESTUARDO KERR y MAGDALENA o MA[illegible]LEINE o MADELEINE AIMEE WOTTON o W[illegible]TON DE GREAVES o GREAVES, "Sucesión" (A|613|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 30073 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO IBAREZ o CARLOS FRANCISCO IBAREZ SANCHEZ "Sucesión" (A.|540|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de [illegible] (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 28715 Nov.11-dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES ESTEBENET DE BOVINO o MARIA INES ESTEBENET DOMECQ o DOMEC, "Sucesión" (A. 745|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 33256 Dic.9-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLIVERA (Ficha A 827|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31290 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORIAN LEON HELLER HEINRIHAR "Sucesión" (A|649|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31297 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA CATALINA BORRAT PEREZ DE CORREA "Sucesión" (A|642|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 31299 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARCOS ALVAREZ "Sucesión" (A|663|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31287 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de RICARDO TORT MEDERO "Sucesión" (A|633|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1986. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31289 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINA GARCIA DE MOSQUEIRA "Sucesión" (A|675|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1986. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31401 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR DE LOS SANTOS "Sucesión" (A|686|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1986. — Marta M. Pirez Rangel. Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31236 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO GUERISOLI PIÑEYRO "Sucesión" (A|629|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) tevideo, octubre 3 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31343 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIANO BERAZA o BERAZA ETCHART y SOFIA MALLI ARREGUI de BERAZA "Sucesión" (Ficha A número 598|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31346 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA GUILLEN REYES, "Sucesión" (A|678|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1986. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31383 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REGULES de MIBELLI, AMERICA y MIBELLI BONASCHI, LORENZO y|o MIBELLI BONACHI, LORENZO (Ficha S. 536|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 31593 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GLOVIS AGUIRRE CUNHA o DA CUNHA (Ficha S. 718|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31591 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA DE JESUS GREGO de PANASCO (Ficha S. 737 bis|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31587 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don LUCIANO PEREIRA GIMENO (Ficha S. 537|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31586 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS LARRODE MENJON o MEUJON (Ficha S Nº 681 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 30421 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ FOURTICQ HEBER (Ficha S 783|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31047 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN IVAN CARABAJIC o KARABAJIC y VERONICA BENIO (Ficha S número 625|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 30990 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS LARRODE MENJON o MEUJON (Ficha S. Nº 631 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 30421 Nov.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HAUSER, ESTEFANIA ALICIA y CARLOS EDMUNDO RICARDO RINKE (Ficha S. 645|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 26583 Oct.6-v.oct.14. Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES ANDRES JUAN PUGLIESE D'LUCA y|o PUGLIESE DE LUCA (Ficha S 658|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 31390 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANDOLFO, LUIS ADOLFO "Sucesión" (F. S|42|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de setiembre de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1 980.00 30|pub. 31362 Dic 19-v.dic.31. Feb 2-v.mz 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TABEIRA MARQUEZ, ROMAN (Ficha S 647|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31296 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CAPRIA ALBANO (Ficha S|733|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31342 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DURA DISEVO - Sucesión (Ficha E. 690|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31442 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO DI GIOVANNI BONANATA - Sucesión (Ficha E. 677|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31441 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SALVADOR MAZZA - Sucesión (Ficha E. 763|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31479 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MIGUELEZ CAGIDE - Sucesión (Ficha E. 767|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 31451 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIA PRIZONT BOSCH o BOSCH de MASSARDI o ROGELIA PRIZONT de MASSARDI "Sucesión" (Ficha E. 628|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.380.00 30|pub. 36722 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mar.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELA COSTANZO COSTANZO de BONILLA y de NICOLAS COSTANZO COSTANZO "Sucesión" (Ficha E 731|86 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre 1986 — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 30242 Dic.5-v.dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno se dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN CRESPI VICENS, "Sucesión" (Ficha E. 852|

86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 35234 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN LOMBARDO SANCHEZ de RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha E|613|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 30595 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAULA CATALINA BARBARIA BORNIA de RILLA o MARIA CATALINA BARBARIA BORGNIA o MARIA CATALINA BARBARIA de RILLA, "Sucesión" (Ficha: E. 645|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880,00 10|pub. 29498 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GERMAN LUEDEKKE RIPKE "Sucesión" (Ficha: E. 503|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 29511 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO STILLITANI MARGIOTA, "Sucesión" (Ficha E. 440|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 24189 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO DRAGONI CHIERICHETTI, "Sucesión" (Ficha E. 601|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 29241 Nov.10-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) ITALO PETTA o PETTA CAMPAGNA y de B) UMILDA MILAGRA AQUILA o AGUILA o AGUILAR o AQUILAR o AGUILLA "Sucesiones" (Ficha: E.|543|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 640.00 30|pub. 29474 Nov.17-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA MARIA ESTHER PONCE de LEON TERRERO de SANGUINETTI (Ficha E|828|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32228 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: A) BENITO GOMEZ CANEDO y; de B) GENEROSA PENA LOUREIRO de GOMEZ, "Sucesión" (Ficha E. 705|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 29278 Nov.10-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA COMANDINI SAMPRINI - "Sucesión" (Ficha E. 830|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 35355 Dic.9-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANINO SILVESTRE PETRONE CASTAGNELLO - Sucesión (Ficha E. 626|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 31752 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CASTILLO BLANCO o DOMINGO VALDIRIO CASTILLO BLANCO o DOMINGO BALDIRIO CASTILLO BLANCO "Sucesión" (Ficha E|722|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600,00 10|pub. 30593 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA o PALMYRA HAYDEE FERRANDO DEVOTTO "Sucesión" (Ficha E|829|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31319 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO FERREIRO FREIRE "Sucesión" (Ficha E|668|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31344 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CARLOS KOVAR POURT o KOVAR PONRT "Sucesión" (Ficha E|756|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31381 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURIFICACION CANOURA LOUZAO (Ficha S. 656|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31589 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL VICTOR LOTITO MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 31601 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALICIA CELIA COLOMBO BELOSO de BROCARDO y JOSE AGUSTIN BROCARDO BONINO (S. 607|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 31443 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CANDURRI (Ficha S. Nº 458 año 86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 31440 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO MALVAREZ VILLIAN - Sucesión (Ficha S. 519|986), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 31483 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MERNIES CHERRO - Sucesión (Ficha S. Nº 603 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 31450 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARAH ODILIA o SARAH o SARA MARTINEZ TRAVIESO de TARRASA (S. 179|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 31452 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO JAIME ESCANDELL (Ficha S|650|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 31995 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MUÑOZ CABRERA, HERNAN DANIEL (S|430|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1986 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 30940 Dic.5.v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ROBERTO ENRIQUE JELLINEK LOWI (Ficha S|609|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.320.00 20|pub. 28462 Nov.5-v.nov.20. Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO DANIEL VIGLIONE (S. 303|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 29602 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITO RODRIGUEZ BOLAÑOS y de FRANCISCA ROMAN FERNANDEZ de RODRIGUEZ (Ficha S. 614|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 2.640.00 30|pub. 30868 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOHRAB DER BOGHOSSIAN BOYADJIAN (Ficha S.|275|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 27741 Oct.31-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ROBERTO ANTONIO, GARCIA NOGUEIRA. "Sucesión" (Ficha S. 812|1984), se cita, llama y emplaza a Fernando Patricio López García a que manifieste dentro del término de noventa días si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. — Montevideo, setiembre 18 de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 2.640.00 30|pub. 28169 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JESUS PASEYRO GARRIDO (Ficha F. 500|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31291 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GINES ABREU ALONSO (Ficha S 433|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31246 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA BLANCA COUTO DE PORTA (Ficha S|605|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31248 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FROILAN ERASMO CUADRO GUARTE (Ficha S 642|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31385 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO NARCISO AZZATO MOLINELLI (Ficha S 633|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31345 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: MAZZOLENI, CARMEN c| GONZALEZ, MIGUEL ANGEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 194| 1986) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 25 de setiembre de 1986. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 30015 Nov.12-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL DELGADO LUNA (Ficha B. Nº 445-1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 2 de 1986. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31592 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RUBENS TOCHE TOCHE (Ficha B. N.o 122|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 30 de 1986. — Actuaria: Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 30448 Nov.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o MARCOS FUNDARE VAZQUEZ (Ficha 430|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 15, 1986. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 31434 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ACOSTA SEQUEIRA (Fa. 430|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 10 de octubre de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 33296 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VERA MORALES (Ficha B. 226|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 22 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31273 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO GONZALEZ CABRERA (Ficha 575|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 17 de octubre de 1986. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 880,00 10|pub. 31514 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA COLLETTE de VILLANUEVA, (Ficha 590|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 17 de octubre de 1986. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 880,00 10|pub. 31510 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de NARCISO CABRERA MARTINEZ y DE CELINA RIVADAVIA MORAN CASTRO (F. 99|86), citándoce a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 21 de julio de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 31086 Dic.5-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Jnuez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LUISA FERRARO de MESA, (Ficha B. 280|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, octubre 24 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31549 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TASSANO MONTOSSI, BERTA JULIANA, (Ficha B. 243|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de agosto de 1986. — Della N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 880,00 10|pub. 31525 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIELA CAZHUR GALLO (F. B. 315|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 24 de octubre de 1986. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31546 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA MORONI FILIPPINI de GIORDANO, (Ficha B. 256|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, octubre 24 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31547 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RODAO CAMMARANO, MIGUEL ZOA y CHIRIBAO, ANTONIA LEONOR y ELVIRA CLEMENTE. "Sucesiones". (Ficha B. 240|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, octubre 3 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31548 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FUENTES DE MACARIS o MACARI (F. B. 633|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Florida, 10 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31529 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO RODRIGUEZ BORGES (F. B. 669/986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 10 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31531 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] IRURETA (F. B. 831|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, [illegible] viembre 20 de 1985. — Nelson Musto [illegible] Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 212 Nov.21-v.dic.3[illegible].

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA SAN DRO (F. B. 348|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de setiembre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31528 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NEFO SUCENIO SILVA LAUREIRO (F. B. 584/986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 15 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31532 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCASIO MANUEL DENES RODRIGUEZ o DENES RODRIGUEZ (F. B. 322/986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 28 de agosto de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31527 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AURELIO AGUILAR ETCHEVERRY (F. B. 540/986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31526 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MIGUEL MARTINEZ (F.B. 538|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Florida, 8 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 30861 Nov.19-v.dic.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMAN CACERES PRELIASCO (Fa. 348|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 20 de 1986 — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31303 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO FERNANDO ALEMANN LIECHTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de octubre de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.960.00 30|pub. 31120 Nov.19-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don GREGORIO WILLIAM GARCIA DEL CAMPO (Ficha Nº 157|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de setiembre de 1986. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 31573 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA LUCIA TECHERA FERNANDEZ (Fa 405/86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de setiembre de 1986. — Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.
1) N$ 880,00 10|pub. 31517 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de don GIOVANNI o JUAN TAMBURI BELLUCIO o BELLUSCIO (Ficha N.o 299|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 2 de setiembre de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.640.00 30|pub. 31122 Nov.19-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HALA o LINDA MATTA ATALA DE SADER (Ficha Nº 168|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 2 de junio de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880,00 10|pub. 24639 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HALA o LINDA MATTA ATALA DE SADER (Ficha Nº 168/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 2 de junio de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880,00 10|pub 24639 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GLEBER ANTONIO ALONSO DELGADO (Ficha Nº 411|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de octubre de 1986 — Dra. Ana María Piñeyro Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31293 Dic 19-v.dic.31. Feb 2-v feb 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ CHAVEZ SOSA, ANTONIO ESTEBAN o ANTONINO ESTEBAN FERNANDEZ CHAVES (Ficha 287|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Maldonado, 23 de setiembre de 1986. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta
1) N$ 660.00 10|pub. 31292 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS NICOLAS PISCHEDDA (Ficha 338/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de octubre de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920,00 30|pub. Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ATTIAS MIZRAHI (110|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de julio de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 2.640,00 30|pub. 31121 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA VOLUNTE TULIO (Ficha 380|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de octubre de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO SILVERIO DEVITA o DEVITTA SANCHEZ y ELADIA FLORENTINA PEREYRA o PEREIRA MENDEZ DE DEVITA o DEVITTA (Ficha D. 415|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1986. — Nelly H García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31185 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA HAYDEE FERRON o FERRAU o FERROU MEDEROS "Sucesión" (Ficha E|711|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 30312 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANGUINE (Ficha B. 277|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 14 de agosto de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31281 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO

GONZALEZ (Ficha A. Nº 119|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, octubre 23 de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31280 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA CATALINA LUISA VIGNOLA de CORA, "Sucesión" (F. A. 122|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de octubre de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31279 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA PROTASIA GARCIA ó INOCENCIA GARCIA ó INOCENCIA PROTASIA GARCIA DE RETAMAR (Ficha letra B Nº 101|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 30 de setiembre de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.640,00 30|pub. 31499 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO MENDIA JAURI (Ficha letra B Nº 70|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 8 de agosto de 1986. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 30816 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA NERI MONTANDON MILESSI (Ficha Letra B. Nº 17|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 29 de julio de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31264 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BLANCO MACEDO (Ficha Letra B Nº 126|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 20 de octubre de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31265 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ARIAS ALMIRON, RAMON, "Sucesión" (F B. 128|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 29 de setiembre de 1986 — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub 31262 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ GARCIA, ANGEL, "Sucesión" (F B. Nº 117|1986). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 22 de setiembre de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31261 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de BERTULLO PAEZ, JUAN PABLO, "Sucesión" (F. B. Nº 118|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 22 de setiembre de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31260 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA RODRIGUEZ de CARTAGENA (Ficha B. 250| 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de octubre de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31520 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA JUSTO ELGABTE (B. 167|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 24754 Nov.28-v.dic.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIME RTURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS INOCENCIO GUARAGLIA BALBI "Sucesión" (Ficha: 79|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 12 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31502 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX NICOLAS ALTEZ "Sucesión" (Ficha 319|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta das, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 7 de octubre de 1986. — Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31501 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GUTIERREZ SILVERA "Sucesión" (Ficha 301|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta das, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 7 de octubre de 1986. — Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31500 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO SANTOS ACOSTA. "Sucesión" (Ficha 309|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Rocha, 8 de octubre de 1986. — Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31276 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO AMARO ROCHA ROCHA, "Sucesión" (F. 254|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 5 de octubre de 1986. — Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31275 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LAXAGUE o LASAGUE (B. 282|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de octubre de 1986. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 34020 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO LOPEZ (B|208|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de agosto de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31077 Nov.19-v.dic.2

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA FUSATTE o FUSATTI CAMACHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 22 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31552 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de DAMASO ORTUÑO LARRIERA y WASHINGTON ORTUÑO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos. — San José, setiembre 29 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 28809 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO ARTIGAS DIAZ CURBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 22 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31553 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LEON LACAVA CARDARELLE o CARDARELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — San José, setiembre 30 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31550 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ANGEL SELLANES MORENO y VICENTA RODRINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 10 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31551 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA DELLA SANTA LIZASOAIN (Ficha 640, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 31509 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.Mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BIDEAU ARBELO (Ficha 615, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31508 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN ALVAREZ (Ficha 650, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31507 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CLAUDIA GANDARA SORIA DE PERDOMO (Ficha 586 año 1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 octubre de 1986. —Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 31506 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN CASTROMAN HERNANDEZ (Ficha 604 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 30870 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA GOÑI LOPEZ (Ficha 605 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 30869 Dic 18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN EDUARDO MILLER RODRIGUEZ (Ficha 625 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 30708 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA RODRIGUEZ DE LOPEZ (Ficha B. 256|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 22 de octubre de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 31505 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ISMAEL MARCHAN o MARCHAND MARTINEZ (Ficha B. 238|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 26 de setiembre de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31258 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ SANZ (Fa. B|625|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad.hoc.
1) N$ 660.00 10|pub. 27267 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO EVARISTO ANTUNEZ NIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1986. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
1) N$ 660.00 10|pub. 30733 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA o LUISA ARACELY GUTIERREZ SOSA de PEREZ y ROSAURO DALCIO PEREZ GRAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto Ad - Hoc.
1) N$ 880.00 10|pub. 31269 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA CIRILA CRUZ BENTANCOURT o BENTANCOUR o BENTANCUR y JULIO DOS SANTOS CRUZ PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
1) N$ 880.00 10|pub. 31270 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ODORICO IRENE del PUERTO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
1) N$ 660.00 10|pub. 31271 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA JULIA DIAZ COTO de BAYARRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
1) N$ 880.00 10|pub. 31268 Dic.19-v.dic.31. Feb 2-v feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FIGARIS DATTOLI de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de octubre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
1) N$ 880.00 10|pub. 31267 Dic.19-v.dic.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don TEODORO LEON SAMURIO (F. E. Nº 180|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 16 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17637 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

MONTEVIDEO

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, MARIA OBRTLIK MAGOCI, en su calidad de actual propietaria comunica a Wolf Zolkwer Lam y León Lempert Braunfeld o a sus sucesores la caducidad de la promesa de compraventa inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 4039, folio 14372, Libro 130, referente al inmueble padrón 94.795, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Luis de la Torre 430-432-434.
2) N$ 4.500.00 15|pub. 33263 Nov.18-v.dic.8.

3 - Convocatorias Comerciales

CASSARINO HERMANOS S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el acta de Directorio Nº 390 de fecha 16 de diciembre de 1986, Cassarino Hermanos S. A. llama a suscripción e integración de acciones por aumento de capital autorizado por la suma de N$:000.000.00, de acuerdo a las siguientes con- N$ 1:000.000.00, de acuerdo a las siguientes con-

1º) El aumento de capital se llevará a cabo a la par, con más una prima de emisión de N$ 3.70 por cada acción de N$ 1.00.

2º) La suscripción y la integración del aumento de capital se efectuará en forma simultánea, integrándose el 100 por ciento de la oferta de suscripción.

3º) La integración podrá ser llevada a cabo en efectivo o en bienes y|o derechos que representen, a solo juicio del Directorio, un medio apto para la consecución de los motivos que dieron origen a la propuesta (obtención de fondos y fortalecimiento del patrimonio de la empresa). Cuando sea realizada en efectivo, deberá depositarse en la cuenta corriente número 86 de Banco La Caja Obrera sucursal Rondeau a nombre de Cassarino Hermanos Sociedad Anónima, con la leyenda "ampliación de capital" en el depósito correspondiente; una copia de dicho depósito deberá acompañar a la oferta de suscripción a que se hace referencia en el numeral 4º o 6º según corresponda.

4º) La suscripción se ofrecerá por carta dirigida al Directorio dentro del plazo perentorio de diez días corridos a contar de la expiración del plazo otorgado a los señores accionistas para ejercer el derecho de preferencia a que se refiere el numeral 6º. El Directorio se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier ofrecimiento de suscripción sin necesidad de expresión de causa, y sin que ello pueda dar mérito a ningún tipo de reclamación por parte de quienes puedan sentirse perjudicados por aquella decisión.

5º) Para suscribir el aumento de capital no serán admitidos quienes, siendo o no accionistas, mantengan con la Sociedad saldos deudores al momento de presentar la oferta de suscripción. Esas personas, para suscribir el aumento de capital, deberán previamente cancelar sus adeudos con más los intereses acumulados hasta esa fecha, calculados a la tasa media de interés informada por el Banco Central del Uruguay.

6º) Para ejercer el derecho de preferencia previsto en el artículo 7º del Estatuto será necesario que los poseedores de acciones: a) Presenten las mismas o certificado de la institu-

ción bancaria donde estuvieren depositadas: b) Realicen su oferta dentro de un plazo de 5 (cinco) días corridos a partir de la última publicación en el "Diario Oficial" a que hace referencia el mencionado artículo 7º; c) Se ajusten y den cumplimiento a lo previsto en el numeral anterior.

7º) Al ejercer el derecho de preferencia, los actuales accionistas podrán ofrecer suscribir un porcentaje mayor del que les correspondería por el capital que posean en el momento de resolverse la nueva emisión. Pasado el período durante el cual se puede ejercer ese derecho, el Directorio resolverá si acepta o no las ofertas que se hubieren presentado, siendo aplicable lo establecido en el numeral 4º. En caso de aceptarlas y habiendo dos o más accionistas en la misma situación, la suscripción se efectuará en proporción a las acciones que posean en el momento de haberse resuelto la nueva emisión. — El Directorio.

3) N$ 2.304.00 3|pub. 36782 Dic.22-v.dic.24.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 7 de enero de 1987, a las 17:30 horas, en la sede social de la Sociedad sita, en calles Presbítero Meriggi y Libertad, Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de 3 Accionistas (Art. 28 de los Estatutos).
2. Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del síndico, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del Ejercicio cerrado al 30 de abril de 1986.
3. Destino de los resultados del ejercicio económico.
4. Fijación de los honorarios del Síndico.
5. Elección de tres miembros de Directorio.
6. Elección de Síndico y Suplente.

Para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de caución o depósito, que acrediten la calidad de accionista, con tres días de anticipación.

Se recuerda también, que para la elección de los Directores, rigen las disposiciones de los artículos 10, 24 y 28 de los Estatutos. — Paysandú, diciembre de 1986. — El Directorio.

3) N$ 3.375.00 5|pub. 36443 Dic.17-v.dic.23.

AZUCITRUS S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de enero de 1987 a las 19 horas en el local de las calles Libertad y Salto (Paysandú), con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1. Constitución de la Mesa
2. Designación de Escrutadores
3. Reforma del Estatuto

Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de sus Accionistas se abrirá en la Secretaría de la Sociedad (calles Libertad y Salto - Paysandú) con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea y se cerrará al comenzar el acto. — Paysandú, diciembre 15 de 1986.

3) N$ 1.875.00 5|pub. 36563 Dic.18-v.dic.24.

AZUCITRUS S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 7 de enero de 1987 a las 18 horas en el local de las calles Libertad y Salto (Paysandú), con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1. Constitución de la Mesa.
2. Designación de Escrutadores.
3. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias por el Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1986 y resolución sobre los resultados acumulados al 30 de abril de 1986.
4. Elección de Directores.

Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de sus acciones se abrirá en la Secretaría de la Sociedad (calles Libertad y Salto - Paysandú) con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acta. — Paysandú, diciembre 15 de 1986.

3) N$ 2.625.00 5|pub. 36564 Dic.18-v.dic.24.

QUESERIAS NACIONALES S. A.

Se convoca a los accionistas de la Empresa para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1986 a la hora 9:00 en el local social de la Avda. Burgues Nº 2936, para tratar los siguientes asuntos:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1986.

2º) Elección de siete Directores titulares, siete suplentes y Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminaron sus mandatos.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Asamblea será constituida de acuerdo a las disposiciones del artículo 33 de los estatutos sociales y se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la reunión, deben previamente cumplir con lo dispuesto en el Art. 34 de nuestros Estatutos, en el cual se establece que el Registro de las acciones o recibo de Institución Bancaria emitido especialmente para este acto, debe efectuarse en la Tesorería de la Sociedad, Avda. Burgues número 2976 hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización, a cuyo efecto se fijan los siguientes días y horario: de lunes a sábado de 7 a 12 horas. — El Directorio.

3) N$ 4.125.00 5|pub. 36157 Dic.19-v.dic.26.

---

5 Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "VEIGA ROCCA, JESUS y MARIA DELIA BUTIERREZ OTAZU - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V|480|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Veiga Rocca o Roca y María Delia Butiérrez Otazú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 21973 Dic.5-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: VEIGA ROCCA JESUS y MARIA DELIA BUTIERREZ OTAZU "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 1480|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Veiga Rocca o Roca y María Delia Butiérrez Otazú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1986. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 21973 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO CESAR FERNANDEZ RODRIGUEZ y ELSA DOMINGUEZ (Ficha A. 12|83), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.760.00 20|pub. 28850 Dic.17-v.dic 31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: FRANCISCO BIENKOWSKI c.|GLORIA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 424|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente ntre los sposos Francisco Bienkowski y Gloria Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 30368 Dic.18-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: RODRIGUEZ QUINTELA JOSE y GLORIA GARCIA FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V 1751|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Rodríguez Quintela y Gloria García Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1933. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 28286 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DANTE IRIGOYEN e IDALINA CARDOZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 127|74), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de [illegible]. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 1.760.00 20|pub. 30523 Feb.18-v.feb.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JULIO GOSO BRAGA y MARTHA AGUILAR UMPIERREZ (Ficha C. 1121|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.760.00 20|pub. 30649 Dic.18v.dic.31. Feb.2v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: ALBA CABRERA c.|HECTOR ABALDE (Ficha C. 819|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Cabrera y Héctor Abalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31597 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "PORVENIR LIBERTARIO MATTEO CAGGANO y ADELA JETTAR UATFA (Ficha E. 816|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Porvenir Libertario Matteo Caggano y Adela Jettar Uatfa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 13 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31492 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SARMIENTO, HUGO LINCOLN c|KOMLETAN SIMONJI, CATALINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. N.o 564|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Lincoln Sarmiento y Catalina Komletan Simonji, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31462 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos. JORGE CARLOS ARDRIZZO y LORI KREMER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 835|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Carlos Ardrizzo Giannattasio y Lori Kremer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 31038 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NILDA BARREIRO c| JOAQUIN BENITEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha 813|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Barreiro y Joaquín Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 29012 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CARLOS ALBERTO PAIS c|GRACIELA OLGA LOACES (Ficha E.|767|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Pais y Graciela Olga Loaces, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 30978 Nov.21-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GONZALEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN con IGLESIAS LORENZO, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. N.o 644|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín González Rodríguez y María Iglesias Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31035 Nov.21-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIANO MARTINEZ y SUSANA RUIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes (Ficha 830|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariano Martínez y Susana Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31032 Nov.21-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BOIX VILARO, JULIO ESTEBAN EMILIO y BELGRANO MENENDEZ, MARTA SILVIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|693|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Esteban Emilio Boix Vilaro y Marta Silvia Belgrano Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

5) N$ 2.640,00 20|pub. 29364 Nov.21-v dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "JUAN CARLOS MARONNA APPELLA y OLGA NELLY LAHITTE FRINCHABOY - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 722|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Maronna Appella y Olga Nelly Lahitte Frinchaboy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 26584 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SARAH CRONDO SINGER c| ALEJANDRO OTAMENDI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 783|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sarah Crondo Singer y Alejandro Otamendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 28280 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: AGUIRREZABAL, CARLOS c| MUÑOZ, BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|727|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Aguirrezabal Cortés y Beatriz Margarita Muñoz Reveles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 28377 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARTINEZ, RICARDO y PEREDA GALEANO, SARA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 865|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Martínez Martínez y Sara María Pereda Galeano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 30218 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: HERNANDEZ HUMBERTO DUGLAS c.|GARCIA FERNANDEZ LUCY "Disolución y Liquidación de Sociedad Coeyugal" (Ficha E. 832|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Humberto Duglas Hernández y Lucy García Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 30396 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CABEZAS HERRANZ, RUBEN DARIO c.|DOMENICHELLI MARIANELLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 772|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rúben Darío Cabezas Herranz y Marianella Domenichelli; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 30687 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Caratulados. NAGUILA GLADIS con BENZANO ENRIQUE (Ficha 746|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gladis Elena Naguila Schneider y Enrique Máximo Benzano Seré, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

5) N$ 2.200.00 20|pub. 30491 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LEONEL RAMONDE y SONIA FARIAS RODRIGUEZ . Disolución de sociedad conyugal" (Ficha E. 712|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Ramonde y Sonia Farías Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 16 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.540,00 20|pub. 29145 Dic.18-v dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RAMILO, EDUARDO c/GOMEZ, MARIA de los ANGELES . Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 658|95), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Esteban Ramilo Ramírez y María de los Angeles Gómez Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 29180 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ZULMA TERESA MACCIO "Dis. de Soc. Cony." (Ficha E N.o 822|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Teresa Macció y Enrique Santiago Cossaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 30699 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: REINALDO RAMOS CAVALIERE con ALICIA VIZOSO PERCOVICH "Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (Ficha E 860|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reinaldo Ramos Cavaliere y Alicia Vizoso Percovich citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29756 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ARAUJO, J. L. y JAUME, L. I. "Disolución y liquidación" (F.E. 827|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Araújo Ayesta y Laura Ivonne Jaume Piola citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 29713 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: LOPEZ EVA c| SIQUEIRA EDGAR. "Disolución" (F. E|460|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva López y Edgar Siqueira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 29705 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "LOPEZ ASPE RAMIRO DEL CARMEN con DE LEON LOPEZ ISABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha E|812|86", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramiro del Carmen López Aspe - Isabel De León López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1986 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31320 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ORTIZ HECTOR c.|ESTELA DELGADO MESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 736|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Gragorio Ortiz César y Estela Delgado Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 31037 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LOPEZ MARTINEZ, ROQUE ANTONIO y OLIVERA ICASURIAGA, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.| 869|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Antonio López Martínez y María Olivera Icasuriaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31465 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ENCISO DE MAS, MARIA DEL CARMEN c| MAS, JULIO HEBERT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 763|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Hebert Mas y María del Carmen Enciso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31598 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PELAYO, TOMAS MAXIMO y LOPEZ BARRERA, MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 69|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Máximo Pelayo Genta y Margarita López Barrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 |20pub. 31113 Nov.21-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PASCALE ESPERON, FRANCISCO PEDRO y PEREIRA FERNANDEZ, MARIA ALCIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 129|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Pedro Pascale Esperon y María Alcira Pereira Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31039 Nov.21-v.dic.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CIBELLI CESTARI, VICENTE c/ CUGLIARI, CANDIDA ROSA" (Ficha E. 473|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Cibelli Cestari y Cándida Rosa Cugliari Cerávolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de setiembre de 1986. — María Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27660 Nov.17-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "TASENDE SANCHEZ, HECTOR c.| ELSA CRISTINA TESTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 582|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Tasende Sánchez y Elsa Cristina Testa Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de setiembre de 1986 — Esc María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2 640,00 20|pub. 26429 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CIBELLI CESTARI, VICENTE c/CUGLIARI, CANDIDA ROSA - Dis. y Liq. de S/C." (Ficha E. 473|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Cibelli Cestari y Cándida Rosa Cugliari Ceravolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27660 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SCAPUSSIO ASTESIANO, MIRTA AMALIA c/ MARTIN RICHERO, JAIME MARIA- "Dis. y Liq. de s/c." (F. E. 253|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Amalia Scapussio Astesiano y Jaime María Martín Richero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27898 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PRINO, MARIA ROSA c/ JOSE ENRIQUE BOGADO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 210|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Prino y José Enrique Bogado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 27950 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: ALVARO SALGADO y YOLANDA VENTURA OLID "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (F.E. 766|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Salgado y Yolanda Ventura Olid citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28998 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GONZALEZ, HUGO WASHINGTON y FALIVENI, MARIELA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 765|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Washington González y Mariela Beatriz Faliveni Raber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28959 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BRUCHOU PEREYRA, ANABEL y CAMELO GONZALEZ, ELVIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 425|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anabel Bruchou Pereyra y Camelo González, Elvio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1986.

— Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28478 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: STRAUCH, MARIA del ROSARIO c.|VALDES DEL PINO, LUIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 456|86", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Rosario Strauch y Luis Valdés Del Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28480 Dic.17-v.dic.31.
Feb 2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CABALLERO CHARQUERO, MIRIAM contra MORALES PEREZ, NESTOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 23|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Caballero Charquero y Néstor Morales Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28911 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MAURIN PALLARES, SILVIA DIONI y ALBERTO JULIO PAIZ ESCUDER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 543|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Dioni Maurin Pallares y Alberto Paiz Escuder, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28912 Dic.17-v.dic.31.
Feb 2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: MARINA SANDAMIL GUTIERREZ c| JOSE CASIANO RAMIREZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|14|86), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al Sr. José Casiano Ramírez, a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1986. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
8) N$ 1.100,00 10|pub. 28346 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: AGOSTINO SILVIA CATALINA c| JOHNSTON SOTO RICARDO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E|714|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Johnston Soto y Silvia Catalina Agostino Ascione citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Esc. M.a Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28064 Dic.17-v.dic 31
Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: VIOLA ROSA MILTON MARIO y KUSMINSKIY NOTALCHUK MARIA ESTHER "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 756|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Mario Viola Rosa y María Esther Kusminskiy Notalchuk citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Esc. M.a Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28181 Dic.17-v.dic.31
Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: REY JUAN PEDRO y BRUNO VAZQUEZ MARIA LUISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 826|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Rey Grandi y María Luisa Bruno Vazquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30406 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BENTOS PEDRO RICARDO y MARIA BEATRIZ BONIFACINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 812|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ricardo Bentos García y María Beatriz Bonifacino Cóppola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30591 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PRONER, LAMBERTO y GONZALEZ, MARIA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 757|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lamberto Proner Rodríguez y María Esther González Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29605 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MARCHESE AÑON, TERESA MARGARITA c.|SOSA DIAZ, JOSE LUIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 723|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Sosa Díaz y Teresa Margarita Marchese Añón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31182 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MOLINARI NAVARRO, JUAN ANTONIO y GOMEZ DUQUE, MARIA HILDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 847|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Molinari Navarro y María Hilda Gómez Duque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31191 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: RODRIGUEZ NUÑEZ DIDIMO y FERNANDEZ MEROLA TERESITA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 737|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Didimo Rodríguez Núñez y Teresita Fernández Merola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30283 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: BAZZI GENTILE SADI EDUARDO y VENTIMIGLIA ERRECART MARIA NERI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 798|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sadi Eduardo Bazzi Gentile y María Neri Ventimiglia Errecart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30285 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: MORENO LEONARDO GILBERTO y ALARGUNSORO EFFIE MIRIAM "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (F.E. 832|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Gilberto Moreno y Effie Miriam Alargunsoro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Esc. M.a Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00-20|pub. 29984 Dic.18-v.dic.31
Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BENITEZ, ARIEL c.|FERNANDEZ, LIDER MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 671|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Benitez y Líder Mabel Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29589 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GARMENDIA, HUGO DANIEL y ROGLIA, ANA LINDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 376|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Daniel Garmendia Tabares y Ana Linda Roglia Cherlin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta

días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1986 — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31251 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CRISTI MICHELET, ESTEBAN RIVERA y MENDEZ MARTINEZ, ELISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 873|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Rivera Cristi Michelet y Elisa Méndez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1986. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31464 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: R. NILSON con A. BONO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E.|754| 86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Román Jesús Nilson y Alba Rita Bono, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Motevideo, 31 de octubre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31560 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODIO, ANTONIETA con SANCHEZ, JOSE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 274|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodio Di Maio, Antonieta y Sánchez Iglesias, José Antonio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1986 — María Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30975 Nov.21-v dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BENITO BAJNA c.| RUSSO, DELIA LUCIA "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 453|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benito Bajna y Delia Lucie Russo, por auto Nº 5480 del 30 de abril de 1986, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1986.— María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 26432 Nov.11-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DANIEL TOLEDO y MARY DE LOS ANGELES ABREU "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 65|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Toledo Scheiner y Mary de los Angeles Abreu Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 25913 Nov.11-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ, NELSON HAMLET y PAGANI- accion contra los bienes del conyuge deudor. NI, GLADYS HAYDEE "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E|879|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Hamlet Rodríguez y Gladys Haydée Paganini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — M.a Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31398 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DIANO ARRIOLA, MILKA ESTHER y ALTIERI FERNE, ROQUE ANTONIO - Dis. y Liqu. de S. Conyugal" (F. E. 698|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milka Esther Diano Arriola y Roque Antonio Altieri Ferne, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 27636 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RAMOS c/OLIVERA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 527|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ramos Larrosa e Ilda Esther Olivera Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 27751 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARIA ZULMA POSADAS MOLINARI c|FRANCISCO PETRAGLIA - "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 177/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Zulma Posadas Molinari y Francisco Petraglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 16 de 1986. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 27817 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PEREZ MAREXIANO, CARLOS MARIA y LAFONE GIL, IVONNE MARIA MAGDALENA (Ficha E|921|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Pérez Marexiano e Ivonne María Magdalena Lafone Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de agosto de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 27803 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GUIDOBONO, GUSTAVO FERNANDO y GUIMARAES BREITENSTEIN, MAGELA ALICIA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 681|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Fernando Guidobono Arévalo y Magela Alicia Guimaraes Breitenstein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán

En fe de ello, expido el presente, que sillo, signo y firmo en Montevideo, 2 de octubre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 27801 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ZUKERMAN, MIRTA y BENADERET, RUBEN, "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: E| 747|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Zukerman Schpector y Ruben Benaderet Hazan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 27757 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BRUNETTO DEL SUR, JOSE MARIA y CRUZ GUERRA, BLANCA INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E número 506|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Brunetto Del Sur y Blanca Inés Cruz Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 28997 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LUCOTTI, HADIS c|GARCIA AGUERRE HECTOR" (Ficha 340|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hadis Lucotti y Héctor García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 29252 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: SILVEIRA, GRACIELA CRISTINA y TERRA, WILSON ADAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|817|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Cristina Silveira y Wilson Adán Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 16 de octubre de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 28960 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: SOUZA MARTINEZ, GRACIELA SUSANA y LOUREIRO CHIARO, SERGIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha F 655|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Loureiro Chiaro y Graciela Susana Souza Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés praa que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 28928 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: CASTILLO BATELLO, RUBEN y GOMEZ MONTALDO, MARIE THERESSE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E nú-

mero 163|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Castillo Batello y Marie Thérèsse Gómez Montaldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28378 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARIA MERCEDES ROSSELL c.|BOSCO SANSONE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 584|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rossell y Bosco Sansone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28924 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: ALVAREZ WASHINGTON y MARI, CATALINA MERCEDES RITA (Ficha E 688|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wáshington Alvarez y Catalina Mercedes Rita Mari citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de octubre de 1986. — M.a Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28103 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: SOSA, TOMAS y CASAVALLE, OLGA ESTHER "Disolución de sociedad conyugal" (F.E. 734|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Sosa y Olga Esther Casavalle Arias citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge duedor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1986. — M.a Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28106 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DUARTE, TORIBIO FERNANDO y GARCIA, MARIA del CARMEN - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1013-1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Toribio Fernando Duarte y María del Carmen García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 36297 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "COSSE, GUSTAVO c/LARGHERO, SILVIA MARIA - Disolución y liquidación de la Soc. conyugal" (F. E. 713|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Cosse Zaffaroni y Silvia María Larghero Baptista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28681 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: VILLALBA PEREZ, GUSTAVO MAURICIO y HOENING BOLANI, SARA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 100|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Mauricio Villalba Pérez y Sara Esther Hoening Bolani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30219 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "COSSE, GUSTAVO c.| LARGHERO, SILVIA MARIA" (Ficha E. 713|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Cosse Zaffaroni y Silvia María Larghero Baptista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28081 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BURGUEÑO FERNANDEZ, OSCAR ROGELIO y PEREYRA, MARTHA GISSELLE" (Ficha E. Nº 217|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Rogelio Burgueño Fernández y Martha Gisselle Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1986 — Nelly Perdomo de Elhorday, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28344 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "IVONNE JANETT OLIVAR y JUAN ANTONIO NECIGA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 785|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivonne Janett Olivar y Juan Antonio Neciga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 9 de octubre de 1986 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28722 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LUIS ALBERTO EIRALE EGUSQUIZA c.|ALICIA MARIA SALVO PONCE de LEON (E. 682|86), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Eirale Egusquiza y Alicia María Salvo Ponce de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor Montevideo, 8 de octubre de 1986. — María Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29987 Dic.18-v.dic 31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del seor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALE ESQUEFF, OMAR y PAGANI GITAR, MARIA DEL ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 739|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Ale Esqueff, y María del Rosario Pagani Gitar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30606 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: Adonis Antonio Guardado Rodríguez c.|ELSA BARON. "Disolución de Sociedad Conyugal". (Ficha E. 669|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adonis Antonio Guardado y Elsa Nélida Barón Luzardo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — 10 de octubre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30608 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb|16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: DASTES c|CORUJO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E|277|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Dastes Fernández y Mario Aníbal Corujo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30220 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VERONES PABLO c.|SANCHEZ ESTELA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 203|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pablo Veronés y Estela Catalina Sánchez Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29991 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: QUINTEROS BENTANCOR, BOLIVAR RAUL con BERRINI RIVAS, MARIA ELSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 819|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolívar Raúl Quinteros Bentancor y María Elsa Berrini Rivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29604 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FERNANDEZ IGOA, FLAVIO ANTONIO y CARLE BEVEGNI, Ma. TERESITA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. Nº 822|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flavio Antonio Fernández Igoa y Ma. Teresita Carle Bevegni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo-

apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29914 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SCHAFER, GUILLERMO c.|NUÑEZ DOS SANTOS, ISOLDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 394|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Ernesto Shäfer Clericetti e Isolda Marina Núñez Dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29659 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PERDOMO RODRIGUEZ, ELIAS DIONISIO y TEJEIRA, BLANCA IRIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 803|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Dionisio Perdomo Rodríguez y Blanca Iris Tejeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29658 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARLOS ADRIAN CADEPONT y MIRELA SUSANA RENEE TEMPESTA TASTAS, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29516 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "VEZZOSO MARTINEZ, RAMON JULIAN y CETRULO CASTRO, MARIA DEL HUERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 843|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Julián Vezzoso Martínez y María del Huerto Cetrulo Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub 29515 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LABADIE ABADIE, GASTON con LOPEZ RODRIGUEZ, BLANCA NIEVE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 791|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gastón Labadie Abadie y Blanca Nieve López Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28854 Dic.17-v.dic.31. Feb 2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FLORES CRESPO, HECTOR y PENAS JANEIRO, CARMEN RITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 759|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Flores Crespo y Carmen Rita Penas Janeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28858 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: BURGUEÑO FERNANDEZ, OSCAR ROGELIO y PEREYRA, MARTHA GISSELLE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 217|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Rogelio Burgueño Fernández y Martha Gisselle Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28344 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: SANGIAO, PRECIOSA c| LOPEZ, CARLOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|617|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Preciosa Sangiao y Carlos López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28387 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BASILE y LISTE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 825|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Basile y María Cristina Liste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de abril de 1986 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 25031 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: VASCONI y PIRIZ "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 867|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Ernesto Vasconi y Noemy Margarita Piriz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29475 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MARTINEZ NIETO CESAR y GIL ALVAREZ ALICIA "Dis y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 237|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Tulio Martínez Nieto y Alicia Susana Gil Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29366 Nov.21-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: OLMOS PEDRO y BREDA Ma. ELENA. "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 637|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Olmos y María Elena Breda citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29517 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GRENNO, OMAR ROBERTO y SUAREZ, ESTELA MIRIAM, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 547|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Roberto Grenno y Estela Miriam Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1986 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26310 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "TOBLER, MIGUEL ANGEL y BERNARDO, TERESITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 697|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Tobler y Teresita Bernardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26410 Nov.12-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VIERA, MARIA NELSA c/OLIVERA, JESUS - Medidas Preparatorias" (Ficha E. 778|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Nelsa Viera Gadea de Olivera y Jesús Almiro Olivera Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Montevideo, 6 de mayo de 1986. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26411 Nov.12-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SANTOS GLADYS JANET c/ TREZZA, SERGIO - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 680|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre sos esposos Gladys Janet Santos y Sergio Trezza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
5) N$ 2.640,00 20|pub 27842 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ZORRILLA DE SAN MARTIN SACCONE, EDUARDO JOSE y SPERANZA SCAMPINI, NELIDA LIVIA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 804|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Zorrilla de San Martín Saccone y Né-

lida Livia Speranza Scampini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27949 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BASILE y LISTE Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 825|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Basile y María Cristina Liste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 25031 Nov.17-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: REYES, MARTA c| SANTULLO, ALDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 432 bis|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Reyes Jaime y Aldo Santullo Berardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28981 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GONZALEZ, NELSON y PELUFFO, GRACIELA" (F. E 818|86), se hace saber que se ha decretado la Dis. y Liq. de la Soc. Cony. existente entre los esposos NELSON CELESTINO GONZALEZ IRIGOYEN y GRACIELA ELENA PELUFFO CAMPOMAR, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 15|pub. 28881 Dic.16-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ, NELSON y PELUFFO, GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 818|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Celestino González Irigoyen y Graciela Elena Peluffo Campomar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28881 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VILLAMONTE BOTTA, JOSE LUIS y SOCA ITURBURU, MARTHA LILIAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 151|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Villamonte Botta y Martha Lilián Soca Iturburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28857 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CIGANDA NAIR y SABBELLA o SABELLA, OSCAR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 576|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nair Ciganda Hernández y Oscar Willman Sabbella o Sabella Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28348 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CERVINO OROZCO MARIA DE LUJAN c| VAZQUEZ UMPIERREZ JORGE LAURO "Medidas cautelares" (Ficha E 135|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de Luján Cervino Orozco y Jorge Lauro Vázquez Umpiérrez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparecan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28062 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CARAPTSIAS ATHANASIOS y COLLAZO NIRE ALICIA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 621|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Caraptsias Athanasios y Collazo Nire Alicia "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 621|86) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28063 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "AGUERRE CUBA, CARMEN c/FUENTES, MANUEL - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 634|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Aguerre Cuba y Manuel Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28717 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: Dinamar Tomás Silva c.|NANCY ESTHER AYALA RODRIGUEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 8|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dinamar Tomás Silva y Nancy Esther Ayala Rodríguez de Tomás, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30653 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GARCIA, MARIA ANGELICA y GHAN, HUGO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 631|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica García Vidal y Hugo César Ghan Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27752 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "TOPOLANSKI, GUSTAVO y MAJO, AMELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 665|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Enrique Topolanski Algorta y Amelia Majo Piñeyrúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27612 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MULLINS TEJERA, MONICA y MOTTA CARNEVALI, BRUNO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 747|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mónica Mullins Tejera y Bruno Motta Carnevali, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31402 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CAEIRO, ESTHER c.|DOMINGUEZ, DANIEL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 661|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Caeiro y Daniel Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de octubre de 1986 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31397 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALJANATI, RUTH c/RODRIGUEZ, DELMAR - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 418|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruth Elizabeth Aljanati y Delmar Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29985 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CABRERA, STELLA MARIS c/BOTTINO, ARTURO LUIS Dis y Liq de Soc. Cony." (Ficha E 723|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Maris Cabrera y Arturo Luis Bottino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Monte-

video, 13 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30077 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PUENTE, ELSA c/DIMITRIUS, EROS - Dis. y Liq. de Soc. Conv." (Ficha E. 722|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Gladys Puente Scarone y Eros Jorge Dimitrius Negrín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30146 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos "PEREZ INTHAMOUSSU OSVALDO y CASTILLO FERNANDEZ MARINA. Dis. y Liq. de Soc. Conv." (Ficha E 589|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Ernesto Pérez Inthamoussu y Marina Olga Castillo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31371 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FERNANDEZ, MARIA AMALIA c/MUNIZ, CARLOS - Dis. y Liq. de Soc. Conv." (Ficha E. 560|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Amalia Fernández Arbenoiz y Carlos Muniz Bergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29670 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CARBALLO, OSCAR y TORTEROLO, ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 832|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Mario Carballo Mourigan y Elena Ofelia Torterolo Noboa de Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31466 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: FOJO de LEON. HECTOR MARCIAL c| BAGLIVO. FELICIA. "Dis sociedad conyugal" (Ficha D 099|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Marcial Fojo de León y Felicia Baglivo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 4 de agosto de 1986 — Dr Hermann G Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 2.640.00 20|pub 29477 Nov 21-v dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DIAZ, RUBEN WALTER y GONZALEZ, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. N.o 866|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Walter Díaz Clavero y Ana María González Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31486 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ, ALEJANDRO y CERCHI, ANA CAROLINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|393|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodríguez, Alejandro y Cerchi, Ana Carolina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, el 26 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31467 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: KABADAIAN, JUAN ALBERTO c|MAGLIONI, ELIDA CRISTINA "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 517|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Kabadaian y Elida Cristina Maglioni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31545 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: DELACOSTE MONTORO, ALVARO ALFREDO y GRIÑO KAMIL, NINA - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Alfredo Delacoste Montoro y Nina Griño Kamil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, quince de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30284 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: POITTEVIN, JULIO y GILMET, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 786|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Poittevin y María Teresa Gilmet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29015 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos: "CIGANDA, JOSE ENRIQUE y ORSI, MARIA GERONIMA", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Ciganda y María Gerónima Orsi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28081 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SCIOSCIA TRABAZO, HUGO JORGE y SALVATORE CAMBRE, CRISTINA" (Ficha D. número 562|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Jorge Scioscia Trabazo y Cristina Salvatore Cambre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1986. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28082 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: HORST BLANCA YOLANDA C|ECHEVARRIA OSCAR INOCENCIO - "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 500|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Yolanda Horst y Oscar Inocencio Echevarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de julio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30327 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MONTEMURRO VIERA, SUSANA AURORA c/PEREYRA CARBALLO, LEONEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 311|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Aurora Montemurro Viera y Leonel Pereyra Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diecinueve de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30148 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BAROFFIO ABADIE, EUGENIO y REVELLO, LAURA - Disolución y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha D. 819|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Baroffio Abadie y Laura Revello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30099 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SECCO LESSA, FRANCISCO JOSE y OUTEDA RODRIGUEZ, STELLA NAHIR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 777 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Secco Lessa y Stella Nahir Outeda Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de octubre de 1986. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29988 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINOL MEDEROS, ANGELINO y BRAGA SUAREZ, MARIA EDINA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angelino Martinol Mederos y María Edina Braga Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1986. — Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27656 Nov.18-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GIANARELLI, CARLOS EDUARDO y MANTEL, ROSA BETTY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 614|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Gianarelli y Rosa Betty Mantel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1986. — Dr. Hermann C Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26053 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "CANTON ORLANDO, VICTOR LUIS y PARADISO, EDILCE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 149-1986), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Víctor Luis Cantón Orlando y Edilce Paradiso, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 26419 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RIVERO RIGDWAY, DANIEL LUIS y CORREA APPOLONIA, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 648|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Luis Rivero Ridgway y María Cristina Correa Appolonia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1986. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26409 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINEZ MANCERO, SUSANA GRACIELA con SALDIAS RAYMOND WALTER ESTEBAN. (Ficha D. 42|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Graciela Martínez Mancebo y Walter Esteban Saldías Raymond, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 26428 Nov.11-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MOREIRA, NANCY y BASALO, PABLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F D 763|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Elisa Moreira Simonelli y Pablo Guillermo Basalo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 28221 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MARTINOL MEDEROS, ANGELINO y BRAGA SUAREZ, MARIA EDINA", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angelino Martinol Mederos y María Edina Braga Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1986. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27656 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MIRAGLIA, EDUARDO y OLIVERA, PATRICIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 933|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Miraglia y Patricia Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31034 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "AGUERRE DE LEON, HECTOR c/PARODI BOTTA, MARIA LUISA" (Ficha D. 673|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Aguerre De León y María Luisa Parodi Botta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 26587 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "BUSTO VILLAR, LUIS c/FIUZA PEREZ, MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 550|86), se cita, llama y emplaza a María Fiuza Pérez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.300,00 30|pub. 26586 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ELIDA MARTA BENCE c| HEBER PREDI MERONI (Ficha 670|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Marta Bence y Heber Predi Meroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28347 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia dede Quinto Turno, en autos: "MIRANDA PERRONE, LEOMAR y ESTIVENZON KAMINSKAS, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 830|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leomar Miranda Perrone y María Cristina Estivenzon Kaminskas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 25052 Nov.28-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ MAS MIRTA c/MIHALYI LUIS JULIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 271|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Rodríguez Mas y Luis Julio Mihalyi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1985.
En fe de ello siento el presente que firmo, en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29000 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CAMINO, WALTER ALCIDES c/BORBAS, MARIA GLORIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 432|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alcides Camino y María Gloria Borbas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1986. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29249 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: OCAMPO, LUIS ALBERTO c| CORONEL, SUSANA GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 480|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ocampo y Susana Graciela Coronel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28379 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: SZENKIER BROSQUE, JORGE LUIS y PEREZ ELHARAR MONIQUE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|879|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis Szenkier Brosque y Monique Pérez Elharar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28465 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CYGAN PANYLA, MIGUEL y JARQUE, MARTHA GLORIA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 865|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Cygan Panyla Martha Gloria Jarque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Monte-

video, 14 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30706 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: PASCHER MENDELOVICS, MANUEL con DEL DUCA, IVONNE, "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 82, año 1986), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Pascher Mendelovics e Ivonne Del Duca, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 2.200.00 20|pub. 28890 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: VARELA, OMAR WASHINGTON y CUSTODIO, GLADYS NELLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 712|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Varela, Omar Washington y Custodio, Gladys Nelly, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28856 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERRUTI, NIEMEN EMILIO c.|FERREIRA, MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 631|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Niemen Emilio Berruti y María Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28922 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: RODRIGUEZ FERREIRA LUIS ALFREDO y MAJO PIÑEYRUA SOFIA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 732|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alfredo Rodríguez Ferreira y Sofía Majo Piñeyrúa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27799 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CIGANDA, JOSE ENRIQUE y ORSI MARIA GERONIMA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Ciganda y María Gerónima Orsi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28081 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: SCIOSCIA TRABAZO, HUGO JORGE y SALVATORE CAMBRE, CRISTINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D número 562|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Jorge Scioscia Trabazo y Cristina Salvatore Cambre citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28082 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GUSTAVO RESTUCCIA y GRACIELA SERVETTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 668|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Restuccia y Graciela Servetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29268 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GARCIA PINTOS, CARLOS y JIMENEZ PREVITALI, SARAH . Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº 665|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos García Pintos y Sarah Jiménez Previtali, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29218 Dic.18-v.dic 31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: NEVES VICTOR ARIEL y ODINO ROSA MARIA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D|615|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Ariel Neves y Rosa María Odino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28464 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados MIRTHA SUSANA BRIAN y VIDI, LUIS "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha D número 219|86) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Mirtha Susana Brian y Luis Vidi y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 29867 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MARTINOL MEDEROS, ANGELINO y BRAGA SUAREZ, MARIA EDINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angelino Martinol Mederos y María Edina Braga Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27656 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "BERNARDO PRUDENCIO ANTONIO BERRO c.| MARTIN, TERESA" Ficha: D|883|85), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Bernardo Prudencio Antonio Berro y Teresa Martín, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27635 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ACOSTA GARCIA, MIGUEL ANGEL y AGUIAR FERNANDEZ, NANCY LORELEY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|655|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Acosta García y Nancy Loreley Aguiar Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27610 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ZABALA, ANA MARIA c/QUELJO, RAFAEL - Disolución y Liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Zabala y Rafael Queljo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, |10 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28721 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: BABAT, MAURICIO y SILVA, HAYDEE MARIA. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauricio Babat y Haydee María Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 30677 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: Fernández González, Marina c.|ZEBALLOS, MAXIMO BENITO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha D. 745|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marina Fernández González y Máximo Benito Zeballos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2 640,00 20|pub. 30486 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos. "MOREIRA, WALTER ESTEBAN y HERNANDEZ ABELENDA, MARIA CRISTINA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 564 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Esteban Moreira y María Cristina Hernández Abelenda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1986. — Dr Hermann G Peinado Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub 30755 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "INFANTOZZI FERNANDEZ, JULIO CESAR y SPURIO DENIS NORMA SUSANA. Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. Nº 894 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Infantozzi Fernández y Norma Susana Spurio Denis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Dr Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 30948 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos CORREA NELSON VICENTE con SOTO ELIZABETH MARIA JOSEFA. "Disolución de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Vicente Correa y Elizabeth María Josefa Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo taendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 31372 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "PARADA FRAGA, AGUSTIN y AIZEN TUB LUISA MIRIAM. Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha SD Nº 690 Año: 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Parada Fraga y Luisa Miriam Aizen Tub, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 10 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 31315 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: JULIO CESAR DOS SANTOS MOLINARI c/ MARLENE MABEL ALFONSO MELLO "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha 643|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Dos Santos Molinari y Marlene Mabel Alfonso Mello citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 27896 Dic.17-v.dic 31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DALMEDO TRIAY, CRISALIDA c/SEVERO DEMOCRITO CASTILLO PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 874|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Severo Demócrito Castillo Pérez y Crisálida Dalmedo Triay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de agosto de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 29357 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PAOLILLO, SELENE AIDA c.|PLINIO TORRES (Ficha D. 133|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Selene Aída Paolillo Villalba y Plinio Torres Jean de Dieu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31497 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PEIRANO BORDENAVE, ALEJO y ANA OLGA PREGO GOMEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 944|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejo Carlos Peirano Bordenave y Ana Olga Prego Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 14096 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BALDASSARI DA ROSA, NELDA c.|HECTOR CASAS ROBAINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 489|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Casas Robaina y Nelda Lilia Baldassari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31477 Dic.22-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LIVCHICH VIERA, MIGUEL ANGEL y BEATRIZ PIRIZ COIROLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 835|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Livchich Viera y Beatriz Píriz Coirolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31472 Dic.22-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: TRINDADE, DOMINGO y SONIA VELDA BERTA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.a D 457|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Trindade y Sonia Velda Berta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 27899 Dic.17-v.dic 31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: GUSTAVO ERLANN HALLER URICH y ALBA TERESA SOSA NOVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 575|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Erlann Haller Urich y Alba Teresa Sosa Nova, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 28282 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: DYIENAVORIAN, MANUEL con CHAKE BENLIAN COGANIAN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 29|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Dyienavorian y Chake Benlian Ghoganian o Goganian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1986 — María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 20|pub. 26768 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BASSETTI NESTOR LAZARO y LAPORTE o VIOLETA JULIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1048|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nestor Lázaro Bassetti y Violeta Julia Laporte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 29661 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VILLAR RAUL ALEJANDRO y ANA MARIA ALFONSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F D 431|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alejandro Villar y Ana María Alfonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 29660 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PAEZ, ROBERTO BLADEMIR y ZULLY NIBIA CASELLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. N 499|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Blademir Páez Revillo y Zully Nibia Casella Prieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1986. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 29610 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: WASERSTEIN, IRENE c| BERNARDO GITMAN ZMUCKAS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 371|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Gitman Zmuckas e Irene Waserstein Ferber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 25057 Nov.18-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TRIPICCHIO, MARIA y CARLOS FIGUEREDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 450|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Figueredo y María Tripicchio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Motevideo, 19 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27386 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MONTANER, JAIME JACINTO y DORA FORMOSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 677|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Jacinto Montaner y Dora Formoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Esc. Olga Vaes Tirelli.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29223 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: TOMAS SUSALLA, LUIS ALBERTO y SARA MYRIAM SOBA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (F.a D 647|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Tomás Susalla y Sara Myriam Soba Montalbán citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28882 Dic.9-v.dic 31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: ALMADA TASSANO, MARGARITA c| ROBERTO RAVERA FIGUEREDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D 529|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ravera Figueredo y Margarita Almada Tassano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 6 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640 00 20|pub. 28877 Dic.9-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SALLE RICCA, SOCRATES EDUARDO y MARIA DE LOS ANGELES SCHINCA DEY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 736|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sócrates Eduardo Salle Ricca y María de los Angeles Schinca Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29048 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FARIAS GONZALEZ, MARIA INES y HERIBERTO PAULA RODRIGUEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 632|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heriberto Paula Rodríguez y María Inés Farías González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28645 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: Sigales Terra, Basilia c.|WALTER DIAZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D. 674|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilia Nelly Sigales Terra y Walter Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Olga Váez Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30589 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: Braga, María Margarita c.|GUY HECTOR COLOMBO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha D. 281|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guy Héctor Jorge Luis Colombo y María Margarita Braga de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30600 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "RODRIGUEZ PEREZ, SHIRLEY c/CARLOS MARIA BORGES ERVA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 834|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Borges Erva y Shirley Rodríguez Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30730 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LOMBARDI ESCAYOLA. RAUL y JEANNINE DUBOURDIEU HOUNIE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 897|85). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Lombardi Escayola y Jeannine Dubourdie Hounie. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 30 de diciembre de 1985 — Esc Nidia Iris Martori. Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29588 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "BERNARDI MORO, MARTA MARIA con WILLIAM HERALDO WIDMER POZZI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa D 550|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Heraldo Widmer Pozzi y Marta María Bernardi Moro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31322 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DALMEDO TRIAY, CRISALIDA c/SEVERO DEMOCRITO CASTILLO PEREZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 874|85). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Severo Demócrito Castillo Pérez y Crisálida Dalmedo Triay. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrá nacción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29357 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: "LEAL FRAGUELA. MANUEL ABELARDO y CONSTANTINA VALVERDE RODRIGUEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 345|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Abelardo Félix Leal Fraguela o Fragela y Constantina Valverde Rodríguez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de julio de 1986. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29365 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb. 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: "BUGALLO PIAGGIO NORA BEATRIZ y RUBEN ALFREDO GONZALEZ LIMA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D 538|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Alfredo González Lima y Nora Beatriz Bugallo Piaggio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 24 de setiembre de 1986 — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29476 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DIEGO EUCLIDES CABRERA CARRASCO y NILDA VIOLETA PASOTTI VAZQUEZ (Ficha D. 613|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Euclides Cabrera Carrasco y Nilda Violeta Pasotti Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31474 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN CARLOS ASTESIANO c.|VILMA LILIAN JULIA ETCHART (Ficha D. 405|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Astesiano y Vilma Lilian Julia Etchart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29414 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MANUEL MOSQUERA y MARIA BEATRIZ FENTE (Ficha D. 798|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Mosquera y María Beatriz Fente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 31461 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN JOSE MENDARO SARRASQUETA y ELVIRA MERCEDES IAFIGLIOLA VILLAVERDE (Ficha D. 662|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Mendaro Sarrasqueta y Elvira Mercedes Iafigliola Villaverde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 9 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28910 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIANO MOLINA y SARA MARINA BORDAS (Ficha D. 525|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariano Molina y Sára Marina Bordas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28908 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: JULIO CESAR ANDUEZA y MARIA ROSA GOMEZ (Ficha D|621|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Andueza y María Rosa Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de Octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28281 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: TERESA CUELLO c| JUAN ANTONIO MUTILVA (Ficha D|415|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Cuello y Juan Antonio Mutilva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28435 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: RIOLFO EDDER y MOITIÑO NORMA GLADYS se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edder Riolfo y Norma Gladys Moitiño citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 27995 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: CARLOS ALBERTO FERRARIO BELLO y MARIA DEL CARMEN CARRERA CASTRO (Ficha D|428|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Ferrario Bello y María del Carmen Carrera Castro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27804 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: GRACIELA DEL ROSARIO SALA ACOSTA c| DANIEL YIC RODRIGUEZ (Ficha D N.o 378 año 1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela del Rosario Sala Acosta y Daniel Yic Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27802 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: OSCAR ALBERTO VIDELA SIENRA y EDITH GILDA BERMUDEZ GONZALEZ (Ficha D. 758|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alberto Videla Sienra y Edith Gilda Bermúdez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30076 Nov.21-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: IRIS TERESITA VOLPI y GUSTAVO SENESE (Ficha D. 521|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Teresita Volpi y Gustavo Senese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30051 Nov.21.v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RIOLFO EDDER y MOITIÑO NORMA GLADYS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edder Riolfo y Norma Gladys Moitiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 27995 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "ANGEL MOKUVOS c.| BAJLA NECHA SOMPOLINSKA (Ficha D|653|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Mokuvos y Bajla Necha Sompolinska, citándose y amplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26433 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "LUCIA ALBANO c.| RUBEN RAMOS (Ficha. D. 16|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Walter Ramos y Lucía Estela Albano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 26407 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: NESTOR MARTINEZ y MABEL GOMEZ. (Ficha: D|562|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Martínez y Mabel Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 26408 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BLANCA ELSA VERA c.|FELIPE VICENTE TOMEY (Ficha D. 745|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Elsa Vera y Felipe Vicente Tomey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.6...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: JUAN CARLOS GEHRAU GUTIERREZ y CRISTINA GRIEGO CAMPORA (Ficha D|500|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Gehrau Gutiérrez y Cristina Griego Cámpora citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 15 de setiem-interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1986 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 26949 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LUIS ALBERTO NAPAL y LEA JUDITH GALDOS" (Ficha D. 403|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Napal y Lea Judith Galdós, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 31054 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARIA DEL CARMEN MELONE CASTRO y FEDERICO ABRAHAM CALLORDA MILAN" (Ficha D. 488|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Melone Castro y Federico Abraham Callorda Milan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31033 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DOMINGA CASELLA c/VICENTE PERRONE" (Ficha D. 759|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dominga Casella y Vicente Perrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 31030 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LADY TAVARES c|NEMENCIO ALONSO (Ficha D.|145|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lady Tavares y Nemencio Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27395 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SALOMON ROITMAN y MATILDE GABINET (Ficha D. 520|86), se hace saper que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salomón Roitman y Matilde Gabinet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28170 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROQUE BETHENCOURT y JULIA SISTI GATTI (Ficha D. 649|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Bethencourt y Julia Sisti Gatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29504 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ENRIQUE NELSON ESTEVEZ MARTINEZ y ANA MARIA BONILLA ETCHEVERRITO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D|700|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Nelson Estévez Martínez y Ana María Bonilla Etcheverrito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28065 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JUANA, JORGE c.| GUILLERMO SABINO" (Ficha: D|852|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Jorge y Guillermo Sabino Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 27609 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "TERESA CUELLO c.| JUAN ANTONIO MUTILVA" (Ficha D. 415|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos TERESA CUELLO y JUAN ANTONIO MUTILVA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28435 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "WALTER ROSA RODRIGUEZ y GLORIA RAMONA VECINO SOSA" (Ficha D. 515|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Rosa Rodríguez y Gloria Ramona Vecino Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29178 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: DEBORA RUBINOWICZ FIGLER y ISAAC DUEÑAS ABULAFIA, (Ficha D|658|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Débora Rubinowicz Figler y Isaac Dueñas Abulafia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640 00 20|pub. 30267 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JULIO CESAR FERNANDEZ y SILVIA RAQUEL CENCIO (Ficha D. 565|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Fernández y Silvia Raquel Cencio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30776 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: OSCAR CLAUDIO ROMANELLI y DENISE DEFEY (Ficha D. 427|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Claudio Romanelli y Denise Defey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30098 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUDITH ACZEL y CARLOS APAI (Ficha D. 482|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Judith Aczel y Carlos Apai, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29518 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: TALMA FRIEDLER KANOVICH c|MIGUEL BRECHNER FREY (Ficha D. 247|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Talma Friedler Kanovich y Miguel Brechner Frey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de julio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29514 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ROSARIO GRACIELA GONZALEZ RUBILAR c/TABARE HUMBERTO ALONSO" (Ficha D. 597|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosario Graciela González Rubilar y Tabaré Humberto Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29398 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JOSE RAMON VELAZQUEZ JAURECH y MIRTHA BEATRIZ LOPEZ QUINTANA" (Ficha D. 761|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Velázquez Jaurech y Mirtha Beatriz López Quintana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) N$ 2.200,00 20|pub. 29753 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALMA BLANCA DE LEON c/ALBERTO ENRIQUE HERNANDEZ" (Ficha D. 387|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alma Blanca De León y Al-

berto Enrique Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 29587 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "RUBEN ANTONIO GUARNERIO y BLANCA HAYDEE FERNANDEZ" (Ficha D. 566|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Antonio Guarnerio y Blanca Haydée Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29590 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "IRENE CONSTANCIA ZEBALLOS y ANTONIO FERNANDO BUELA" (Ficha D. 283|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irene Constancia Zeballos y Antonio Fernando Buela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29591 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RICARDO SANTINI c|ARACELI GONZALEZ (Ficha D. 635|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Santini y Araceli González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31234 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA ELENA PACCIO c.|YAMANDU ALBERTO MAZZA (Ficha D. 305|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Paccio y Yamandú Alberto Mazza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200,00 20|pub 29473 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: RUBEN ARIEL PAIVA RODRIGUEZ e HILDA DE LOS SANTOS FRAGA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B |238|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Ariel Paiva Rodríguez ... autos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de setiembre ... Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 ... Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN CARLOS ... GOMEZ PORTO y MARY ELENA SUAREZ DA ROSA - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. ...), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos ... Gómez Porto y Mary Elena Suárez ..., citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, ... setiembre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ ... Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "IDROFELINA IRRAZABAL c/LAUDICERIO GARCIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 131|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Idrofelina Irrazábal y Laudigario García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de setiembre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30826 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "... AMELIA ELCIRA PIRIZ ABIB ... Disolución y Liquidación de la Sociedad ..." (Fa. B|134|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ... Amelia Elcira Piriz Abib, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, ... setiembre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. ...658 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "HECTOR SILVIO PEREIRA y GLADYS TERSITA DA COL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B|246|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvio Pereira y Gladys Da Col, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 29 de setiembre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. ...457 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA MO... c/VENTURA FERREIRA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F... |86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mo... y Ventura Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de agosto de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. ...15 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CESAR BE... RODRIGUEZ DE ALMEIDA FRANÇA ... MARIA BRITTES POHLMANN Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa ...), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César ... Rodríguez de Almeida França y ... Brittes Pohlmann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir

---

sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, ... de setiembre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 308... Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "STELLARDI BALBIANI, CESAR TELMO y NELLY CRISTINA PILETTA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 161|1986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 29 de agosto de 1986. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 31036 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: De León, Luz del Carmen c SIERRA SOSA, ANGEL AUDOMAR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 43 1986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 10 de setiembre de 1986. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 27475 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: González Yanibelli, Juana Rosa c. BIZOSO LORENZO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 62 1986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 9 de setiembre de 1986. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 27464 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: Alvarez Machín, José Omar y ROSA WILMA GELPTS DE ALVAREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 83 1986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 22 de setiembre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 27476 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "ECHETTO, JUAN B. c.| PERAZA, NILDA Y. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.C. 53|86), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cón-

yuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 3 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 30508 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PEDRAJA, OLGA LILIAN c.| GONZALEZ, ARTURO LUIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 134|1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 11 de agosto de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 30509 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SILVA FERNANDEZ, EDUARDO y CASTRO FEIJO JUANA BEATRIZ, "Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 259|1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 25 de abril de 1986. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 28450 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "BOGAO, RAMON JOAQUIN y MARIA CRISTINA MELLO LEAL - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 413, año 86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Joaquín Bogao y María Cristina Mello Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 24 de setiembre de 1986
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30951 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras en autos: RIBEIRO, EDUARDO y HAYDEE COLO (Ficha B. Nº 379|986). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ribeiro y Haydeé Colo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 11 de setiembre de 1986. — Graciela V. González López, Escribana Abogada.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26386 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno en autos: Tálice Pasina, Milca Raquel c.|JUAN CARLOS GIRIBALDI CAMEJO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha B. 111|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milca Raquel Tálice Pasina y Juan Carlos Giribaldi Camejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de octubre de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30468 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno en autos: ROSAS ARIAS, HIPOLITO y JOSEFINA SILVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha B. 443|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hipólito Rosas Arias y Josefina Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 1º de octubre de 1986. Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30466 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno en autos: LLANES, ANGEL MARIA y REINA MIRTHA MACEDA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal". (Ficha B. 414|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel María Llanes y Reina Mirtha Maceda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 15 de octubre de 1986.— Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30467 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: ALLEGRO MAGNONI, HECTOR JORGE y STELLA MARIS PALADINI PATRICIO. "Dis. y Liq. de la Soc Conyugal". (Ficha B. 332|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Jorge Allegro Magnoni y Stella Maris Paladini Patricio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro V. González López. Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30469 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA ESTHER PEREZ GONZALEZ con WASHINGTON GHANS HERNANDEZ Ficha 221|B|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando 11 de agosto|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 28530 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN GUILLERMO ABIAGA IZAGUIRRE y MARIA GRACIELA ACEVEDO CACERES (Ficha 459|B|1986). debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 15 de octubre de 1986. — Esc. Alejandra Franchi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 31107 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JESUS FOGLIANI SCARONE y MARIA EMILIA DIAZ (Ficha: 195| B.|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 10 de setiembre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 27262 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIO VIGLIONE FERRARO y NANCY REBUFELLO FERNANDEZ (Ficha: 333|B. |1986). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 17 de setiembre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 27261 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA ESTHER DE LEON con OSCAR BARRIENTOS (Ficha 510|B|1985) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 7 de mayo de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 29790 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANGEL CARREÑO GAVELLO y MARIA LUISA MESONES GONZALEZ (Ficha 326|B|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley. Nº 10.783. — Pando, 22 de setiembre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 29200 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUE PAULET AYALA y DOROTEA NELIDA TEJERA DE PAULET (Ficha 282|B|1986). debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 1º de setiembre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 29789 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ARAMIS VAZ y ELIDA ACEVEDO (Ficha 215|86), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo 26 de setiembre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 27526 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: RUBEN GUTIERREZ SILVA y MIRTA TERESA ARAUJO SILVERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Fa. Nº 100|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Gutiérrez Silva y Mirta Teresa Araujo Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Melo, 21 de julio de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27527 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JOSE ANTONIO MATTOS CORREA y PAULA ENAIR SILVEIRA CELHAY (Ficha Nº 212|86), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Melo, 30 de setiembre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 30838 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO ACUÑA y MARIA ROCIO REBOLLO (Ficha 61|86), citándose a todos aquellos que

tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 20 de agosto de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.760,00 20|pub. 29795 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JUAN MANUEL ARTIGAS TORT LUCAS y EVA GOMEZ BAPTISTA (Ficha F134|84), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 26 de junio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 1.760,00 20|pub. 29794 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: CARABALLO, NELSON ALCIDES y HERNANDEZ, MARIA ELIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 188|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Alcides Caraballo y María Elia Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 22 de setiembre de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 29062 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MELAZZI, SERGIO R. c|MARIA ANGELICA PATIÑO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha A. Nº 5|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Raúl Melazzi y María Angélica Patiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 21 de febrero de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 26282 Oct.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: LONG ARRONGA, RAUL ALBERTO c|NELLY CELEDONIA LEGUIZAMO, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal". (F. L. Nº 118|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Long Arronga, Raúl Alberto, Nelly Celedonia Leguizamo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 8 de agosto de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30021 Nov.21-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: CARRACIDO, FLORENCIA SOLEDAD con SUHR BEKER, EDUARDO MIGUEL "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa.273|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florencia Soledad Carracido y Eduardo Miguel Suhr Beker citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 20 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 28439 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juana Sosa, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Gascoite, Luis Alberto c/ Sosa, Juana F. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 11|F|86), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Carmelo, 27 de mayo de 1986. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.300,00 30|pub. 29220 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "RODIÑO OTERO, MARCELINO con HENDERSON BAEZ, IRMA ELENA. Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa 337|F|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelino Rodiño Otero con Irma Elena Henderson Baez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 24 de octubre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30799 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "CUITIÑO SARET, DIEGO OSVALDO y DA SILVA ISLAS, NAIR. Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. 279|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Osvaldo Cuitiño Saret y Nair Da Silva Islas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 8 de setiembre de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30798 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: CASTAÑOZA, FEDERICO ANTONIO y CORTIZO, ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil número 403|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Antonio Castañoza y Ana María Cortizo Sellanes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 19 de agosto de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 27867 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ARES BOVES, OSMAR y CASTIÑEIRA FERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha Civil B Nº 524|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osmar Ares Bove y María del Rosario Castiñeira Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 22 de setiembre de 1986. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.

5) N$ 2.340,00 20|pub. 27548 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GROSS VILAS, WALTER ERIC y CASSANELLO HARREGUY, ANA MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 256|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Eric Gross Vilas y Ana Mabel Cassanello Harreguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de setiembre de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 28016 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: "RODRIGUEZ SILVA, MARTHA HERMINIA y RODRIGUEZ MENENDEZ, JUAN ANDRES. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 124|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Herminia Rodríguez Silva y Juan Andrés Rodríguez Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 29 de mayo de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30843 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: "CASTRILLO CALO, NORA GRACIELA con POUY, ORLANDO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B Nº 739|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora Castrillo Calo y Orlando Pouy Janavel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 29 de mayo de 1986. — Julio Abelenda, Actuario.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 30844 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "ALCOBA CORREA, MANUELA contra ROGELIO GONZALEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 91|986), se hace saber que con fecha 21 de julio de 1986 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Manuela Alcoba Correa y Rogelio González, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 26 de agosto de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30442 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "MARTINEZ MOREIRA, JUAN MANUEL contra LURDES BEATRIZ RODRIGUEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 99|986), se hace saber que con fecha 1º de setiembre de 1986 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Manuel Martínez Moreira y Lurdes Beatriz Rodríguez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 30443 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: GIORDANO, ERNESTO y MAZZONI, SUSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha

B. 10|86), se hace saber al público que con fecha 11 de abril de 1986 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Giordano Avila y Susana Mazzoni Viera, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de sesenta días (artículo 7º, ley del 18 de setiembre de 1946). — Durazno, julio 28 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31359 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: DANIEL OLIVERA MARTIN y DALMA IRIS MAYERO MARTINO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha "B" Nº 12|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Olivera Martín y Dalma Iris Mayero Martino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 2 de setiembre de 1986. — Justo R Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27544 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIA JULIA o JUANA MARTINEZ RAMOS y MARIO HECTOR PEÑA PEREZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 19|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Héctor Peña Pérez y María Juana o Julia Martínez Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Trinidad, 22 de abril de 1986. — Arturo Grafia Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27545 Nov.20-v.dic.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctor Enrique Beares, Juez Encargado, en autos: SILVA GIANI ELSIE RAMONA e ISMAEL NICOMEDES MARTINEZ PEDRIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 1284|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsie Ramona Silva Giani e Ismael Nicomedes Martínez, Pedrín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Florida, 25 de diciembre de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 2.240.00 20|pub. 25396 Nov.21-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "CRUZ, TERESITA ESTHER contra JUAN JOSE FIERRO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. A. Nº 121|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Esther Cruz y Juan José Fierro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — El presente edicto está exonerado de pago por Auxiliatoria de Pobreza. — Florida, 21 de julio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 44210 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida en autos: "BRIGNONI DE RIERA ELDA ESTHER contra JORGE RIERA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (F. A. Nº 253|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elda Esther Brignoni y Jorge Riera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Abril 16 de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30865 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida. doctor don Enrique Beares, Juez Encargado, en autos: URROZ JUANCOREANNA, EUSTASIO o EUSTAQUIO y YOLANDA OBDULIA MESA BORSANI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 1282|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eustacio o Eustaquio Urroz Juancorena y Yolanda Obdulia Mesa Borsani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 14 de febrero de 1985. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 25395 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: DOMINGUEZ, BALDOMERO VICENTE y VIGGIANO, CELIA CARMEN (Ficha 27|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Baldomero Vicente Domínguez y Celia Carmen Viggiano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 16 de setiembre de 1986. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28322 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha ocho de octubre de 1986, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RICARDO ROCHA ROCHA y SILVINA PIEGAS MALDINI (Ficha 453|86), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de octubre de 1986. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 29228 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: RODRIGUEZ GONZALEZ, ANDRES y PEREZ SILVERA, MARILYN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 70|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Rodríguez González y Marilyn Pérez Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 20 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28245 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "TEJERA DELGADO, JOAQUINA c/BRITOS, AMABILIO - Dis. y Liq. de la Soc. conyugal con Med. Cautelares" (Ficha Nº 220|86), se hace saber que por auto Nº 1242 del 15 de mayo de 1986, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Amabilio Britos Rodríguez y Joaquina Tejera Delgado de Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre 30 de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31094 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, en autos: TEMPESTA JORGE GUSTAVO y BATISTA LOPEZ SONIA (Ficha 420|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Gustavo Tempestá y Sonia Batista López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 10 de marzo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28019 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CHACON MARTINEZ, CARLOS DANIEL c/LATAPIE ROSSI, ALBA ROS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 33|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Daniel Chacón Martínez y Alba Rosa Latapie Rossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de agosto de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30550 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ODDONE, CARLOS MARIA y BARRIOS, GRACIELA SUSANA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 259|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Oddone y Graciela Susana Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de octubre de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30554 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SANSBERRO, HECTOR y PUCHKARIOV REVACHUK, LILA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 407|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Sansberro y Lila Puchkariov Revachuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de febrero de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30553 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: AMERICO DANIEL ROMANO y MARY ROSA FLORES de ROMANO. Dis. y Liq. de la Soc Conyugal" (F. B 89|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Daniel Romano y Mary Rosa Flores de Romano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de setiembre de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 30497 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "PATRICIA OSCARIS DE RIZZO y GUSTAVO RIZZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 188|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Patricia Oscaris Cardona de Rizzo y Gustavo Rizzo Pescetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de agosto de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 30498 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "RAMON ALFREDO ELIZONDO y MARIA YOLANDA ESTEVES - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (A. 194|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Alfredo Elizondo y María Yolanda Esteves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de agosto de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30552 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "BALDI o BALDY DE ALVAREZ, SILVIA MABEL c/ALVAREZ, ELBIO ENRIQUE" (A. 222|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Mabel Baldi o Baldy de Alvarez y Elbio Enrique Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de octubre de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30551 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young en autos: Ducan de Giacometti, Ana Esther Luján c/ GIACOMETTI GARCIA, MARIO RAUL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes". (F A|4|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Esther Luján Ducan de Giacometti y Mario Raúl Giacometti García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que s ino comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 14 de abril de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) 20|pub. 43748 Nov.20-v.dic.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: LUIS ROMERO AGUERO y TERESA MARIA TAÑO RUIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Romero Agüero y Teresa María Taño Ruiz (A. 134|86), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 22 de octubre de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31523 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: CLEDYR GONZALEZ PIRIZ y MARIA ELENA MUNIZ OLIVERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 143|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cledyr González Píriz y María Elena Muniz Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 22 de octubre de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31522 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: Teresita Beatriz Pintos c|HECTOR EMERY FERNANDEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Beatriz Pintos y Héctor Emery Fernández (A. 16|986), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 27 de junio de 1986. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 27555 Nov.20-v.dic.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CARDOSO OLID MANUEL y FERNANDEZ FERRER NORA (Ficha 1729|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de febrero de 1983. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 1.760.00 20|pub. 27852 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: ANDREOLI CARDOSO EVARISTO y CARRION LILIAN CRISTINA, (Ficha 361|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos nombrados, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 22 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 27855 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: LARROSA, RICARDO contra BUSTAMANTE, ALBA LUZ (Ficha 213|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos nombrados, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 18 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 30037 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ VELAZQUEZ EDUARDO con ROCHA ARAUJO GLADYS SUSANA (Ficha 570|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos nombrados, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 24 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 2.200,00 20|pub. 27856 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: DA ROSA IBARRA, ROBERTO y FLEITAS AGRIELA, STELLA MARY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 74|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Da Rosa Ibarra y Stella Mary Fleitas Agriela citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 20 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 2.340.00 20|pub. 31490 Dic.22-v.dic.31 Feb 2-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: SILVA PEREYRA FRUCTUOSA con SOSA MACHADO JUAN ANGEL "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha 164|86, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fructuosa Silva Pereyra y Juan Angel Sosa Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 11 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 27854 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "RODRIGUEZ BERNAOLA, JUAN FRANCISCO con MIRTA LILIAN ALTAMIRANDA" (A. 228|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Rodríguez Bernaola y Mirta Lilián Altamiranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 4 de setiembre de 1986. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 31023 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: VIEIRA, DANIEL con SALAS FIGUEREDO, MARIA INES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha A|590|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Vieira López Lechini y María Inés Salas Figueredo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de julio de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30006 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ARGAIN, JULIO CESAR C|BORGES, GLADYS BEATRIZ, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha A|159|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Argain y Gladys Beatriz Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 29 de setiembre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 30303 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: CASTILLO, LUIS ALBERTO c| MIRIAM LOURDES FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|241|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Castillo y Miriam Lourdes Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 14 de octubre de 1986. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 29956 Nov.21-v.dic.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: ARRIZABALAGA SUAREZ (OSCAR ROMEO) y DIAZ (NANCY RAQUEL). "Disol. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. 557|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Romeo Arrizabalaga y Nancy Raquel Díaz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dnetro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 21 de octubre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31554 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb..8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José. en autos: HERNANDEZ QUIAN, ROBERTO DANIEL c/ CARLINI BARRETO, CRISTINA ROSA "Disolución de la Sociedad Conyugal" (F 1013|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Daniel Hernández Quian y Cristina Rosa Carlini Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 5 de mayo de 1986 — Estela Rosa Alario Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30063 Nov.21-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: YUBERO OTORMIN c|PERDOMO MARIA MARGARITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 367|1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otormin Yubero y María Margarita Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 10 de octubre de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 28988 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: PRICOLLI, HECTOR JOSE y BELLINI, ANA RAQUEL - "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 643/1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor José Pricolli y Ana Raquel Bellini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 3 de octubre de 1986. — Dr Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 30294 Dic.18-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "SELLANES ALVAREZ, MARIA de LOURDES c/PEREZ PERDOMO, JOSE ODBULIO . Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 220|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Obdulio Pérez Perdomo y María de Lourdes Sellanes Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 30 de setiembre de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 27602 Nov.20-v.dic.17. Feb.2-v.feb.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "IRIS NILDA ARMAND UGON c/HUMBERTO SAUL DE LEON" (Ficha 589 año 1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Nilda Armand Ugón y Humberto Saúl De León. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 15 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30502 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "SALOMON, GUALBERTO OSVALDO con NORA ELISA ANDRIOLO DE SALOMON. Dis. y liq. de la soc. conyugal" (Fa. A|315|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gualberto Osvaldo Salomón y Nora Elisa Andriolo de Salomón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Dolores, 22 de octubre de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30831 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: BIRRIEL, WILFREDO RULDAVI c.|JULIA DIVER GRONROS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 270|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Ruldavi Birriel y Julia Diver Gronros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 15 de setiembre de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 28846 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: BALADON MONZON, JOSE y MIRANDA de BALADON, AMABILIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 606|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Baladón Monzón y Amibilia Miranda de Baladón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de setiembre de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30026 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MARTINEZ, ELSON JUAN y CHRISTY de MARTINEZ, GLADYS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 618|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elson Juan Martínez y Gladys Christy de Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de octubre de 1986. — Nilza Palombo Gravigna de García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 31021 Nov.20-v.dic.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: SOSA HECTOR ALFREDO c| MARIA VIRGINIA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alfredo Sosa Piñeiro y María Virginia Rodríguez Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — T. y Tres, 10 de octubre de 1986. — Esc. Horacio M. Herrero Severio, Actuario.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 30002 Nov.21-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "JAUREGUI OLMEDO, BAUTISTA y MARY VIOLETA SUAREZ GARCIA" (Fa. B. 466 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bautista Jauregui Olmedo y Mary Violeta Suárez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1986. — Esc. Horacio M Herrero Severio. Actuario.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 29208 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. en autos: "FAVOTTO PUYO, JOSE LUIS y DAISI MONTERO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F 371|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la so

ciedad conyugal existente entre los esposos José Luis Favotto Puyo y Daisi Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.520,00 20|pub. 29209 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

6—Disolución de Sociedad

MONTEVIDEO

INVEST BANCA S. A. CASA BANCARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en el expediente caratulado: "INVEST BANCA S. A. CASA BANCARIA - Liquidación judicial" (Ficha 2|375|85), se hace saber que con fecha 2? de agosto de 1986 dictó la providencia Nº 5989, por la cual cobró vigencia el Decreto Nº 4.025 de 15 de marzo de 1984 dictado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, que reza lo siguiente: "Decrétase la liquidación de Invest Banca Casa Bancaria S. A., designándose liquidador al Banco Central del Uruguay. Líbrase oficio al Correo para la detención de la correspondencia telegráfica dirigida a dicha Casa Bancaria; y procédase a la ocupación de bienes, libros, documentos y papeles de la misma. Fíjase el término de 90 días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presten a la institución liquidadora los justificativos de sus créditos. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1583 C. Com. Y háganse las publicaciones de ley. Y con el escrito que obra a fs. 53-54, fórmese pieza, caratúlese en forma, agréguese por cuerda, y póngase al despacho — Dr. Alvaro Calzada, Juez Letrado". Previniéndose en consecuencia que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de Invest Banca S. A. Casa Bancaria, deben ponerlos a disposición del liquidador, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
6) N$ 6.580,00 30|pub 32331 Nov.13-v.dic.24.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Milano, Nelly c.|ANTONIO BEN. "Divorcio. Exequatur" (Ficha Nº 126|83), se cita y emplaza a Antonio Ben para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Nelly Milano, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Superior del Distrito de Columbia, División Familiar de los Estados Unidos de Norte América, el 26 de octubre de 1982, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Umberto F Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 3.960,00 30|pub. 28175 Oct.31-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Mauricio Golinski c.| EVA SCHNAIDER RUTKIN - Divorcio" (Ficha: D|507|83), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos a Eva Schnaider Rutkin, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de agosto de 1986. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640,00 30|pub. 30974 Nov.20-v.dic.31 Feb.2-v feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Martínez, Nelly c.|BARBOZA, AMERICO. "Divorcio" (Ficha 129|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Américo Saturnino Barboza Dall'Onzo, y en especial a Blanca Elida Barboza, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 31 de julio de 1981 — Dra María H. Podestá, Actuaria
7) N$ 3 300,00 30|pub 26590 Nv.4-v dc.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Blanca Luna contra ENRIQUE SORIA. Divorcio" (Ficha E 578|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Enrique Soria para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Se deja constancia que este expediente tiene aux. de pobreza. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43837 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-p.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Rodríguez, María Elcira c/ MORENO, LIBERTO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha E. 498|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Liberto Hermen Moreno, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de agosto de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 1.980,00 30|pub. 27407 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Rodríguez, María Elcira c/ MORENO, LIBERTO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha E. 498|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Liberto Herman Moreno, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de agosto de 1986 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 1.980,00 30|pub. 27407 Nov.20-v.dic.31. Feb 2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Harksen, Hildegard c.|MAIER, ROBERTO "Divorcio". (Ficha E 250|86), se cita, llama y emplaza al señor Roberto Ricardo Maier, por el término de noventa días, como asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se deja constancia que este juicio se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44051 Nov.3-v dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Rodríguez, María Elcira c|MORENO, LIBERTO 'Divorcio S. V." (Ficha E. 498|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Liberto Hermen Moreno, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de agosto de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 1.980,00 30|pub. 27407 Nov.20-v.ene.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Ernesto Sanz Maldonado contra CARLOTTA MAGDALENA URSI. Divorcio" (Ficha E 839|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Carlotta Magdalena Ursi, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 30 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.980,00 30|pub. 31240 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.marz.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Familia de Segundo Turno, en autos: "Cubiña Elsa Raquel contra ALFREDO OSCAR FERNANDEZ. Divorcio sola voluntad" (Ficha E 304|86), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al Sr. Alfredo Oscar Fernández para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) 10|pub. 28486 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de Segundo Turno, en autos: "Cubiña Elsa Raquel contra ALFREDO OSCAR FERNANDEZ. Divorcio sola voluntad" (Ficha E|304|86), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Alfredo Oscar Fernández para que comparezca a estar a derecho, en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 880,00 10|pub. 28486 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Barrios, Luisa Esther c/CARLOS MARIA SIERRA SANDOVAL - Divorcio" (Ficha E. 302|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos María Sierra Sandoval para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.300,00 30|pub. 29002 Oct.22-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Barrios Luisa Esther c.|CARLOS MARIA SIERRA SANDOVAL "Divorcio" (Ficha E. 302|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos María Sierra Sandoval para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.300,00 30|pub. 29002 Oct.22-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Mattos Felisa c.|ALVEZ DANILO. "Divorcio". (Ficha E. 684|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Danilo Alvez, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640,00 30|pub. 28958 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "García Teresa Inés contra GONZALEZ, JOSE MARIA - Divorcio" (Ficha: E.|652|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. José María González Porto, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.300,00 30|pub. 30607 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Andreanis Juan Pedro C|VESPA, LAURA

ANTONIA, "Divorcio" (Ficha E|667|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Laura Antonia Vespa para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien es seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.640,00 30|pub. 30147 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Pacheco y Martínez, Jesús c.| RUIZ y CUSTODIO, VICTORIA - Divorcio" (Ficha: E| 970|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Victoria Ruiz y Custodio para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 3.300.00 30|pub. 29152 Nov.20-dic.31 Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Andreanis, Juan Pedro c/VESPA, LAURA ANTONIA - Divorcio" (Ficha E|667|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Laura Antonia Vespa, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Záo de Macedo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.640,00 30|pub. 30147 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "García, Teresa Inés contra GONZALEZ, JOSE MARIA - Divorcio" (Ficha E. 652|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor José María Gonzáles Porzo, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Esc. María Cristina Záo de Macedo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 3.300,00 30|pub. 30607 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "González, Carlos Julio contra LAPIQUE, ODILA BEATRIZ - Divorcio" (Fa. E. 826|86), se cita, llama y emplaza a Odila Beatriz Lapique, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo, 16 de octubre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.640,00 30|pub. 30590 Nov.20.v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Calvo, Roberto c.| RODRIGUEZ, ALBA - Divorcio" (Fa. E. 620|86), se cita, llama y emplaza a: Alba Cristina Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 3.300.00 30|pub. 29153 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "Casal Sotomayor, Graciela c|MATARAZZO PRIANI, COSTABILE, - Conversión al Divorcio", (Ficha E|419|85), se notifica al Sr. Costábile Matarazzo Priani la sentencia Nº 169 de fecha 30 de julio de 1986 recaída en autos, y que a continuación se transcribe:

"Decrétase la conversión al divorcio de la separación personal dispuesta por la sentencia que luce agregada de fojas 3 bis a fojas 4, y, en su mérito la disolución del vínculo matrimonial contraído por Graciela Casal Sotomayor y Costábile Matarazzo Priani el 6 de noviembre de 1969 en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina.

Comuníquese a Costábile Matarazzo Priani por edictos que se publicarán durante treinta días, con un plazo de noventa días. Ejecutoriada expídanse testimonios, y con los desgloses pertinentes, archívese. — (Honorarios fictos N$ 11.500)" — Chediak. — Perdomo. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 5.280.00 30|pub. 28345 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "Casal Sotomayor, Graciela c.| MATARAZZO PRIANI, COSTABILE - Conversión al Divorcio" (Ficha E. 419|85), se notifica al señor Costábile Matarazzo Priani, la sentencia Nº 169 de fecha 30 de julio de 1986, recaída en autos, y que a continuación se transcribe: "Decrétase la conversión al divorcio de la separación personal dispuesta por la sentencia que luce agregada de fojas 2 bis a fojas 4, y, en su mérito, la disolución del vínculo matrimonial contraído por Graciela Casal Sotomayor y Costábile Matarazzo Priani, el 6 de noviembre de 1969 en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina. Comuníquese a COSTABILE MATARAZZO PRIANI por edictos que se publicarán durante treinta días, con un plazo de noventa días. Ejecutoriada, expídanse testimonios, y con los desgloses pertinentes, archívense. Honorarios fictos: N$ 11.500.00. — Chediak. — Perdomo. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 5.280.00 30|pub. 28345 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor Aníbal Gustavo Luzardo Camacho para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación, en los autos caratulados: "Rial, Mabel c.| LUZARDO, ANIBAL - Divorcio" (Ficha E. 402|86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de julio de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.640.00 30|pub. 24464 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor Julio César Martínez Alvarez para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación, en los autos caratulados: Vila Bertolini, Myriam c.|MARTINEZ, JULIO, "Divorcio" (Ficha E 643|86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.640.00 30|pub. 28391 Oct.17-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Mario Oscar Etchemendy, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Castellano Mabel c/ETCHEMENDY, MARIO - "Divorcio" (Ficha E. 375/86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.640,00 30|pub. 30266 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Rocha, Luis María c/JULIOS, ELSA NELLY - Divorcio" (Ficha D. 584|86) se cita, llama y emplaza a Elsa Nelly Julios a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 3.300,00 30|pub. 27637 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Caravia, Ruben Basilio c.| ALBARENGA, MARISA - Divorcio por causal" (Ficha D. 744|86), se cita, llama y emplaza a Albarenga, Marisa, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y cítasela asimismo para cumplir con el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 3.300.00 30|pub. 29253 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Hernández, Gabriel c|BERBOTTO, ELSA NELLY "Divorcio" (Ficha D.|155|84), se cita, llama y emplaza a: Elsa Nelly Berbotto, para que comparezca a estar a derecho en dichos juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, quince de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

7) (L. 13.209) 10|pub. 43888 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "Rivero Veins, Petrona Esther c.| ALEJANDRO FRANCISCO OTTONELLI - Divorcio" (Fa. D. 734|86), se cita, llama y emplaza al señor Alejandro Francisco Ottonelli, a fin de que comparezca a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en los referidos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.640.00 30|pub. 30654 Oct.31-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Napoleón, Ferreira c.| MARIA INES RODRIGUEZ - Divorcio" (Ficha: D. 369|86), se cita, llama y emplaza a María Inés Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi.

7) N$ 3.300,00 10|pub. 30432 Oct.31-v.dic.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: Santos Mederos, Luisa María c|CASTRO MARTINEZ, CELSO, "Divorcio Unilateral" (Ficha A. Nº 426|86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alfredo Celso Castro Martínez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de octubre de 1986. — Graciela V. Gonzáles López, Escribana-Abogada.

7) N$ 3.300,00 30|pub 29949 Oct.29-v.dic.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Suárez, Julio María c.| GALEANO, ROSA DELIA - Divorcio por causal" (Ficha: 332 bis|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Delia Galeano, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia, así como a tentar la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 3 de setiembre de 1986. — Esc. Marcos Koullyan, Actuario Adjunto.

7) N$ 3.300.00 30|pub. 29221 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: Vizconde Marichal, Domingo Eleuterio c| ORENDE BON, AMANDA INDAMIRA "Divorcio por causal" (Ficha Civil N.o 392 año 1986) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amanda Indamira Orende Bon a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio citándosele asimismo para conciliación. — Rosario, 5 de setiembre de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.

7) N$ 2.640.00 30|pub. 31516 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Moreno Baschiera, Ana María Ramona C|DIAZ,VICTOR HUGO, "Divorcio por Causal" (Ficha Civil A Nº 142|1986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Victor Hugo Díaz a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; citándose también para el previo juicio conciliatorio. — Rosario, 25 de junio de 1986. — Julio Abelenda, Actuario.

7) N$ 2.640,00 30|pub. 30030 Oct.29-v.dic.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "Horacio Darío Caraccio contra CLIVIA PEREIRA. Div por causal". F. B|45|86, solicitó se emplace a la Sra. Clivia Pereira, en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 10 de octubre de 1986. — Esc. Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

7) N$ 660.00 10|pub. 31282 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos caratulados: Milka Nelly García c| ELINORIO ALEJANDRO PAULETTI "Divorcio" (Ficha letra A N.o 66|1986) se cita, llama y emplaza a Elinorio Alejandro Pauletti para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 16 de setiembre de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario

7) N$ 2.640 00 30|pub. 29324 Oct.23-v.dic.3

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que en los autos: Any Suárez Camacho c| ISAURA LEMOS "Divorcio" (Ficha A|99|86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isaura Lemos para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 10 de octubre de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.

7) (R.|20|4|55) 30pub. 44293 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que en los autos: Juan Pedro Silva c| MARINA DA SILVA SALES. "Divorcio" (Ficha A|67|86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marina da Silva Sales para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 10 de octubre de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.

7) (R.|20|4|55) 30|pub. 44292 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en los autos Atanacio Pizzorno c|ANTONIA VIRGEN TECHERA. "Divorcio" (Ficha A|251|33), se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a Antonia Virgen Techera, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 8 de octubre de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.

7) (R.20|4|55) 30pub. 44162 Nv.4-v.dc.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se llama y emplaza por el término de noventa días a SUSANA FROS BERGER para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal (Ficha A. 116|86), le ha iniciado Alfredo De Mello Romrich, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, y se cita para la audiencia de conciliación del día 26 de febrero de 1987 a la hora 9 en el Juzgado de Paz Departamental de Rivera. — Rivera, 18 de setiembre de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

7) N$ 3.960,00 30|pub. 27556 Nov.20-v.dic.31. Feb 2-v.feb.2

8—Emplazamientos

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a MIGUEL HECTOR ALVAREZ ROBAINA, MANUEL RODRIGUEZ ALVAREZ, SANTOS OROSIL, RUFINA HERMINDA o ARMINDA y LAURA FRANCISCA ALVAREZ ROBAINA, JULIO CESAR, TABARE GUSTAVO ALVAREZ CORTALEZZI, RAMON GABRIEL, REMIGIA ELCIRA o ELSIRA, ANA y NATIVIDAD MORALES ALVAREZ y|o sucesores, para que concurran a deducir en forma sus derechos en el juicio seguido contra ellos por cesación de condominio por el doctor Rúben Amílcar Perdomo Bica (Ficha 166|85). — Melo, 16 de junio de 1986. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

8) N$ 3.960,00 30|pub. 17015 Oct.29-v.dic.9.

9 · Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

EDICTO N.o 99. — Por decreto N.o 23.133 de la Junta Departamental de Montevideo y resolución N.o 10320|86 de la Intendencia Municipal de fechas 11 de setiembre de 1986 y 30 de setiembre de 1986 respectivamente ha sido designado para ser expropiado parcialmente con destino al ensanche de la Av. Dr. Luis A. de Herrera el siguiente inmueble:

Padrón N.o 100.101.

Area total: 425 m2 55 dm2.

Area a expropiar: 90 m2 83 dm2, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3.o del artículo 15 de la ley número 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley número 10.247 del 15 de octubre de 1942 se hace saber se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Cayetano Alberto Camejo y María Martínez Amaro como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10.o piso en la que la documentación respectiva expediente N.o 20-100.101 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 28 de octubre de 1986.

9) (C.C.) 8|pub. 44310 Dic.22-v.dic.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de María Silva de Goncalvez, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/Sucesores de MARIA O. SILVA DE GONCALVEZ, JOSE FERNANDEZ AVILA y otros - Expropiación" (Fa. A. 86|86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 7 de noviembre de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.

9) (C.C.) 30|pub. 44632 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de Paulino Brandón, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/Sucesores de PAULINO BRANDON - Expropiación" (Fa. A. 87|86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 11 de noviembre de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.

9) (C.C.) 30|pub. 44633 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de Juana C. de Imas y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a estar a derechos en los autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/Sucesores de JUANA C. DE IMAS - Expropiación (Fa. A. 83|86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 11 de noviembre de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.

9) (C.C.) 30|pub. 44634 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "M.T.O.P. c/SUC. de LUIS A. RAIMUNDO y otros - Expropiación" (Ficha A. Nº 612|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Julián Baldomir López de Haro, a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de setiembre de 1986. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.

9) (C.C.) 30|pub. 43757 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/Sucesión de ROSSI, PASCUAL - Expropiación" (Ficha A. Nº 470|979), se cita, llama y emplaza para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a los sucesores de Pascual Rossi y a quienes se consideren con derecho sobre el bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El bien expropiado se encuentra situado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 2463 (P), se compone de una superficie de 12 mts. cuadrados [illegible] al S.O. mts. 4,30 lindando con la calle [illegible]; N.O. mts. 5,70 con el padrón Nº 2462; y al E. mts. 7,80 lindando con el remanente del padrón Nº 2463. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de setiembre de 1986. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 43755 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "M.T.O.P. c/Propietarios del Padrón Nº 2646, 17ª Sec. Dptal. - Expropiación" (Ficha A. Nº 557|79), se notifica por el término de treinta días a

los demandados, Propietarios del inmueble Padrón Nº 2646 (pte.) objeto de estos autos, la providencia recaída en escrito del actor solicitando se le tenga por desistido de la acción expropiatoria deducida disponiendo el archivo de las actuaciones que transcripta dice así: "2016. — Las Piedras, abril 30 de 1980. — Como pide, con noticia personal de la contraparte. — Barcelona, Juez Letrado. — B. Casanova Loreto, Actuaria Adjunta". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de setiembre de 1986. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 43756 Nov.20-v.dic.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jdez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: OSE c/SILVEIRA TULIO y otros. "Expropiación y toma urgente" (Ficha Nº 1869|82), se emplaza a los interesados a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 30|pub 43812 Oct.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos caratulados: OSE c/ SILVEIRA TULIO y otros "Expropiación y toma urgente" (Ficha N.o 1869|82) se emplaza a los interesados a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
9) (C.C.) 20|pub 43812 Oct 17-v.nov.27

10 - Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: GELBTRUNK BRESLER REGINA "Incapacidad" (Ficha V 65|85) se hace saber que por decreto N.o 1757 de fecha 15 de abril de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Regina Gelbtrunk Bresler y se designó curador propietario al Dr. Enrique V. Frigerio. — Montevideo, 29 de octubre de 1986. — M.a Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 880.00 10|pub. 31434 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ETCHARREN RIVAS, MARIA AIDA "Incapacidad" (C 317|85), se hace saber que se declaró incapaz a María Aida Etcharren Rivas, designándose curador propietario de la misma al señor Jorge Luis Lockhart. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 960.00 10|pub. 36457 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: TOLEDO CASANOVA de DE LEON, MAMERTA "Incapacidad" (Ficha TV 111|86), se hace saber que por resolución 11.475 del 14 de octubre de 1986, se decretó la incapacidad de Mamerta Toledo Casanova de De León y se designó curador de la misma a Leonel De León Toledo quien aceptó el cargo con fecha 22 de octubre de 1986. — Montevideo, 11 de noviembre de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Riel, Actuario.
10) N$ 880.00 10|pub. 32846 Dic.8-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "CAJIGAS NEGREN ELIA MARIA. Incapacidad" (Ficha C-138|86), por auto Nº 7 107 de fecha 7|agosto|86, se declaró en estado de incapacidad a Elia María Cajigas Negron, designándose Curadora Propietaria a su madre Mariana Negron de Cajigas. — Montevideo, octubre 2|986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 660,00 10|pub. 31389 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: RAMIREZ ABREU CESAR. "Incapacidad" (Ficha C 309|85) se hace saber que por auto N.o 8582|86 de fecha 5|9|86 se declaró en estado de Incapacidad a César Alberto Ramírez Abreu designándose curador propietario a su madre Vestina Martina Abreu de Ramírez. Se deja constancia de que por auto N.o 10556|86 se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 24 de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 44242 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "DOMINGUEZ CHIRIBAO, ETELVINA - Incapacidad" (Ficha C. 102|86), se hace saber que a sus efectos que por auto Nº 10.010 de fecha 9 octubre 1986 se declaró en estado de incapacidad a Etelvina Domínguez, designándose curador propietario a Bernabela Ciriaca Chiribao. — Se deja constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 20, 1986. — Nidia Iris Martori, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44663 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: MOSES HAUSDORFF LOTTE "Curatela e Incapacidad" (Ficha C. 430|85), se hace saber que por providencia número 4320, de fecha 28|7|86, se declara en estado de Incapacidad a Lotte Elfriede Meses de Schöngut y se designó Curador Propietario a Beatriz Ana Neulaender Wulkan. — Montevideo, agosto 21 de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 660,00 10|pub. 27298 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIRTHA GLADYS PEREZ - Incapacidad" (V. 79|85), se hace saber que por resolución Nº 5.668 del 1º de agosto de 1986, se ha declarado en estado de incapacidad a Mirtha Gladys Pérez, designándose curadora propietaria a Zulma Rodríguez de Perdomo. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
10) N$ 960,00 10|pub. 36458 Dic.17-v.dic.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. en autos: TIDIO MILTON EVORA - "Curador ad-lítem - Incapacidad" (Ficha 315/C/1986), se hace saber que, por auto Nº 7.409, del 29 de setiembre de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a Edinson Wilson Evora Alonso. — Pando, 22 de octubre de 1986 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 660,00 10|pub. 32759 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Primer Turno, en autos: MARY DELMA CORBO ACUÑA - "Incapacidad" (Ficha 71|C|1986), por resolución Nº 6.431, del 22 de setiembre 1986, se declaró en estado de incapacidad a Mary Delma Corbo Acuña y se designó curadora de la misma a María Sofía Acuña de Corbo, cuyo cargo fue aceptado el 13 de octubre de 1986 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 660,00 10|pub. 30925 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "MARIA IRMA BENTANCOR . Incapacidad" (Ficha 39|B|1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Irma Bentancor, nombrándose curador de la misma a Arazi Bentancor. — Pando, 24 de setiembre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 660.00 10|pub. 27434 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando en autos CORBO ACUÑA, MARY DELMA "Incapacidad" (71|C|86), por resolución Nº 6431 del 22 de setiembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Mary Delma Corbo Acuña y se designó curadora de la misma a María Sofía Acuña de Corbo, cuyo cargo fue aceptado el 13 de octubre de 1986. — Pando, octubre 14 de 1986. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 650.00 10|pub. 30925 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: HORACIO SILVA PEREIRA. "Incapacidad" (Ficha B|12|86) se hace saber que por auto N.o 3753 dictado el día 15 de setiembre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Horacio Silva Pereira designándose curadora del mismo a Eva Pereira de Silva. Se hace constar que el gestionante es patrocinado por defensor de oficio. — Rivera, 9 de octubre de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 44295 Dic.22-v.dic.31. Feb 2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que por resolución N.o 2069 de fecha 4 de junio de 1986 dictada en esta sede se declaró en estado de incapacidad a YIMI MENDEZ (B. 294|85) habiéndose designado curadora de la misma a Julieta Guedes López. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 22 de octubre de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 44294 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno. en autos: TORNARIA FLORES, IGNACIO EDUARDO "Incapacidad" (Ficha B 44|86). se hace saber que por resolución número 1395 del día 14 de agosto de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a Ignacio Eduardo Tornaría Flores, se designó curadora Interina a María Cecilia Tornaría Flores, quien aceptó el cargo el día 26 de setiembre de 1986, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 1º de octubre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 36441 Dic.17-v.dic.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: RAMOS COLLAZO OSVALDO LORENZO "Incapacidad" (F. A. 1001| 1983), se hace saber que por resolución Nº 2911 del 30 de abril de 1984 se declaró en estado de incapacidad a Osvaldo Lorenzo Ramos Collazo, designándose Curador a Lorenzo Justino Ramos Berriel. El gestionante está auxiliado de pobreza. — San José, octubre 7 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 44289 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: ACOSTA BOGA JUAN CARLOS "Incapacidad" (F. 511|1986), se hace saber que por resolución Nº 8199 del 1º de octubre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Acosta Boga, designándose Curadora a doña Raquel Acosta Boga. — San José, octubre 30 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto.
10) N$ 880,00 10|pub. 31559 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: VIGNOLI VIGNOLI ANIBAL "Incapacidad" (F. 105|1986), se hace saber que por resolución Nº 6117 del 1º de octubre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Aníbal Vignoli Vignoli, designándose Curadora a María Angélica Vignoli. — San José, octubre 24 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto.
10) N$ 660,00 10|pub. 31555 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: TRUJILLO CESAR GUZMAN - "Incapacidad" (F. 552/13) se hace saber que por resolución Nº 4 del 30 de julio de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a César Guzmán Trujillo, designándose Curadora a Irma Nelly Trujillo. — San José, octubre 2 de 1986. — Dr Gustavo Cassola Perezutti, Abogado. Actuario Adjunto.
10) N$ 660,00 10|pub. 30291 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: ALVAREZ VARGAS (Daniel Angel) - "Incapacidad" (F A. 1126/1980), se hace saber que por resolución número 1556 del 6 de mayo p.pdo. se declaró en estado de Incapacidad a Daniel Angel Alvarez Vargas, designándose su Curador a Andrés Alvarez. — San José, agosto 4 de 1986 — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
10) N$ 660,00 10|pub. Dic.18-v.dic.31 Feb 2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: DENIS CEDRES (Hugo Nelson) - "Incapacidad" (F A. 850/1981), se hace saber que por providencia Nº 5622 del 25 de junio p. pdo. se declaró en estado de Incapacidad a Hugo Nelson Denis Cedrés designándosele su Curador a Juan Carlos Denis Molina, a quien se le tuvo por discernido el cargo — San José, julio 31 de 1984. — Fernando Capote López. Actuario Adjunto
10) N$ 660.00 10|pub. 30290 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb 2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: PEOMBO PEOMBO, PEDRO DORICO "Incapacidad" (Ficha B|149|86), se hace saber que por autos Nº 2045 de fecha 19 de setiembre de 1986, fue declarado el estado de incapacidad de Pedro Dorico Peombo, designándose curadora a su madre Ilda Peombo Vera. — Dolores, 7 de octubre de 1986 — Herman Hernández Rochón. Actuario.
10) N$ 660.00 10|pub. 30233 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb 2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: LOPEZ, EDITH "Incapacidad" (Ficha B. 538|84), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a la nombrada de autos, habiéndose designado curadora dativa a su hermana Elsa López.
Y, a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, agosto 28 de 1986. — Esc Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 880.00 10|pub. 29065 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

11 Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVANA MARIA GIANERO DEMARCO (Ficha A|40|86) constituyendo domicilio en la calle Carlos Vaz Ferreira 3888 optando por el título de Procuradora ofreciendo las declaraciones de Silvia Michelini y Beatriz Ferrer para la información de vida y costumbres en los autos "Silvana Gianero. Información de vida y costumbres". — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Ana María Vicentino, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 31239 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Rosa María Gaudio Iglesias, en los autos caratulados: GAUDIO IGLESIAS, ROSA MARIA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V.|101|86), optando el Título de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Esther Verocay y Gabriela Prada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 27283 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosa María Gaudio Iglesias, en los autos caratulados: "GAUDIO IGLESIAS, ROSA MARIA - Información de vida y costumbres" (Ficha V. 101|86), optando el título de Procuradora y Escribana, y ofreciendo las declaraciones de los testigos Esther Verocay y Gabriela Prada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Washington Osvaldo Lanote Gorgoroso en los autos caratulados: "Lanote Gorgoroso, Washington Osvaldo - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 102/86), optando al Título de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Mara Graciela Fonseca Martínez y Silvia Adriana García Fuentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Elena Beatriz Manzo. Actuaria.
11) N$ 1.100.00 10|pub. 28180 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MYRIAM FERNANDEZ TORI (F. V. Nº 118|86), optando al título de Procurador y ofreció información de Margarita Spinoglio Perdomo y Lylian Motta Galozzo. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — Daniel Vigo Paz. Actuario.
11) N$ 960.00 10|pub. 35134 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (F V. Nº 120|86), se presentó MARGARITA SPINOGLIO PERDOMO, optando al título de Procurador y ofreció información de Lylian Motta Galozzo y Myriam Fernández Tori. J Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 960,00 10|pub. 35777 Dic.9-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (F V. 119/86), se presentó LYLIAM MOTTA GALOZZO, optando al título de Procurador y ofreció información de Myriam Fernández Tori y Margarita Spinoglio Perdomo. — Montevideo. 1º de diciembre de 1986. — Daniel Vigo Paz Actuario
11) N$ 960.00 10|pub. 35778 Dic.9-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. Nº 149|86) se presentó CLAUDIA CAROLINA GABITO OTERO, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la información de Laura Bianchi Crossa y Blanca Cean Recalte. — Montevideo. 14 de octubre de 1986. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 35268 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presenta GRACIELA DI PAUBLO MATO constituyendo domicilio en Felipe Cardozo 1767 optando por el título de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Estela Fagundez Yemini y María Victoria Gago Magliano para la información de vida y costumbres y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 35668 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, domiciliada en Tacuarembó 1480 Apto. 291, quien optando por el Título de Procuradora, ofreció la información de: Adolfo Bruzzone y de Cristina Ortiz. — Montevideo, 12 de diciembre de 1986. — Sylvia Retorán, Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 36844 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DANIELLA PATRICIA DONATO SIVOPLAS (Ficha 213|86), optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la información de Nelda Cabrera y Pilar Torres. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986 — Silvia Rectoran, Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 34284 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó BELMONTE JOSE de SOUZA, domiciliado en J. Benito Blanco 678, apto. 001, optando por el título de Procurador, ofreciendo información del Dr. Guillermo García Costa y Dr. José Radiccioni. — Montevideo, diciembre 4 de 1986. — Sylvia Rectorán. Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 35759 Dic.9-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó OMAR ISIDRO SIMALDONE CUESTAS, domiciliado en la calle Daniel Muñoz 1932 de esta ciudad, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de Ruben Hugo Larralde y Alvaro Enrique Facello, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, primero de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 36146 Dic.9-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó BETTYNA DE LOS SANTOS SOSA (Ficha A 941|86) optando por los títulos de Procuradora y Escribana Público ofreciendo la declaración de Ruben Acosta y Julio Grande y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 31304 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MAGGELA CIARAN (Ficha A N.o 965|986) optando al título de Procuradora ofrece la información de Clara Maldonado y Marianela Olivera En fe de ello y de mandato judicial se expide el preesnte que sello y firmo en Montevideo a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis — Mila Burgueño. Actuaria
11) N$ 1.280.00 10|pub. 34884 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN SANCHEZ GRANDICH (Ficha A Nº 955|86), constituyendo domicilio en la Avda Dámaso A. Larrañaga 3915, Apto 201 que optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de María Barreiro y Delia Padilla. — Montevideo 26 de noviembre de 1986. — Mila Burgueño. Actuaria.
11) N$ 960 00 10|pub. 34732 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE MANUEL PACHECO KLEIN, (Ficha A. 301|86), quien optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de los señores Escribano Víctor Jorge Moldes Rubio y Dante Bernardo Rognoni Venessa, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 33718 nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: "ALBIN, FEDERICO - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 119|86), se presentó Federico Albin con domicilio en la calle Branzen 1951, Esc. 701, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreció la declaración de los testigos Miguel Ramírez y Martín Borderre. — Montevideo, noviembre 27 de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 35238 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSA MACHADO PEREIRA (Ficha V 116|86), domiciliada en Besares Nº 3518 quien optando al título de Procuradora ofrece información de Martha Nolasco y Nora Alvarez. — Montevideo, 18 de noviembre de 1986. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 33941 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA CAROLINA ALVEZ HOURCADE (Ficha A 496|86) domiciliada en Matías Alvarez 3854 Apto. 713 quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Gianella Ciónici y Jorge Rodríguez. — Montevideo, 5 de setiembre de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 660 00 10|pub. 31245 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V|120|86), se presentó GRACIELA MARIA TCHAKIRIAN KODJIAN, domiciliada en la Av. 8 de Octubre 5300, optando por títulos de Procuradora y Escribana quien ofreció información de Adriana Bozzolasco Romero y Ma. Teresa Idiart. — Montevideo, 18 de noviembre de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 35780 Dic.9-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 215| 1985), en autos: RIOTORTO BELLOMO, ADRIANA DINORAH "Información de vida y costumbres" se presentó Adriana Dinorah Riotorto Bellomo constituyendo domicilio en Francisco Vidal 688, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de los testigos: Adriana Mumoli Coaik y Elizabeth Simonian. — Montevideo, 7 de octubre de 1985. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 35977 Dic.9-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ PAPA BUDZYN, constituyendo domicilio en Circunvalación Durango 1419, optando al título de procurador, ofreciendo las declaraciones de Esther Cassina e Inés Jaurena para la información de Vida y Costumbres, en los autos : Beatriz Papa. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 167|86).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 34735 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ESTHER CASSINA PINTOS, constituyendo domicilio en Circunvalación Durango 1419, optando al título de Procuradora ofreciendo las declaraciones de Beatriz Papa y Orquídea Fernández para la información de vida y costumbres, en los autos: María Esther Cassina Pintos, "Información de vida y costumbres", (Ficha V. 1?|86).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 34743 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, hace constar que ante este Juzgado se presentó HECTOR CARABALLO DELGADO, quien optando por el título de Procurador ofrece información de Laura Dapueto de Nasta y ... Gayaña. — Montevideo, 5 de diciembre de 1986.
11) N$ [illegible] 10|pub. 36455 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA TERESA FONTAN PORTA constituyendo domicilio en Avda. 18 de Julio 1725, quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo la declaración de María Angélica Devotto y Laura Sormano Bastreria para la información de vida y costumbres. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 1.280 10|pub. 35976 Dic.9-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 13?|83), se presentó CARLOS ALBERTO ARTECONA BOUZA, domiciliado en Chiquita 2136, optando al título de Escribano y ofreciendo información de los testigos Mercedes Esparza y Jorge Nogués. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1986 — Esc. Edith Elena Bregoria Mourin, Actuaria.
11) N$ 840,00 10|pub. 27381 Dic.5-v.dic.18

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "BROSQUE, HEBER. Inf. de vida y costumbre" (Fa. V. 39|86), se hace saber que ante esta sede se presentó Heber Brosque, domiciliado en Misiones 1475 P. 1 Esc. 2, optando por el título de Procurador, quien ofrece declaración de Leonardo Rosenbaum y Rubén Cohen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1986. — Silvia Carrasco Andía de Cabrera.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 35667 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó INES MANINI RIOS (Ficha 131|86), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Silvana Espasandín y Margarita Facio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 35669 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARGARITA FACIO HELGUERA (Ficha 125|86), quien optando por el título de Escribana Pública ofrece la información de Silvana Espasandir e Inés Manini Ríos. — Montevideo, a los 3 días del mes de diciembre de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 35670 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTHA BELTRAME VALLARINO (Ficha V 121|86) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Filomena Buonomo y Fernando Montero. — Montevideo, diciembre 5 de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 36076 Dic.9-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FILOMENA BUONOMO (Ficha V 120|86) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Martha Beltrame y Michael Gerwer. — Montevideo, diciembre 5 de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 36075 Dic.9-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA ROSA CORNES RODRIGUEZ (Ficha A. 170|86), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreció las declaraciones de Osvaldo Bottero y Mirta Gazzaneo. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986 — Ana María Vicentino, Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 33948 Nov.28-v.dic.11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FANNY MAGDALENA DELGADO AGUIAR, con Cédula de Identidad Nº 51.005, domiciliada en la calle Paysandú Nº 1708, quien optando por el título de Procurador y Escribano ofrece información de Adriana Rosewarne y Cecilia Cacciavillani. — Montevideo, 26 de noviembre de 1986. — Silvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 33844 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que se presentó MIRTA GRACIELA CALANCHA (Ficha V. 765|84) optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Nora Crisci y Giannina Filotto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1986. — Dramaryflor Contreras, Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 36707 Dic.19-v.dic.31. Feb 2-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 417|86), se presentó RICHARD ALEXIS VACCARO CORBO, domiciliado en la calle Enrique García Peña 2741 apartamento 002, quien optando al título de Procurador ofrece información de Silvia Michelini y Giselle Grassi, domiciliadas en la calle Navarra 1878 y Br. Artigas 1685 Ap. 802. — Montevideo, 12 de noviembre de 1986. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 34080 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 418|86), se presentó Giselle Grassi Vassallo, domiciliada en Br. Artigas 1685 Ap. 802 quien optando al título de Procuradora ofrece información de Silvia Michelini y Richard Vaccaro, domiciliados en la calle Navarra 1878 y Enrique García Peña 2741 Ap. 002. — Montevideo, 12 de noviembre de 1986. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 34081 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Decimoprimer Turno, dictado en autos caratulados: BUIDID GONZALEZ ROCIO FATIMA" (Ficha V|415|86), presentó el siguiente escrito: "Fátima Rocío González Buidid constituyendo domicilio en la calle Andrés Latorre número 5239, optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Edegar Guedes y Jorge Cueto, sobre su vida y costumbres. Expidiéndose testimonio. — Montevideo, dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 34530 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA MABEL PEÑA CONDE (Ficha 175|86) optando al título de Procuradora ofreció información de Ricardo Martínez y José Dalfino. — Montevideo, 17 de diciembre de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 36668 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ GARGALLO MOREIRA (Ficha 129|86), quien optando por el título de Procurador, ofrece la información de Enrique Crespo y Sergio Franco. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 36356 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN TESTA ROSSI (Ficha 124|86), quien optando por el título de Procuradora, ofrece la información de María Luisa Debat Ferreira y Adriana María Vázquez Fresco. — Montevideo, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 1.280.00 10|pub 36369 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAURA BIANCHI CROSSA optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo la información de Claudia Gabito y Rosario Larrea. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 36333 Dic.17-v.dic.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, la Srta. GRACIELA BREMERMANN GAUTHIER, optando al título de Procuradora y Escribana, en los autos: Bremermann Gauthier, Graciela S.; "Información de Vida y Costumbres". (Ficha B 145|86), habiéndose lo siguiente: "Auto Nº 674. — Artigas, octubre 20 de 1986.

Al primer petitorio: como pide. Recíbase la información ofrecida, háganse las publicaciones legales y cúmplase la Acordada Nº 3.354, oficiándose. Cumplido, vista al Sr. Fiscal T. Viva".

Por lo tanto, se expide el presente edicto con las formalidades de estilo, en Artigas a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Teresa Viva, Juez de Paz Departamental. Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha ut. supra. — Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 2.280,00 10|pub. 34811 Nov.28-v.dic.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA ROSA BANDERA CRUZ, domiciliada en la calle Javier de Viana Nº 4621 optando al título de Procurador; ofrece las declaraciones de Astrid Díaz y Roberto García (F. V 42|86). — Canelones, octubre 27 de 1986. — Dra. Rosina Rossi. Juez de Paz Encargada.

11) N$ 960 00 10|pub. 35051 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición de la Dra. Sonia Gladys Piaggio, Juez de Paz Encargada de la Cuarta Sección Judicial de Canelones. Las Piedras, se hace saber que ante esta Sede, se presentó HORACIO GUILLERMO BRAGGIO CIPRIANI (Ficha V Nº 8|986), optando por los títulos de Escribano y Procurador, ofrece la información de María Teresa Olivera y Susana Elrin. — Las Piedras, setiembre 19 de 1986. — Sonia Gladys Piaggio. Juez Encargada.

11) N$ 880.00 10|pub. 26262 Oct.3-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, se hace saber que se presentó LEDIA ESTHER RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 461|86), optando por la Matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo la declaración de los testigos Jorge Gualdieri y Alfredo Delgado — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, 13 de noviembre de 1986 — Elena Martínez Rosso, Juez de Paz (Encargada).

11) N$ 960.00 10|pub. 34583 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, se hace saber que se presentó ANA MARIA CLARA CASTRO CHALDE (Ficha 462|86), optando por la Matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo la declaración de los testigos Norma Julia Burgueño y José Carmelo Salvo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 13 de noviembre de 1986. — Elena Martínez Rosso, Juez de Paz (Encargada).

11) N$ 960.00 10|pub. 34584 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, se hace saber que se presentó ANGEL ANTONIO SAN MARTIN MUÑOZ (Ficha 463|86), optando por la Matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo la declaración de los testigos Jorge Gualdieri y Alfredo Delgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 13 de noviembre de 1986. — Elena Martínez Rosso, Juez de Paz (Encargada).

11) N$ 960.00 10|pub. 34585 Nov.28-v.dic.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GUSTAVO RAFAEL SILVEIRA ROCHA (F. 379|86), optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de los señores Rómulo J. Bonavoglia y Luis Pablo Santa Cruz Oribe, para información de Vida y Costumbres.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 12 de noviembre de 1986. — Dr. Jorge A. Catenaccio Alonso, Juez Letrado Departamental.

11) N$ 960.00 10|pub. 33107 Nov.17-v.nov.28.

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIEL GUSTAVO ECHAVARRIA TRABADELO, en los autos caratulados: Echavarría, Daniel Gustavo "Información de Vida y Costumbres" (F. 355|86), optando el título de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Beatriz María Machado Méndez y Julio C. Serrón Pedotti.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 27 de noviembre de 1986. — Dra. Glicería Alzugaray. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

11) N$ 1.600.00 10|pub. 35036 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA de los ANGELES DORREGO FERNANDEZ, en los autos caratulados: Dorrego, María de los Angeles. "Información de Vida y Costumbres". (Fa. 349|86), optando el Título de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Helvecia Perdomo y Graciela Pérez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 27 de noviembre de 1986. — Dra. Glicería Alzugaray, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

11) N$ 1.600,00 10|pub. 35808 Dic.9-v.dic.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Raquel Oliveri Taracido, en autos caratulados: RAQUEL OLIVERI TARACIDO. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha A Nº 166|86), optando al título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos Diva Firpo y Stella Romero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú 5 de diciembre de 1986. — Escribana Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

11) N$ 1.280.00 10|pub. 36019 Dic 9-v.dic.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 811|85), se presentó GUSTAVO ORESTES DOMINGUEZ RUIZ, domiciliado en Juan Antonio Lavalleja 1084, quien optando el título de Procurador y Escribano Público, ofrece la información de Justo Bentancor Andrada y Eladio Corrales. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappolletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

11) N$ 1.280.00 10|pub. 34792 Nov.28-v.dic.11.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Licitación Pública Nº 1502
1er. LLAMADO

— Suministro de: "Abrazaderas de hierro fundido para caños de fibrocemento".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de N$ 400,00.

Recepción y apertura el día 14.1.87 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (8 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 150,00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 45004 Dic.18-v.dic.22.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FF.AA.
Licitación Pública Nº 1/987

Objeto: Compra de un inmueble con las siguientes características: Comodidades mínimas: 4 dormitorios, cocina, comedor, terreno con posibilidades de ampliación, 2 baños, energía eléctrica, agua de O.S.E. y saneamiento.

Cabe la posibilidad que sean dos casas que estén contiguas o superpuestas, o una casa y uno o más solares adyacentes que cubran entre todos, los requerimientos expresados.

Límites de ubicación del bien: Av. Italia desde Bvar. José Batlle y Ordóñez al O., Av. Gral. José Garibaldi, Emilio Raña y Br. José Batlle y Ordóñez hasta Av. Italia, incluyéndose, además de la zona delimitada, ambas aceras de la calle, avenidas y bulevares, indicados como límites.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la sede del Servicio, Convención 1366 P. 2º, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, donde se podrán formular consultas al respecto.

Apertura de ofertas: 10 de febrero de 1987.

Primer llamado: Hora 10:00.

Segundo llamado: Hora 11:00, en Convención 1366 P. 2º.

12) (C.C.) 15|pub. 45010 Dic.18-v.dic.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 102/86

Se llama a Licitación Pública Nº 102/86 para la ampliación de la capacidad de procesamiento de datos de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones respectivo en la Sección Adquisiciones de la Secretaría de dicho Ministerio, calle Rincón 561, entre piso, previo pago de la suma de N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil).

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de enero de 1987 a las 10 horas en el noveno piso de la mencionada Secretaría de Estado, sita en Rincón 561.

Si no concurriera ningún oferente se procederá a un segundo llamado el mismo día a las 10:30 horas en el lugar ya indicado.

12) (C.C.) 10|pub. 45047 Dic.22-v.dic.31.

Licitación Pública Nº 49/86

— Obra: "Ruta Nº 1, tramo: Santiago Vázquez - Libertad, entre progresivas 22km425 y 51km750 - Recapado con concreto asfáltico".

PRORROGA DE FECHA DE APERTURA

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día

15 de enero de 1987, a las 9:00 (nueve horas), en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sito en la calle Rincón Nº 561 de esta ciudad, piso 9º (noveno).
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 9:30 (nueve horas y treinta minutos).
12) (C.C.) 3|pub. 45043 Dic.22-v.dic.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES
Administración de las Obras Sanitarias del Estado y
Unidad Administradora de Proyectos Especiales
Licitación Pública Internacional Nº 29|86

Se llama a Licitación Pública Internacional para la "Ejecución y Equipamiento de Perforaciones en Paysandú, Cerro de las Cuentas, Colonia Nicolich, Reboledo y Villa Benzo".
Obra a financiarse parcialmente con el préstamo Nº 472|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Podrán participar empresas provenientes de los países miembros del B.I.D.
La documentación relacionada con la presente licitación de las Obras Sanitarias del Estado en la calle Carlos Roxlo 1275, piso 3º, Sección Licitaciones, Montevideo.
La apertura de ofertas se realizará a la hora 10:00 el día 28 de enero de 1987, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 noveno piso.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 10:30 del mismo día y en el mismo lugar antes indicado, en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
La adquisición de la documentación de la licitación necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3. Sección Licitaciones, Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Administración de la suma de N$ 7.000,00 (nuevos pesos siete mil).
La adjudicación se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el Decreto Ley número 15.644, con el cual se aprobaron los préstamos antes indicados.
12) (C. C.) 10|pub. 44488 Nov.17.v.nov.28. Dic.19.v.dic.19.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Y
UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS ESPECIALES (UAPE)
Obra incluida en el Préstamo con el B.I.R.F. Nº 2238/UR y sus anexos
Licitación Pública Internacional Nº 103/86
— Primer y Segundo Llamados —

Se llama a Licitación Pública Internacional de empresas constructoras de obras públicas para la construcción de:
Ruta Nº 3, Tramo: Río Daymán-Empalme con Ruta 31 (Dpto. Salto).
El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil).
Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicado en Avda. Uruguay Nº 1120, 5º piso, Montevideo, Uruguay, y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso de dicha Dirección.
La apertura de propuestas se efectuará el día 16 de marzo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 9º piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 15 y 30 horas.
12) (C C) 10|pub. 44871 Dic.9-v.dic.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 105/86

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Puerto Sauce de Juan Lacaze (Depto de Colonia), Muro de Atraque y Defensa de Inundación".
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Dirección Nacional de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso 1.
La apertura de ofertas se efectuará el día 10 de febrero de 1987, a las 10 horas, en el edificio sede de dicha Dirección Nacional.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a las 11 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 44998 Dic.18-v.dic.30.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

Llámase a acreedores de ROSA HOULLI DE ANGEL por comercio sito en 21 de Setiembre Nº 1866 bis. Presentarse en B. Mitre 1488 Esc. 3.
13) N$ 1.040,00 20|pub 32016 Nov.11-v.dic.8

LLAMADO A ACREEDORES

Por clausura Julio César Puchalbert, cita a acreedores en Av. 18 de Julio 2034. Presentarse en 20 días.
13) N$ 750,00 10|pub. 34500 Nov.28-v.dic.11.

COPYCIENCIAS S.R.L.

Llámase a acreedores de "Copyciencias S.R.L." presentarse en Uruguay 955. Ap. 303. de 16 a 19 horas.
13) N$ 1.040,00 20|pub 27254 Nov.11-v.dic.8

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de diciembre de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley" Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MAURICIO FELIPE AGUILERA, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Camilo Lecocq 728 y GLADYS NAHIR FERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada José Serrato 3520 Apto. 4.
ROGELIO ABALOS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rbla. 25 de Agosto S|N. y ROSSANA NOEMI AIRALA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez Nº 2782, Apto. 301.
QUILMES ALVAREZ, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Azara 3963 y SUSANA RODRIGUEZ, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pereira de La Luz 1315.
NERY OMAR AMADO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celedonio Rojas Nº 1572 y GABRIELA MACHADO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bayona Nº 1564.
JOSE MARIA ARBENOIZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guayabo 1690 Apto. 6 y CLAUDIA ROCIO BECERRA, 25 años, soltera, odontólogo, oriental, domiciliada J. Requena 2028 Apto. 304.

OFICINA Nº 2

MARIO ALBERTO BENITEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1319 Apto. 701 y SILVIA LILIAN PENCE, 31 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Tacuabé 4768.
CARLOS MANUEL ESTRADET, 23 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado Fernando Menck 5915 y TERESITA de JESUS GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernando Menck 5856.
FREDDY ALEJANDRO BENITEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 1055 y VIRGINIA ALEXANDRA ACOSTA, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4393.
ELIAS JAVIER CASALAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 162 bis y CLAUDIA JACQUELINE PEÑA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 517.

OFICINA Nº 3

HORACIO RAUL CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 936 Apto. 32 y STELLA MARY BOBADILLA, 21 años, soltera, promotora, oriental, domiciliada Callao Block 10 Apto. 303.
JOSE JORGE CATICHA, 44 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado Porongos 2764 Apto. 2 y MARIA DEL ROSARIO ANTON, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1546 Apto. 201.
EDUARDO ANDRES CASH, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 886 Apto. 703 y MARIELA BIGIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Cagancha 1322 Apto. 301.
LEONARDO JAVIER CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4690 y MARIELA JACQUELINE ZUZAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Complejo C H|67 Block A|204.

OFICINA Nº 4

WILLIAM LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 3969 apartamento 3 y GRETEL IRENE CUEVAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar Artigas 3969 Apto. 3.
JULIO DANIEL LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2996 y MARIA del CARMEN QUIÑONES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda Nº 2996.
HECTOR GUSTAVO LAIRIHOY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3622 e INGRID BAMBASER, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Spikerman 3799.
GEORGE CHRISTOPHER LAWRIE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3396 y BETTINA MARIA BERGENGRUEN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isabelino Bosch 2585 Apto. 3.
HERMEN CAMILO LLANES, 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Pernambuco 2074 y MARIA ELSA MARQUEZ, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Pernambuco 2074.

OFICINA Nº 5

LUIS ALBERTO GARCIA, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Las Violetas Nº 1056 y ELIZABETH ESTHER RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3333.
MARIO DANIEL GOMEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdeourat Nº 2558 y ANA JACINTA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4638.
REGINO JESUS GODOY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2398 y NANCY MARGARITA CAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1775 Apto. 5.

OFICINA Nº 6

JORGE ARIEL MONTIGLIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4079 Apto. 5 y SILVIA ESTHER PELUFFO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Bolívar 1993.
CARLOS ALBERTO MARTINATTO, 26 años, soltero, publicitario, oriental, domiciliado Raissignier 2516 y GLADYS ESTELA AMARILLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Raissignier 2516.
JULIO MARIA MUNIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Bonaba 7651 y YACQUELINE SARAVIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ródano 3393.
FRANCISCO SALVADOR MALTA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado República 1875 Apto. 3 y ROSA AYDEE MENDOZA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada República 1875 Apto. 3.

OFICINA Nº 7

SERGIO ANTONIO PEREIRA, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Cicerón 6068 y LILIAN CASIMIRA PRADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arribeños 4579.

FERNANDO QUIÑONES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna número 5309 y ELIDA LORELEY MORALES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoslavia 412

MINHER DALUBIO PINTOS, 46 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Brandzen 2010 Apto. 3 y MARIA ISABEL COELHO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel del Corro 1432.

CARLOS PRIETO, 27 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Luis Enrique Duarte 2078 y ESTRELLA ADRIANA ACUÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Enrique Duarte Nº 2070.

CARLOS JUSTINO PAREDES, 38 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Acrópolis Nº 3480 bis Apto. 2 y DELIA FANY PEREIRA, 36 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Maldonado 1243.

ALVARO FERNANDO PEÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1884 y ALEJANDRA MARIA MENDEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chaná Nº 1884.

JULIO SERGIO PICHERNO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4416 y SANDRA MABEL LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Valiant 795.

OFICINA Nº 8

JORGE WASHINGTON RIOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay Nº 1547 Apto. 1303 y MONICA SUSANA SUAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Manuel Pérez 6426.

EDUARDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 4028 y ADRIANA COSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1136.

HEBER WALTER YANIERI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Linneo Nº 4093 Apto. 3 y SANDRA ISABEL VIÑAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 5043.

DIEGO ALBERTO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Martín Fierro 2412 y MARIANELLA DIAZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 4006.

DOMINGO RAMOS, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Burdeos 2053 y FRANCISCA KALUZEVICIUS, 57 años, viuda, brasileña, domiciliada Burdeos 2053.

ENRIQUE RAMON RAMOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1016 Apto. 7 y MIRIAM ELIZABETH da CUNHA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marrubio 4088.

CARMELO AMERICO RIJO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. 17 Metros 4020 y MARY MARGOT HUELMO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 17 Metros 4020.

OFICINA Nº 9

FERNANDO SANTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto I número 3873 y YOLANDA MACHADO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buxareo 1273 Apto. 202.

MIGUEL ANGEL SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Durán número 5985 Apto. 010 y PERLA MARY SUAREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ceibal 1577.

ALDEMIR SILVEIRA, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Firmamento 4061 y EULOGIA del CARMEN CARRERE, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Firmamento 4061.

"IN EXTREMIS"

CASIMIRO LUCIANO SILVA, 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5 número 1866 A. (Cerro Norte) y NORMA ELENA ETCHEGOYEN, 55 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 1866 A. (Cerro Norte).

OFICINA Nº 10

HUGO FERNANDO NOCETTI, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Jacobo Rousseau 3528 y NEY MARIA CASTILLO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 1728.

14) N$ 158,00 3|pub. v.dic.24.

Montevideo, 19 de noviembre de 1986

OFICINA Nº 1

MANUEL de SOUZA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle B número 3323 (Cno. Maldonado) y ANAHI LOPEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B número 3323 (Cno. Maldonado).

CARLOS LEONEL de ARMAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 número 1768 (Carrasco) y ADRIANA MARIA BAISON, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mones Roses 6150 Apto. 6.

LUIS ALBERTO ACOSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zurich 3443 y GLADYS ROCIO RUGO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pascual Costa número 3277 Apto. 204.

WALTER SILVINO ARTEAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villa de Moro 4640 Apto. 2 y MARIBEL SOLEDAD RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoros 4640, Apto. 2.

GABRIEL AZURICA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Dr. Roberto Berro 2254 y JULIA GABRIELA FENOCCHI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1893.

ROBERTO ALVAREZ, 42 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 980 y GENOVEVA ALICIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 980.

OFICINA Nº 2

ALVARO HUGO BAGNASCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3032 y MARGARITA NELSA RAMIREZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gronardo 3047.

GERARDO ANTONIO BIGANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 3396 y CLAUDIA IBARRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá 3396.

JUAN ANDRES BERETTA, 23 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Matías Alvarez 3816 Apto. 309 y CLAUDIA GANDINI, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Matías Alvarez 3816 Apto. 309.

LUIS HUMBERTO BARBOZA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 6118 y ALICIA INES dos REIS 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Génova número 3542 bis.

RUBEN ALBERTO BRITES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 4481 Apto. 2 y MONICA ISABEL ARANDA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Tula 4591.

JOSE CARMELO ESTELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 número 5389 y ROSSANA ELIZABETH CASCO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 número 5390.

BENITO ISAURO ESPINOSA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1411 y VIRGINIA ISABEL KLAPPENBACH, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1411.

OFICINA Nº 3

OSCAR EDUARDO CANCELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3359 y ANA MILIA IGLESIAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arequita 2286 bis.

NELSON CARDOZO 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2338 y MARIA ESTHER BIDART, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada La Paz 2338.

ALEJANDRO CORAZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Héctor Miranda 2406 y SANDRA GABRIELA BARRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1579 Apto. 7.

OMAR HUGO CURBELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2452 Apto. 7 y OLGA MARIELA CALVO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2363.

VALENTIN LUIS CARBAJAL, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Durán 5592 y REINA ROSAS, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Avellaneda 3683.

JULIO CESAR CRUZ, 29 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Aispúa 2514 y MARIA NELMA BLANCO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra número 2272.

RAUL ERNESTO CURCHO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Malvín Alto Block 3 Apto. 506 y CLAUDIA SILVANA CASTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2277

FRANCISCO BAUTISTA CAZZULI, 54 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Pernambuco 2350 y NELBI MABEL CATARDO, 47 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Pernambuco 2297.

HENRY OMAR CARETTI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Felipe Carapé 4331 y MARIA ALEJANDRA ALONSO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Micenas 1333.

HECTOR RICARDO CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 3150 y DIVATH MARIA SUAREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Habana 3160.

WASHINGTON COLINA, 41 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Carrasco número 5357 P y NELLY SUSANA CLAVERE, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5357 P.

OFICINA Nº 4

MARCELO AUGUSTO LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Alejandro Gallinal 2036 y CARMEN ALEJANDRA MUÑOZ, 21 años, soltera, empleada, argentina c|l, domiciliada Simón Bolívar 1169.

OSVALDO JOSE ALBERTO LARROSA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1054 Apto. 102 y MARIELA PIN, 23 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3291 Apto. 402.

ADOLFO ENRIQUE FRANCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 132 y ADRIANA FOCARILE, 23 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada José Mármol 132.

JUAN GABRIEL FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 964 y GLADYS NAIR ARIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno número 964.

DANIEL FUERTES 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 5570 y ALICIA JEANNETTE MARTIÑOTTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2139 Apto. 2.

CARLOS ALBERTO LEDESMA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Burgues 3042 y MARIA IRMA KERVES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3524 apartamento 105.

DIEGO FERREIRA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3609 y SANDRA KARINA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Purificación 3609.

PEDRO DARIO FERRARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4680 A y JUDITH MONCHER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Damaso A. Larrañaga 4586 Apto. 101.

JOSE TEODORO FERREIRA, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1828 Apto. 2 y BLANCA NIEVES VALLEJO, 61 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1828 Apto. 2.

CARLOS LORENZO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yacuy 4291 y MARIA ISABEL MORALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia número 4136.

OFICINA Nº 5

SERGIO ANIBAL GARCIA, 22 años, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1318 y SILVIA MARGARITA CONTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gestido 2537.

ALBERTO RUBEN GIARDINI, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 491 y ANNABELLA BORDEROLLA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4611.

JOSELITO HERNANDEZ, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores Nº 1645 Apto. 9 y BEATRIZ MABEL MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1645 Apto. 9.

NILMAR GOMEZ, 31 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Hervidero 3032 apartamento 5 y ELSA SUSANA PEREIRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1630 Apto. 6.

OFICINA Nº 6

ROBERTO CESAR MONTENEGRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 2395 Apto 15 y MARIELA REYES 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Menorca 2081.

CLAUDIO RODOLFO MONTORO, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Irigoitia Nº 1079 y ELENA LIDIA INCHAUSTI, 24 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Reyes Nº 1345.

ALBERTO MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Maggiolo Nº 477 Apto. 2 y BEATRIZ LARROSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2707 Apto. 2.

ANDRES GABRIEL MIKOLA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón número 1391, Apto 3 y ROSANA MARY FAGOAGA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alarcón 1391, Apto. 3.

ALVARO HERMAN MARISTAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada Nº 2423 y CECILIA ANAHI PEDROZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1450 Bis.

ARTURO MORANTES, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hungría 3612 y MARIA ESTHER DE SOUZA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje D número 4892 (Barrio Marconi).

OFICINA Nº 5

EDUARDO MARIO QUINTEROS, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2393 Block 4 h Apto. 006 y MARIA CARMEN FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Romildo Risso número 2528

OFICINA Nº 6

RICARDO CLAUDIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Punta de Yeguas s|n. (Cerro) y DELIA IRENE RAMOAL, 23 años, soltera, paraguaya, domiciliada Punta de Yeguas S|n. (Cerro)

SERGIO HECTOR RINALDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Euskal Erría 70|Tº 9|702 y CLAUDIA MARGARITA PIREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Euskal Erría 70|Tº 9|702.

CARLOS GUILLERMO WALLACE, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2396 y TERESA ZULIMA ARAUJO, 36 años, soltera, técnica radióloga, oriental, domiciliada Defensa 2396.

GUSTAVO DANIEL ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo Baldomir 2425 Apto. 1 y SILVA BEATRIZ SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Santiago Vázquez 1140.

ALBERTO ORESTE ZECCHI, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Amsterdam Nº 1408 Apto. 402 y BETTY MARGARITA AGUERRE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2627 Apto. 302.

REINALDO PASCUAL ROCHA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3610 y BETTY MACHADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle D Nº 5977 (Paso de la Arena).

OFICINA Nº 9

ESTEBAN DANILO SEÑORANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 4133 y YENNY MARIA ALVES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Castro 4133 B.

OFICINA Nº 10

EDGARDO RAMON OLIVERA, 28 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Ehrlich 3884 y BLANCA DANIELA PAULA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Infante 4031.

ADAN VILLAGRAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Santín Carlos Rossi 20 y NELIDA SILVANA MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma Nº 1922.

ANTONIO NOVINO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1374 y LAURA GABRIELA CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí Nº 3274

FRANCISCO EDUARDO VIERA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Batlle y Ordóñez 3082 y NAIR MARLENE NASSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara Nº 2501.

LEONARDO DAVID VAZQUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Inclusa número 282 y DANIELA FERNANDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4458.

OFICINA Nº 13

BRUNO MUSITELLI, 62 años, viudo, comercio, brasileño, domiciliado Bulevar España 2364|403 y SUSANA ISABEL BENGOCHEA, 46 años, divorciada, dietista, oriental, domiciliada Carlos M. Maeso 2822|801.

24) N$ 158,00 — 3|pub. — v-dic.22

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "CANAPA, FRANCISCA Prescripción" (Ficha: 142 206|86), se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto al bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 72719, sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, tiene un área de 156 m. c. 69 dms. 20 cms. que linda al Este de frente 6 m. 80 cms. a la calle Juan F. Martínez y al Sur 23 m. 19 cms. de frente también por ser esquina a la calle Felipe Sanguinetti, cuyo número de puerta es el 2896, al Oeste 6 mts. 80 cms. lindando con padrón número 72.724 y al Norte 23 mts. 19 cms. con padrón 75.017, todos de un mismo plano, según Carpeta Catastral 5791.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y especialmente a los sucesores de Alfredo Clergue y de sus linderos María Antonia Moneo y José Bociao. — Montevideo, 19 de setiembre de 1986. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 7.260.00 30|pub. 31040 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIO CESAR ESTEVEZ BENISCELLI solicitando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble Padrón Nº 26.008, sito en la 19ª Sec Jud de Montevideo, que según plano del Ing. Agr. Roberto Benelli, de marzo de 1987 inscripto en Catastro con el Nº 3209, tiene una superficie de 289 mts. 73, con 5 mts. 89 de frente al Este a la calle Juan Spikerman.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1986. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

16) N$ 4.620,00 30|pub. 28913 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: Calzavara José Egidio contra HECTOR MARTINEZ JAIME "Prescripción adquisitiva" (Ficha 202|86) se hace saber que compareció el primero iniciando acción de prescripción sobre su coche De Soto de 44 H P de 1800 Kg. de peso modelo 1956 a nafta motor N o 524-25397 LC padrón 158891 matrícula de Montevideo número 130 675

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en el citado vehículo para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Montevideo 8 de octubre de 1986. — José María Cestau. Actuario

16) N$ 3.960 00 30|pub 30047 Oct 30-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: MARIA ECHEGARAY "Prescripción Adquisitiva" (Ficha I 282|86), se hace saber que ante esta sede se presentó María Echegaray promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 79227 solar 21 fracción B, paraje Barrio Marconi zona urbana de Montevideo con una superficie de 380 metros cuadrados que tiene el siguiente deslinde: 10 metros al Suroeste linda con la calle José Pozzolo; 38 metros al Sureste linda con el Padrón 79.226 solar 20, 10 metros al Noreste linda con el padrón 79.214 solar 28, y 38 metros al Noroeste linda con el padrón 79.228 solar 22. Da frente a la calle José Pozzolo Nros. 3836 y 3836 bis entre Gral. Flores y Galvani. Todo eso según el plano del agrimensor Donato Gaminara inscripto en el departamento de Ingenieros el cuatro de julio de mil novecientos diez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a dicho bien, especialmente a Raúl L. Soria, Enrique Arévalo, Pedro Demichelli y Aída de Bañasco y|o sucesores, a cualquier título bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de octubre de 1986. — José M. Cestau Tuyeso Actuario.

16) N$ 7.920,00 30|pub. 27874 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "NUÑEZ FRATES, PABLO Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha C. 675|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pablo Núñez Frates, iniciando acción de prescripción treintañal de inmueble señalado con los números 16, 17 a 43 en el plano del agrimensor Víctor Belasco, de fecha junio de 1927, inscripto con el número 23.622 el 24 de julio de 1927 en la Dirección de Topografía y se compone de una superficie conjunta por estar unidos de 15.091 metros y 45 centímetros y otro de 759 metros 38 centímetros que se deslindan así: Al Noroeste, 157 m. 10 dm frente a Teniente Rinaldi; 93 m. de frente al Suroeste a Camino Mendoza; 159 m. 30 al Sureste frente a la calle Helvecia; y 93 m. al Noreste con Tomasa Casenave de Lacase. El solar número 17 tiene 12 metros de frente a Helvecia, igual medida de fondo y 62 m. 73 al Suroeste con solar 16 y al Noreste con Tomasa Casenave. El solar número 16 linda con el padrón 192.318 propiedad de Mirta Mabel Fraga con el padrón 89.409 propiedad de Blanca Eva Macie, Faria y con el padrón 89.410 de propiedad de Angela Ferrero de Trinidad. Los solares 17 a 43 lindan con el padrón 192.319 propiedad de José Angel Escudum y por el padrón 192.311 propiedad de Julio César Jimeno Herrera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1986 — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 9.240,00 30|pub. 28738 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: DEL VALLE, MANUEL MARIA y otra. "Prescripción treintenaria" (Ficha 2 N.o 393|85) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva del inmueble padrón N.o 47.504 ubicado en la novena sección judicial de Montevideo solar 117 de la manzana X en el plano del agrimensor Donato Gaminara de setiembre de 1912 inscripto el 26 de noviembre de 1912 según el cual tiene una superficie de 279 metros con: al Sur 9 metros de frente a Camino Edison (actual N.o de puerta 5092); al Oeste 31 metros lindando con solar 116; al Norte 9 metros con solar 114 y al Este 31 metros con solar 118.

En consecuencia se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión especialmente a Juan E. y Juan C. De Simone y sus sucesores a cualquier título y vecinos linderos: Juan Herrera, Carlos Aguirre y Ricardo Soba domiciliados en Edison 5096, 5094 y Terencio 1470-1470 bis respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo máximo legal de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 7.260.00 30|pub. 31373 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.mz.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: RAMAS S. A. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 27|86) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno, edificio y mejoras que le acceden sito en la 5a. (antes 10a.) Sección Judicial de Montevideo, padrón 138.660, el cual, según plano del Ing. Ag. Walter Fernández tiene una superficie de mts. 612,36 y se deslinda así: Al NE con frente a la calle Larravide números 3071, 3073 y 3073 bis, mts. 12 entre T. Claramunt y Agaces, distando el punto medio mts. 35.22 con la primera de las calles nombradas; al NO mts. 50,39 lindando con padrón número 138.659; al SO mts. 12.10 con frente a la calle Cipriano Miró; al SE mts. 51.67 lindando con padrón 138.661. El referido plano fue inscripto en la Dirección Gral. de Catastro (Mon-

tevideo) con el Nº 6.933 el día 7 de agosto de 1986.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente al Sr Angel Vicente José Campiotti Gutiérrez, para que comparezca a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1986 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 7.920.00 30|pub 30690 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: BENTANCOR, JUSTINO y LERETE, ALEJANDRINA "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 257|85), se cita y emplaza a cuantos se consideren con derechos sobre el padrón Nº 83.390 de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, según plano del Ing. Oscar Weistal de junio de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de junio de 1986 con el Nº 8565; compuesto de una superficie de 35 metros 46, cuyo deslinde es el siguiente: al Noreste, línea recta de 8 metros 50 de frente a la calle Vilardebó Nº de puerta 1780, entre Marcelino Sosa y Avda. Gral. Flores, distando su punto medio 35 metros 04 de esta última; al Sureste, línea recta de 11 metros 23 lindando con la propiedad padrón 83.891, al suroeste, línea recta de 8 metros 50 lindando con parte de los padrones Nros. 83.889 y 83.872; al Noroeste línea recta de 11 metros 23, lindando con parte de la propiedad padrón Nº 83.889, por el término de 90 días para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 24 de octubre de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 7.260,00 30|pub. 30777 Nov.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ B. CANCELA de FEIJOO solicitando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras sito en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Pueblo Fortín de Santa Rosa, padrón Nº 32, manzana 0007, solar 03 con una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Salomón Edgardo y Benito Baruj Pinto Piazzan y a los propietarios de: Padrón Nº 31 de la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones a herederos a título personal, o particular para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos caratulados: Cancela de Feijoo Beatriz, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|557|83), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio veintiocho de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Pourcade. Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

16) N$ 7.260.00 30|pub. 28380 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "BORDON o BORDONI RONDAN, MARIA JESUSA - Prescripción Adquisitiva" (Fa 145|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Jesusa Bordón o Bordoni Rondán, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno construcciones y mejoras, ubicado en zona urbana de la ciudad de Melo 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, manzana 211, empadronado con el Nº 2298 (padrón anterior el mismo), que según plano del Agr. José B. López, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 6991 el 3 de enero de 1983, consta de una superficie de 280 metros 1550 cm., y limita: al Norte, recta de 30 mts. 35 cm. con padrón Nº 2297; al Este, recta de [illegible] mts. 03 cm. con padrón Nº 2302; al Sur recta de 31 mts. 54 cm. con padrón 2299; y al Oeste recta de 9 mts. frente a calle Guasunambí.

En consecuencia se cita emplaza y llama por noventa días a aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble especialmente a los Suc. de Francisco Antonio Caltieri y linderos Sres. José R. y María B. Bordón, José Tucce y María Gracia de Gómez, bajo apercibimiento de designárseles defensores de oficio. — Melo, 2 de setiembre de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 7.920,00 30|pub. 2979- Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: "ESTEBAN BARRETO - Prescripción Adquisitiva" (Fa 182|986), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Esteban Barreto promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicado en la 11ª Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el número 25, el siguiente deslinde: al Oeste, con frente a la calle número 5, en una extensión de mts. 40,16, haciendo esquina con la calle número 2; al … manzana 3 de la localidad de Bañado de Medina con una superficie de 132- metros y con Sur en una extensión de mts. 31,25; al Norte, lindando con el padrón número 24 en una extensión de 35 metros; y al Este, en una extensión de 40 metros con el padrón número 26, según plano levantado por el agrimensor Walter González en junio de 1986, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el número 567 el 13 de junio de 1986.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en o contra el bien objeto de este juicio, y especialmente a los propietarios de los predios linderos y especialmente a Vicenta y Rosa Pereira, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, setiembre 29 de 1986. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 8.580,00 30|pub. 2979- Oct.27-v.dic.5

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia en autos: GEYMONAT VELAZQUEZ, WINIMER DARIO "Prescripción Treintenaria" (Fº Nº 15|86|C). Se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a nombrárseles Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho del siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras ubicado en la Octava Sección de Colonia, Padrón 1278 en el plano del Agrimensor Mario Calviño del 23 de mayo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de mayo de 1974, con el Nº 7.048, con una superficie de 4581 metros 470 centímetros, que linda al Suroeste 82 metros 3 centímetros a calle Juncal, al Noroeste 24 metros 68 centímetros a calle La Paz y al Oeste 104 metros a calle Agricultura. — Nueva Palmira, 12 de junio de 1986. — Dra. Liliana Bruzzone Noble, Juez.

16) N$ 3.260.00 30|pub. 30801 Nov.3-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: DELEON DE PIRIZ, MARINA LUISA "Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil B Nº 252|1986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y, muy especialmente, a los sucesores de Luciano Moreira y a los vecinos linderos señores Eusebio Balec Quintana, Milton Bonilla Collazo y señora Juana Moreira de Silva, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, emplazándoseles del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del Dpto. de Colonia, manzana Nº 81, Padrón Nº 765 de la ciudad de Rosario, con una superficie de 922 mts., deslindándose de la siguiente manera: 49 mts. 80 cms. al Norte con la calle 18 de Julio; 22 mts. 10 cms. al Oeste con el Br. Zorrilla de San Martín; 20 mts. 10 cms. al Este con Padrón Nº 774; 2 mts. también al Este con Padrón Nº 722 y 41 mts. 7 cms al Sur con Padrón Nº 2.280. — Rosario, 12 de setiembre de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 6.600,00 30|pub. 25387 Oct.27-v.dic.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "CORUJO DE AGUIAR, ANGELA - Prescripción Treintenaria" (F|B 417|986), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el Nº 3.996, predio rural, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, compuesto de una superficie de 28 Hás. 7.770 Cas. 50, y en especial a los linderos de los Padrones: Nº 11154, Nº 6373, número 3932, Nº 3995, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 2 de octubre de 1986 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 5.280.00 30|pub 32949 Nov.14-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "FIERRO PASTORIN, MARCELINO - "Prescripción Treintenaria". (F|B 338|986), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular al inmueble empadronado con el número 6.741, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Depto. de Florida, con una superficie de 5 Há 9.030 mts 48 dms., para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa (90) días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, 2 de octubre de 1986 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria

16) N$ 4.620.00 30|pub. 32951 Nov.14-v.dic.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: ALMENAR MIGUEZ BERTTY. "Prescripción Treintenaria" (Fa 211|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bertty Almenar Miguez promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Lavalleja padrón Nº 1.098 compuesta de una superficie de 2 Hás. 1.069 m 41 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a don Olegario Toledo o sucesores a título universal o singular para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 26 de setiembre de 1986 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 4.620.00 30|pub 29560 Oct.24-v.dic.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: RODRIGUEZ COCCARO, ISRAEL y otra. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F.a A 221|86), se hace saber que se ha iniciado la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 3849, urbano, terreno y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú y según plano del Agrimensor José S. Meier, inscripto con el Nº 49 en la Oficina Departamental de Catastro, el 27 de setiembre de 1953, tiene una superficie de 848 metros 1.742 centímetros y se deslinda así: al Sur, 20,70 metros de frente a la calle 25 de Mayo; al Oeste, 42,43 metros, lindando con propiedad de Alejandro Michetti; al Norte 19,20 metros, lindando con propiedad de Leonor Ghiggino; y al Este, 42,60 metros, lindando con propiedad de Lorenzo Dodera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble, especialmente al señor Alejandro Michetti o sus sucesores para que comparezcan en el término legal a deducirlos, …

lo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 8 de setiembre de 1986. — Esc. Elida Teixeira Maldana Actuaria.
16) N$ 7.260,00 30|pub 28254 Oct.23-v.dic.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALCIDES JACINTO OSORIO ECHEVERRIAGA (Ficha A. 68|1986), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 3ª Sección Judicial de Rivera, paraje Lunarejo, con padrón Nº 718, plano del agrimensor Tito V. Rolano de enero de 1985, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 28 de enero de 1985 con el Nº 5.492 con una superficie de 38 hectáreas y 1.380 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de Cipriano Osorio Mascaranhas sus herederos causahabientes e interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 29 de setiembre de 1986. — Esc O. Magdalena Melzar Actuaria Adjunta
16) N$ 5.940,00 30|pub 28762 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "SOLANA de YOSET, ROSA - Prescripción Treintenaria" (F B 472|986) se cita, llama y emplaza al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 366, ubicado en la manzana Nº 132 de la planta urbana de Villa 25 de Agosto, 13ª Secc. Jud. de Florida, con una superficie de 2.500 m2, y en particular a los sucesores de Pedro Marcelo Barceló, y a los propietarios y/o sucesores a cualquier título de los predios colindantes, señores William Martínez y Oscar Félix para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 29 de setiembre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
16) N$ 5.940.00 30|pub 29808 Oct.27-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó JUAN MANUEL DE VARGAS, ALVEZ o ALVES (A. 79|1984) iniciando acción de prescripción adquisitiva, respecto al Padrón Nº 2.937 ubicado en la Primera Sección de Rivera y en la fracción de terreno formada por las calles Cnel. Ventura Píriz (antes calle Amarillo) y Lavalleja, compuesta de una superficie de 922 mts., lindando con los Padrones 2.936 por el N.O. y 2.938 por el S

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, y en especial al señor Pedro Quintana, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Rivera, 7 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
16) N$ 5.280 00 30|pub. 30080 Oct.28-v.dic.8

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en autos: GONZALEZ AGUIRRE ISAAC LADISLADA "Prescripción adquisitiva" (Ficha 395|1985) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Isaac Ladislada González Aguirre iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Terreno solar y mejoras sito en la primera sección judicial de Rocha, manzana N.o 260 padrón N.o 3471 según plano del Agr. César Aguiar inscripto en Catastro, Rocha el 20 de setiembre de 1984 con el N.o 8023 consta de una superficie de 584 metros 12 decimetros lindando: al Noreste de frente a calle La Tropilla; al Sureste con padrón 3472; al Suroeste con padrón 3513; y al Noroeste con padrón 3470.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 22 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
16) N$ 5.940.00 30|pub. 31278 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.mz.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ DE BENTANCUR, EMILIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha: B|165|1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emilia Núñez de Bentancur, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al bien inmueble empadronado con el Nº 25 418 —antes en mayor área Nº 6822—, sito en la Primera Sección Judicial, con frente a la calle Cervantes Nº 728, manzana catastral Nº 507 y municipal Nº 91, compuesta de una superficie de trescientos sesenta y dós metros cuadrados con cero ocho decimetros cuadrados y cuyos deslindes —según plano de mensura del ingeniero agrimensor Roque D. Lavecchia de mayo de 1985— es el siguiente: Al Norte: 13 metros con 47 decimetros con frente a la calle Cervantes; al Noroeste: 5 metros; al Oeste: 17 metros con 67 decimetros; al Sur: 17 metros con 07 decimetros y al Este 21 metros con 31 decimetros; al Noroeste: Linda en forma de ochava con las intersecciones de las calles Sarandí y Cervantes, al Este, linda con la calle Sarandí y al Sur y Este, linda con el resto del padrón Nº 6822.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente o Domingo Alzatagaray y|o a sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de diciembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
16) N$ 9.240.00 30|pub. 31027 Nov.4-v.dic.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: HEREDIA, MATILDE EULOGIA. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A 215|85), se hace saber que se presentó Matilde Eulogia Heredia solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: fracción de terreno. Padrón número 3.222, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, con una superficie de 871 metros cuadrados, con 15 mts., 90 cms al Este de frente a calle Verocay; 53 mts., 90 cms, al Norte, lindando con el Padrón Nº 3.223; 16 mts al Oeste lindando con el Padrón Nº 3.227 y 54 metros, 65 cms al Sur lindando con el Padrón Nº 3.221.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos y, especialmente a Rosa Nieto de Martínez o a sus sucesores a cualquier título, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 13 de mayo de 1986 — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
16) N$ 6.600,00 30|pub 30005 Oct.28-v.dic.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: PANIZZA GUTIERREZ, MARIA SUSANA y otros. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A 165|986), se hace saber que se presentaron ante esta sede María Susana, Mónica Ofelia, Graciela María y Silvia Raquel Panizza Gutiérrez, solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva treintenaria de los siguientes inmuebles: a) Padrón Nº 5 029 — Fracción de campos y sus mejoras ubicado en "Colonia Itapebí" sita en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Salto, señalado con el Nº 24 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Enzo Linaro, levantado en enero de 1927 e inscripto el día 25 de febrero del mismo año en la Dirección de Topografía y compuesto de una superficie de 52 hectáreas, 5.134 metros cuadrados, que se deslindan así: Noroeste en una extensión de 657 metros con 50 centímetros, linda con Domingo Devotto; Sureste en una extensión de 756 metros con 40 centímetros linda con la fracción Nº 25 del mismo plano; Suroeste en 550 metros linda con fracción Nº 25 de Carlos María Panizza y al Noroeste con la fracción Nº 23 del mismo plano en una extensión de 777 metros con 20 centímetros; b) Padrón número 4.088. — Fracción de compo y sus mejoras ubicado en "Colonia Itapebí", Cuarta Sección Judicial de este departamento, señalada con el Nº 26 en el plano general de fraccionamiento, practicado por el Agrimensor Enzo Linaro, en enero de 1927 e inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de enero del mismo año, cuyos límites son: por el Noreste en 616 metros, 40 centímetros con la fracción Nº 25 del mismo plano; por el Noroeste lindando ligeramente quebrada en dos tramos de 147 metros y 119 metros, 60 centímetros por medio con el camino departamental: al Este en 849 metros con Ernestina Barboza de Martínez; por el Sur en 461 metros con Carlos María Panizza y por el Oeste en 754 metros, 60 centímetros con la fracción Nº 27 de Carlos María Panizza y se compone de una superficie de 54 hectáreas, 5 512 metros cuadrados: c) Padrón Nº 5.483. — Fracción de terreno y demás mejoras sito en la Cuarta Sección Judicial de Salto, paraje "Colonia Itapebí", individualizada con el Nº 23 en el plano del Agrimensor Jorge Bird, de diciembre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 624 el día 22 de igual mes y año, y tiene según el referido plano una superficie de 43 hectáreas, 3.425 metros, cuyo deslinde es el siguiente, según plano: Norte 191 metros, 52 centímetros sobre camino Departamental; Noreste 380 metros, 50 centímetros sobre camino Departamental; Sureste 777 metros, 10 centímetros lindando con Padrón Nº 5 029; Sur 505 metros, 40 centímetros lindando con el Padrón Nº 2.111 de Carlos María Panizza Robaina; al Noreste línea de 731 metros, 41 centímetros línea de 98 metros, 08 centímetros en dirección con el lote "A" del plano relacionado; luego Este a Oeste, con igual lindero y que luego toma la dirección al Suroeste, 225 metros, 60 centímetros, lindando sobre camino vecinal; d) Padrón Nº 4839 — Una fracción con cuantas mejoras contiene, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Salto, paraje denominado "Colonia Itapebí" señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Jorge Bird, de diciembre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el Nº 624 el 22 de diciembre del mismo año y se compone de una superficie de 7 hectáreas, cuyos límites son: por el Noreste 104 metros, 28 centímetros de frente a camino departamental; por el Este 731 metros, 41 centímetros con el lote "B" del mismo plano; por el Sur 95 metros con 8 centímetros con el mismo lote "B" y por el Oeste 636 metros de frente a camino vecinal de 17 metros de ancho por medio con Juan M Gutiérrez; y María Susana, Mónica Ofelia, Graciela María y Silvia Raquel Panizza Gutiérrez; Gustavo Adolfo Mariño Parodi, José Ricardo Dondo Sixto y Luis Eduardo Varsi Pérez, solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble: Padrón Nº 4.879, fracción de campo y sus mejoras situada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Salto, señalada con el Nº 25 en el plano de mensura y división suscripto por el Agrimensor Enzo Linaro, en enero de 1927, compuesto de una superficie de 51 hectáreas, 5.276 metros cuadrados, con este deslinde: al Noroeste 756 metros, 40 centímetros, limita con el lote 24: al Noreste 847 metros, 40 centímetros de frente al camino vecinal; al Sureste 616 y al Oeste y Suroeste dos rectas en línea quebrada de 400 metros y 468 metros, 70 centímetros

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y, expresamente a los linderos sucesores de Juan Mª Gutiérrez y al Banco Agrícola Ganadero, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 9 de octubre de 1986 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 28.380,00 30|pub 30018 Oct.28-v.dic.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: SORIA CELIA "Prescripción" (F. A. 257|1985), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de terreno padrón Nº 404 de la Primera Sección Judicial de San José, que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, de octubre de 1985 inscripto en la Dirección local de Catastro de San José, con el Nº 6168, el 28 de los mismos, tiene un área de 467 metros 99 decímetros cuadrados y linda: al N. en 8 metros 95 de frente a calle Solís, entre las de A. de Figueroa y A. Espinola; al E. en 53 metros 18 con padrón 405; al S. en 8 metros 64 con padrón 416 y al W. en 53 metros 29 con padrones 422, 423, 402 y 6472.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a José De la Cruz, Francisco Javier Brune y Eduardo y Fernandez y/o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, setiembre 19 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario.

16) N$ 4.250,00 30|pub. 28613 Oct.20-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José de Primer Turno, en autos: PEREZ PACHECO CIRIACO MARCO "Prescripción" (F. A. 105|1986), se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de campo señalado con el Nº 11 del padrón Nº 12.799 (antes 173 m|a) del plano del Agrimensor Omar Paganini, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, con un área de 9 hectáreas 1.154 c. pte. de Prop. de Vicente Rodríguez: 335,30 metros al N.E. con fracción 12; 271,95 metros al S.E. con Cno. Vecinal de 8 metros de ancho que comunica a Ruta 1. y al S.O. 335 metros con la fracción 10.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Tomás P-rez y los vecinos linderos y/o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, setiembre 22 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario.

16) N$ 6.600.00 30|pub. 28612 Oct.20-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: MARTINEZ (Albérico Cipriano) - Prescripción" (F. A. 81/1986), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 913 de la Primera Sección Judicial de San José, planta urbana, la que según plano del Agr. Julio Teijeiro Podestá de abril de 1986 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 6219 el 25 del mismo mes y año, tiene un área de 373 mts. 47 dms. y linda: al NW en 16 mts 35 cms. de frente a calle Presbítero Norberto Bentancor; al NE en 52 mts. 23 cms. con los padrones Nos. 914 y 918; al SE en 17 mts. 05 cms. con el padrón Nº 930 y al SW en 52 mts. 26 cms. con los padrones números 931 y 8123.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, setiembre 12 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario.

16) N$ 6.600.00 30|pub. 30293 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Departamental de San José, dictada en autos: HERNANDEZ BRITOS, JUAN BAUTISTA, "Prescripción" (Ficha Nº 1175|1982), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria el siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en el muerto 47 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, Padrón Nº 4257, la que según plano del Agrimensor Marcos Barboza de 11 de enero de 1965 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 3166 el 14 del mismo mes y año, tiene un área de 1.080 metros cuadrados, lindando al Norte en 27 metros con los Padrones Nos 4.259 y 4.254; al Sur en igual medida con frente a la calle Luis Alberto de Herrera; al Este en 40 metros con el Padrón Nº 4256 y al Oeste en la misma medida con el Padrón Nº 4.258. Dista su punto medio 26 metros, 50 centímetros a la calle Canelones.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados que tuvieren derecho sobre el bien que se prescribe, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, así como bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, 1º de octubre de 1986. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez de Paz Departamental de San José.

16) N$ 4.250,00 30|pub. 30064 Oct.28-v.dic.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: "CESARIO BORDAGORRIA - Prescripción Treintenaria" (F. A. número 439|86), se hace saber que se presentó el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Un inmueble rural, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 3766, paraje Tres Cruces, compuesto de una superficie de 16 hectáreas 0250 m.2 69 dm.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, o sucesores a cualquier título de don Cleto Varela y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria. — Tacuarembó, 29 de setiembre de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 5.280,00 30|pub 31020 Nov.4-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIO RIOS GOUGEON y MARIA NELLY RODRIGUEZ LATIESA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha: A. 233|86), se hace saber que comparecieron los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles rurales, sitos todos en la Decimotercera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrones 5926, con 11 Hás. 901 metros, 12 dm.; 1629, con 3 Hás., 3214 mts. 64 dm.; 6675, con 11 Hás. 9803 mts., y 3682, con 67 Hás.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o sucesores de Juan A. García, Demetrio Pereira, Bonifacio García y Exequiel García, a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretenden prescribir, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1986. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.940,00 30|pub 31019 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: TERESA MOZZI, "Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 773|985), se presentó la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural, padrón número 4932 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó en el Paraje denominado Paso de las Carretas, compuesta de una superficie de 16 hectáreas 0637 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Pedro Varela a título singular o universal y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 28 de abril de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 4.620.00 30|pub 15488 Nov.3-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Jueza Letrada de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: PERDOMO MAXIMO ISABELINO "Prescripción adquisitiva" (Bien Mueble) (F. A.|181|1986), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Máximo Isabelino Perdomo, iniciando acción de Prescripción de bien mueble, el vehículo marca Fiat, modelo 600 R, año 1977, con motor Nº 295.2798, chasis Nº 263,299-, tipo sedán, potencia fiscal 9 HP de dos puertas, matrícula Nº 178-838, padrón Nº 253575.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en dicho bien, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 23 de setiembre de 1986. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 4.620,00 30|pub. 31470 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.Mz.6

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "BRUZZONE FERNANDEZ, EDUARDO LUIS y Otra Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha 126 A. año 1986), se hace saber que se presentó Eduardo Luis Bruzzone Fernández y Graciela María Terradas Carou, iniciando acción de prescripción Adquisitiva Treintañal respecto del siguiente bien: Una sexta ava parte del inmueble padrón Nº 1002 de la Primera Sección del departamento de Treinta y Tres, señalado con el Nº 87 de manzana, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta metros ocho mil quinientos treinta y cinco centímetros cuadrados y según plano del Agrimensor Ramón Cabrera de fecha 6 de agosto de 1951, fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de agosto de 1951 con el Nº 127, deslindándose de la siguiente manera: Al Oeste 10 mts 73 cms. de frente a la calle Juan Spikerman entre Manuel Lavalleja y Manuel Meléndez; al Norte por cuarenta mts. noventa y cinco centímetros limitando con Carlos Yelós; al Este con Gil Fleitas y al Sur con Mario Guimaraens.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir a que comparezcan en este Juzgado a deducir derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este juicio. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1986. — Esc. María Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc

16) N$ 8.580,00 30|pub. 27347 Oct.15-v.nov.25

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CLAUDIO REMEMBER CAPRIO MARTIN solicita la inscripción de 5 (cinco) modelos de cerámica, de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — Esc. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 750,00 10|pub. 35894 Dic.[illegible]

LESLIE THUBAL CRAWFORD [illegible] solicita la inscripción de la obra [illegible] gaucho de España vino; ¿De dónde ga[illegible] de la que se declara autor. — Montevideo, [illegible] de diciembre de 1986. — Enrique Fierro, Director General

17) N$ 750,00 10|pub. 35779 Dic.9-v.dic.2[illegible]

RAFAEL EDUARDO RIPA ALSINA solicita la inscripción de la obra titulada "El peregrino y otros cuentos" de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 750,00 10|pub 33125 Nov.17-v.nov.28.

MARIA DEL ROSARIO COSTA, OFELIA LEONE, SELVA RODRIGUEZ, LUCIA VIGNOLA solicitan la inscripción de la obra titulada "Guía del desarrollo del niño para uso de la familia y la comunidad" de la que se declaran autores. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986 — Enrique Fierro, Director de la Biblioteca Nacional.

17) N$ 750.00 10|pub 35104 Dic.5-v dic.18.

MARIA JOSE LARRE BORGES y MARTA LEITES DE PIMENTEL, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Nicaragua - Sus medios de comunicación social". de la que se declaran autores conjuntamente. — Montevideo, 14 de noviembre de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750.00 10|pub. 35200 Dic.5-v.dic.18

---

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Florencio Daniel Villasante y Marlene Claudina Zugac por sí y por su menor hijo Marcelo Sebastian Villasante Zugac, Rectificación de partidas" (Ficha B|215|85), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de matrimonio, donde dice ILLAZANTE, debe decir VILLASANTE, y en la partida de nacimiento de Marcelo Sabastian Villasante Zugac, donde dice el nombre paterno FRANCISCO DANIEL VILLAZANTE, debe decir FLORENCIO DANIEL VILLASANTE y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Florencio villazante" debe decir: "Que es nieto por línea paterna de Florencio Villasante" — Montevideo, 22 de octubre de 1985. — Esc Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.980,00 15|pub. 30431 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los atuos caratulados: LOPEZ PLAVAN, JULIO SEBASTIAN - "Rectificación de partida", Ficha B. 215/86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, en ella se ha cometido error, donde dice: "hijo natural de Delia Berta Plavan", siendo el correcto: HIJO LEGITIMO DE LOS COMPARECIENTES. — Montevideo, 15 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
19) N$ 1.320.00 15|pub. 30257. Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: ETCHEVARREN CORREA, CARLOS EDUARDO y ROSSANA MARIA "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 69|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: a) CARLOS EDUARDO, ya que en la anotación marginal figura como Eduardo Carlos Correa Etchevarren, siendo lo correcto: CARLOS EDUARDO ETCHEVARREN CORREA; b) De ROSSANA MARIA, quien figura el apellido paterno Etchavarren en lugar de Etchevarren, y en la anotación marginal figura como Correa Etchavarre: María Rossana, siendo lo correcto: ROSSANA MARIA ETCHEVARREN CORREA. — Montevideo, 19 de agosto de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.980.00 15|pub. 28099 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: NIETO CORRAL, CARLOS ALBERTO "Rectificación de partida" (Ficha B 228|86) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento en ella se ha cometido error en el apellido materno; donde dice Corrald debe decir CORRAL. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 1.320.00 15|pub. 31359 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: ARMIDA ANUNCIACION MARIA ANTONELLI MARTINEZ, ARMIDA GUILLERMINA MARIA PEREZ ANTONELLI y MARTHA GLADYS PEREZ ANTONELLI. "Rectificación de partida" (Ficha D. 664/86), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de matrimonio de don José Pérez Delgado y doña Armida Anunciación María Antonelli, celebrado el 18 de mayo de 1935 en la 24ª Sección de Montevideo con el número 86, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente dice: "Armida María Anunciación Antonelli". debe decir: ARMIDA ANUNCIACION MARIA ANTONELLI, por así corresponder; b) Partidas de nacimiento de doña Armida Guillermina María Pérez Antonelli, nacida el 12 de marzo de 1936, inscripta en la 24ª Sección de Montevideo con el Nº 113 y de doña Martha Gladys Pérez Antonelli. nacida el 16 de setiembre de 1945 e inscripta en la Vigesimotercera Sección de Montevideo con el Nº 629. en el sentido de que donde el nombre de la madre figura en ambas partidas como: Armida María Anunciación Antonelli" o "Armida M A. Antonelli", debe decir: ARMIDA ANUNCIACION ANTONELLI. por así corresponder — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Nelly H García de Cestau, Actuaria.
19) N$ 3.300,00 15|pub. 28066 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos: GUSTAVO MAURICIO TORRES ROSA "Rectificación de partida" (Ficha D 304|84) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento número 2597 de fecha 14 de diciembre de 1977 de la Oficina N.o 10 del departamento de Montevideo en el sentido de que donde el inscripto figura como nacido el 23 de julio de 1973 debe decir 23 de JULIO de 1966 por así corresponder. — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — Esc. M.a Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 31241 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FILLAT DOMINGUEZ, PATRICIA "Rectificación de Partida" (A. 625|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Fillat Domínguez, Acta 851, del 30 de abril de 1969, de la 24ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Fillat". debe decir: FILLAT, y donde se omitió hacer referencia a los abuelos paternos y maternos, debe deeir: AUGUSTO FILLAT y BLANCA BERGES y ROBERTO DOMINGUEZ y SUSANA BORDABERRY, respectivamente: por así corresponder. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 28098 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PIREZ VIÑOLY, ROSA ELIZABETH "Rect. de Partida" (A|578|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Elizabeth Pírez Viñoly, Acta 5247, del 27|9|74, de la sec. Adj. D, de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Vignoly"; "Corcolano Pirez". "Elbia Rodríguez", debe decir: VIÑOLY, CORIOLANO PIREZ, ELBIA FAGUNDEZ (respectivamente), por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Escribana Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.320,00 15|pub. 31603 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: PASTORINO, JUAN RAMON "Rectificación de partida" (F. 458|86) se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta N.o 159 de nacimiento inscripta el 26 de junio de 1920 en la 4 a sección judicial de Canelones donde dice Pastorini debe decir PASTORINO por así corresponder. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Gofi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 990.00 15|pub. 31328 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ANGEL ANTONIO MARCONA - "Rectificación de partida" (E.|126|86), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Angel Antonio Marcona en el sentido de que donde el fallecido figura como de estado civil "casado". debe decir: DIVORCIADO, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 1.320,00 15|pub. 30326 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de ANDREA EVELINA CORREA SANTANA (Ficha: 122|86). pues en la misma donde dice: "Comparece Adela Adelina Correa". debe decir: "comparece ADELA ADELINA SANTANA y donde dice: "que es hija legítima del compareciente". debe decir: QUE ES HIJA LEGITIMA DE LA COMPARECIENTE, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 9 de junio de 1986. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto
19) N$ 1.650.00 15|pub 17441 Nov.13-v.dic.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dante Elvidio González (Ficha B|215|86), en el siguiente sentido: donde dice: Dante Elvidio Serpa debe decir: DANTE ELVIDIO GONZALEZ y donde dice hijo legítimo de Elvidio Serpa debe decir hijo legítimo de ELVIDIO GONZALEZ, y donde dice nieto por línea paterna de Ladisiao Serpa debe decir nieto por línea paterna de LADISLAO GONZALEZ, por así corresponder. — Rivera, 9 de octubre de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 1.650,00 15|pub. 31524 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jhonny Elcid Brocco Camargo (Ficha B|108|85), en el siguiente sentido: donde dice: Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Yhonny Elcid, debe decir: Y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de JHONNY ELCID; al margen del acta donde dice: Brocco Camargo Yhonny Elcid, debe decir: BROCCO CAMARGO JHONNY ELCID, por así corresponder. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Rivera, 9 de octubre de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 44291 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Inés Barboza Rodríguez (B.282|984), en el siguiente sentido: donde dice: Nació una criatura del sexo femenino..." que es hija legítima ..." que es nieta...", debe decir: Nació una criatura del sexo MASCULINO... que es hijo legítimo... que es nieto...". Con auxiliatoria de pobreza. —Rivera, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 44290 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dictada en autos: MOLINA JAVIER RAMON "Rectificación de partida" (F. 819|83) se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: y de su esposa Idalina Rocha debe decir y de su esposa IDALINA RODRIGUEZ por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dr. Alejandro Pfeiff. Actuario Adjunto.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 31277 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

20 Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508, Piso 3º
15/1/87 - Hora 13:00
Base: 32.986,04 unidades reajustables equiv. a N$ 32:311.000,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Horacio Piñeiro (Mat. 3653 - R.U.C. 211224630014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: 002, padrón Nº 32.276|002, área 59 mts. 97 dms. y 102, padrón Nº 32.276|102; 302, padrón Nº 32.276|302; 303, padrón Nº 32.276|303; 501, padrón Nº 32.276|501; 502, padrón número 32.276|502; 503, padrón Nº 32.276|503; 504, padrón Nº 32.276|504; 601, padrón Nº 32.276|601; 603, padrón Nº 32.276|603; 704, padrón número 32.276|704; y 802, padrón Nº 32.276|802, todas con un área de 74 mts. 46 dms. cada una. Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la 15ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón Nº 32.276, con un área de 1.083 mts. 23 dms., con frente a 21 de Setiembre Nº 2869.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 8961, a nombre de Corporación de Fomento de Inversiones Inmobiliarias Sociedad Anónima.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación y según información recabada en los registros públicos no existen contratos de arrendamiento registrados y con excepción de la unidad 601, se encuentran prometidos en venta respectivamente a Luis Díaz; Roberto Del Pino; Angel Belloni; El País S. A.; Ignacia Romeo; Carlos Aredrederra; Mónica François; Walter Castro; Editha Sodeawssen; Myriam Sánchez y Rafael Lash, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37, Ley 14.261). Respecto de la unidad 302 en el registro respectivo existe inscripta otra promesa a favor de Rodolfo Vila.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo todos los gastos de escrituración, por cargas relativas al inmueble, así como integrar el precio del remate.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1503. — Montevideo, 16 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 45045 Dic.22-v.dic.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Salto - Uruguay 420
19|12|86 - Hora 10:00
Base: 739,93 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 730 500,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Elio Teixeira (Matrícula 1036 - R.U.C. 160005990017); venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón Nº 14.658, consta de una superficie de 500 mts., con 10 metros de frente a calle Yatay entre Andrés Latorre y Vilardebó.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 15 173 a nombre de José Mario Curbelo Torres

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 511,99 U.R., suma incluída en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1503 o en Suc. Salto.— Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 44842 Dic.8-v.dic.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508, Piso 3º
30|12|86 - Hora 16
Base: 71.756,17 unidades reajustables equiv. a N$ 70:842.000,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Zabaleta (Mat. 622 - R.U.C. 210223710016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal:

Unidad 001, padrón individual Nº 147.211/001, área individual 57 mt. 08 dms.; Unidad 002, padrón individual Nº 147.211/002, área individual 39 mts. 44 dms.; Unidades: 101, padrón individual Nº 147.211/101; 201, padrón individual Nº 147.211/201; 301, padrón individual número 147.211/301; 401, padrón individual Nº 147.211/401; 501, padrón individual Nº 147.211/501; 601, padrón individual Nº 147.211/601; 701, padrón individual Nº 147.211/701; 801, padrón individual Nº 147.211/801; 901, padrón individual número 147.211/901; y 1001, padrón individual número 147.211/1001, cada una de ellas con un área de 64 mts. 22 dms.; y Unidades: 102, padrón individual Nº 147.211/102; 202, padrón individual Nº 147.211|202; 302, padrón individual número 147.211/302; 402, padrón individual Nº 147.211/402; 502, padrón individual Nº 147.211/502; 602, padrón individual Nº 147.211/602; 702, padrón individual Nº 147.211/702; 802, padrón individual Nº 147.211/802; 902, padrón individual número 147.211/902; y 1002, padrón individual número 147.211/1002, cada una de ellas con un área de 48 mts. 87 dms.

Las referidas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la 10ª Sec Judicial de Montevideo, con frente a Av. Estanislao López, entre las calles Valencia y Valiente

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 38.315, a nombre de Cabrera Donate S.R.L.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro Gral. de Arrendamientos no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro Gral de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 2|12|86, las siguientes unidades: 001 a Nepomuceno Martínez Martínez; 101, a María del Carmen Garay Cafaro; 102, a Pedro Claver Díaz Alvarez; 201 a Liliana Machado Cotelo; 202, a María Elena Russo; 301, a Alejandro Eduardo Muzzo Vittola; 302, a Edgardo [illegible] García; 402, a Pedro Claver Díaz Alvarez; 501, a Oscar Emeterio Conde Manfredi y Carmen Excelsa Orejas Yeomans; 502, a Oscar Emeterio Conde Manfredi y Carmen Excelsa Orejas Yeomans; 601, a Pedro Claver Díaz Alvarez; 602, a Nepomuceno Martínez Martínez; 701, a Carlos Pescader Silva; 702, a Solange y Marcelo Martínez Apatie; 801, a [illegible]; 802, a Gaetano Nannarello y Rosario Colecanto; 901, a Luis Vargas; 902, a Luis Vargas; 1001, a Milton Leal; y 1002, a Carlos Pescader Silva, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37, Ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1503. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 44878 Dic.9-v.dic.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
En su Ubicación - Pedro C. Marín - Ciudad de Young
Fecha: 30|12|86 - Hora 9
Base: 315,31 Unidades Reajustables Equiv. A N$ 311.330,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Pavioli (Mat. 3110 - R. U. C. 130039840017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Quinta Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Young, padrón Nº 2.360, consta de una superficie de 420 mts.; con 12 mts. al Sureste de frente a calle Pedro C. Marín entre 25 de agosto y Diego Young.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 25.678 a nombre de Daniel Evergildo Cayrus y María Luisa [illegible]tas.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I. V. A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sección Procuración — Daniel Fernández Crespo 1503 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 44930 Dic.16-v.dic.2[illegible]

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario Del Uruguay
Fernández Crespo 1503 - Piso 3º - 30|12|86 -
Hora 16.15
Base: 1.091,91 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1.078.000,00 con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Américo Aragón (Mat. 2383 - R. U. C. 210421630019), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 301, padrón individual 21.548|301, área 49 mts 38 dms., que forma parte del edificio sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Coronel Brandzen 22[illegible] entre Bulevar Artigas y Duvimioso Terra.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 7685 a nombre de Héctor Daniel Mora Rodríguez y Luisa [illegible]na Fátima Lateguí Isopo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a [illegible],74 U. R., suma incluída en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 44931 Dic.16-v.dic 22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas 648
29|12|86 - 15:00 horas
Base: 778,90 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 768.977,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Della Ventura (Matrícula 1076 - R.U.C. 080016930019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Las Piedras "Villa San Isidro", 4ª Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 10.683 (antes en mayor área Nº 5.124), área: 300 mts., con 12 mts. de frente al Noroeste a calle de 17 metros Nº 2 entre las calles Nos. 11 y 12.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, en hipoteca, Clase 71, Serie 400 Nº 17.823 a nombre de Eduardo Aristóbulo Silva Alarcón y Stella Maris Sosa Reyes.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 524,21 U. R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 44935 Dic.16-v.dic.29.

BANCO HIPOTECARIO
DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal San José: 25 de Mayo 500
29 de diciembre de 1986 . Hora 11
Base: 1.798,91 Unidades Reajustables
equiv. a N$ 1.776.000,,00
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Peduzzi (Matrícula 1141 - R.U.C. 170019370013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Octava Sección Judicial de San José (Parque Postel), solar 4, padrón Nº 421, compuesto de una superficie de 706 mts 35 dms., con 20 mts. de frente al Este, a calle Nº 6 entre calle Nº 1 y Av. 30 Metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica, en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 10.395 y Clase 76 Serie 100 Nº 46.534, a nombre de ABEL CARLOS ORTIZ TABOAS.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 915,89 U. R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José — Montevideo, 10 de diciembre de 1986. — La Gerencia General
20) (Cta. Cte.) 10|pub. 44936 Dic.16.v.dic.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
30|12|86 - hora 14:45
Base: 41.606,06 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 41:076.000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alejandro Rodiño (Matrícula 3865 - R.U.C. 211321370013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: Unidad SS 101 (Garage), padrón individual Nº 30.358|SS 101, área 200 metros 10 dms., Unidad 001, padrón individual Nº 30.358|001, área 54 mts. 37 dms.; Unidad 002, padrón individual Nº 61 mts. 44 dms.; Unidades: 101, padrón individual Nº 30.358|101; 201, padrón individual Nº 30.358|201; 301, padrón individual Nº 30.358|301; 401, padrón individual Nº 30.358|401; 501, padrón individual número 30.358|501; 601, padrón individual Nº 30.358|601; 701, padrón individual Nº 30.358|701; 801, padrón individual Nº 30.358|801; 901, padrón individual Nº 30.358|901; y 1001, padrón individual Nº 30.358|1001, todas con un área de 71 mts. 03 dms.; Unidades: 102, padrón individual número 30.358|102; 202, padrón individual número 30.358|202; 302, padrón individual Nº 30.358|302; 402, padrón individual Nº 30.358|402; 502, padrón individual Nº 30.358|502; 602, padrón individual Nº 30.358|602; 702, padrón individual Nº 30.358|702; 802, padrón individual Nº 30.358|802; 902, padrón individual Nº 30.358|902; y 1002, padrón individual Nº 30.358|1002, todas con un área de 62 mts. 61 dms. Estas unidades forman partes del edificio de propiedad horizontal sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 30.358, área del terreno 320 mts. 14 dms. con frente de 12 mts. 53 cms. a la calle Dr. Enrique Muñoz entre Carlos Berg y Avda. Sarmiento.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 121 Nº 25.856 a nombre de Agras S. R. L.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto, por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro Gral de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamientos registrados, y de la información proporcionada por el Registro Gral. de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: 101, a Aureliano Rodríguez, Beatriz Chiazzaro y Cecilia Cardoso; 201 a Cecilia Cardoso; 301 a Aureliano Rodríguez y Beatriz Chiazzaro y 401 a Cecilia Cardoso. Se hace constar que también se encuentran prometidas en venta 3|10 partes indivisas de la Unidad SS 101 (Garage), 2|10 partes a Cecilia Cardoso y 1|10 parte a Aureliano Rodríguez y Beatriz Chiazzaro, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - Ley 14261).

7º) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 44937 Dic.16-v.dic.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Artigas, Cnel. Lecueder Nº 352 - 30|12|86 - Hora 8:30. Base: 962,25 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 950.000,00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Antonio Paz, (Mat. número 3060 - R.U.C. 010023220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, dos fracciones de terrenos con construcciones, padrón Nº 495, con un área de 1.055 metros 7.312 centímetros 50 milímetros, sito en la Novena Sección Judicial del Departamento de Artigas, paraje Tomás Gomensoro, con frente al Norte a la calle Oficial 12 y al Este a la calle 19 de Abril, formando esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 6671 a nombre de Luis Alberto Moreira Viera y Alba Sonia Da Rosa Montero.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en e. acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargos relativos al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 561,19 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Artigas. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.
20) (Cta. cte.) 5|pub. 44940 Dic.16-v.dic.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30|12|86 — Hora 13.00

Unidad: 702; Base: U. R. 8.508, 70, equivalentes a N$ 8:400.300.00: Facilidades: Unidades Reajustables 4.314.30.

Unidad: 801; Base: U. R. 7.184.63, equivalentes a N$ 7:093.100.00; Facilidades: U. R. 3.638,06.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, los martilleros Silvestre García (Mat. 4232, R.U.C. 211746690019) y Jorge Carballo (Mat. 4220, R.U.C. 211748120015), venderán en remate público, al mejor postor, en las condiciones indicadas y sucesivamente, las unidades que forman parte del edificio construido en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 121.089, con frente a la calle Charrúa, esquina Gabriel Pereira, que se detallan: Unidad 702, Padrón 121.089|702, área 98 metros. 15 dms. y Unidad 801, Padrón 121.089|801 área 77 mts., 69 dms. La unidad 702 se ubica en el séptimo piso y la unidad 801 se ubica en el octavo piso.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 121, Nº 30228 y Clase 76, Serie 121, Nº 30,229, respectivamente a nombre de TINOR S. A.

2º) Los bienes se venden en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) Los compradores podrán tomar a su cargo los saldos de préstamo arriba indicados como facilidades, cuyos respectivos montos están incluidos en las bases de remate correspondientes

6º) Serán de cargo de los compradores los intereses de los saldos de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 8 de diciembre de 1986 — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub 44941 Dic.16-v.dic.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30|12|86 — Hora 13 45
Base: 86.983, 17 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 85:875.000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Rodolfo Martínez Saint

Esteven (Mat. 3765, R.U.C. 170253800015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: Unidad 002, Padrón individual 9551|002, área 73 mts., 61 dms.; Unidad 101, Padrón individual 9551|101, área 73 mts., 64 dms.; Unidad 102, Padrón individual 9551|102, área 73 mts. 32 dms.; Unidad 201, Padrón individual 9551|201, área 73 mts., 64 dms.; Unidad 202, Padrón individual 9551|202, área 73 mts., 32 dms.; Unidad 301, Padrón individual 9551|301, área 73 mts., 64 dms.; Unidad 302, Padrón individual 9551|302, área 73 mts., 32 dms.; Unidad 401, Padrón individual 9551|401, área 73 mts., 64 dms.; Unidad 402, Padrón individual 9551|402, área 73 mts., 32 dms.; Unidad 501, Padrón individual 9551|501, área 73 mts., 64 dms.; Unidad 502, Padrón individual 9551|502, área 73 mts., 32 dms.; Unidad 601, Padrón individual 9551|601, área 73 mts., 64 dms.; Unidad 602; Padrón individual 9551|602, área 73 metros, 32 dms.; Unidad 701, Padrón individual 9551|701, área 73 mts., 64 dms.; Unidad 702, Padrón individual 9551|702, área 73 mts., 32 dms.; Unidad 801, Padrón individual 9551|801, área 73 metros, 64 dms.; Unidad 802, Padrón individual 9551|802, área 73 mts., 32 dms.; Unidad 901, Padrón individual 9551|901, área 73 mts., 64 decímetros; Unidad 902, Padrón individual 9551|902, área 73 mts., 32 dms.; Unidad 1001, Padrón individual 9551|1001, área 73 mts., 64 dms. y Unidad 1002, Padrón individual 9551|1002, área 73 mts., 32 dms. Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 9551, área 385 mts., 26 dms. con 12 mts. 7 cms. de frente al Oeste a la calle Santiago de Chile, entre Soriano y Canelones.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 121, Nº 11.835 a nombre de TINOR S. A.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas, en un solo block con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información proporcionada por el Registro General de Arrendamientos, existen contratos inscriptos respecto de las siguientes unidades: 202 a favor de Jesús Martinícorena por el plazo de 4 años (con opción a 10 años más) a partir del 21|5|1986 y un precio de N$ 5.000.00 mensuales; 802 a favor de Jesús Martinicorena, por el plazo de 4 años (con opción a 10 años más) a partir del 9|9|1985 y un precio de N$ 5.000.00 mensuales, y 1002, a favor de Casimiro Revetria, por el plazo de 10 años a partir del 1º de junio de 1986 y un precio de N$ 5.000,00 mensuales.

Se hace constar que conforme a lo dispuesto por el artículo 75 de la C. Orgánica, los contratos de arrendamiento señalados son absolutamente nulos respecto al Banco Hipotecario del Uruguay.

En cuanto a las demás unidades mencionadas en el presente edicto, de la información recabada en el referido Registro, no existen contratos de arrendamiento registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 3|12|986, las siguientes unidades: 002 a José Gambini; 101 a José López Achigar; 102 a Sofía Haboosh; 201 a Meia Rosario y Malva Salaverría; 202 a Dante Antonio Cornes; 301 a Dora Casamagnaghi; 302 a Ramón Cerviño; 402 a Eduardo Trigo; 502 a Delfín Marrero; 601 a Gustavo Caorci y María del Carmen Olaso; 602 a Venancio Pereyra; 701 a Fernando Palma; 801 a María Cristina Nabón; 802 a Eduardo Musé; 902 a Ramón Moreno; 1001 a Carlos Amonte y Carmela Miras y 1002 a Clodocinda Revetria, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (artículo 37, ley 14.261).

Asimismo se hace constar que según información que obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, existirían promesas de compraventa no inscriptas por las unidades: 401, 501, 702 y 901 a favor de Joaquín Aratti, Aurelio Palma, Oscar Ramos y Carlos Rodríguez García, respectivamente.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 44942 Dic.16-v.dic.22.

MARIO LUIS PAZOS
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, D. Fernández Crespo 1508 piso 3.o 30 de diciembre de 1986 hora 13.30.

Base: 132.076.66 unidades reajustables equivalente a N$ 130:394.000.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Mario Luis Pazos (Mat. 288 RUC 210303570016) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal:

Unidad SS 101 (Garage) padrón individual 121.089|SS 101, área 325 mts. 36 dms., con exclusión de una cuota ava parte de la misma correspondiente a un lugar.
Unidad 001 padrón individual 121.089|001 área 59 mts. 40 dms.
Unidad 002 padrón individual 121.089|002 área 71 mts. 6 dms.
Unidad 003 padrón individual 121.089|003 área 15 mts. 60 dms.
Unidad 101 padrón individual 121.089|101 área 77 mts. 69 dms.
Unidad 102 padrón individual 121.089|102 área 98 mts. 15 dms.
Unidad 201 padrón individual 121.089|201 área 77 mts. 69 dms.
Unidad 202, padrón individual 121.089|202 área 98 mts. 15 dms.
Unidad 301 padrón individual 121.089|301 área 77 mts. 69 dms.
Unidad 302 padrón individual 121.089|302 área 98 mts. 15 dms.
Unidad 402 padrón individual 121.089|402 área 98 mts. 15 dms.
Unidad 501 padrón individual 121.089|501 área 77 mts. 69 dms.
Unidad 502 padrón individual 121.089|502 área 98 mts. 15 dms.
Unidad 601 padrón individual 121.089|601 área 77 mts. 69 dms.
Unidad 602 padrón individual 121.089|602 área 98 mts. 15 dms.
Unidad 701 padrón individual 121.089|701 área 77 mts. 69 dms.
Unidad 802 padrón individual 121.089|802 área 98 mts. 15 dms.
Unidad 901 padrón individual 121.089|901 área 81 mts. 73 dms.
Unidad 902 padrón individual 121.089|902 área 94 mts. 25 dms.

Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la 15a sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 121.089 área del terreno 376 mts. 21 dms. con frente al Norte a la calle Charrúa y al Noreste a la calle Gabriel Pereira formando esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 N.o 30.212 a nombre de Tinor S. A.

2.o) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4.o) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos no existen contratos de arrendamiento registrados y de la información proporcionada por el Registro Gral. de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 26|11|86 las siguientes unidades:

001 a José Rodríguez Suárez.
002 a María Elena Creci.
003 a José Rodríguez Suárez.
101 a Hugo Germán Nievas Mantero o Montero.
102 a Emanuel Gruszka Glaser.
201 a Ita Lía Zanini.
202 a José Pedro Arias Guzmán.
301 a Ana Domínguez.
302 a Guillermo Lockhart Genta.
402 a Rubén Antonio Doti Andreoletti.
501 a Frida Giletti Ottino.
502 a Alfredo Giletti.
601 a Juan Luis González.
602 a Vicente o Vincenzo o Vicenzo Sagario Marsiglia.
701 a Gualberto Alonso.
802 a Alicia Baltar.
901 a Arlin Bueta Idiart y
902 a Francisco Rocca; desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 ley número 14.261).

Respecto de las unidades 102, 701 y 802 se hace constar que el último registro mencionado arroja otra inscripción a favor de Gualberto Alonso; Elbio Parodi y Jorge Vivas respectivamente.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 44943 Dic.16-v.dic.22.

CARLO SA. CAMUSSO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, D. Fernández Crespo 1508 piso 3.o 30 de diciembre de 1986, hora 15.

Base: 20.319.88 unidades reajustables equivalente a N$ 20:061.000.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Carlos A. Camusso (Mat. 4203 RUC 211667090019) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal:

Unidad 001 (Subestación de UTE) padrón individual N.o 117.429|001 área 26 mts. 46 dms.
13|24 avas partes indivisas de la Unidad 002 (Guardacoche) padrón individual N.o 117.429|002 cuya área total es de 140 mts. 37 dms.
Unidades: 302 padrón individual N.o 117.429|302 Bloque A área 74 mts. 37 dms.
401 padrón individual N.o 117.429|401 Bloque A área 60 mts. 74 dms.
701 padrón individual N.o 117.429|701 Bloque A área 60 mts. 74 dms.
901 padrón individual N.o 117.429|901 Bloque A área 60 mts. 74 dms. y
902 padrón individual N.o 117.429|902 Bloque A área 74 mts. 87 dms.

Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la 4.a sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 117.429 área del terreno 720 mts. 20 dms. con 11 mts. 95 cms. de frente al Sur a la calle Rambla República de Chile entre 9 de Junio y Av. Colombes.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 N.o 2684 a nombre de J.M. de Feo y Cía. Ltda.

2.o) Las unidades se venden en el actual estado de conservación y ocupación.

3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4 o) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos no existen contratos de arrendamiento registrados y de la información proporcionada por el Registro Gral. de Inhibiciones, Sección Promesas como asimismo de la que obra en poder del Banco Hipotecario se encuentran prometidos en venta las siguientes unidades:

Unidad 302 a José Pribaz Covacich.
Unidad 401 a Wáshington Danilo Dos Santos.
Unidad 701 a Luis Enrique Bolaña.
Unidad 901 a Raúl Fructuoso Barbadora y
Unidad 902 a Ademar García Mezquiriz desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 ley 14.261).

7 o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 44938 Dic.16-v.dic.29.

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, en autos caratulados: "Industrias Torino del Uruguay S. A. c.| CABEDA REY, UBERFIL" (Ficha 968|82), se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 10 horas, en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y C.) se procederá por intermedio del martillero Otto Müller, asistido por el señor Oficial Alguacil al remate sobre la base de N$ 60.000,00 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (Manga), Padrón Nº 185.496, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Pio H. Braem de setiembre del año 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 22998, según el cual consta de un área de 3.387,75 metros cuadrados, que se deslindan de la siguiente forma: 14 mts. de frente al Sureste sobre la calle Cerdeña (Nº 7018); 49,55 mts. al Noroeste sobre la calle Siberia (Nº 3239) que forma esquina con la anterior; 69,55 mts. al Noreste con propiedad de Mario Pereira y otro; 37,80 mts. al Suroeste lindando con la propiedad de José Grab y el resto con el solar letra "A" del mismo plano; y al Sur-sureste 93,20 mts. con parte del padrón 60.053 de Sucesión Carmen Martínez de Williman.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptado, a cuenta del precio.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo.

3) Que la comisión que el Rematador percibirá del comprador será del 3 o|o e I.V.A. y del vendedor el 1 o|o e I.V.A.

4) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 525, 3er. Piso.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1986. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.720.00 5|pub. 36579 Dic.18-v.dic.24.

OTTO MULLER ROLAND
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "Raguso, Alejo c.| MASCHERONI, IRENE DEL CARMEN - Juicio Ejecutivo" (Ficha C|302|84), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1986, a las 9 y 30 horas, en Zabala 1328 (A.N.R.C.), se procederá por intermedio del martillero Otto Müller Roland, asistido por el señor Oficial Alguacil, al remate sobre la base de N$ 162.700 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble:

Unidad 303 integrante del Edificio construído en un solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, Padrón 70.846 del Plano del agrimensor Horacio Luis Rebuffel de diciembre de 1963, inscripto en la Direción General de Catastro, con el Nº 48.763 el 7 de mayo de 1964 con un área de 859,59 mts.2 con 11,85 mts. al Sureste a zona de ensanche de la Avda. 8 de Octubre; 30,35 al Suroeste de frente a calle Pernas, siendo esquina. La Unidad 303 se ubica en el 3er. piso a cota vertical más 9,47 mts. empadronada con el Nº 70846|303, Plano del citado Agr. Rebuffel de diciembre de 1963, con un área de 68,37 mts. Le corresponde a esta unidad la utilización de las terrazas G tres y H tres (bienes comunes).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a cuenta del precio.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo.

3) Que la Comisión que el martillero percibirá del comprador será del 3 o|o e I.V.A. y del vendedor el 1 o|o e I.V.A.

4) Que los títulos y antecedentes del bién a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1986. — Esc. María Amalia Borhouot, Actuaria.

20) N$ 2.580.00 5|pub. 36578 Dic.18-v.dic.24.

JOSE MARIA MARTINEZ GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ISAAC GRIMBERG "Concurso" (Ficha B. 753|83), se hace saber, que el próximo 23 de diciembre de 1986, a las 11 hs., en el local de Juan Carlos Gómez 1489, por intermedio del martillero José María Martínez Gómez, Mat. 41, RUC 21026430018, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes:

1) Terreno con edificación en el construido ubicado en la 7ª Sección Judicial Balneario Parque del Plata; Padrón 700, manzana 52, fracción C, solar 1, plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en oficina técnica, Departamento de Empadronamiento de Canelones con el Nº 12 el 22 de setiembre de 1941. Sup. 506 metros 65 decímetros con 20 metros 61 centímetros de frente al SW a calle Once. Base N$ 16.093.00.

2) Automóvil marca Peugeot mod. 80, mod. 504 sedan 4 puertas, matrícula Q 7.4647 Padrón 9193 de Durazno. Base N$ 160.000.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo y en moneda nacional, en garantía y a cuenta del precio el 30 por ciento de la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo.

3) Que la comision que el martillero percibirá del comprador será de 3 por ciento más IVA y del vendedor 1 por ciento más IVA del precio de remate.

4) Que sobre el inmueble a rematar pesa una primera hipoteca entre particulares const. el 16 de setiembre de 1963 por N$ 31.00, sin interés.

5) Que el mejor postor del vehículo deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, disponiendo de un plazo de 48 horas, para completar el pago a los efectos del retiro del vehículo.

6) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 423, piso quinto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Escribana María Luísa Lebrero, Actuaria. Adjunta.

20) N$ 3.200,00 5|pub. 36239 Dic.17-v.dic.23.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos, "Goyenola contra NOGUERA" (Ficha 1916|84), se hace saber que el próximo 23 de diciembre de 1986 a las 10 y 30 horas, por intermedio del martillero Carlos W. Abella (R.U.C 0210548190011), Matricula 1569, en la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.), asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien inmueble, Unidad 003 (U. T. E. Apto. 17), perteneciente al edificio erigido en el terreno, Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 82.895 (antes 82.894 y 82.899) según plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti, Inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de marzo de 1972 con el Nº 68.264, tiene una superficie de 7 261 mts. con 30 dms. y que se deslinda así: con 21 mts. 68 cms. de frente sobre la calle Vilardebó Nº 1474, distando su punto más próximo 37 mts. 50 cms. de la esquina de la Avenida Millán, sin ser esquina 35 mts. 94 cms de frente al SW sobre la calle Millán. El edificio se erigió según permiso de construcción Nº 73.759 (del 10|5|22) 88.255 (31|3|24), y 94.746 (29|11|24) dentro del régimen común e incorporado a propiedad horizontal conforme al procedimiento Ley Nº 13.870 mediante plano del Agrimensor ya mencionado.

La Unidad 003 (Apto. 17), Nº de padrón 82.894|003 se encuentra ubicado en planta baja a cota vertical más 2 mts. 34 cms. tiene una superficie total de 79 mts. 37 cms., linda al Norte con el patio H. Aptos. 002 y 103, al E Galería A y S patio H. e X y Apto 004, al W patio H y padr.

Se hace saber que: 1) Que el mejor postor oblará el 20 o|o de su oferta en el acto del remate y su aceptación, en efectivo; 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, la comisión del Rematador e I V A. (3,30 o|o); 3) Se hace saber que los títulos se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1986. — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.

20) N$ 3,040.00 5|pub. 36350 Dic.17-v.dic.23.

MARIO BARCA TAMBORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "NELSON, BEATRIZ, DORA, ALICIA RAQUEL y SUSANA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ - Partición Judicial" (Ficha S. 2|84), se hace saber que el próximo 23 de diciembre de 1986, a las 10 horas, en Zabala Nº 1328, Asoc. Nal. de Rematadores, en presencia de la señora Alguacil, por el martillero Mario Barca Tamborini (Mat. 2968), se procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 553.333,34 (2/3 partes de su tasación), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 121.688, señalado con el Nº 11 en el plano del ingeniero Raúl Regules, del 24 de febrero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de marzo de 1926, compuesto de una superficie de 381 m2., ochenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: 9 mts. de frente al Sureste, sobre la calle Guardia Oriental Nº 3483, entre las calles Enrique Pereda y Carmelo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de su oferta, en efectivo y en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,60 % del precio de remate, lo cual se abonará en efectivo y en el acto. 3º) Que será de cargo de los ejecutados la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,20 % sobre el precio de remate. 4º) Que en los títulos existen agregados, algunos antecedentes de construcciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.880,00 1|pub. 33454 Dic.17-v.dic.23.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Banco Comercial c.|ALFREDO ODAZZIO SANTORO "Juicio Ejecutivo" (Ficha R. 452|82), se hace saber que el próximo 25 de febrero de 1987, a las 11 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 121.333.33, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 003, Padrón Individual 141 696|003, que según plano del Agr. A. López Moría inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de junio de 1974, con el Nº 74.900, se ubica en planta baja, a cota vertical +0.85 metros, y tiene un área de 43.09 metros; dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 141.696, que, según el mismo plano citado, tiene un área de 1.633 metros 23 decímetros, con frente a la Avenida General Eugenio Garzón, puerta Nº 1546, entre Bulevar Aparicio Saravia y Camino Edison.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.60 por ciento incluido I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.20 por ciento incluido I.V.A.).

3) Que el bien se vende en su actual estado de ocupación y conservación, no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 piso séptimo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1986. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 3.200.00 5|pub. 36744 Dic.19-v.dic.26.

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: González Pablo c.|VERA LUIS "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1570|82), se hace saber que el próximo veintinueve de diciembre desde las 15 horas se procederá por el martillero Horacio E. Martínez matrícula Nº [illegible] R.U.C. 21128340013 en el local de la calle Eusebio [illegible] Pérez Nº 5019 a la subasta pública con las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 4 máquinas de bloques, 2 [illegible]

agua, 1 máquina de agarradera, 1 mesa de cortar, 1 mesa de revisar, 1 caballete para vidrios, 1 extinguidor Gamberoni, 3 mesas de platear, 1 máquina de lijar, 1 taladro eléctrico, 1 taladro portátil, 160 metros cuerda de nylon, 2 compases de corte, 1 estantería metálica, 6 estantes, 1 mostrador de vidrio, 2 escritorios de madera, 3 sillas giratorias, 1 calculadora, 1 máquina de escribir Olivetti, 1 estufa cuarzo, 2 sillas plásticas, 1 calculadora Sharp, 1 caja con ruedas, 15 kilos de soda, 200 metros de cuerda.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado.

2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos ocasionados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) N$ 960.00 3|pub. 36743 Dic.19-v.dic.23.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos: "Industrias Philips Del Uruguay S. A. c|RODRIGUEZ & LOURIDO v otros, Ejecución de Hipoteca" (Fa 1689|84), el 29 de diciembre a las 13 hs. en la A. N. R. C. de la calle Zabala 1328, con la presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351| R.U.C|: Nº 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 001, que forma parte del edificio incorporado al régimen de la ley 10.751, sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 21.991, el que según plano del Agr. Luis Díaz Sunhary de diciembre de 1967, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 58.985, el 14|3|1968, consta de una superficie de 490 ms. 1520 cms.; con 10 ms. 64 cms. de frente al Sur-Sureste a la Avda. Gral. Rivera entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz, distando su punto más próximo 31 ms. 80 cms. con la calle Juan Paullier. La Unidad 001 se encuentra empadronada individualmente con el Nº 21.991|001, antes 223.379, destinada a comercio, y según el plano citado, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 29|12|1967 se ubica en planta baja a cota vertical más 0 mts. 20 cms y tiene un área de 60 mts. 145 cms.

Le son inseparables a la unidad los derechos que le acuerda el art. 40 del Reglamento de Copropiedad, relativos al Salón A, bien común, ubicado en planta baja a cota vertical más 0 ms. 20 cms. con un área de 52 ms 6.780 cms. según el mismo plano.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional; 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, demás que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,60 por ciento del precio; 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.20 o|o del precio; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523. P. 3.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 3.840,00 5|pub. 36366 Dic.22-v.dic.29.

LUIS ALBERTO CAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Ernesto Quincke S. A. c|MACROLAN S. A. y MEDI-EQUIPOS LTDA - J. Ejecutivo", (Ficha: C|815|82), se hace saber que el 30 de diciembre de 1986, a la hora 14,30, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Luis Alberto Cal, matrícula 181, R. U. C 211601920013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su aforo (Base N$ 110.000,00) del siguiente inmueble y sus mejoras: Unidad 001 que forma parte del edificio de propiedad horizontal construido en un solar de terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 6.038 y según plano de los Agrim. José Luis Gonzáles Fonticelli v Oscar Weistal de junio de 1976, inscripto en la D. Gral. de Catastro el 15|6|977, con el Nº 83.239, tiene una superficie de 153 m.2 43 dm.2, con un frente de 6 m. 92 cm. al Sur a la calle Canelones entre las de Andes y Coronel Lorenzo Latorre, puerta de acceso Nº 875, distando el punto más cercano de su frente 39 m. 87 cm a la esquina con la calle Andes.

En el terreno descripto se construyó un edificio de acuerdo al permiso de construcción Nº 73.592, habilitado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 27|10|959, habiéndose incorporado el edificio a la ley de propiedad horizonta 10.751, según premiso de construcción Nº 105.093 y habilitado finalmente por ese régimen el 19|5|77.

La unidad salón 001, se ubica en planta baja a cota vertical 0 m. y con una superficie de 46 m.2 91 cm.2 de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrim. Fonticelli y Weistal citados, cotejados por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 6|6|77

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, e impuestos que la ley pone a su cargo, y de ambas partes a comisión de rematador, comprador 3 o|o, a expediente 1 o|o, ambas más I. V. A.; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Caja Fuerte del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, con el Nº 350. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 3.529,00 5|pub. 36313 Dic.17-v.dic.23.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Aeromarine Ltda. c/BRANSON S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 373|85) se hace saber que el próximo 30 de diciembre, a las 16 y 30 horas, en Juan Carlos Gómez 1282, se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández (Matrícula 1543), asistido del Alguacil del Juzgado, al remate público, sobre la base de N$ 1:360.000,00 (2/3 partes de su tasación, del buque de cabotaje denominado "Branson", de bandera uruguaya, matrícula 5661, con motor a gas oil, de 290 HP de potencia, con 550 toneladas aproximadamente de capacidad de carga útil, cuyas medidas principales son: 40,65 mts. de eslora, 7,50 mts. de manga y 3 varas de puntal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,60 % del precio de remate, etc. 3) Que será de cargo de la demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,20 % del precio de remate. 4) Que no fueron estudiados los títulos de propiedad del buque por no estar agregados al expediente. 5) Que el buque a subastarse se encuentra en el muelle Mántaras, zona del puerto de Montevideo, con acceso por el portón de la calle Río Branco. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembmre de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 2 240.00 5|pub. 35962 Dic.9-v.dic.17.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: Barbitta Arístides c.|RODRIGUEZ EDGARDO "Cobro ejecutivo de arrendamientos" (Ficha 1571|85), se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 8:30 horas en el local de Cuareim 1973, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 9.586,66, de un equipo de aire acondicionado Yelmo, una aspiradora Philips con accesorios, 2 reposeras de hierro con almohadones y demás bienes individualizados en autos (accesorios para máquinas, válvulas y llaves para gas, 48 envases de plásticos, etc.).

Se previene que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.90 por ciento incluido I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.20 por ciento incluido I.V.A.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 9 de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 960 00 3|pub. 36736 Dic.19-v.dic.24.

RAFAEL LADAGA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en los autos Raúl E. Vergara c.| TENERIFE S. A. "Juicio Ejecutivo". (Ficha, 1275|85), el 4 de febrero desde las 16 hos. en Yaro 1121, el Rematador Rafael Ladaga (Mat. 1.351, RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación: 26.650 Kgs. tela color ladrillo (N$ 3.067,00); 29.150 Kgs. tela color beige (N$ 3.498,00); 43.050 Kgs. color negro de tela (N$ 5.166,00).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 576,00 3|pub. 36874 Dic.22-v.dic.24.

HORACIO CASTELLS EASTMAN
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12do. Turno, dictada en autos: Manuel González González c.|ZUPIA S. A., "Cobro Ejecutivo de Alquiler", (Ficha 1.191|85), se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 16 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el Martillero Horacio Castells Eastman, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación —o sea— N$ 69.000,00, de 1 puerta de heladera metálica de 2 mts por 1 mts.; 1 compresor con motor con forzadores ACMARMETIC; 1 forzador con motor; 1 balanza de colgar "Precisa" para 20 Kgs.; 1 sierra Sin Fin con motor; 1 balanza Negri - Quartino y Ferrariro, modelo 900 con pesas; 1 picadora de carne eléctrica y una ganchera con rieles y ganchos desarmada.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10,90 o|o incluido I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,20 o|o incluido I.V.A.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1986. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 640,00 2|pub. 36860 Dic.22-v.dic.23.

RAFAEL LADAGA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en los autos Carmen Andriolo c.| HILDA PERMUY. "Cobro Ejecutivo". (Ficha 1.778.85), el 4 de febrero, desde las 16 hs., en Yaro 1121, el Rematador Rafael Ladaga (matrícula 1351, RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación el bien embargado en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 576,00 3|pub. 36873 Dic.22-v.dic.24.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en autos: Mauro, Juan Luis c.|ALVAREZ de SALABERRY, ELBA "Rescisión de Contrato" (Ficha C. 1408|84), se hace saber que el día 19 de diciembre a las 14 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en pública subasta con las bases de las 2/3 partes de sus tasaciones, de los bienes embargados a Fojas 11 y 11 vuelta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 480 00 3|pub. 35916 Dic.18-v.dic.22.

MARIO BARCA TAMBORINI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en los autos: "María Cristina Pintos c/ANABELLA RODRIGUEZ y YOLANDA CARRERA - Desalojo y Juicio Ejecutivo" (Ficha 2170|81), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1986, a las 11 horas, en Zabala Nº 1328, Asoc. Nac. de Rematadores, en presencia de la señora Alguacil, por el martillero Mario Barca Tamborini, (Mat. 2968), se procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 30.162 00 (2/3 partes de su tasación), de los derechos emer-

gentes del compromiso de compraventa, del cual Yolanda Carrera es cesionaria y cuya promesa está inscripta debidamente y se encuentra vigente, del siguiente inmueble: Solar de terreno sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones (ciudad de Pando), padrón Nº 1841 m/á., señalado con el Nº de solar 26 en el plano del agrimensor Benjamín S. Castelli, padrón actual Nº 4755, tiene una superficie de 496 mts. 54 dcms., inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 902 el 20|12|57. Deslindes: Al Norte, en 12 mts. con frente a la calle Santiago Laurnaga y calle Pública; al Este, en 31 mts. 44 con el Solar Nº 27; al Sur, en 12 mts. 42 con frente a la calle Pública; y al Oeste, en 34 mts. 65 con los Solares Nos. 24 y 25 del referido plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 %), impuestos y comisión de remate (3.60 % incluido I.V.A.), lo cual se abonará en efectivo y en el acto. 3º) Que será de cargo de los ejecutados la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,20 % sobre el precio de remate. 4º) Que la promesa de compra-venta y cesiones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Zabala Nº 1367, Piso 4º. No surge carta de pago total del precio establecido en la promesa. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

20) N$ 6.750.00 5|pub. 36399 Dic.17-v.dic.23

ALBERTO G. PEREZ
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoctavo Turno, en autos: "Ramón Guerrero Pérez c/ LETICIA CABRERA" (Ficha: 2556|82) se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 11:00 horas en Zabala 1328, se procederá por el martillero Alberto G. Pérez asistido de la señora Alguacil, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación Nuevos Pesos 43.333,33, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 002, padrón Nº 80712|002, en planta baja, a cota más 1 metro, 20 cms. con un área de 46 mts. 53 dms según plano del agrimensor Alberto Darré, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 93164.

El terreno en que se encuentra el edificio de que forma parte la unidad descripta se ubica de frente al este a la calle Ibirocay, en 21 mts. 45 dms., entre las calles Roberto Koch y Felipe Contucci, puerta 3523, 14ª Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales y comisión e I.V.A. de compra del rematador: 3,60 o|o y de cargo del demandado la comisión e I.V.A. 1,20 o|o sobre el monto de la venta.

3) Que el bien se encuentra gravado en Primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, clase 71, Serie 50, Nº 9219.

4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 3 de 1986. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.

20) N$ 4.480,00 10|pub. 34978 Dic.5-v.dic.18.

WILLMAR PEREZ LARREA
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos: "Barrios Ibáñez, Ovidio y otro c/GUILLERMO ALFREDO CURBELO TAMMARO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 2559|84), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1986, a las 18 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero Willmar Pérez Larrea, matrícula 1912, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 779.334,00 (2/3 de tasación), del siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 901, empadronada individualmente con el número 117433/901, que según plano del agrimensor Sarandí Asuaga, de junio de 1975, inscripto en Dirección G. de Catastro Nº 502 el 17 de setiembre de 1975 (lámina tres), se ubica en el noveno piso del Block Uno (nivel más 27 m. 10) y tiene una superficie de 62 m2 77, formando parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 117433, con frente a Rambla República de Chile 4455, denominado "Berzelius II", construido en un solar de terreno (según plano citado, lámina uno), con una superficie de 745 m2 60 y con un frente a la rambla de 12 metros.

Se previene que: 1º) Al bajarse el martillo, en el acto de serle aceptada su oferta el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional como seña el 20 % de su oferta más la comisión de compra e IVA del rematador, o sea el 3,60 % del precio del remate e impuestos. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone o ponga a su cargo. 3º) Serán de cargo del demandado la comisión de venta e IVA del rematador o sea el 1,20 % del precio del remate. 4º) El bien se vende en el estado de ocupación que presenta. 5º) Los títulos de propiedad permanecen depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta clase 76 serie 140 número 7855) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 4. — Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1986 — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 3.040,00 5|pub. 36661 Dic.19-v.dic.26.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: Alvarez, Luis Alberto c/GOMEZ VILLAGRAN, JUAN HERMOGENES "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 60|81), se hace saber al público que el día lunes 22 del próximo mes de diciembre a la hora 10 y en las puertas de esta Sede, calle B Brum Nº 583, al rematador señor Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Oficial Alguacil, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación N$ 8.143.50), del siguiente bien inmueble: Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judiical del departamento de aCnelones, manzana 68, empadronado con el número 4406, con frente a la calle Dr. Francisco Soca casi María Stagnero de Munar de la ciudad de Canelones.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma en efectivo y el saldo a los noventa días, bajo las responsabilidades legales, y siendo de su cuenta la comisión del señor rematador, gastos de escrituración, y todos los demás que las disposiciones legales ponen a su cargo; b) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Casa eCntral del Banco Hipotecario del Uruguay, para su estudio. — Canelones, 21 de noviembre de 1986. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 1.920.00 5|pub. 36252 Dic.9-v.dic.16

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Alvarez de Ron Vanoli; Lucía Hebe, Inés Solange, María Nubia, Miriam o Myriam Diana, Edgar, Juan Carlos Barozzi, Roberto Ruben Calvetti Rodríguez, José Agustín Andújar o Andrújar y Elbio Berti, Susana Ibero c/ALFREDO CAMEJO ZAPARRAT o sus sucesores — Cancelación de Hipoteca" (Fa. C. 54|86), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Alfredo Camejo Zaparrat o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho y cancelar la inscripción de la hipoteca que afecta al padrón 976 m/á., hoy padrones 976 y 5151 —urbanos— de la 2ª Sección Judicial de Canelones, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que sello y firmo en Santa Lucía a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Sonia Gladys Piaggio, Juez de Paz.

27) N$ 8.640,00 30|pub. 36699 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mar.4.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: "Banco Pan de Azúcar c/FACELLI ZEBALLOS LORENZO y otros - Intimación de Pago y Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 42|84), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1986, a la hora 10:00, y en los salones del Club Urupán, sito en la calle 1º de Marzo 105 (Pando), se procederá por el rematador Adhemar Onesti asistido por la señora Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble sus anexos construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidad de propiedad horizontal número 002, que integra el edificio existente en el terreno sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones, Pando empadronado con el Nº 1308, que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Juan Carlos Peluffo, de agosto de 1974, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 11 de agosto de 1975, con el número 4037, tiene una superficie de 320 metros y 68 decímetros, con 12 metros 70 centímetros de frente al Sureste a la Avenida F. D. Roosevelt, distando su punto más próximo 13 metros 60 centímetros de la esquina con la calle Luis Correch. La referida unidad 002 está empadronada con el número 1308/002 y según el referido plano de incorporación al régimen de propiedad horizontal (Ley 14.261) tiene una superficie de 122 metros 16 decímetros, se ubica en la planta baja a cota más 20 centímetros. Le corresponde el uso exclusivo del Depósito y del terreno Bc (bienes comunes).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador el impuesto departamental, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A. 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del inmueble a rematarse está ocupada con contrato de arrendamiento, cuyo plazo contractual está vencido. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, noviembre 24 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 6.240,00 (5|pub 34346 Nov.27-v.dic.17

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Pallarés de Herrero, Lucía c/ GONZALEZ BAZ, LUIS ALBERTO, Ejecución de Prenda" (F. A. 428|85), el 26 de diciembre de 1986, en las puertas de este Juzgado, el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido del Sr. Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, un automóvil marca "Fiat" modelo 147 GLD, año 1981, empadronado en el departamento de Canelones - Miguez, con el Nº 90.613, matrícula Nº 90.237. Pago al contado y en dinero en efectivo más 15,20 o|o de comisión e impuestos incluidos. El vehículo se remata en el estado en que se encuentra. — Pando, 15 de diciembre de 1986. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 960.00 5|pub. 36595 Dic.18-v.dic.24.

CERRO LARGO

MILTON D SOSA
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo, dictada en autos Rosa Poziomek c|ROLAN MOLINELLI, Ficha: 1206|84", se hace saber que el día 12 de diciembre del corriente a las 14 horas en calle La Rosa 617, se rematará por parte del martillero Milton D Sosa, R.U.C. 030035870011, una máquina de escribir marca Brodher 210, por las 2|3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar el total de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e IVA del rematador. — Melo, 18 de noviembre de 1986. — Dr. José Balcaldi, Juez Subrogante.

20) N$ 160.00 [illegible] 34934 D 5-v.dic 5

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/a. GONZALEZ MORALES, ODALIS - Ejecución de prenda" (Ficha 189|82), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1986, a la hora 10, en el local del rematador, sito en calle Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 716, de la ciudad de Melo, rematará el martillero Ney Sánchez (matrícula Nº 562, R.U.C. 030017760013), un automóvil marca Peugeot, modelo 1962, motor número 4133358, matrícula B5-8980, Padrón número 8.980, de Maldonado, sin base y al mejor postor. Debiendo abonar el comprador, en el acto

de serie aceptada su oferta, el 20 % de la misma, más los importes correspondientes a comisión, I.V.A. y Ley Nº 13.640 (Mevir). — Dr. José Balcaldi Tesauro, Juez de Paz Departamental.
20) N$ 576,00 3|pub. 36778 Dic.22-v.dic.24.

DURAZNO

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra ANGEL GUMERSINDO QUIJANO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 139|81), se hace saber al público que el día 10 de febrero de 1987, a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado (calle Dr. Luis Alberto de Herrera número 884, Durazno), se procederá por el martillero Héctor Bavastro, presidiendo el acto el Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, que es de nuevos pesos 109.996,70, del siguiente bien inmueble: 5/6 avas partes indivisas del inmueble rural padrón Nº 1517, sito en la 5ª Sección Judicial de Durazno, paraje "Arroyo de los Perros", con sus mejoras, con un área total de 109 há. 8590 m2 (91 há. 5491 m2 65 dm2 en la parte indivisa que se remata), señalado como fracción Nº 1 del plano del Agr. Rúben González Mazzini, del 10|8|82, inscripto en Catastro el 26|11|82 con el Nº 4140.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3) Que los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de esta sede. — Durazno, 8 de diciembre de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
20) N$ 2.560,00 5|pub. 36738 Dic.19-v.dic.26.

FLORES

ALFREDO AGOSTO PEDREIRA
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Flores en autos: Luis A. Sueiro c| ORQUIDEA RAMOS de PEREIRA "Juicio ejecutivo" (Ficha 158|83) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1986 a la hora 10 en el hall del Juzgado de Flores se procederá por intermedio del martillero público señor Alfredo agosto Pedreira matrícula N.o 1143 inscripto en el RUC con el número 060024760017 al remate del bien inmueble padrón N.o 3090 sito en la primera sección judicial de Flores sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea a suma de N$ 5.496.00 (nuevos pesos cinco mil cuatrocientos noventa y seis).

Se previene que: 1 o) El mejor postor deberá consignar como seña el 30 o|o de la oferta al bajar el martillo en dinero efectivo moneda nacional. 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más IVA o sea el 3.60 o|o del precio del remate más el impuesto departamental del 3 o|o totalizando el 6,60 o|o pagadero en el acto y efectivo. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más IVA o sea el 3,60 o|o del precio del remate así como también los gastos ocasionados por la publicación de edictos y propaganda. 4 o) Que el pago de los ejercicios atrasados del tributo de contribución inmobiliaria serán de cargo del comprador. 5.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en esta sede. 6.o) Que a los efectos legales se hacen las presentes publicacions. — Trinidad, 1.o de diciembre de 1986. — Dra. Estrella Pérez Azziz, Juez de Paz Departamental de Flores.
20) N$ 6 720.00 14|pub 36001 Dic.9-v.dic 30

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: Banco Pan de Azúcar c|MARTINEZ, RAMON. "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1226|82), se hace saber que el próximo 23 de diciembre, a las 10 horas, en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Amílcar Montero presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito actuario, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, que es nuevos pesos 14.378,00, según cédula catastral del siguiente bien: Padrón Nº 10.814, solar con construcciones sito en la manzana Nº 99 de la ciudad de Minas, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, que consta de una superficie de 245 mts 38 dms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que el bien se encuentra hipotecado en favor del Banco Hipotecario del Uruguay. — Minas, 20 de noviembre de 1986. — Pedro W. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 3.520,00 10|pub 35039 Dic.5-v.dic.18.

RIO NEGRO

ROLANDO NICOLAS SIRI

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Young, debidamente comisionado por el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno de Montevideo, en autos caratulados: "Neyra, Eugenio c/ROSAS HNOS. YOUNG LTDA - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1763|80), se hace saber que el día 18 de febrero de 1987, a las 9 y 30 horas, en el local ubicado en calle 18 de Julio Nº 2015, el martillero Rolando Nicolás Siri (Mat. 752 - R.U.C. 130008750015), rematará sin base y al mejor postor, un barguefío de cármica de tres puertas, con bar y cajón; una máquina de coser marca "Júpiter" con mueble; un termofón marca "Tem" super compacto; tres termofones "Eximius" de 50 lts. c/u.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serie aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo, así como la comisión del rematador, I.V.A. e impuestos. — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Young, diciembre 12 de 1986. — Dr. Jorge Hugo García.
20) N$ 864,00 3|pub. 36834 Dic.22-v.dic.24.

SALTO

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Brandón, María Adelina c/ALVAREZ, ULPIANO - Cesación de Condominic" (Pieza sep. de: Brandón, Ma. Adelina c/Alvarez, Ulpiano - Intimación, F. A. 170|985) (A. 221|985), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1986 a las 9 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres y Artigas), el martillero Sr. Benicio S. Cabral, asistido del señor Alguacil ad-hoc procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 3ª Sección Judicial del Depto. de Salto, zona de la Colonia 18 de Julio, empadronado con el número 6.108, antes en mayor área con el número 5.529, señalado con el Nº 10 de la manzana 12 del plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro, de abril de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 692 el 25 de mayo de igual año, compuesto según dicho plano de una superficie de 750 metros. (Base: N$ 56.664,00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración e impuesto municipal serán de cargo del comprador así como la comisión del martillero y el IVA de compra. III) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, 10 de diciembre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 2.240,00 5|pub. 36660 Dic.19-v.dic.26.

SORIANO

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c/NELIDA CRISTINA ELIZALDE FERRARI y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 519|1983), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1986, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de Maldonado, por el rematador designado en autos, señor Roberto Bruno, con matrícula Nº 2987 e inscripto en el RUC con el Nº 150000190015, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes inmuebles: 1) Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sita en el Balneario "El Tesoro", Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona suburbana, padrón número mil doscientos veintisiete, señalado con el número treinta y uno de la manzana doscientos cincuenta en el plano de los agrimensores Gomensoro Correa y Carlos A. Furtado, de setiembre de mil novecientos treinta y seis, inscripto en la Dirección General de Avalúos el cuatro de noviembre del mismo año, con el número veintisiete, según el cual consta de una superficie de trescientos mts. y linda: Diez mts. de frente a calle Oeste a la calle número nueve, entre la calle número sesenta y cinco y Avenida "J", distando el punto medio noventa y cinco mts de la esquina con la calle sesenta y cinco; treinta mts. al Sur con solar número treinta; diez mts. al Este con el solar número diez; y treinta mts. al Norte con solar número treinta y dos. 2) Fracción de terreno baldío y sus mejoras, sito en el Balneario "El Tesoro", Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona suburbana, empadronado con el número once mil seiscientos cuarenta y cuatro, que en el plano anteriormente descripto se señala como solar número treinta y dos de la misma manzana, según el cual consta de una superficie de trescientos metros y linda: diez mts. de frente al Oeste a la calle número nueve, entre la calle sesenta y cinco y Avenida "J" distando el punto medio ochenta y cinco metros de la esquina con la calle sesenta y cinco; treinta mts. al Sur con el solar número treinta y uno; diez mts. al Este con solar número nueve; y treinta mts. al Norte con el solar treinta y tres.

Se hace constar: a) Saldrán a la venta por las 2/3 partes de sus tasaciones que ascienden: Padrones Nos. 1227 y 11.644, a N$ 1:300.000,00; b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores; y e) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 5 de diciembre de 1986. — Hérman Hernández Rochón Actuario.

Dolores, 5 de diciembre de 1986. — Se autorizan a efectuar cinco publicaciones. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
20) N$ 3.840,00 5|pub. 36290 Dic.17-v.dic 23.

TACUAREMBO

PEDRO ERNESTO ESTEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en los autos: Banco de Crédito (hoy Banco Central del Uruguay) c|CUELLO NICOLA, JUAN ANTONIO "Ejec. Hipoteca" (Ficha A N.o 555|1982), se hace saber que el día 27 de febrero de 1987, a las 10 horas, en el Escritorio de calle 25 de Agosto Nº 184, de esta ciudad, por intermedio del Martillero Don Pedro Ernesto Esteves, Matrícula Nº 810, RUC Nº 190057060012 presidiendo la diligencia el y Tres, en autos: "Dirección General de la Sr. Alguacil, asistido por la Sra Actuaria, se procederá a la venta en pública subasta, y al mejor postor de 4) cuatro inmuebles rurales con las poblaciones y demás mejoras que le acceden;

A) Dos inmuebles rurales ubicados en la 14ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrones Nros 5 288 y 1.070., respectivamente señalados con las letras A y B; con una superficie de

279 hás. 7 631 mts. para la fracción A, y 693 hás. 6 081 mts para la fracción B, la superficie de ambos inmuebles es de 873 hás 3.712 mts.;

B) Un inmueble rural ubicado en la 5ª Sección Judicial de Salto, Paraje "Paso de las Piedras re Arerungua; Padrón Nº 7.492 fracción 2: con una superficie de 465 hás. 9 408 mts.;

C) Un inmueble rural ubicado en la 5ª Sección Judicial de Salto, Paraje Pepe Núñez": Padrón en mayor área Nº 758, Fracciones 2 y 3, con una superficie de 365 hás. 6.604 mts. para la Fracción 2, y de 12 hás. 4 710 mts. para la Fracción 3. la superficie de ambas fracciones es de 378 hás. 1 319 mts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma.

2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a cargo del adquirente serán por cuenta del comprador;

3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 22 de octubre de 1986. — Nilza Palombo de García, Actuaria Adjunta

20) N$ 5 610.00 15|pub. 34660 Nov.28-v.dic.18

HECTOR F. ROVIRA ALVAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en los autos: "Hernández Perdomo de Gancio, Teresa c/NEMECIO LEON LOPEZ LAGUNA y otra . Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 341|1985), se hace saber que el día 23|12|986. a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor F. Rovira Alvarez (matrícula Nº 1013 - RUC Nº 190005710016) presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria. se procederá a la venta en pública subasta. sin base y al mejor postor. de 1) Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó. empadronada con el Nº 5.504 (antes Nº 4.846 en mayor área) que forma parte de la manzana 159 de la planta urbana de esta ciudad. señalada con el Nº 1 (uno) en el plano del Agr. Ildefonso P Esteves. registrado con el Nº 2.120 en la Oficina Dptal. de Catastro local. el 28 de junio de 1961. compuesta de una superficie de 267 mts. 5.259 cmts. c. con 13 mts 5 cmts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración. comisión del rematador así como aquellos gastos que la ley pone de cargo del comprador. serán por cuenta del adquirente 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados — Tacuarembó. 6 de noviembre de 1986 — Dra. Ana María Lorenzo Viña. Juez Letrado.

20) N$ 4.620.00 15|pub. 35305 Dic.5-v.dic.26.

TREINTA Y TRES

HUBER EUGENIO BARRETO EGUREN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: Pimienta García, Juan Alberto y otros c.|JUAN ANGEL PIMIENTA "Partición" (Ficha Nº 209, año 1984), se hace saber que el día 6 de febrero de 1987, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, sacará a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 620.803.00 (nuevos pesos seiscientos veinte mil ochocientos tres moneda nacional): A) Una fracción de campo y sus mejoras, empadronado con el Nº 3230 ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento, fracción que se encuentra numerado con el número 8 del plano del agrimensor Propasio Machado de setiembre de 1925, inscripta en la Oficina Técnica de Empadronamiento, con una superficie de 35 hectáreas 304 metros, que linda: al Noreste con la fracción Nº 7 de Ercilia Peraza, por el Este, con Camino Nacional a Vergara, por el Noreste con Luis Acosta y por el Suroeste con Odila Juana y Diosma Francisca Peraza; B) Una fracción de campo y sus mejoras con la misma ubicación que la anterior, fracción que se encuentra individualizada con el Nº 9, que según plano del agrimensor Propasio Machado de setiembre de 1925, inscripta en la Oficina Técnica Municipal el 24 de agosto de 1928 se compone de una superficie de 17 hectáreas 5.153 metros, que linda: por el Noreste con más campo de esta sucesión, por el Sureste con Camino Nacional a Vergara, por el Noreste con Luis Acosta y por el Suroeste con camino Vecinal.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma y serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión del rematador y la tasa Municipal, salvo aquellos que gravan a los enajenantes. Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, como así mismo los títulos. — Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1986. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta "Ad-Hoc".

20) N$ 2.380.00 5|pub. 36780 Dic.22-v.dic.29.

---

21 Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno en autos: FERNANDEZ GUARDADO, HEBER y otros "Segunda copia" (Ficha V N.o 251|86) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. José L. Baumgartner el 15 de setiembre de 1965 en Montevideo por la cual los señores Heber y Zulma Fernández Guardado adquirieron de Yí Sociedad Anónima un solar de terreno ubicado en la 1.a sección judicial de Maldonado zona urbana de la ciudad de Punta del Este, Barrio Jardín Cantegril. manzana catastral N o 444 padrón en mayor área N.o 2805 asignado con el N.o 2 manzana 59 en el plano del Agr. A. Barceló de junio de 1957 inscripto en Catastro con el N.o 2339 el 15 de julio de 1957 según el cual tiene una superficie de 1.000 mts. que se deslinda así: 20 mts. de frente al NE sobre la calle de 17 metros distando su extremo más próximo 83 mts. 73 cms. de la ochava recta de 3 mts. de extensión formada por la mencionada calle con la también de 17 metros; 50 mts. al SE con solar 3; 20 mts al SO con solar 13 y 50 mts al NO con solar 1. La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 1030. F.o 359 L.o 2.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo. 27 de octubre de 1986. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

21) N$ 3 080.00 10|pub. 31237 Dic.19-v.dic.31 Feb 2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno dictada en autos: DE MIGUEL ALONSO de GONZALEZ, FILONILA y otras. "Segunda copia" (Ficha 170|86) se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 18 de agosto de 1961 por el Esc. Horacio Irigoyen Cea por la cual La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima vendió a Camilo González Carbajales casado en únicas nupcias con Filonila De Miguel Alonso y aquél adquirió la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado —Balneario Piriápolis— empadronado con el N o 2641 señalado con el N.o 3 de la fracción 781 en el plano del Agrim Juan A Nicola de enero de 1951 inscripto el 20 de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro con el N o 1625 según el cual se compone de una superficie de 576 mts cuadrados con 24 mts. de frente al sureste a la calle Manuel Freire.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento. — Montevideo. 24 de octubre de 1986. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria

21) N$ 2 420.00 10|pub 31395 Dic 19-v.dic.31 Feb 2-v feb 3.

---

22 Sociedades de Responsabilidad Limitada

TEMAQ S. R. L.

Contrato: 15 de agosto de 1986.
Socios: EDGARDO EUGENIO DASQUE RAMIREZ y SANTOS JOSE BENASUS LIBONA
Objeto: Reparación y service en máquinas de cortar en general, coser y tejer. Industrialización y comercialización de comestibles. Importación y exportación de materias primeras, productos industrializados y todo tipo de mercaderías y bienes de capital relacionados con las mismas.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000.00.
Inscripción: Número 979, folio 3723 v., Libro 2, el 21 de agosto de 1986.
22) N$ 3.750,00 10|pub. 33862 Dic.18-v.ene.2.

SWEET HORSE LTDA.

Contrato: 24|10|86.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1358, Fo. 5146 v., Lo. 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA HAYDEE GONZALEZ DELGADO de GONZALEZ y BLANCA CELINA PEREYRA DA SILVA.
Administración: María Haydée González Delgado de González
Capital: N$ 100.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de fabricación, venta, importación y exportación de artículos de vestimenta. accesorios y afines
22) N$ 2.080,00 10|pub. 33046 Dic.22.v.ene.7.

SUPER FRUTAS PARADA UNO PANDO S.R.L.

Contrato: 15 de abril de 1986.
Inscripción: Nº 75. Folios 264/265 año 1986.
Objeto: Venta de frutas. verduras. comestibles
Socios: ANTONIO BELO DA SILVA, ANTONIO DAVID CAMEJO.
Capital: N$ 100 000.00
Administración: Antonio Belo.
Plazo: 1 año. prorrogable
Domicilio: Pando.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 29791 Dic.5-v.dic.18.

SPACE S.R.L.

Contrato: 1|10|86
Registro: N o 1537 F o 5038 v L.o 2
Socios: MARIO BENITEZ FORT, GUSTAVO MARTINEZ PEREZ. MIGUEL ANGEL CAMPONOVO REGUEIRA, ALFREDO BIENKOWSKI CAO
Capital: N$ 500 000
Objeto: Análisis y programación de sistemas comerciales computación. importación. exportación
Administración: Mario Benítez Fort y Gustavo Martínez Pérez indistintamente
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 33044 Dic.11-v.dic.24.

CUBIERTAS INDUSTRIALES S. R. L.

Fecha Contrato: 10 de noviembre de 1986.
Inscripción: Nº 1392 Fo. 5265 vto. Lo. 2
Socios: DANIEL RAMIREZ MOLL y MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ.
Administración: Dos socios en forma conjunta.
Capital: N$ 100.000 00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización de cubiertas industriales y otros.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22 N$ 2.250.00 10|pub 35737 Dic.17-v.dic.31.

DIEZ LTDA.

Contrato: 12 setiembre 1986, Nº 1174, Fº 4445, Libro 2.
RUBEN MONTIEL SALVATTO y MARISA GLADYS VALENTE BARON.
Intermediación, representaciones, agencia publicitaria
Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 30202 Dic.17-v.dic.31.

CETRES LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Documento privado: 4|7|1978.
Registro. Nº 113, Fº 418, Lº N.o 1 de Contratos, el 20|8|79.
Cedentes: LUIS JULIAN CANO BARRANCOS y OMAR CORBO IPES o YPES.
Cesionarios: Guillermo Vaillante Larraya, Enrique Raúl Mosquera García y Víctor Edmo Vaillant Larraya.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 36332 Dic.16-v.dic.30.

RODY LTDA.
Insc.: N.o 129 F.o 2611 L.o 1.
Socios: ANA MARIA GARCIA TORRIJOS; CLARA ROMERO MUÑOZ.
Capital: N$ 100.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años prorrogables.
Administrador: Ana María García Torrijos.
Objeto: Venta de mercaderías en el ramo de supermercado.
22) N$ 1.560 00 10|pub. 33042 Dic.5-v.dic.18.

FEMMES S.R.L.
Contrato: 19|9|1986.
Inscripción: Nº 1196. folio 4532 vuelto. Libro Nº 2.
Socios: OLGA MARY CARAM PERIASCO de MARTINEZ y MIRIAM GRACIELA RAMOS MEDEIROS de SEGOVIA.
Administración: Olga Mary Caram de Martínez.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable anualmente.
Objeto: Peluquería, salón de belleza y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 27602 Nov.21-v.dic.4

SWEET HORSE LTDA.
Contrato: 24|10|86.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1358, Fo. 51460, v., Lo. 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA HAYDEE GONZALEZ DELGADO de GONZALEZ y BLANCA CELINA PEREYRA DA SILVA.
Administración: María Haydée González Delgado de González.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de fabricación, venta, importación y exportación de artículos de vestimenta, accesorios y afines.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 33046 Dic.18-v.en.2.

LA GIOCONDA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 2 de julio de 1986.
Registro: 12 de agosto de 1986. Nº 881. Folio 3.384 vuelto. Libro 3 Contratos.
Cedentes: DANIEL OMAR VARELA SIERRA. GRACIELA MABEL POSADA RIVERO. ELADIO REYES VARELA y FRANCISCA BORRAS JAUME.
Cesionarios: Carlos Costa y Myriam Bianchimano.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 32146 Dic.5-v.dic.18.

TURISMAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Documento privado: 28 de febrero de 1985.
Inscripción: Nº 1.051. Folio 3.993 vuelto. Libro 2.
Cedentes: Juan Carlos Bertucci Calabrese. María Luisa Conde.
Cesionarios: JOSE JESUS GONZALEZ SUAREZ, WENCESLAO JOSE GONZALEZ SUAREZ. FERNANDO CHAINCA MARQUEZ.
Documento privado: 20 de junio de 1985.
Inscripción: Nº 1.205. Folio 4.565. Libro 2.
Cedentes: Pablo Marichal Canone. Silvia Pignata. María Beatriz Hernández.
Sesionarios: LUIS ISABELINO MARICHAL CANONE, LUIS HUMBERTO MARICHAL LABLANQUE.
Documento privado: 20 de junio de 1985.
Inscripción: Nº 1204. Folio 4.564. Libro 2.
Cedentes: Pablo Marichal Canone. Silvia Pignata. María Beatriz Hernández.
Cesionarios: WENCESLAO JOSE GONZALEZ SUAREZ, JOSE JESUS GONZALEZ SUAREZ y FERNANDO CHAINCA MARQUEZ.
Documento privado: 29 de agosto de 1986.
Inscripción: Nº 1.014 Folio 3.660 vuelto. Libro 1.
Cedentes: Ada Martínez Eduars, Alejandro. Héctor, Mirta Irene Nelson Ricaro y José Javier Cebr.a Martínez.
Cesionarios: JOSE JESUS GONZALEZ SUAREZ, WENCESLAO JOSE GONZALEZ SUAREZ, FERNANDO CHAINCA MARQUEZ. LUIS ISABELINO MARICHAL CANONE y LUIS HUMBERTO MARICHAL LABLANQUE.
22) N$ 4.160,00 10|pub. 30655 Dic.5-v.dic.18.

LACOFE S. R. L.
Razón Social: "Luis E. Cortes y Cía Ltda.".
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio e industria en el ramo de construcción anexos y afines
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos iguales en forma indefinida.
Socios: LUIS EDUARDO CORTES FERNA, WALTER JOSE FEBRERO SANTIAGO, JOSE RODOLFO LANZA FLORIO.
Capital: N$ 300.000,00
Contrato: Montevideo, 21|11|1986, Inscripción en Registro Público y General de Comercio con Nº 1453 - Folio 5434 del Libro 3 de Contratos.
22) N$ 3.900,00 10|pub. 35178 Dic.22-v.ene.7.

DRIHER LTDA

Contrato: 13|11|86.
Capital: 100.000.00.
Inscripción: Nº 1428 folio 5400 Libro 3.
Socios: ROBERTO HERNANDEZ ROJAS. YVONNE RODRIGUEZ CASTRO
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Roberto Hernández.
Objeto: Fletes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.500.00 10|pub. 35423 Dic.5-v.dic.18.

FEMMES S.R.L.

Contrato: 19|9|1986.
Inscripción: Nº 1196, Fo. 4532 vto., Libro 2.
Socios: OLGA MARY CARAM PERIASCO de MARTINEZ y MIRIAM GRACIELA RAMOS MEDEIROS de SEGOVIA.
Administración: Olga Mary Caram de Martínez.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable anualmente.
Objeto: Peluquería, salón de belleza y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 27603 Dic.8-v.dic.19.

PREXIL S.R.L.
Contrato: 12 de agosto 1986.
Inscripción: Nº 1035, Fº 3977 v.. Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO DANIEL FERNANDEZ, NESTOR LEITES, JOSE LUIS PEREZ, JOSE JORGE MORERA, EDUARDO GRAVINA, WALTER MARIO RAMOS. CARLOS NINO VISCA, MATIL PERERA, IVONNE IBARBURU. ENRIQUE ANSELMI.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Preparación e impresión de todo tipo de impresos Comercialización y fabricación de cualquier objeto. Exportar e importar.
Administración: Néstor Leites, Walter Mario Ramos, Carlos Nino Visca, Mátil Perera, indistintamente; pueden actuar conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable
22) N$ 2.600,00 10|pub. 31770 Dic.5-v.dic.18.

CETRES LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Escritura pública 4|7|1978. Esc. S. Foti Piñeyro de Zuluaga.
Registro Nº 785. Fº 3790, Lº N.o 1 de Contratos. el 27|7|79.
Cedentes: RUBEN ROBERTO CESPERES OJEDA, GRACIELA CRISTINA RODRIGUEZ MORALES.
Cesionarios: Luis Julián Cano Barrancos y Omar Corbo Ipes.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 36331 Dic.16-v.dic.30

LA ESPERANZA S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Cesión: 22 de diciembre de 1983.
Registro: Nº 881. folio 3.339 vuelto, Libro 2.
Cedentes: EWALD ALEJANDRO WEYLAND y ALICIA SOSA COLOMBRES.
Cesionario: Sergio Pustilnik Colombres, Elvira Bazán y Jorge Alberto Bazán Pracias.
22) N$ 1.500,00 10|pub 30675 Dic.17-v.dic.31.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA. — 214.239. — Montevideo, octubre 10 de 1986. — Oscar Bacot, por Sierratur Ltda. (Montevideo), solicita marca: SIERRATUR LIMITADA, clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 28309 Dic.9-v.dic.23.

ACTA Nº 215.019. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986, con esta fecha Impacto Producciones S.R.L., solicitó Registro de la marca: TAKIO COMPUTADOR DE TENSION ARTERIAL TP 606, de la clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 34439 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

ACTA 214.646. — Montevideo, noviembre 5 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Abbate & Cía. Mármoles Ltda. (Uruguay) solicita marca:



Clases Int. 37.40. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 31891 Dic.17-v.dic.31.

ACTA 214.239. — Montevideo, octubre 10 de 1986. — Oscar Bacot, por Sierratur Ltda. (Montevideo), solicita marca: SIERRATUR LTDA., clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 28309 Dic.19-v.ene.5.

ACTA 214.645. — Montevideo, noviembre 5, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Gustavo Vanrell (Uruguay) solicita marca:



Clase Int 35. —Publíquese diez días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1986. — La Dirección.
23) N$ 2.340,00 10|pub. 31890 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 214.815. — Montevideo, 14 noviembre de 1986. — Gonzalo Fernández solicitó registro marca COMPAÑERA, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 33490 Dic.19.v.ene.5.

24 Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD

ACTA 22.466. — Montevideo, junio 12 de 1986. — Norman Fox por Wellcome Properties New Zealand Limited (Nueva Zelandia), solicita patente de invención, sobre: APLICADORES"; de acuerdo con la ley 10.089. se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 1.040,00 10|pub 31749 Dic.5-v.dic.18.

25 Ventas de Comercios

Ley 26|09|1904. — ROSA MARIA IAFOLLA COLANTONIO cedí derechos promitente compradora, salón y afines sito en 26 de Marzo 1263. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 35917 Dic.16-v.ene.16.

Ley 26|9|1904 Prometimos vender a Esmerilda Suárez Silva Panadería Karimar, calle Bulevar Artigas sin número. Vichadero. — WAGNER NEY BROCHADO PAES y AMABEL SUAREZ SILVA Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.00.00 20|pub. 35768 Dic.16-v.ene.16.

CAMBADU. — Prometimos vender a Héctor Buela. Comercio en Emilio Raña 2597 Ley 26|09|1904 Acreedores Magallanes 1412. — LUIS DOGOMAR MARTINEZ YEMES. — LILIANA MARGARITA CORREA BURGOS.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 35781 Dic.16.v.ene.16.

Ley 26|9|1904. — AREOALDO OLIVERA SOSA y JUANA PRIMITIVA LLAMBI GOMEZ prometieron vender a Blanca Baldomera Sosa Molina, la carnicería ubicada en Curupí Nº 4210 por documento del 16|11|86 y los esposos Oscar Barcos Herrera y Blanca Baldomera Sosa Molina, cedieron los derechos al compromiso a Ana María Alliberti Burguez por documento del 12|9|86; acreedores a. mismo.
25) N$ 3.120.00 20|pub. 29989 Nov.14-v.dic.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Bello y Alvarez S. C. comercio, sito en Avda. de las Instrucciones 1404. — Acreedores: en Construvente 1829 — MANUEL LAMAS PARDIÑAS.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 32547 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26.9 1904. — Prometimos vender a López Vaya Ltda., comercio sito en Ruta 3 y Luis A. de Herrera, San José. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 31513 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|9|1904. — ROBERTO JOSE PEREYRA DELGADO, prometió vender a Miguel Francisco Massa Moreiro, quiosco en Rocha 2701, Montevideo. Acreedores: Mercedes 1774 Esc. 108.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 35687 Dic.16-v.ene.18

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Mariangínico S.R.L., Fábrica de Pastas de José Serrato 3647 A. — Acreedores en el mismo. — LYLIAN DELBONO.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 32137 Nov.11-v.dic.8

Ley 26|9|906. Prometimos vender a La Mallorquina Carmelitana Ltda." la panadería denominada Hugo Ocampo y/c "La Mallorquina" de Carmelo. Acreedores presentarse en Uruguay esquina Treinta y Tres de Carmelo. — HUGO OCAMPO. — GLADYS FABEIRO de OCAMPO.
25) N$ 3.120,00 10|pub. 32389 Nov.13.v.dic.10.

Ley 26|9|904. — Por documento del 1º|6|86. CARLOS NUÑEZ y JULIA FERNANDEZ, ceden a Walter Fassiolo, derechos sobre almacén de Porongos 3293. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 2.080 00 20|pub. 32006 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Gladys Mabel Terán, promesa de venta de almacén de comestibles, sito en Thiebaud 1553. — Acreedores: en el mismo. — ELISEO CERVIÑO. — M. GRACIELA TECHERA.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 31968 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — Enajenación cuotas panaderías: Tauro S.R.L. y Victorias S.R.L.. — Acreedores: presentarse Aparicio Saravia 3688| 88 bis. — NORMA LILIAN GONZALEZ. — MARIA ELIZABETH ETCHART. — NESTOR JAIME GONZALEZ. — SERGIO WELLINGTON ETCHART.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 31950 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Romeo Lutambio Guerra e Isaac González Sosa. Automotora Gandini, sita en Santa Teresa esq. Dr. Edye, ciudad de Maldonado. Acreedores en el mismo. — ALFREDO GANDINI COLLAZO. — ANGELITA VIVIAN LOPEZ.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 33073 Nov.17-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ANGEL GONZALEZ, ADOLFO GONZALEZ, ESTEBAN UBERFIL ACEVEDO y TERESA I. MARTINEZ, cedieron a Manuel Eiras García y María Esther Pinheiro, la totalidad de las cuotas de "Biarritz Ltda." propietaria de la Panadería Biarritz, ubicada en 21 de Setiembre 2786. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 4.500,00 20|pub. 33180 Nov.17-v.dic.12.

Ley 26|9|904. BEN-JOE LTDA. cede sus cuotas de tienda y zapatería sito en Gral. Artigas 561 de Las Piedras. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.080 00 20|pub 32425 Nov.13-v.dic.10

Ley 26|9|904 — Daniel Fuentes y Carmen Dominguez prometieron vender a Mario Bengoa y María Elizabeth Neira, carnicería en Longfellow 1791 — Acreedores a la misma. 3|11|86.
25) N$ 2.000,00 20|pub 33629 Nov.20-v.dic.17.

26|9|1904. — JESUS TORRES ALONSO y señora prometieron vender a Milton y Sergio González, carnicería de calle Democracia número 2436. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 32136 Nov.11-v.dic.8.

Ley 29|9|904. — MANUEL PUÑAL y AVELINA VARELA prometieron vender a "La Isla Limitada" el comercio sito en Defensa 2451 que gira en el ramo de Café, Bar, Rotisería y afines. — Acreedores en: Defensa 2451.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 28374 Oct.15-v.nov.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JULIO CESAR NOBLE HOFFEMBLAT y GRACIELA TCHOMIKIAN BENTOS PEREIRA, cedieron a Eduardo Tchomikian Bentos Pereira todos los derechos en el compromiso de Carnicería ubicada en Holanda Nº 1879. — Acreedores al comercio.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 35577 Dic.8-v.ene.7

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Sergio Sidney Marshall Kelly y Nydia Graciela Avondet Grajales, panadería sita en ciudad de Cardona. Acreedores presentarse en la misma. — HERBERTO AVONDET TOURN.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 30867 Nov.3-v.nov.28.

Ley 26.9.904. — Enajenación cuotas "Fábrica de Pastas Don Giulio" "Pastas Don Giulio S.R.L.". Acreedores presentarse en Av. Rivera 2660 bis. — WALTER DAMIAN GIANNOTTI. — RENEE ELSA SOLARI.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 31583 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|9|904.
Prometimos vender almacén de comestibles Avda. Brasil 2518, a "Aricar S.R.L.".
Acreedores presentarse en el mismo. — MIGUEL ALBERTO FIORITO. — SUSANA MARCHIONE.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 35278 Dic.5-v.en.5.

CAMBADU. Prometimos vender a Sergio Alvarez comercio Ramón Anador 3831. Ley 26 setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes número 1412. — MARTIN JORGE RODRIGUEZ LEMA.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 35393 Dic.8-v.ene.7.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometí en Venta Fábrica de Camas y Venta de Chapas de hierro y bronce, ubicada en Itapebí 2066, emplazamos a acreedores a la misma. — ALTER HOLCMAN.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 35175 Dic.5-v.en.5.

Elbio Conti Vega y Nelly Mireya González González venden a "Maruma Ltda" en formación, la rotisería "Sueños", sita en Continuación Ventura Alegre, ciudad de Maldonado. Acreedores presentarse.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 35120 Dic.5-v.en.5

Raúl Héctor Varín Urriaga y Elida Yolanda Montesano Calvano prometimos en venta el comercio de farmacia sito en la ciudad de Lascano, departamento de Rocha, calle 25 de Agosto 1201. Acreedores presentarse en calle Ituzaingó 1249 de la ciudad de Lascano.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 30234 Oct.29-v.nov.25.

CAMBADU. Prometimos vender a Jorge Armand y María Vitalis, Comercio, Marco Bruto 1259. Ley 26.9.1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA. — ISAURA COITIÑO STILIANO.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 34936 Dic.5-v.en.5.

Ley 26|9|904. — Vendí comercio a Haydée García, Dr. Gustavo Gallinal 2234.
Acreedores: Sarandí 356 Esc. 33. — TERESITA BANQUERO GONZALEZ.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 34939 Dic.5-v.en.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Regino A. Burgueño Sureda y Héctor Sofía Basile la pensión de Gaboto 1464. — ANSELMO JULIAN MARTINEZ BARRETO.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 34885 Dic.5-v.dic.5.

CAMBADU. Prometimos vender a "Guardia Ltda.", Comercio, Obligado 1349. Ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — MANUEL DIAZ MENENDEZ. — CRISTINA SARAVIA LACURCIA.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 34935 Dic.5-v.en.5.

Ley 26|9|1904. — ROBERTO PUCHEU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA prometió vender a "El Galeón Limitada" (en formación), comercio que gira en el ramo de despensa, ubicado en Fco. Acuña de Figueroa número 418 de la ciudad de San José. Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 31558 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|9|904. — Miguel Angel Sullegan Machado, prometí vender a Emilio Salvador Valenti el almacén de comestibles sito en 2 de Mayo 1551, por documento del 15|11|1985 y los esposos Emilio Salvador Valenti Rivero - Carmen o María del Carmen Fleitas Santana cedieron los derechos en el compromiso a Ricardo Agustín Cabano Fernández, por documento del 3|11|1986. — Acreedores a. mismo.
25) N$ 3.120,60 20|pub. 32705 Nov.14-v.dic.11.

Ley Nº 2.904 del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender farmacia ubicada en 25 de Mayo Nº 293 a MABEL SUSANA PORTELA RAMOS de SILVA. Acreedores en la misma. — Suc. MARIO TEIXEIRA.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 33870 Nov.21-v.dic.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Almacén del Parque S.R.L., almacén, sito en Mac Eachen 1502. — Acreedores: en el mismo. — JUAN CARLOS GUZZETTI UMERES. — LILIAN CECILIA ALFONSO.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 32083 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|1904. — JAIME GONZALEZ GONZALEZ prometió vender a Juan Isidro Ramos Delgado, carnicería, departamento de Canelones, Empalme Sauce, Ruta 5, Km. 27.500. — Acreedores con derecho, presentarse dirección indicada, 8 a 12 y 16 a 20 horas.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 31828 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — ROBERTO CARLOS DUEÑA MIRANDA cedió promesa de compraventa Panadería "Nueva Perú", ubicada en Martín C. Martínez 2118, a "Nueva Perú S.R.L." (en formación). — Acreedores en la misma.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 31310 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Nelson Bentancor, salón en Mercedes 1711. — Acreedores: al mismo. — LUIS GONZALEZ y SARA RODRIGUEZ.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 32135 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — RAFAEL MALLO CONS y ANGELA DI LORENZO prometieron venta a Oscar Barcos Herrera, carnicería sita Asunción 1551. Acreedores al mismo. 3|10|86.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 28837 Nov.12-v.dic.9.

Ley 26|9|904. — "Tíos S.R.L.", prometió vender a "Sapug S.R.L." (en formación) almacén sito en Reyes Nº 1631 y Caicobé Nº 3545. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 26325 Nov.17-v.dic.12.

Ley 26|9|1904. — PEDRO TIMONEL cedió derechos a Roberto Galli y otro de carnicería en Minas 1837. Acreedores: Bartolomé Mitre 1337 Esc. 404, 13 a 15 Hs.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 28836 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|9|904. — Vendí comercio a Estevez y Sandes, La Paz 2301.
Acreedores: Sarandí 356 Esc. 33. — MARIA DE LOS ANGELES ECHANDIA.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 34938 Dic.5-v.en.5.

Ley 26|9|904. — MOLINO TARARIRAS LIMITADA prometió vender a Calprose su molino harinero ubicado en calle Tacuarembó esquina Rocha, Tarariras, Depto. Colonia.
Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 34818 Dic.5-v.en.5.

Ley 26|9|1904. — Ruben Fullana Giacobbe y Clara Markisc de Armas prometieron vender a Alba Irina González y Elfrides Orrego Etcheñique almacén "Mamboretá" del Balneario Salinas, Dpto de Canelones — Acreedores allí.
25) N$ 2.080.00 20|pub 32697 Nov.14-v.dic.11.

Ley 26|9|1904. — CARLOS ALBERTO CORRAL BERNIZONI, prometí en venta a Nilda Gladys Díaz Cáceres, el "Salón Carlitos", que gira en el ramo de kiosco, quiniela y afines, sito en Isla Gorriti Nº 2052. Acreedores presentarse en Gaboto 1386, Esc. 402-404.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 26344 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — "Paris Ltda.", prometió vender a F Cid y J. Cid. Bar sito en 25 de Mayo 599, Montevideo. — Acreedores en la misma.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 26324 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Bar y Parrillada, calle Juan José de Amézaga 1902. — Acreedores: el mismo. — WALTER FERJANCIH. — SANDRA LAGUARDIA.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 32525 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26|9|904. — JOSE LUIS BARBE prometió vender residencial de ancianos sito en Pedro F. Berro 1820 a Norma Freire Sehara. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 35358 Dic.18-v.ene.12.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedí promesa de compraventa Farmacia Mutualista, calle Yí 1447, a "Conpas Limitada". Acreedores en la misma. — M. MARGARITA NODAR DECIA.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 33201 Nov.17-v.dic.12.

Ley 26|9|1904.
Cedimos cuotas de "Fernandito Limitada". Acreedores: Justicia Nº 2297.
ANTONIO CRITOBAL, OLGA DELPINO, MAXIMINO ATAN, CARMEN SANCHEZ, CONSTANTINO PEREZ, MANUELA PACIOS y ANTONIO FORJAN.
25) 1.050,00 20|pub. 35239 Dic.16-v.ene.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Alexis Schelotto Antes y Ana María Espiñeira, prometieron vender a Elena Martínez Ramos comercio sito en Alejandro Schroeder Nº 6447 "A". Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 30236 Dic.17-v.ene.16.

Ley 26|9|1904. — Antonio Vázquez Mirás cede sus derechos a Manuel Santos Pérez, del bar ubicado en Canelones 800, y Manuel Santos Pérez vende la totalidad de Viejo Barrio S.R.L. — Acreedores en Circunvalación Durango 375.
25) N$ 3.000.00 20|pub. 33638 Nov.20-v.dic.17.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a José Eduardo Yaque almacén sito en Porongos 3349. Acreedores en el mismo a partir del 17 de noviembre de 1986. — MANUEL AGRASO ALVARELLOS y MARIA PEREZ CERDEIROS.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 32383 Nov.13-v.dic.10

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Duke Ltda., comercio sito en Domingo Aramburu 1942. Acreedores: Al mismo. — JOSE PEDRO POMBO RIPOLL y RAQUEL AMALIA NUÑEZ IRIBARNE.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 26327 Nov.11-v.dic.8.

27 - Varios

MONTEVIDEO

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias Del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2805
1er. Llamado.
— PLAZA —

Suministro de: "Fotocopiadoras".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - Piso 3ero al precio de nuevos pesos 400,00.
Recepción y apertura el día 22|12|86 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes indicada (9 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 150.00. — Oficina de Licitaciones.
27) (C. C.) 3|pub. 45007 Dic.18-v.dic.22

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias Del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2806
1er. Llamado.
— PLAZA —

Suministro de: "Calculadoras de Escritorio y Máquinas de escribir manuales".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - Piso 3ero al precio de nuevos pesos 400,00
Recepción y apertura el día 22|12|86 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes indicada (9 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 150 00. — Oficina de Licitaciones.
27) (C. C.) 3|pub. 45006 Dic.18-v.dic.22.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias Del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2807
1er. Llamado.
— PLAZA —

Suministro de: "Camisas, Túnicas y Guardapolvos".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - Piso 3ero al precio de nuevos pesos 400,00
Recepción y apertura el día 21|1|87 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes indicada (9 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 150 00. — Oficina de Licitaciones.
27) (C. C.) 3|pub. 45008 Dic 18-v.dic.22.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Oficina Nacional del Servicio Civil Comisión Especial (Ley Nº 15.783). — Sr. CARLOS VALENTIN VERRONE COSTA (Exp. Nº 617|986).
Se le intima constitución de nuevo domicilio en autos, bajo apercibimiento de proceder a su archivo (Art. 79, Decreto 640|973). — Daniel G. Regina Tasende, Jefe del Departamento Administrativo.
27) (C. C.) 3|pub. 45000 Dic.18-v.dic.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 51/86
— Obra: "Ruta Nº 3 - Transformación de los tramos entre las progresivas 453km500 a 465km445 y 468km148 a 471km984,76.
PRORROGA DE FECHA DE APERTURA
Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 15 de enero de 1987, a las 10:00 (diez) horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sito en la calle Rincón Nº 561 de esta ciudad, piso 9º (noveno).
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 10:30 (diez horas y treinta minutos).
27) (C.C.) 3|pub. 45044 Dic.22-v.dic.24.

BIEN DE FAMILIA
Ley 15.597 — Por escritura que el 21|XI|86 autorizó la Escribana Alda C. Gradín, los esposos ANTONIO GALLO y NOEMI DE GIULI constituyeron en Bien de Familia la Unidad del Padrón 134.319|001 del edificio sito en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo.
27) (R.|2|4|55) 10|pub. 44726 Dic.22-v.ene.7.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
COFUBACE
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
Orden del día.
1) Información general.
2) Cuotas mínimas de integración de capital.
3) Designar comisión electoral.
4) Fijar fecha elección Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
5) Plan anual de préstamos.
6) Designar tres socios para firmar el acta de Asamblea.
Día: 29|12|1986.
Hora: 19.30.
Lugar: Salón de actos del Banco Central del Uruguay - Diagonal Fabini 777 primer suelo.
27) N$ 1.500 00 5|pub. 36633 Dic.18-v.dic.24.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los asociados para la asamblea general ordinaria, en primera convocatoria para el día 26 de diciembre 1986 a la hora 17 en el local de la calle Mercedes 1577 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobar las elecciones realizadas el 25|10|86 y sus resultantes.
2) Enterarse de la Memoria Anual presentada por el Consejo Directivo.
3) Considerar los inventarios y balances ejercicio 85|86 e Informe de la Comisión Fiscal.
4) Pago del retorno en acciones ejercicio 85|86.
5) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Consejo Directivo.
Convócase a los asociados para la Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria para el día 26 de diciembre|1986 a la hora 19 en el local de la calle Mercedes 1577 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobar las elecciones realizadas el 25|10|86 y sus resultantes.
2) Enterarse de la Memoria Anual presentada por el Consejo Directivo.
3) Considerar los inventarios y balances ejercicio 85|86 e Informe de la Comisión Fiscal.
4) Pago del retorno en acciones.
5) Designación de tres Asambleístas para firmar el acta.
La asamblea sesionará con el número de socios que concurran. Deberán presentar documento de identidad. — Consejo Directivo.
27) N$ 3.750,00 5|pub. 36351 Dic 17-v.dic.23

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO
Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 31 al 40 de los Estatutos, se convoca a los delegados electos de las filiales para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 27|12|86 a partir de las 9 horas en el local de la filial Trinidad, ubicado en Francisco Fondar Nº 587 de la ciudad de Trinidad, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Ratificación de filiales.
2º) Ratificación de normas de funcionamiento.
3º) Afiliación a la Mesa Nacional Intercooperativa.
4º) Fijación del mínimo de Partes Sociales.
5º) Aprobación de reglamento de designación de Consejo Directivo, Mesa Ejecutiva y Comisión Fiscal.
6º) Designación de Comisión Electoral.
7º) Designación del Consejo Directivo.
8º) Designación de Comisión Fiscal.
9º) Compensación a dirigentes.
27) N$ 2.250,00 5|pub. 36339 Dic.17-v.dic.23

A.N.D.A.
ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS
Convocatoria a Elecciones de cinco Consejeros y doble número de Suplentes
De acuerdo con lo que dispone el Cap. 4 de los Estatutos Sociales, Art. 40 y siguientes, convócase a los socios fundadores y activos a elecciones de cinco Consejeros con sus respectivos doble número de Suplentes, que se efectuarán en el edificio social de Montevideo, Sucursales de Salto, Paysandú, Tacuarembó, San José, Fray Bentos, Juan L. Lacaze, Minas, Las Piedras, Artigas y Durazno y Agencias de Melo, Rivera, Colonia, Mercedes, Treinta y Tres, Florida, Young, Pando, Canelones y Maldonado el día 28 de diciembre del año en curso, en el horario de 8:00 a 20:00 hs.
El acto se realizará de acuerdo a lo dispuesto en los artículos mencionados, por la Reglamentación de la Ley Nº 12.179 de fecha 31|8|55, del Estatuto Social y la Reglamentación dictada por el Consejo Administrativo que está a disposición de los interesados en la Sección Mesa de Entrada.
Nota: Para poder votar es indispensable la presentación del carné social. — Montevideo, diciembre de 1986. — Ramón Contreras, Secretario.
27) N$ 4.200,00 6|pub. 36251 Dic.16-v.dic.23.

A. N. D. A.
Asociación Nacional de Afiliados
Convocatoria a Elecciones de cinco Consejeros y doble número de Suplentes
De acuerdo con lo que dispone el Cap. 4 de los Estatutos Sociales, Art. 40 y siguientes convócase a los socios fundadores y activos a elecciones de cinco Consejeros con sus respectivos doble número de Suplentes, que se efectuarán en el edificio social de Montevideo, Sucursales de, Salto, Paysandú, Tacuarembó, San José, Fray Bentos, Juan L. Lacaze, Minas, Las Piedras, Artigas y Durazno y Agencias de: Melo, Rivera, Colonia, Mercedes, Treinta y Tres, Florida, Young, Pando, Canelones y Maldonado el día 28 de diciembre del año en curso, en el horario de 8:00 a 20:00 horas.
El acto se realizará de acuerdo a lo dispuesto en los artículos mencionados, por la Reglamentación de la ley Nº 12 179 de fecha 31|8|55, del Estatuto Social y la Reglamentación dictada por el Consejo Administrativo que está a disposición de los interesados en la Sección Mesa de Entrada.
Nota: Para poder votar es indispensable la presentación del carné social. — Montevideo, diciembre de 1986. — Ramón Contreras, Secretario
27) N$ 4.200,00 7|pub. 36251 Dic.16-v.dic.24.

O.C.A.
Organización Cooperativa de Asistencia
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos: convócase a los señores socios cooperadores para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de diciembre de 1986 a las 18.30 horas, en el local social de Hocquart 2274, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance Anual de Situación y Resultados correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1986.

2º) Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.

En caso de no existir número para sesionar válidamente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 21 de los estatutos, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria el día 18 de diciembre de 1986, a las 19 horas en el local social de Hocquart 2274. — Consejo Directivo.

27) N$ 1.050,00 2/pub 35632 Dic.16-v.dic.17

SAPORITO Y LAVAYEN
antes SOTO Y RIESTRA LTDA.
CESIONES DE CUOTA

Por documento privado de 26/4/1985, inscripto en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 1354 al Fº 5113 del Lo N.o 2 de Contratos, cedieron la totalidad de sus cuotas ALEJANDRO BERNARDO SOTO ARAUJO y RAUL ENRIQUE RIESTRA NOGUEIRA a Raque Lavayen Hernández y Antonio Saporito Barone, modificándose la denominación y razón social.

22) N$ 2.080,00 10/pub. 32560 Dic.16-v.dic.30.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Partición (Ficha. V. 6/86), se llama, cita y emplaza por noventa días a todos los declarados herederos de Marcos Bixio: 1). José Luis, José Agustín Marcos Federico, Anacleto Luis, María Catalina, Angela Elena y Teresa Deambrosis Bixio: 2) Valente Santiago, Jerónimo Agustín, Jerónimo Luis y María Virginia Luisa Levrero Bixio: 3) Mario y Luisa Vinelli María Victoria Delfina Ursulina y María Sofía Celesta: 4) Osvaldo, Emilio Blas Enrique y Orfilia Bixio: 5) Luis Francisco Agustín María Teresa y María Marta Bixio: 6) Felipe Antonio, María Catalina de los Dolores, María P. y Santiago Luis Repetto Bixio: y a los legatarios del mencionado causante Teresa Deambrosis de Berger y Antonio, Lola y Santiago o Iacobo Repetto Bixio así como a todos los sucesores de esos herederos y legatarios, por cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en la partición de los bienes condominio de dicha sucesión, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Se llama cita y emplaza, asimismo, en los mismos términos, a Elsa y Lydia Desdémona Bixio y a Alfredo Deambrosis Parma y sus sucesores a cualquier título — Montevideo 23 de octubre de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 7.260,00 30/pub 32780 Nov.14-v dic.26.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: SUCESION de OTILIA PUYOS de RUETALO (L o 30 F o 524 año 1932) y en escrito de partición presentado por María Nelly y Alba Isabel Ruétalo Puyos se llama cita y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos a Celia Luis José, Mirta Juana Domínguez Lanzi Orfilia Lanzi de Domínguez y a Elvira González de Domínguez bajo apercibimiento de que de no comparecer se le designará defensor de oficio. — Montevideo 6 de noviembre de 1986. — Esc. Iride Cavelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.300,00 30/pub 32095 Nov.11-v.dic.22

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — En Montevideo a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, por una parte FRANCISCO GONZALEZ S. A. representada en este acto por Juan Carlos Rugello y Emilio Rodríguez de Tejería, y por la otra, los acreedores de dicha Sociedad, que en tal calidad suscriben el presente, declaran y convienen:

Primero (Antecedentes). — En el mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco FRANCISCO GONZALEZ S. A., promovió ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, gestiones de Concordato Preventivo Judicial. Dichas gestiones se tramitan en el expediente Ficha 156/85. porcentual previsto en el Numeral Séptimo y el monto de la cuota mínima de amortización.

Segundo. Por el presente se documentan, bajo la forma de Concordato Preventivo Extrajudicial los acuerdos a los que han llegado FRANCISCO GONZALEZ S. A. y sus acreedores para la cancelación de los créditos que éstos mantienen contra aquélla. Este Concordato se regirá por las previsiones que se contienen en este documento y las normas de la ley 2.230 y del Código de Comercio, en lo que fueren aplicables.

Tercero (Definiciones). — Se tendrán en cuenta las siguientes:

A) Activo: Por activo deberá entenderse el denunciado por la deudora en los estados contables presentados ante el Poder Judicial.

B) Pasivo: Por pasivo, deberá entenderse el denunciado por la deudora en los estados contables.

C) Deudora: Por deudora deberá entenderse la firma FRANCISCO GONZALEZ S. A.

D) Acreedores: Por acreedores, deberán entenderse las personas físicas o jurídicas, individualizadas en los estados contables como acreedores quirografarios de FRANCISCO GONZALEZ S. A., con independencia de la forma en que se encuentren documentados sus créditos.

Cuarto (Verificación provisoria). — Desde que este documento se otorga sin que hayan actuado los acreedores informantes ni la Junta de Verificación de Créditos se conviene que valga como Verificación Provisoria de Créditos, con el alcance del artículo 28 de la ley 2.230 la que deriva de la inclusión en los Estados Contables presentados por la deudora ante el Poder Judicial. Esta aceptación no implica reconocer la veracidad del monto o la categoría asignada a los diversos créditos, puntos que se resolverán en caso de existir controversia por el mecanismo que más adelante se establece.

Quinto (Fecha de la cesación de pagos). — La deudora y sus acreedores declaran que se deberá tomar como fecha de la cesación de pagos el día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Sexto (Aclaración en cuanto al monto de los créditos). — Los acreedores aceptan en el presente por las sumas que se expresaron en los estados contables presentados por la deudora. Cuando un crédito se encontrare expresado en otra moneda, o alguna unidad de cuenta de valor variable se congelará su monto en nuevos pesos tomando en cuenta para la conversión el tipo de cambio o la cotización vigente al veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Séptimo (Plazo y fórmula de pago). — La deudora y sus acreedores acuerdan que FRANCISCO GONZALEZ S. A. abonará el ciento por ciento de los créditos sin quitas de especie alguna, mediante pagos mensuales en efectivo. El monto mínimo de dichas cuotas queda establecido en el 7 % (siete por ciento) del monto bruto de las ventas realizadas por la deudora en el mes anterior a aquél en que se realiza el pago, deducido el Impuesto al Valor Agregado. El plazo acordado por los acreedores a la deudora para la cancelación de las obligaciones comprendidas en el presente será el que insuma la cancelación total del pasivo.

Octavo (Vigencia). — Las previsiones que se contienen en el presente entrarán en vigencia una vez que haya sido suscrito por acreedores que representen la mayoría establecida en el artículo 72 de la ley 2.230.

Noveno (Homologación judicial). — Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior la deudora se compromete muy especialmente a tramitar en el término más breve posible la homologación judicial de este Concordato.

Décimo (Forma de pago y distribución). — Las cuotas deberán ser abonadas por la deudora a la Comisión que se establece más adelante, a fin de que ésta proceda a su distribución. En consecuencia se acuerda que los recaudos que se extiendan por la Comisión tendrán el carácter de recibo bastante y prueba suficiente del cumplimiento por parte de la deudora de las obligaciones asumidas. La distribución se realizará por la Comisión entre todos los acreedores, incluso los que no hayan suscrito el presente, a prorrata de los respectivos créditos, y respetando el principio de la igualdad entre los acreedores.

Decimoprimero. (Variación en el monto de las cuotas). — Trimestralmente, la deudora confeccionará un estado de pérdidas y ganancias, un estado de situación y un inventario. De acuerdo a los resultados que arrojen los mismos, podrá aumentarse o disminuirse el nuevo porcentaje que se establezca por la Comisión y el nuevo monto de la cuota, regirá para el siguiente trimestre. A efectos de la determinación del monto de las cuotas de amortización deberá tenerse en cuenta la rentabilidad de las operaciones de la deudora, y en ningún caso el aumento en el porcentual podrá significar un entorpecimiento en el desenvolvimiento de sus actividades comerciales o industriales.

Decimosegundo. Remisión de intereses y reajuste de lo adeudado). — Los acreedores hacen remisión expresa de los intereses devengados sobre sus créditos, así como de los que se pudieren generar en el futuro.

Decimotercero. Comisión de Fiscalización y Vigilancia). — Establécese una Comisión que estará integrada por el señor Osvaldo Paiz y el señor Ieno Laprovitera, con los cometidos y funciones que más adelante se expresan.

Decimocuarto. (Designación de nuevos miembros). — En caso de liquidación o renuncia de los acreedores designados en la cláusula anterior, el miembro restante incorporará a la Comisión a otro acreedor que elegirá de entre los tres mayores acreedores de FRANCISCO GONZALEZ S. A. que hayan suscrito el presente.

Decimoquinto. (Remuneración y funcionamiento). — Los miembros de la Comisión no percibirán suma alguna por las tareas a realizar y determinarán su forma de funcionamiento.

Decimosexto (Veedor). — La Comisión queda facultada para designar un veedor para que preste funciones en la deudora. El costo de la remuneración del veedor será abonada por FRANCISCO GONZALEZ S. A.

Decimoséptimo. (Cometidos de la Comisión). — Son cometidos de la Comisión los siguientes: a) La fiscalización del fiel cumplimiento del presente por parte de la deudora; b) Decidir en forma discrecional la oportunidad o conveniencia de enajenación de los activos de la deudora para el caso de incumplimiento; c) Supervisar y dirigir la tarea del veedor; d) Establecer trimestralmente el porcentaje de la venta bruta que la deudora deberá destinar al pago de las obligaciones comprendidas en el presente; e) Percibir y distribuir las sumas que se abonen mensualmente por la deudora; f) Realizar la verificación de los créditos y establecer en forma inapelable el monto de los mismos; g) Actuar en representación de la masa de acreedores ante los órganos del Poder Judicial con el fin de proteger la integridad del patrimonio de la deudora; h) Requerir y exigir de la deudora el cumplimiento de las previsiones de este concordato; i) Solicitar de los órganos del Poder Judicial, en caso de incumplimiento la liquidación de la deudora, en cuyo caso actuará como Comisión Liquidadora; j) Informar a los acreedores y a la Sede Judicial competente de la marcha de los negocios de la concordataria, y aprobar los estados contables e información económica que suministre la misma.

Decimoctavo. (Facultades). — A los efectos del cumplimiento de los cometidos asignados en la cláusula anterior así como las demás establecidas en el presente, se confiere a la Comisión las siguientes facultades: a) Las más amplias facultades de fiscalización e investigación de los negocios de la deudora, pudiendo acceder directamente a su documentación contable y fiscal; b) El control previo de los montos de las retribuciones del personal de la deudora sus Directores y representantes; c) Proceder cuando lo crea conveniente a la venta en forma individual o en block de los bienes muebles, maquinarias, instalaciones, activo circulante y materias primas y propiedad de la deudora, en los precios y condiciones que lo considere conveniente; d) Aplicar a la cancelación del pasivo, las sumas que resultan de esas ventas y de la eventual realización de las garantías.

Decimonoveno. (Poderes). — a) Simultáneamente con la entrada en vigencia del presente la deudora otorgará a la Comisión un poder amplio de administración y disposición. Dicho poder tendrá el carácter de irrevocable hasta que la deudora cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo. La Comisión utilizará

lizara dicho po... conjuntamente con el fin de dar cumplimiento a las previsiones del presente; b) Los acreedores por su parte, se obligan a que en caso de serle requerido por la Comisión, otorgarán a favor de la misma un poder amplio para gestiones administrativas y judiciales; c) Sin perjuicio de las previsiones contenidas en los dos numerales anteriores, la deudora reconoce a la Comisión facultades de representación bastantes para actuar en el expediente de Concordato en que se solicitará la homologación de este acuerdo.

Vigésimo. (Obligaciones de la deudora). — Sin perjuicio de otras obligaciones que por el presente se ponen de cargo de la deudora, la misma se obliga muy especialmente: a) A abonar puntualmente en las fechas previstas las cuotas previstas en la Cláusula Séptima del presente; b) A suministrar, ante el mero requerimiento de la Comisión, la totalidad de información fiscal o contable que le fuera requerida; c) A no realizar, durante el término del cumplimiento del Concordato ningún pago, entrega o préstamo en concepto de distribución de utilidades, generadas o a generarse; d) A mantener el más estricto cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social y a cumplir estrictamente con las normas vigentes en materia de Sociedades Anónimas realizando en las fechas previstas, las Asambleas de Accionistas; e) A colaborar lealmente con la Comisión y los acreedores para el fiel cumplimiento del presente; f) A no realizar ningún elemento de su activo fijo sin la previa autorización de la Comisión.

Vigésimoprimero. (Garantías). — En garantía del fiel cumplimiento del presente convenio, se acuerda que se establecerán las siguientes: a) El señor Juan Carlos Bugallo se constituye en fiador solidario liso y llano pagador de todas y cada una de las obligaciones asumidas por la deudora en el presente. El señor Bugallo renuncia a los beneficios de división y excusión, y a las facultades conferidas por el artículo 611, 619 y 623 del Código de Comercio.

Vigésimosegundo. (Desistimientos). — Por el hecho de la suscripción del presente, y una vez que se hayan alcanzado las mayorías previstas en el artículo 72 de la ley 2.230, los acreedores se obligan: a) De existir embargos, secuestros o medidas similares, se obligan a desistir de las mismas, y a solicitar en los respectivos expedientes judiciales la devolución a la deudora de los bienes embargados o secuestrados; b) En caso de denuncias penales por libramiento de cheques con provisión insuficiente de fondos se obligan a informar del otorgamiento del presente a las sedes judiciales competentes confiriéndole al mismo el carácter de acuerdo de pago a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 de la ley 14.421; c) Dejarán sin efecto cualquier otro accionamiento de índole civil o penal que pudieran haber formulado contra la deudora, sus representantes integrantes o Directores.

Vigésimotercero. (Rescisión). — Sin perjuicio de las causales legales de rescisión y anulación del Concordato, la Comisión queda facultada para solicitar de los órganos del Poder Judicial la rescisión del presente en los siguientes casos: a) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes el pasivo de la deudora aumentara en forma tal que a juicio de la Comisión se tornara imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario; b) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes se viera disminuido el activo de la deudora en forma tal que a juicio de la Comisión se torna imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario; c) Si constatara la existencia de créditos que superen el quince por ciento (15 %) del pasivo declarado por la deudora en oportunidad.

Vigésimocuarto. (Mora). — a) La deudora caerá en mora de las obligaciones asumidas en el presente, con excepción de la establecida en la Cláusula Séptima, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo pactado, o por el transcurso de los términos pactados, sin necesidad de interpelación judicial de especie alguna; b) Con respecto a la obligación asumida en la Cláusula Séptima la deudora caerá en mora por el no pago puntual de tres cuotas mensuales consecutivas.

Vigésimoquinto. (Intereses moratorios). — Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula anterior, el no pago puntual por parte de la deudora de las cuotas establecidas en la Cláusula Séptima dará derecho a los acreedores a percibir intereses punitorios por todo el tiempo de la demora. La tasa de los mismos se fijará de acuerdo al promedio de las tasas de intereses moratorios que a ese momento estén cobrando los Bancos de plaza. A los efectos de la determinación de ese promedio se tomarán las tasas del Banco de la República y de cinco Bancos privados de primera línea.

Vigésimosexto. (Constitución de domicilios). — A todos los efectos del presente la deudora constituye domicilio especial en Treinta y Tres 1329 P. 3 Esc. 4 de la ciudad de Montevideo y los acreedores en sus respectivas sedes comerciales.

Vigésimoséptimo. (Comunicaciones). — Los otorgantes acuerdan validez a todas las comunicaciones que cursaren mutuamente por medio de telegrama colacionado o por cualquier otro medio auténtico de comunicación.

Vigésimoctavo. (Suscripción y protocolización). — Y para constancia se extiende el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, declarándose válida la firma de los acreedores puesta en cualquiera de ellos. Se autoriza al Dr. José Botta a solicitar la protocolización del presente. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "FRANCISCO GONZALEZ S. A. - Concordato Preventivo" (Ficha 2l156l85), se dispuso la publicación del Concordato precedente fijándose un plazo de veinticinco días a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir observaciones o reclamos previniéndose que la documentación e informe de los Síndicos estarán a disposición de los interesados en esta sede calle 25 de Mayo 523 2º piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

27) N$ 32.560.00 10|pub. 31816 Nov.27-v dic.10.

NULIDAD POR SIMULACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: "Kosak Gorbach, Jorge Zisis c/ISAAC HADIDA BENALAL y otra - Nulidad por simulación" (Fa 3l126l86) se cita, llama y emplaza a los herederos de Isaac Hadida Benalal y a Alicia Levy de Hadida por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

27) N$ 3.300.00 30|pub. 27614 Oct.10-v.nov.20

COBRO DE MULTA Y DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Edificio Centro c/ TIARA S.A. y otro "Cobro de multa y daños y perjuicios" (Ficha C 2564l84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tiara S.A., Eugenio Novo o a quien fuere propietario de la unidad 002 del edificio Centro sito en calle Durazno 1024l1026 de esta ciudad entre las calles Julio Herrera y Río Negro (padrón unitario 6714l002), propiedad horizontal, número de puerta 1026, o a sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derechos a la misma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 26 de agosto de 1986. — Esc. Susana E. Bergere. Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.620.00 30|pub. 32093 Nov.11-v.dic.22

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Musto Baleta Josefina y otros c/FIDEL MUSTO BALETA y otros "Partición" (Ficha E 38l85) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Elba Musto Baleta a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.640.00 30|pub. 27661 Oct.10-v.nov.20.

INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado y caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/LEOPOLDO GARRIDO y otros - Indemnización de Daños y Perjuicios" (Ficha C 266l86), se cita y emplaza a Leopoldo Garrido, Walter Jassamans, Victoriano Pieriet, Emilio Davobe, José Silva Miras, Ruben Albertoni, Miguel Angel Contardi y Alberto Rodríguez Fernández, a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1986. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 43920 Nov.5-v.dic.16.

CONCURSO NECESARIO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "Casa Bancaria de la Provincia de Buenos Aires c/MARIO TOMAS DI BONO RUSSO - Solicitud de Concurso Necesario de Acreedores" (Ficha S 62l84) se hace saber que por auto Nº 17082 del 3 9 84 fue declarado en situación de concurso necesario el señor Mario Tomás Di Bono Russo, habiéndose decretado la ocupación de sus libros, depósito de bienes y retención de correspondencia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza al señor Mario Tomás Di Bono Russo, para que comparezca en este juicio, a notificarse de dicho auto, y para que presente las relaciones y memorias que correspondieren de acuerdo al Art. 956 del C.P.C., por el término de noventa días. — Montevideo, octubre 6 de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

27) N$ 4.620.00 30|pub. 32948 Nov.14-v.dic.26.

CONCORDATO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: BRANDES KNAPPE, CARLOS GUSTAVO. "Concordato Judicial" (Ficha S 14l84), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 10 de noviembre de 1986 a las 14 horas, extendiéndose la moratoria provisional hasta la misma fecha, haciéndose constar asimismo que el informe del Sr. Contador se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Oficina Actuaria, y que los acreedores podrán deducir sus observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos, pasivo declarado por el deudor, dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

27) N$ 1.540.00 10|pub. 30159 Nov.12-v.nov.25.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Santomauro, Pedro y otra c/ GUATTA, ALDO y OTROS. Cancelación de hipoteca" (Ficha 301l86) se emplaza por el término de noventa días a Aldo Guatta, Modesto Santiago Bouzas, José Santiago Bouzas, José Meghdessian Meghdessian, Arev Gatchinian Guiteachian, José Carmona, Elvira Guatta y Arturo Guatta a estar a derecho bajo apercibimiento. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

27) N$ 3.300.00 30|pub. 31114 Nov.4-v.dic.15.

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Simón Magnani, Eduardo y otros c/ PERCIVALE ENRIQUE y Otros - Cesación de Condominio" (Ficha C. 577l85), se cita, llama y emplaza a Enrique Percivale, Nelson Mario Flores Mezzera y María Alba Mezzera de Flores, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

27) N$ 2.640.00 30|pub. 29368 Oct.29-v.dic.9.

ACCION PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos: "Garino Juan José por sí y por Royal American Investment Inc. c/CARLOS ALBERTO PUEYRREDON REGULES y otros - Acción Pauliana" (Ficha 1.17l85) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carolla Vi-

parre para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 3.960,00 30|pub. 29880 Oct 24-v.dic.4.

ACCION REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: DURAN DEL CAMPO, ANIBAL - "Acción Reivindicación" (Ficha M1|481|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión a cualquier título, extravío del certificado expedido por el Banco Central del Uruguay con fecha 2 de enero de 1985 en el cual se acreditaba la adquisición de Bonos del Tesoro Serie 21 por valor de dólares 3.000.00 (tres mil dólares), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos citándose asimismo a conciliación.
Por resolución Nº 9.377 del 9 de setiembre de 1986 se declaró de Oficio la erogación que implican las publicaciones de los presentes edictos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 5.940.00 30|pub 30081 Nov.5-v.dic.16.

EJECUCION HIPOTECARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se cita y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título del señor Roberto Borras Mercant a estar a derecho en autos: "Cooperativa del Cordón de Ahorro y Crédito c|JAIME CAZARRE y otros — Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 935|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, y se les intima al pago de U$S 1.646,10 (mil seiscientos cuarenta y seis dólares estadounidenses con 10|100), mas acrecidas — Montevideo, 11 de agosto de 1986. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 3.300.00 30|pub. 21285 Oct.22-v.dic.2.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos: "LOPEZ GALLO, URUGUAY TABARE - Ausencia" (F. 393|82) se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. Palmira Cáceres en nombre y representación de su menor hijo Mario Martín López Cáceres, solicitando la declaratoria de ausencia de referido Uruguay Tabaré López Gallo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1986. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
27) N$ 236.00 30|pub. 20690 Dic.16-v.dic.31.
Feb.2-v feb.26.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: DARMIN S A "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha A 1081|84) se hace saber que por auto N o 15 275 del 6|11|84 se concedió moratoria provisional por el término de ciento ochenta días a Darmin S A dejándose constancia que fueron designados Barraca Suiza S A y Samara S A como acreedores informantes sobre la exactitud de los documentos presentados en esta gestión todo de acuerdo con los artículos 69 y concordantes de la ley N o 2230 — Montevideo, mayo 23 de 1986 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
27) N$ 1.200.00 10|pub 32074 Nov 11-v nov 24

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos caratulados: DELLE DUCA de BERRUETA EMA JOSEFINA "Escrituración judicial" (Ficha C N o 319 año 1986) se hace saber que se presentaron Ema Josefina Delle Duca de Berrueta solicitando la escrituración judicial del bien padrón número 178.581 ubicado en la 13.a sección judicial del departamento de Montevideo y se dispuso citar y emplazar por el término de noventa días a Mario Fidel Noguez Martínez y a María Francisca de León Viñales o a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 3.300 00 30|pub. 32039 Nov.11-v.dic.22

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en los autos caratulados: "CARLOS JAVIER PEREZ - Concurso Voluntario" (F. S. 31|85), se hace saber que por auto Nº 14.019 de 1º de noviembre de 1986, se ha dispuesto convocar a los acreedores para la realización de una Junta que se celebrará el día 12|2|87, a las 10 horas, en la sede del Juzgado, bajo la prevención establecida en el Art. 960 del C.P.C. y bajo el apercibimiento de adoptar las medidas del caso. — Montevideo, 27 de noviembre de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.100,00 10|pub. 30694 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno
EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados Bettas Trinidad, Jorge c|MARTINEZ REYNA "Juicio por Cobro de Pesos" (Ficha 1509|83), se cita, llama y emplaza a Teresa Mussio Martínez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, dieciséis de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Ana María Vicentino, Actuaria.
27) N$ 3.300,00 30|pub. 29609 Oct.23-v.dic.3.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno
EDICTOS — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictado en autos: "I M M c| PAREDES NARIÑO SEVERINO - Daños y Perjuicios" (Ficha: 2597|85), se emplaza al señor Severino Paredes Nariño con domicilio desconocido por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) (C C.) 3|pub 44173 Oct.30-v dic.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Zuvaldi Carlos Enrique y Patricia Arriagada c| ENRIQUE HUGO SALATE "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 360|86) se cita, llama y emplaza a Enrique Hugo Salate para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 4 de noviembre de 1986 — Esc. Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
27) (Ley 13209) 30|pub. 44411 Nov 14-v.Dic.26.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos caratulados: "Oscar Walter Pintos c|LEONOR ALMIRON ALCOBA Cese de Pensión Alimenticia" (Ficha A|37|86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra Leonor Almirón Alcoba ante esta Sede, Mercedes 933, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
27) N$ 2.640.00 30|pub 28288 Oct.21-v dic 1º.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: "ZIMERMMAN ABRAHAM - Herencia Yacente" (Ficha P 715|85) se hace saber la apertura de la sucesión de Abraham Zimermman citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 [illegible] de Procedimiento Civil. — Montevideo, [illegible] de 1986 — Griselda Baroffio de [illegible] Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.040,00 20|pub 28437 Oct.16-v.oct.29.
Nov.18-v.dic.1º.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA MOREIRA o MOREIRA MARIÑO de CLEMENTE y de ENRIQUE MIGUEL CLEMENTE o CLEMENTE BENEYRO o BENEYTO - "Herencia Yacente" (Ficha D 455|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Nelly H García de Cestau Actuaria.
27) 20|pub. 28383 Nov.14-v.nov.27.
Dic.16-v.dic.30.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA MOREIRA o MOREIRA MARIÑO de CLEMENTE y de ENRIQUE MIGUEL CLEMENTE o CLEMENTE BENEYRO o BENEYTO. "Herencia Yacente" (Ficha D 455|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) 20|pub. 28383 Nov 14-v nov 27.
Dic.16-v.dic.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a BLANCA IRIS SANTANDER para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: José Carlos Pérez y Betty Margarita Negrín Rostagnol c| BLANCA IRIS SANTANDER. "Pérdida Patria Potestad". (Ficha B|88|86), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle le deefnsor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 44441 Nov.14-v.dic.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Juan José Pascale y Elsa Luis Viera c|GRACIELA DOLORES AGUERRE y JOSE M. OLIVERA Pérdida de la Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a Sra. Graciela Dolores Aguerre y el Sr. José María Olivera para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo 16 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 44403 Nov.14-v.dic.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: MENDEZ MARIA CRISTINA c|JUAN ALVARO SILVEIRA FERREIRA "Pérdida de la Patria Potestad" (F. B 51|986) se cita, llama y emplaza a Juan Alvaro Silveira Ferreira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio
Se hace constar que las publicaciones de la presente Pérdida de la Patria Potestad no está exonerada por no estar dentro de los casos comprendidos en el artículo 2 de la ley 13 209. — Montevideo, diecinueve de agosto de 1986. — Esc Mª Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.640.00 30|pub 29662 Oct 23-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Dastugue Antúnez, Glydes Teresa c|VELAZQUEZ CESAR DANIEL - Juicio de Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 142|86) se cita, llama y emplaza a César Darío Velázquez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el tér-

término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 25 de setiembre de 1986 — Nini D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43977 Oct.21-v.dic.1º.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: CALO GONZALEZ, ARTEMIO BERNARDINO - "Declaración de Ausencia" (Ficha F 1071|85), se hace saber que se ha solicitado la Declaración de Ausencia de Artemio Bernardino Calo González. — A los efectos legales consiguientes y lo dispuesto por el Art. 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 15 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 264,00 2|pub. 25853 Dic.5-v.dic.8.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Elsa Soledad y Eduardo Fernandez Fajardo y Raquel Fernández Lema, para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos: "FERNANDEZ SIERRA MARIA DE LA ENCARNACION - Sucesión (A. 530|84), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Esc. Marta M. Pérez Rangel, Actuaria. — Montevideo 22 de agosto de 1986. — Marta M. Pérez Rangel. Actuaria.
27) N$ 2.640,00 30|pub. 23847 Set.19-v.dic.4.

KURT COHEN
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de KURT COHEN "Herencia Yacente" (Ficha S|780|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos conforme a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Gofi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.760,00 20|pub. 31815 Nov.11-v.nov.24. Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Taruselli, Luis Niester y Machado Suárez, Florencia c. MAIDANA, AURELIO BALDEMAR, y CARNALES MIRTHA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 75|85), se cita, llama y emplaza a Aurelio Baldemar Maidana y Mirtha Carnales para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Gloria Corrales Gofi, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30 pub. 44832 Dic 8-v dic.31. Feb.2-v.feb.18.

KURT COHEN
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de KURT COHEN "Herencia Yacente" (Ficha S|780|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos conforme a lo dispuesto por el artículo 1 125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 21 de octubre de 1986 — Gloria Corrales Gofi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.760,00 10|pub. 31815. Nov.11-v.nov.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Marcona Parada, Gladys c| ROJAS RUIZ, AGUSTIN - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: 99|86), se cita, llama y emplaza a Agustín Rojas Ruiz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de setiembre de 1986. — Gloria Corrales Gofi, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 44189 Nov.3-v.dic.12.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos "Silvera, María Hortensia c|AMARAL GONZALEZ, MARCOS, Pensión Alimenticia" (Fa. PA 309|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Hortensia Silvera para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 2.640,00 30|pub. 31106 Nov.4-v.dic.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "Champret, Dinah c/JUAN CARLOS ROSCONI, Pérdida Patria Potest." (F. B. 29|86), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Rosconi Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de agosto de 1986. — Esc. Nilda Iris Martori, Actuaria.
27) N$ 3.300,00 30|pub. 27348 Oct.15-v.nov.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Rivas de Echudez Regina Claudia c.| CLOTILDE IFRAN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 42|86), se cita, llama y emplaza a Clotilde Ifrán, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.640.00 30|pub. 36423 Oct.30-v.dic.10.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: RUBEN NELSON DE LOS SANTOS. "Declaración de ausencia" (F. V. 152/86), se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de Rubén Nelson De Los Santos. A los efectos legales consiguientes y lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de julio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 264,00 3|pub. 19227 Ag.20-v.ag.20. Oct.20-v.oct.20 Dic.22-v.dic.22.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "JAIME GABRIEL BIALYSTOCKI - Emancipación" (E. 32|86), y en cumplimiento de lo dispuesto en el inc. 3º del Art. 10 del Código de Comercio, se hace saber que Jaime Gabriel Bialystocki fue emancipado y ha sido autorizado para ejercer el comercio, habiéndose otorgado la escritura respectiva el día 4 de setiembre de 1986 por ante la Esc. Mildred M. Secondo, la que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 58 al Fo. 161 v. del Libro Nº 1. — Montevideo, noviembre 27 de 1986. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
27) N$ 160,00 1|pub. 34977 Dic.5-v.dic.5.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: RAUL ALARCON, "Declaración de ausencia" (Fa. V. 162|85), se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de Raúl Alarcón.
Y en cumplimiento del artículo 59 del C. C. se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 192,00 2|pub. 9599 Nov.19-v.nov 19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Raúl María Paolino Drocco y otra c|CARMEN ESTHER SOTTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha ...), se cita llama y emplaza a Carmen Esther Sotto a que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la Ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 44085 Nov.5-v dic.16.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA BRUNA UMPIERREZ DE GADEA. "Herencia yacente". (S. 707.85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 1.320,00 20|pub. 32688 Nov.14-v.nov.27. Dic.16-v.dic 30

ARTIGAS

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: O.B.U.R. c|LEONOR PORTO DE SIMON "Concurso necesario" (Fa. A|97|86), se cita a todos los acreedores ausentes a concurrir a la Junta de acreedores, convocada para el día 18 de diciembre próximo, a la hora 10 en la Sede de este Juzgado, por el término de veinte días, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la misma resolverá con los que concurran. — Artigas, 12 de noviembre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 960 00 6|pub. 34799 Dic.5-v.dic.12.

Juzgado Letrado de Primera Instancia
DIVORCIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Zulema Filomena Dalcín, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Her Rodríguez c.| ZULEMA FILOMENA DALCIN - Divorcio" (Fa. A|138|86), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, 3 de octubre de 1986 — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 660,00 10|pub. 32483 Nov.21-v.dic.4.

CANELONES

GUARDA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SERVETTO, FABIO ROBERTO - Guarda" (Ficha C, Nº 215|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Adriana Beatriz Servetto, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar estos procedimientos sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de junio de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.300,00 30|pub. 28570 Oct.17-v.nov.27.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados: "Ferreira, Efraín y Juana Izquierdo c/LUCAS GUINEA y ROSA EMA ABALOS - Escrituración Judicial" (Ficha 100|86), se cita y emplaza a la parte promitente vendedora señor Lucas Guinea y Rosa Ema Abalos o sus sucesores a cualquier título, a comparecer ante esta sede dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos de procederse a escriturar de oficio de un solar baldío ubicado en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, zona urbana empadronado con el Nº 16380 en mayor área, hoy 7712, señalado con el Nº 24 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, ins-

empr... el avalúos el 1º de julio de 1952, tiene una superficie de 300 metros y se deslinda así: al Sur, 12 mts. de frente a calle 17 Metros; al Oeste, 25 mts. lindando con solar 23; al Norte 12 mts. lindando por padrón 5170; y al Este, 25 mts. lindando con solar 25, todos del mismo plano. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1986. — Ana María Maggi, Juez de Paz.
27) N$ 9.600,00 30|pub. 34787 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Aramburú. Delia C|HUGO MARTINEZ. Pérdida de la Patria Potestad, (Fa. C 61|86) se emplaza por el término de noventa días a don Hugo Martínez para que comparezca a juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

Se deja constancia que se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, octubre 14 de 1986. — Marta Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 44083 Nov.5-v.dic.18.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Ricca, Delmo c/RICARDO GONZALEZ PONCE. Concurso" (Ficha A. 75|86), se hace saber que por auto Nº 1908 de fecha 21|7|86, se declaró en estado de concurso necesario al señor Ricardo González Ponce, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 27 de noviembre a las 13 horas en esta Sede, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a los acreedores previniéndoles que se presenten en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, como también que la Junta resolverá con los que concurran (Art 960 C.P.C.). — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.980,00 15|pub 31274 Nov.13-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Mallorca, Milka y Ahlers, Adolfo c|ACOSTA, ROSA - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. 16|M|86). se cita, llama y emplaza a Rosa Acosta, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y a contestar la demanda en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 18 de abril de 1986. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 30800 Nov 3-v dic 12.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Israel Romero para que comparezcan ante este Juzgado en un término de noventa días, en los autos caratulados: "Cuello Lucy Margot c/HEREDEROS C SUCESORES DE ISRAEL ROMERO y JOB E. ROMERO - Investigación de paternidad" (Fa. C. 607|83), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 30 de octubre de 1985. — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 2.640,00 30|pub. 32394 Nov.14-v.dic.26.

INSCRIPCION TARDIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en los autos: DIAZ, MARIA CRISTINA. "Inscripción Tardía" (Ficha Civil B Nº 309|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Ledo Alberto Fiermarín, para estar a derecho en estos autos. — Rosario 17 de setiembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 1.980,00 30|pub. 30082 Nov.5-v.dic.16.

DURAZNO

CONCURSO NECESARIO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra JUAN ANTONIO SOUZA GALBAN - Concurso Necesario de Acreedores" (Ficha A. 481|983), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, calle Dr Herrera Nº 884, el día 17 de diciembre de 1986, a las 9 horas.

Se previene: Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos 2º) Que la junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del Art. 958 y 959 del C.P.C. — Durazno, 21 de noviembre de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) N$ 1.980,00 10|pub. 34205 Nov.28-v.dic.11.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Durazno dictada en autos: "ALFONSO, EDILBERTO - Escrituración Judicial" (Ficha C. 128|86), se hace saber que se presentó ante esta sede el gestionante, solicitando que se emplace a Lila Aycaguer de Leprá y Roberto Leprá Onetto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de treinta días y otorgar la escritura del bien inmueble empadronado con el Nº 6049, señalado con el Nº 5 de la manzana A, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, bajo apercibimiento. — Durazno, 12 de noviembre de 1986. — Dra María Luz Vila Vidal, Juez de Paz Departamental de Durazno.
27) N$ 1.920,00 5|pub. 36342 Dic.17-v.dic.23.

FLORIDA

ESCRITURACION DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO Por disposición de la suscrita Juez Letrado Departamental de Florida, dictada en autos caratulados VIERA, CANDIDO y OTROS "Escrituración de la promesa de compraventa" (Ficha 1348|84), se cita, llama y emplaza a Dinorah Borche Silveira y a Ana María y Beatriz Dinorah Ramos Borche, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Florida, 7 de diciembre de 1984. — Dra Beatriz Florentino, Juez Letrado Departamental.
27) N$ 2 640 00 30|pub. 30864 Nov 3-v dic 12.

LAVALLEJA

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Alfonso José Luis Baubeta Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gutierrez Suárez, Ma. del Rosario c/BAUBETA, ALFONSO JOSE LUIS - Investigación de paternidad" (Ficha C 49|986), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dejando constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Minas, catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
27) R. 20|4|55) 30|pub 44032 Oct.24-v.dic.4.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: ZEBALLOS de GOMEZ INOCENCIA "Herencia Yacente" (F a 305|86) se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el artículo 1125 del C P C que la intestada Inocencia Zeballos de Gómez falleció en Minas el día 4 de agosto de 1984 citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del citado causante para que comparezcan con los justificativos del caso bajo apercibimiento de declararse la herencia vacente y nombrarse curador. — Minas, setiembre 23 de 1986. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 2 640 00 20|pub 31716 Nov 11-v.nov.28

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los herederos de Teresa Hermenegilda y Jose Antonio Dimarco, Juan Fernando y Angel Catalino Calceglia y Edmundo D. Sastre y demas interesados o en contra de la sucesión de Francisco Calceglia para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Alemán Estela, Walter y otros contra CALCELIA CALCEGLIA MARIA ROSA y Otros "Nulidad de revocación de testamento y petición de herencia" (Fa. 474|84), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseie defensor de oficio. — Minas, 29 de octubre de 1986 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
27) N$ 1.320,00 10|pub. 32402 Nov.14.v.nov27.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "Castellanos, José Manuel y otra c/ROSSI CAVO JORGINA JULIA y otros - Cesación de Condominio" (F. 1741|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorgina Julia, Pompeo Francisco, Humberto Horacio Rossi Cavo a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de junio de 1986 — Ana María Piñeyro Actuaria.
27) N$ 3.300,00 30|pub. 29774 Oct.27-v.dic.5.

PAYSANDU

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PICART de FRONTAN ADELFA - Declaración de Ausencia" (Fa. B|143|1986), se hace saber que ante esta sede, se presentó Adelfa Picart de Frontán, solicitando la declaración de ausencia de su hijo Néstor Mario Frontán Picart, el que se fugara el 26 de febrero de 1981 de la Colonia Etchepare.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 8 de diciembre de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 3|pub. 44995 Dic.18-v.dic.22. Feb 18|87 20Abril|87.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Victoria Gómez de Penone c| FRANCISCO CASIANO GONZALEZ y VICTORIA SBRES "Guarda" (Ficha C|45|1986). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Casiano González y Victoria Sbres para que comparezca en los referidos atuos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Está auxiliado de pobreza. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 44410 Nov 14dic.26.

DECLARATORIA DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "ARISTOBULO MIRANDA VEROCAY - Declaratoria de Ausencia" (B|262|1986), se hace saber que Nélida Causa de Miranda, Graciela Nélida Miranda Causa de Fracchia y Alberto Aristóbulo Miranda Causa, solicitaron la declaración de ausencia de Aristóbulo Miranda, que habiendo transcurrido más de dos años desapareció su cuerpo en las aguas del Río Uruguay no pudiendo ser encontrado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 10 de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) N$ 330,00 3|pub. 30545 Oct.30-v.dic.29.

...ACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada el 13 de febrero de 1986, en los autos caratulados: "CORIA, MARIA NATIVIDAD - Escrituración de oficio" (Ficha E. 12|1985) se cita, llama y emplaza a José Lino García Rúa e Irene Alvarez Gatti y/o a sus eventuales herederos, para otorgar la escritura definitiva del solar de terreno baldío situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, parte de la quinta Nº 342 del ejido de esta ciudad, padrón en mayor área Nº 7363, en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Paysandú, 5 de mayo de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.320,00 10|pub. 34784 Dic.5-v.dic.18.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
AUSENCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elbia Marta Zimermann de Díaz, solicitando la declaración de ausencia de WALTER ATILIO DIAZ ERRAMUSPE.
Y a los efectos del Art 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Paysandú, setiembre 30 de 1986.
En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 176,00 2|pub. 32395 Nov.14-v.nov.14
Feb.13-v.feb.13.

SAN JOSE

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, en autos: "O.S.E. c/N.N. - Oblación y Consignación" (Ficha C. 90|1985), se notifica, cita y emplaza a los propietarios del bien inmueble, padrón Nº 641 sito en la 6ª Sección Judicial del Dpto. de San José, ciudad de Libertad, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y a la audiencia de oblación y consignación que se ha señalado para el día doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete a las diez horas. — Libertad, octubre 17 de 1986. — José Bonavota, Juez de Paz.
27) (C.C.) 10|pub. 45046 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

SORIANO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Fisco, Winston Etuchanz y otros c/ ADELA MONTOUTO MENDEZ DE CLAVERI - Infracción Aduanera" (Ficha 308, año 1985), se hace saber que el día lunes 22 de diciembre de 1986 a las 9 y 30 horas, en calle Castro y Careaga Nº 786, de esta ciudad de Mercedes, el Sr. Rematador Cyro Gregorio Gavarone Soto, con matrícula Nº 1444, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor y al contado, las siguientes mercaderías, bebidas varias (ginebra, wisky, licor, etc.), comestibles, artículos de limpieza, etcétera, y muchos más que no se detallan por su extensión, pero que obran inventariados en los referidos autos a disposición de los interesados en este Juzgado.
Se previene: Que serán de cargo del comprador o de los compradores, la comisión del Rematador, más I.V.A., más el 3 o/o del impuesto municipal y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de diciembre de 1986 — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 1.056 00 3|pub. 36199 Dic.16-v.dic.18.

RIO NEGRO

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Banco Exterior Uruguay c/LA SUCESORA DE OSCAR IBSEN CARBAJAL ORGOROSO, SILKA BETANCOR de CARBAJAL - Medidas Preparatorias" (Ficha letra A. Nº 187|1984), se cita, llama y emplaza a la sucesora de Oscar Ibsen Carbajal Orgoroso, señora Silka Betancor de Carbajal, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos. — Fray Bentos, 10 de octubre de 1986. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27) N$ 2.640,00 30|pub. 32894 Nov.14-v.dic.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a Elena Esther Umpiérrez, para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: "Ramírez, Benito c/UMPIERREZ, ELENA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M.C. 49|986), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Ciudad de Young, octubre 9 de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Subrogante.
27) N$ 2.640,00 30|pub. 31266 Nov.14-v.dic.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita se llama y se emplaza a Isabelino Raúl Rodríguez, para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho, en los autos: "Rodríguez Irma contra RODRIGUEZ ISABELINO RAUL. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra C. número 10|986) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Young, 21 de abril de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 2.400,00 30|pub. 9113 May.20-v.jun.2.
Nov.5-v.dic.2.

RIVERA

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a María Lina de los Santos por el término de 90 días, para que comparezca a estar a derecho en los autos JOSE PEDRO DE LOS SANTOS "Su guarda" (Ficha C|125|1985) bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 15 de abril de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 43749 Oct.14-v.nov.24

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 83 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

ROCHA

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Fisco c. Ocupantes del Padrón 2643 - Reivindicación" (Ficha: 377|86), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos con respecto al inmueble Padrón 2643 que actualmente sería el Nº 385 de la Quinta Sección Judicial de Rocha - paraje "La Coronilla" y especialmente a don Rufino Pedro Cuadrado, doña Viterba del Puerto de Cuadrado, don Eladio Ortiz, doña Alba Silvera de Ortiz, don Mayo Gregorio Techera Bengochea y doña Ramona Vitabar de Techera o sus sucesores a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Rocha, 16 de octubre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 44204 Nov.17-v.dic.29.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de San José en autos caratulados: "Delgado Luis A. y otra c/RODRIGUEZ ZULMA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. F|869|985). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Zulma Rodríguez, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — Rosa Alario (Actuaria Adjunta). — Publicación San José, 27 de agosto de 1986. — Esc Estela Gratuita. — Ley 13 209 del 17|12|963. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 44084 Nov.5-v.dic.16

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Francisco Caresani c/SUCESORES DE AMANDA TERESA CARESANI - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 468 año 1986), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Francisco Caresani, iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Amanda Teresa Caresani, Francisco Caresani y Ricardo Ismael Caresani.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los eventuales sucesores de Amanda Teresa Caresani a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de setiembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 3.960,00 30|pub. 29692 Oct.27-v.dic.5.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Julia Violeta Cheveste C/Sucesores de NICOLAS ALEJANDRO SILVA. Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 541 año 1986), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Julia Violeta Cheveste iniciando juicio de Posesión notoria de estado civil de hija natural de Nicolás Alejandro Silva.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los interesados, y especialmente a los sucesores de Nicolás Alejandro Silva, en este juicio, para que comparezcan a estar a derechos, bajo apercibimiento, en el plazo legal de designársele defensor de Oficio. — Mercedes, 26 de ...
27) N$ 3.960,00 30|pub. 28263 Oct.21-v.dic.1º.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

Montevideo, 15 de diciembre de 1986

CIERRE DE OPERACIONES

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	'RCADO DE CAMBIOS			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,018000
Argentina	Austral	0500		1,209000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,510800
Austria	Chelin Austríaco	0700		14,150000
Belgica	Francos Belgas	0800		41,990000
Brasil	Cruzados	1000		14,436000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,379000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		7,628000
España	Pesetas	2100		135,550000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		6,610000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,280500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,434000
Italia	Liras	3500		1.399.000000
Japón	Yens	3600		163.250000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7.575000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1.932400
Portugal	Escudo Portugués	5200		149 750000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2.229700
Suecia	Coronas Suecas	5800		6.950000
Suiza	Francos Suizos	5900		1.698000
Venezuela	Bolívar	6200		21.590000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1.034770
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,200750

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 113.25000	N$ 114.25000	—
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 7,00000	" 7,10000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 179.00000	" 180.00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 179.00000	" 180.00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 179.00000	" 180,00000	—

EURO - MERCADO

				—	6 5/8
Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	Valor	17/12/86	6 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	17/12/86	6 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	17/12/86	6 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	17/12/86	4 9/16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	17/12/86	5 3/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	17/12/86	4 7/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor		

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	—	Onza Troy U$S 395.1000
Londres	Paladio	9600	—	Onza Troy U$S 118.0000
Londres	Plata	9300	—	Onza Troy U$S 5.4700
Londres	Platino	9400	—	Onza Troy U$S 496.0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 45011 v.Dic.23.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

Montevideo, 10 de diciembre de 1986

CIERRE DE OPE...

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,007500
Argentina	Austral	0500		1,198000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,530200
Austria	Chelín Austriaco	0700		14,300000
Bélgica	Francos Belgas	0800		41,750000
Brasil	Cruzado	1000		14,300000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,379000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		7,588000
España	Pesetas	2100		135,500000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		6,579500
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,269500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,425500
Italia	Liras	3500		1.390,000000
Japón	Yens	3600		162,400000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,537500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490		1,976300
Portugal	Escudo Portugués	5200		149,600000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		149,600000
Suecia	Coronas Suecas	5800		2,212400
Suiza	Francos Suizos	5900		6,940000
Venezuela	Bolívar	6200		1,680000
	Com. Econ. Europea	0202		21,150000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,199280

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 115,50000	N$ 116,50000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 7,10000	" 7,20000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 178,00000	" 179,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 178,00000	" 179,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 178,00000	" 179,00000	——

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	5 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	12/12/86	6 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	12/12/86	6 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	12/12/86	6 1/8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	12/12/86	4 11/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	12/12/86	5 5/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	12/12/86	4 3/4

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S 391,0000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S 118,2500
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S 5,4100
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S 487,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones.

27) (C.C.) 1/pub. 45012 v.Dic.23.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

Montevideo, 9 de diciembre de 1986

CIERRE DE OPERACIONES

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,021500
Argentina	Austral	0500		1,198000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,535400
Austria	Chelín Austríaco	0700		14,190000
Bélgica	Francos Belgas	0800		42,030000
Brasil	Cruzados	1000		14,300000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,377100
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		7,630000
España	Pesetas	2100		136,200000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		6,613000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,283000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,423500
Italia	Liras	3500		1.399,000000
Japón	Yens	3600		162,610000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,545000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,004100
Portugal	Escudo Portugués	5200		149,200000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,227200
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,962500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,692500
Venezuela	Bolívar	6200		24,600000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,034370
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,201870

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 118,50000	N$ 119.50000	—
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 6,85000	" 6.95000	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 178.00000	" 170.00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 178.00000	" 170.00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 178,00000	" 170.00000	—

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	—	—	6 o/o
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	9/12/86	6 7/16
Londres LIBOR	Dl. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	9/12/86	6 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	9/12/86	6 1/8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	9/12/86	4 5/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	9/12/86	5 5/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	9/12/86	4 13/16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	—	Onza Troy U$S 387,2500
Londres	Paladio	9600	—	Onza Troy U$S 118,2500
Londres	Plata	9300	—	Onza Troy U$S 5,3500
Londres	Platino	9400	—	Onza Troy U$S 476,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones.

27) (C.C.) 1|pub. 45013 v.Dic.23.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMES VIEIRA da SILVA o DA SILVA, (Ficha C|897|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32114 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RUIZ PEREZ (Ficha F. 494|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 31670 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES NATALIO GONZALEZ BURGOS (Ficha F. 413|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 31675 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MEDYNSKI WOJTKM (Ficha F. 509|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1986. — Griselda Barofifo de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 32112 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS QUINTIN PASCOLL ROLDAN (Ficha F. 607|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 31960 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA GONZALEZ DE PODESTA (Ficha F. 671|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 32005 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno ,dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PURI o PURIC (Ficha F. 589|86).. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta..
1) N$ 660,00 10|pub. 32025 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO LIMA VIERA (Ficha F. 615|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 32021 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BURGUES (Ficha F. 681|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 32126 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MACELLARO PETRAGLIA o EMILIA MACELLARO o MACELARO DE PUCCIARELLI o EMILIA MACELLARO PETRAGLIA DE PUCCIARELLI (Ficha F. 558|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880,00 10|pub. 32131 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIRUTE SLEIVYS DE GRIGORIO (Ficha F. 594|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 31664 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VIDAL PINTO (Ficha D. 715|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31680 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDINA IRIBARNE o IRIBARNE ETCHART de PLA (Ficha D. 702|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 32061 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS RIVERA PERRONE (Ficha D. 671|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 32120 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ARRUA CEBALLOS (Ficha D. 415|85). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 32118 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES SAUL LIZAZOAIN o LIZASOAIN o LIZZAZOAIN (Ficha D. 624|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 32116 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA RICCI GASTELLU (Ficha D. 703|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 32115 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DAGOBERTO o DAGOBERTO GONZALEZ ARRONDO (Ficha D. 766|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 660 00 10|pub 31956 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Famiila de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN HELVECIA CASTILLO (Ficha D. 990|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31610 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE FLORES PEREZ (F. 696|84). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 19 de agosto de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31663 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO ALCIDES ALONSO o ALONSO MARTINEZ (Ficha F. 851|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31677 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NACHMAN SZYDLO ROZENFELD "Sucesión" (A|717|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1986. — Marta M. Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32113 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CAFFERA FERRARA, "Sucesión" (A|697|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31674 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELESTE VILLANUEVA MELGAREJO, "Sucesión" (A|623|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

(30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32111 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA PAULA MORGANTI TUSSE, "Sucesión" (A|664|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32108 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA MARTINEZ LADOS DE CRESPO o PURITA JUANA MARTINEZ LADOS, "Sucesión" (A|725|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32107 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO GONZALEZ PINTOS, "Sucesión" (A|615|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31959 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FINOCCHIETTI PEREIRA o PEREYRA, "Sucesión" (A|738|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31958 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LUIS ABEL CARBONE VISCARDI "Sucesión" (A|703|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31996 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MONIA CHECHENIAN o CHECHENIAN o CHESHEIAN de ZERONIAN o ZERUNIAN y ELIDA ZERONIAN o ZERUNIAN CHECHENIAN o CHECHENIAN o CHESHEIAN, "Sucesión" (A|677|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.640.00 30|pub. 32034 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.mar.9. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CECILIA CASTRO FUREST, "Sucesión" (A|592|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32124 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ERICH ERNEST TIPPMANN, "Sucesión" (A|612|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32060 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASCO o VASCO RIVERO, (Ficha S|761|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31689 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CAMBEIRO BOTARRO o BOTTARO de BRANDARIS o BRANDARES (Ficha S|704|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31692 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE AMADEO BELLO NEGLIE o NEGLI o NEGRO, (Ficha S|839|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32121 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA CETRANGOLO BURMIA (Ficha S|834|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32119 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIE o LUCIA LAPORTE BEYRIE LAFON o LUCIE o LUCIA LAPORTE LAFON (Ficha S|858|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecdos. — Montevideo, 4 de noforma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32117 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de MARIA RODEIRO BOUZA de VILARIÑO (S|675|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32110 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DIAZ DE LA FUENTE (Ficha 566|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32104 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BATTAGLIOTTI o BATAGLIOTTI BRIGNONE (Ficha S|278|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32019 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GUZMAN PEDRIN ALMADA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32017 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de don VENTURA RAMOS (Ficha 662|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32024 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANINO SILVESTRE PETRONE CASTAGNELLO "Sucesión" (Ficha E|626|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 31752 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MARSIGLIA TABERNE (Ficha E|776|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31806 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FONTAINE DUARTE y de ADELA PINTOS BOUSSARD "Sucesión" (Ficha E|350|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31957 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN CHAPITAL CROCCO "Sucesión" (Ficha E|414|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32027 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO WILSON de SOSA o DE SOSA "Sucesión" (Ficha E|748|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32020 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de DORA GALAGORRI PAZ o PAZ de CHIAPPARA "Sucesión" (Ficha E|676|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32018 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA EVA ALPUY de HERNANDEZ o EVA FELIPA o FELIPA ALPUY POMAR o FELIPA EVA ALPUY PUMAR "Sucesión" (Ficha E|680|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32058 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ROMANI VACCARONI de KANE, "Sucesión" (Ficha E. 618|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32128 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ANTONIO SAGRERA ECHENIQUE, "Sucesión" (Ficha E. 609 bis|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32130 Dic.23-v.dic.31. Feb 2-v.feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: 1) MARIA CONSUELO FERNANDEZ o FERNANDEZ ABADES de DROMER y de: 2) KLAUS DROMER o DROMER MELGEN, "Sucesión" (Ficha E. 642|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 32132 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v feb 5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ANGEL RAMIREZ ROMERO (S 617|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31652 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA YOLANDA ESTEVES RODRIGUEZ DE FERNANDEZ (S. 558|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31654 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH PUENTES TORAL DE VALLEDOR (Ficha S. 299|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 32125 Dic.23-v.dic 31. Feb 2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ (Ficha S. Nº 630, año 1986, auto Nº 9779 del 10|10|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 32023 Dic.23-v.dic 31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO VIGNOLI PIANTELLI (Ficha S. 614|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 32026 Dic.23-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO JAIME ESCANDELL (Ficha S. 650|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31995 Dic.23-v.dic.31. Feb 2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CATENA TORTURIELLO de ZARRILLO (S. 569|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31961 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ILIJA ZOUKO o ZOVKO o ELIAS ZOUKO y MARIA MARGARITA GONZALEZ DE ZOUKO (Ficha S. 436|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31671 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ELCIRA o CELIA ELCIRA CANDIDA MARTINEZ GATTI (S. 552|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31676 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA BASILIA NOCEDO MACHADO (Ficha S. 666|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31861 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN MINETTI MUSSIO (Ficha S. 592|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 32066 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GRANESE DE MOURIGAN, "Sucesión" (S. 466|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 32123 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE GIANNETTO WILLIAMS (Ficha S. 653|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 32106 Dic.23-v.dic.31. Feb 2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERREIRA (Ficha S. 508|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32122 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO o FAUSTINO ESTANISLAO CAMACHO LUSARDO o LUZARDO (F. C. V. 347|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31697 Dic.23-v.dic 31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JUSTINA SCABINO o SCAVINO o SCAVIN CERUZZI de TORRES (F. C. V. 334|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2º de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 31731 Dic.23-v.dic.31. Feb 2-v feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MARCHISIO GUILLEN (F. C. V. 299|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31731 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER GALLERO RIVERA (F. C. V. 280|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31733 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANUNCIA ANDUEZA ALFONSO DE SORIA y HERACLIO SORIA MORALES (F. C. V. 254|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de setiembre de 1986. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 31734 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE CORACIO HERNANDEZ GONZALEZ (F. C. V. 28|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de marzo de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 31821 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO CARRARA DOTTA (F. C. V. 310|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31822 Dic.23-v.dic.31. Feb 2-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSÉ BERNARDINO CALVO MALACRIDA (F. C. V. 328|86) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31823 Dic.23-v.dic.31. Feb 2-v feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA JUANA DE GREGORI o DE GREGORIO SALVIOLI o SERVIOLI de CRAVEA (F. C. V. 348|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 31953 Dic.23-v.dic.31. Feb 2-v feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIO FRANCISCO RODRIGUEZ GOMEZ (Ficha B. 404|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 3 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 660 00 10|pub. 31893 Dic.23-v.dic.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FILOMENO SILVA (Ficha Nº 465|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 21 de octubre de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31751 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALFREDO GRIEN CORVINO y ELBA YOLANDA MILEGO COLACIO (Ficha 103|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, julio 25 de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 880 00 10|pub. 31655 Dic.23-v dic 31. Feb 2-v feb 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ASUCENA ACHAVAL SUAREZ (Ficha Nº [illegible]) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 21 de octubre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31750 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURILIA GONZALEZ (Ficha 244|86) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de octubre de 1986. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31808 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO UMBERTO o VICTOR HUGO ADORNI DE LOS HOYOS (F.a 340|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de octubre de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31647 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAMON VEIGA MANQUIS o MANQUI (F.a 348|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de octubre de 1986. — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31648 Dic.23-v.dic.31 Feb 2-v.feb.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de las sucesiones de ESTEVAN o ESTEBAN NORBERTO, JUAN ISABELINO y ANASTACIO HIGINIO ESTEVES o ESTEVEZ PEREYRA o PEREIRA (L.o 45 F.o 298) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, setiembre 18 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub 31657 Dic.23-v dic.31 Feb 2-v feb 5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA IRIBARREN CONDON o MARIA ANGELA IRIBARREN de FAGALDE (Ficha B N o 164|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 16 de octubre de 1986 — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 31719 Dic.23-v dic 31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de MICAELA o EUSTAQUIA MICAELA o MICAELA EUSTAQUIA o EUSTAQUIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BIÑA de SANCHEZ (Ficha B N o 172|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 23 de octubre de 1986 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 31718 Dic.23-v.dic 31 Feb.2-v.feb.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE FRANCISCO COSTA CASELLA y ROSA COSTA CASELLA (F|B 487|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 28 de agosto de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31639 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida doctor don Enrique Beares, Juez Encargado, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA ISOLINA NOBILE de VIVA y JOSE VIVA (F|B 126|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, marzo 26 de 1985. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31634 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO GIMENEZ MUÑOZ (F|B 693|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 23 de octubre de 1986 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31635 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA ABREO GARCIA o MARIA CAROLINA ABREU GARCIA de GARCIA (F|B 731|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 31 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31636 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v feb 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO VALENTIN MARTINEZ MARTINEZ (F|B 721|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Florida, 31 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31637 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de NELSON GABRIEL MANZANAR MENENDEZ (F|B 456|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de setiembre de 1986. — Esc Teresita E. de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31638 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v feb.5.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA TRIPODO de LOMBARDO (F|B 524|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 1.o de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31640 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTINA MAXIMA PERLA MATEUS DE GEIDO (Fa. 355|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 20 de 1986. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 31712 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS ALDABALDE PATRON (Fa. 360|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 23 de 1986. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 31713 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO GUZMAN SORIA DELGADO (Fa. 342|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 20 de 1986. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 31714 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINO URAN ELOSEGUI (Fa. 343|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 20 de 1986. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 31715 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUY FOSTER de BARDIN, ISABEL MARIA (Ficha 309|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de octubre de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 31844 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GRAÑA FERNANDEZ, FELICIA GENARA (Ficha 375|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de octubre de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 31842 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don JULIO NELSON BRIANO LANGELOTTI (Ficha: 24|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 31711 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BORIS ALBERTO BRITO BONILLA (Ficha N.o 380, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de octubre de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
Feb.2-v.feb.5.
1) N$ 660.00 10|pub. 31693 Dic.23-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FAUSTA FIGUEREDO PEREIRA (Ficha: B.|No-194|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de setiembre de 1986. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31694 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA NUÑEZ NUÑEZ (Ficha B.|N.o 218|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de setiembre de 1986. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 660.09 10|pub. 31695 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VEGA DIAZ, GINES NICASIO (Ficha 334|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de octubre de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 31843 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PLACIDA RODRIGUEZ o BONILLA (Ficha 336|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de octubre de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31728 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LAURIA SASSANO (Fa. B.|339|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Paysandú, 10 de octubre de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31710 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SUSALLA DA SILVA "Sucesión" (F.: A. 94|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de setiembre de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31709 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO LA ROSA o LARROSA (B. 337|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de julio de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31833 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO COLLAZZO o COLLAZO (Ficha B.|142|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de setiembre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31832 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA HILDA BELTRAMELLI DE NARIO (Ficha B.|126|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de agosto de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 32993 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ATALIVA GONZALVEZ BRUM (Ficha B.|102|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de agosto de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31994 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER PEDRO INVERNIZZI RICAGNI o RECAGNI (F. B.|168|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de octubre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31835 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ASTERIA NUÑEZ de LARROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 31 de marzo de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31834 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD ANDREA HIGENEZ DE PINO (Ficha 571, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — Mercedes, 7 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31645 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORI SERVANDO BOOK FRANCIA (Ficha 627, año 1986), citándose a herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31646 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de VAZQUEZ VAZ, ATAHUALPA (Ficha B.|552|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de octubre de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31702 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ZILLI CESTAU, RAUL ARTIGAS "Sucesion" (Ficha B. N.o 636|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 6 de octubre de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660 00 10 pub. 31701 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

3—Convocatorias Comerciales

MANUEL GUELFI Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos Nos. 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a los ccionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de enero de 1987, a las 11:00 horas, en el local de la Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja Nº 1777, para tratar el siguiente Orden de día:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1986, presentada por el Directorio e Informe del Síndico.

2º) Elección de las autoridades de la Sociedad para el período 1986|89.

3º) Elección del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1986|87.

Nota: Se hace constar que para poder asistir y votar en la Asamblea, deberán registrarse las Acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja número 1777, hasta cinco días antes del señalado para la reunión. La Secretaría dará constancia del registro de las acciones, numeración de éstas, importe y número de votos que correspondan. Asimismo se podrá registrar el recibo de las acciones otorgado por el Banco u Oficina en que se encuentren depositadas. — Montevideo, diciembre de 1986. — El Directorio.
3) N$ 2.475.00 3|pub. 37010 Dic.23-v.dic.26.

LAYFA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1986 a las 15:00 horas en Avda. 18 de Julio 1516, P. 9, Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente "Orden del día":

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1986.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 300.00 1|pub. 36951 Dic.23-v.dic.23.

AUSTER S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1986 a las 16:30 horas en Avda. 18 de Julio 1516, P. 6, Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente "Orden del día":

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1986.
2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 300.00 1|pub. 36952 Dic.23-v.dic.23.

CINDEL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1986 a las 17 horas en 18 de Julio 1516, P. 9, Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente "Orden del día":

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1986.
2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 300.00 1|pub. 36953 Dic.23-v.dic.23.

TEKAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1986 a las 15 horas en Avda. 18 de Julio 1516, P. 9, apartamento 7, a efectos de considerar el siguiente "Orden del día":

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1986.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 300.00 1|pub. 36954 Dic.23-v.dic.23.

CILIANO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1986 a las 15:30 horas en Avda. 18 de Julio 1516, P. 9, Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente "Orden del día":

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1982 - 1983 - 1984 - 1985 y 1986.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta cuarenta y ocho horas antes de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 300.00 1|pub. 36955 Dic.23-v.dic.23.

JACOBO SINGER S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1986 a las 16:00 horas en 18 de Julio 1516, P. 9, Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente "Orden del día":

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1986.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
4) Distribución de Utilidades.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 300.00 1|pub. 36956 Dic.23-v.dic.23.

SUDAMTEX DE URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 30 de diciembre de 1986 a las 16 y 30 horas, en el local social de la calle Rincón 487 Piso 7, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

A) Capitalización de reservas y utilidades.
B) Reforma de Estatutos.
C) Designar dos asambleístas para que, junto con el Presidente de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la misma (en la dirección antes citada, en el horario de 14 a 17).

En caso de efectuar depósito en Custodia en Bancos para esta Asamblea, la Empresa reembolsará los gastos contra presentación del recibo respectivo.
3) N$ 750.00 1|pub. 36911 Dic.23-v.dic.23.

EL MIRADOR S. A.

El Mirador S. A. convoca a los señores Accionistas dando cumplimiento al Art. 9º de los Estatutos Sociales a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1986 a las 16:00 horas en el local de la calle Galicia 1154, Esc. 12, a los efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1) Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio finalizado el 30|6|86.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades del citado ejercicio.
3) Elección del Directorio para el próximo período.
4) Designación de un accionista para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos Sociales si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario la Asamblea se considerará constituida a los 30 minutos de la hora señalada cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Asimismo comunicamos que el registro de accionistas se abre tres días antes, cerrándose en el momento de comenzar la Asamblea.
3) N$. 750.00 1|pub. 36916 Dic.23-v.dic.23.

GREY, CASARES VERNAZZA Y ASOCIADOS S A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales vigentes, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 1986, a las 11:30 hs., en el local de Andes 1409 P. 5, con el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31|12|84 y 31|12|85.
2º) Destino de las utilidades.
3º) Designación de Director General.
4º) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Para participar en la Asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la realización de la misma. — Montevideo, 17 de diciembre de 1986.
3) N$ 525,00 1|pub. 36997 Dic.23-v.dic.23.

MARENAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de diciembre a las 16 horas, en el domicilio social, Juncal 1355 P. 9 pto. 907, de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|1985.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de un accionista para firmar el Acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora del inicio del acto (Art. 9º). La Asamblea se considerará legalmente constituida con la representación de más del 50 % del capital integrado.
3) N$ 525,00 1|pub. 36964 Dic.23-v.dic.23.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: JUAN MARIO PEREZ y TRUJILLO PEREZ, MARTHA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|422|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Juan Mario Pérez y Martha Trujillo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de octubre de 1986. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 32014 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb 19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictado en autos: DEVITTA de RIGALI DELIA GENOVEVA contra ALBERTO DOGOMAR RIGALI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 226|983) se hace saber que con fecha 7 de setiembre de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 9 de 1983 — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31658 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por auto de fecha 22 de agosto de 1986, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO ELEUTERIO PEREYRA FER-

NA[illegible] LIDA GISELA PALAVECINO PELUFO, (F|B 505|986), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6º Ley 10.783. — Florida, 2 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 29803 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: ECHEGUIA IBARBURU, HECTOR HUGO y RAQUEL ELENA ZUSPERREGUY PORTO de ECHEGUIA, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B Nº 409|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hugo Echeguía Ibarburu y Raquel Elena Zusperreguy Porto de Echeguía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida 13 de octubre de 1986. — Esc. Teresita E. de Taranto, Actuaria.

5) N$ 2700.00 20|pub. 29806 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: AMARO RAMON contra MARIA VIRGINIA GARCIA, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. N.o 241|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Amaro y María Virginia García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 22 de julio de 1986 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 29805 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida Dra. Doña Estela Gómez Franco, en autos caratulados: GARCIA SOSA, VICTORIA y FRANCISCO ADEMAR DOTTA POMBO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F|B|516|1985), se hace saber que esta Sede ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Victoria García Sosa y Francisco Dotta Pombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos ante la misma en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, octubre 3 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 30863 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GORGOROSO DE CACERES, SUSANA c/ CACERES, PEDRO (Fa. 287, Año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 29 de agosto de 1986, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Pedro Angel Cáceres Melgar y Susana Inés Gorgoroso, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 7 de 1986. — Ofelia Sención de León. Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.200,00 20|pub. 29558 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GOMEZ DI BELLO, ALFREDO c|LAYES VILLALBA ANA ELIDA (Fa. 302, año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 29 de agosto de 1986, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don ALFREDO GOMEZ DI BELLO y ANA ELIDA LAYES VILLALBA y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 7 de 1986. — Ofelia Sención de León. Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.200,00 20|pub. 29559 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 15 de noviembre 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: FLOR del VALLE MARRERO de GONZALEZ y LUIS GONZALEZ BARRIOS, (Ficha 461| 85), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de abril de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 29772 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: GARCIA GARCIA, ARIEL FERMIN y PARENTELLI VELAZQUEZ, MA. DE LOS ANGELES - "Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Fa. 312/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Fermín García García y Ma. de los Angeles Parentelli Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 26 de setiembre de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 29780 Dic.23-v.dic.31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "MARIA HONORINA PEREIRA c| SABINO ACOSTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.: B|198|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Honorina Pereira y Sabino Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 22 de agosto de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) (R. 20|4|55) 20|pub. 44003 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MIRAYU, MACHADO BITTENCOURT y MARIA CECILIA BITTENCOURT - Liquidación y Disolución de la Sociedad Conyugal de bienes" (Fa. B. 212|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirayú Machado Bittencourt y María Cecilia Bittencourt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de setiembre de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 29768 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: MERIE MEREDIHT MACHADO DA SILVA c|ANDRES GILBERTO BENOIT RIBEIRO, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Gilberto Benoit Ribeiro y Merie Meredihe Machado, (A. 39|986), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 18 de junio de 1946. Dr. Walter Figueredo. Actuario.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 29769 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: ESTERIO GONZALEZ y BLANCA ILDA ROZA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|2|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esterio González y Blanca Ilda Roza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 14 de abril de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 29770 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "SELAYARAN ADAN y GARCIA FERNANDEZ AMARA (Ficha 365| 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos nombrados, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 30038 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "MYRIAM MANUELA ARRIETA RIVAROLA c.| YAMANDU PORRAS VIGNOLO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 570, año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Manuela Arrieta Rivarola y Yamandú Porras Vignolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 7 de octubre de 1986. — Martín Irisarri. Actuario.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 29689 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictada en autos: ANDRIOLO, OSMAR FRANCISCO C|ADRIANA MABEL IRURETA de ANDRIOLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|311|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osmar Francisco Andriolo y Adriana Mabel Irureta de Andriolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 17 de octubre de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 30832 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SIQUEIRA, OSVALDO y WALCONDA, BENGUA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 674|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Siqueira y Walconda Bengua, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 15 de octubre de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29682 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ITURRALDE, MARIA DEL CARMEN y GADOLA, EDUARDO MARCIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 620|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Iturralde y Eduardo Marcio que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de setiembre de 1986. — Escribana Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29681 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

7—Divorcios

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en autos: "Santa Iracelia Machado c|JOSE PEDRO DIAZ, Divorcio (Sola Voluntad) (Ficha 226|86) se cita, llama y emplaza en autos a José Pedro Díaz, por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (Actora con domicilio en la Defensoría de Oficio Dptal.) — Melo, 1º de octubre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
7) N$ 880.00 10|pub. 30855 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

10—Incapacidades

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "SUAREZ, SONIA ELIZABETH - Incapacidad" (Fa. 228|86) se hace saber que por auto Nº 1747, de fecha 5 de agosto de 1986, se designó a Reyna Vitales Burone como curadora interina de la presunta incapaz Sonia Elizabeth Suárez. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 20 de octubre de 1986. — Se tramita por Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45049 Dic 23-v dic.31. Feb.2-v.feb.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MOREIRA VAZ, NERY - Incapacidad" (Ficha B. 113|86), se hace saber que por resolución Nº 2138 de fecha 23 de octubre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Nery Moreira Vaz, se designó curadora definitiva a Cándida Vaz de Moreira, quien aceptó el cargo el día 7 de noviembre de 1986, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se hace constar que el presente trámite es realizado por la Defensoría de Oficio de Salto. — Salto, 19 de noviembre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 1.920,00 10|pub. 36932 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WASHINGTON OSVALDO LANOTE GORGOROSO en los autos caratulados: LANOTE GORGOROSO, WASHINGTON OSVALDO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 102|86), optando el Título de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos: María Graciela Fonseca Martínez y Silvia Adriana García Fuentes.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 1.100,00 10|pub. 28180 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Ma. INES MARTINEZ - Inf. v. y c." (Ficha V. 81|86), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Inés Martínez Vivas, domiciliada en Cerrito 415 Esc. 402, optando por los títulos de Procuradora y el de Escribana, ofreciendo la declaración de Edith Hartmann y Leoni Garicoits. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 36962 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

U.T.E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
Licitación Pública 115/86
— Pieza y Exterior —

Objeto: Suministro de aisladores y cortacircuitos aéreos de baja tensión.
Apertura: 19 de febrero de 1987, hora 11. 26 de febrero de 1987, hora 11 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 3.000,00.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 721, en el horario de 7 y 30 a 12 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 17 de diciembre de 1986 — Sección Compras. - Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 45062 Dic.23-v.dic.24.

Licitación Pública 114/86
— Plaza —

Objeto: Construcción del envallado del tanque Nº 8 de combustibles, ubicado en el predio del Parque de Combustibles de Centrales Térmicas.
Apertura: 3 de febrero de 1987, hora 11. 10 de febrero de 1987, hora 11 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 3.000,00.
Los Pliegos de Condiciones podrán adquirirse previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 721, en el horario de 7 y 30 a 12 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 17 de diciembre de 1986. — Sección Compras - Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 45050 Dic.23-v.dic.24.

Licitación Pública 113/86

Objeto: Memoria descriptiva del edificio destinado a vestuario, cocina y comedor de la Planta de Recuperación del Material en Montevideo.
Apertura: 5 de febrero de 1987, hora 11. 12 de febrero de 1987, hora 11 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 3.000,00.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 721, en el horario de 7 y 30 a 12 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo. 18 de diciembre de 1986. — Sección Compras - Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 45051 Dic.24-v.dic.24.

DELEGACION URUGUAYA EN LA COMISION MIXTA LAGUNA MERIN
LLAMADO A CONCURSO-LICITACION

— De ingenieros agrimensores y agrimensores para estudios en la Cuenca de la Laguna Merín.
Retirar bases del concurso en la sede de la Delegación, Ciudadela 1414, 1er. piso, en horarios de oficina.
Precio del pliego: N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos).
Entregas de propuestas en la misma sede, hasta la hora 10:00 del día 12 de enero de 1987.
12) (C.C.) 1|pub. 45056 Dic.23-v.dic.23.

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS
Comunicado Nº 436/986

La Intendencia Municipal de Rocha llama a interesados en la venta de un predio en la ciudad de Castillos, 4ª Sección Judicial del departamento de Rocha, con una superficie mínima de siete mil metros cuadrados, ubicado dentro de los límites de la zona urbana de la referida ciudad.
Las propuestas deberán presentarse en la Asesoría Técnica de la Intendencia Municipal de Rocha hasta el día 30 de diciembre de 1986 a la hora 10:00, y serán abiertas el mismo día a la hora 11:00 en el referido lugar.
Los Pliegos de Condiciones, al precio de N$ 300,00, pueden retirarse de la Dirección de Relaciones Públicas de este Municipio. — Rocha, 17 de diciembre de 1986.
12) (C.C.) 1|pub. 45053 Dic.23-v.dic.23.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de diciembre de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que se

publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JULIO ALVAREZ, 46 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2413 y GLADYS MABEL LOPEZ, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada J Spikerman 2413.
DAVID DZIMALKOWSKI, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado B. Blanco Nº 754 Apto. 201 y SILVANA CAPLAN, 24 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Br. España 2888 Apto. 101.
CARLOS DANTE ALTEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 2551 y YANA HINA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Masarino número 6808.
JULIAN DARIO AIRAUDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2004 Apto. 401 y MARIA BIBIANA MAGNANI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1517.

OFICINA Nº 2

LORENZO FERNANDO BURGHETTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4054 y ALICIA PRATTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Benito Lamas 2818.
SILVER RISBER ESTEVEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1080 y MARIA ROSA CORBISIERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barcelona 1759.
ORIBE BURASTERO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2608 Apto. 002 y SUSANA ELENA LAGUARDA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2608 Apto. 002.
GUSTAVO BENTOS PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 2135 y GLADYS BEATRIZ VEGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá número 3475.
LUIS ALBERTO BARRIOS, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 5008 Apto. 5 y SILVIA JANET RIJO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 5008 Apto. 5.
LUIS ALBERTO BARRETO, 60 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Pedralves Nº 2302 y JOAQUINA ALVEZ, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2481.
HECTOR GERARDO BONILLA, 28 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Agraciada 3296 Apto. 8 y SONIA BETINA HENDERSON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3296 Apto. 8.

OFICINA Nº 3

NELSON WALTER CASTILLO, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3516 e IRENE ELOISA DELEUZO, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3516.
ARIEL WASHINGTON CALDES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Más 239 y ROS MARY GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2759.
OSCAR CORREA, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Andrés Gómez 2030 y TERESA VERGARA, 50 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3565.
OSCAR JOSE CARDOZO, 34 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Luis Franzini 972 Apto. 3 y NIBIA RAQUEL NAUPP, 33 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada Luis Franzini 972 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

FERNANDO FERRARI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1813 Apto. 8 y ANA MARIA del CARMEN MANICERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3506 Apto. 4.
ALEJANDRO VICTOR FERNANDEZ, 27 años, soltero, ingeniero naval, oriental, domiciliado Petain 879 bis y ESTELA MARY CIGANDA, 26 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada Héctor G. Ruiz 980 Apto. 401.

HECTOR PEDRO FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sáenz Peña 5357 y LIRIA MARIELA PIÑEYRO, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Sáenz Peña 5357.

OFICINA Nº 5

CARLOS ESTEBAN GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suiza Nº 1904 y NANCY SUSANA BELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada China Nº 1680.
ERNESTO IRRAZABAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado René 1672 apartamento 301 y BEATRIZ ELIZABETH FAGNONI, 24 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 3080.
JOSE MARIA GIOVANONI, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Charrúa 1956 Apto. 6 y MARTA DIANA PEREZ, 29 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada Baldomir 2398.
ARMANDO DANIEL HERNANDEZ, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rivadavia 1704 y EDITH CARMEN CAMEJO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Fleming 1643.
CARLOS ALBERTO GOYEN, 31 años, divorciado, analista de sistemas, oriental, domiciliado Solano Antuña 2811 y MARIA del ROSARIO OLDAN, 26 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Mercedes 1444 piso 2.
LUIS VICTOR ILICHENCO, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Timote 294 y BELMA VIOLETA VIERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López Nº 4917.

OFICINA Nº 6

JORGE ENRIQUE MORENO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5286 Apto. 202 y MARISA MOREIRA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dámaso A. Larrañaga 3855 Apto. 204.
JUAN TABARE MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas número 4145 y VIRGINIA MARGARITA SANDER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Rosas 4145.
FERNANDO MARENCO, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Marcelino Sosa Nº 3228 Apto. 2 y SILVIA JANET CALDERINI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cabildantes 3542 Apto. 3.
HUGO DANIEL MICHELENA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Peña 2906 Apto. 3 y MARIA SERRANA OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Troya 3525 Apto. 1.
WALTER ANIBAL MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 5012 (Colón) y GRISELDA CRISTINA SACCOMANI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés 5746.
JORGE DANIEL MARMOL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2560 Apto. 3 y ALICIA ELIZABETH ORGES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Punta de Sotos 4981 bis.
IVAN SABINO MORALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Murillo número 2572 Apto. 2 y CARMEN LEONOR BENTANCUR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1819 Apto. 001.

OFICINA Nº 7

WALTER RAUL PINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3234 y ANA TURIELLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gavilán 3333.
FERNANDO ANTONIO PEREYRA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3021 Apto. 3 y VIVIANA OFELIA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1965 Apto. 2.

CARLOS TEDI PIEDRA CUEVA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Víctor Manuel 6077 (Bella Italia) y SOLANGE PETRONA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Manuel 6077 (Bella Italia).
HUGO ENRIQUE PINTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen Calle 126 Block 2 Apto. 202 y SANDRA RAQUEL GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 4192 Apto. 1.
RUBEN PAOLILLO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vesubio 2219 y MARIA CRISTINA BOZZOLASCO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vesubio número 2219.

OFICINA Nº 8

ILDEMAR PIÑERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Cid 436 (La Teja) y SUSANA MARIELA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca Nº 4012.
WASHINGTON ALBERTO BESIMBEBE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 1980 y CLAUDIA ALEJANDRA DENIS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada...
AURELIANO RACEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capri 2130 bis da Haití 4419 Pje. 47 Apto. 2 y MIRELA NORMA GRAHAMBELL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Menéndez y Pelayo 2886.
GABRIEL FERNANDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3737 y JULIA MARIELA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abipones 6079.
RUBEN DARIO RODRIGUEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salvagno Campos 4971 y ANA KATIA ESTEVEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 2308 (Paso de la Arena).
WALTER CESAR RODRIGUEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1047 Apto. 10 y SILVIA GRACIELA SILVA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1047 Apto. 10.
JUAN RIAL, 44 años, divorciado, sociólogo, oriental, domiciliado Scosería 2633 Apto. 601 y CARINA PERELLI, 29 años, soltera, socióloga, oriental, domiciliada Ellauri 686 Apto. 102.
JULIO ORLANDO RODRIGUEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurora Nº 466 y ANAIR VALDEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Aurora 466.

OFICINA Nº 9

MARCELO IVAN SIERRA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirán 2283 y GISEL ADRIANA BENTANCOUR, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4680 block A Apto. 1311.
JULIO CESAR SILVA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado R. Márquez 3036 Apto. 3 y MARIA ROSARIO BRITOS, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Guadalupe 1721 Apto. 13.
JOSE LUIS SAMPEDRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1683 y CLAUDIA LOURDES TECHERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Previsión 4058.
JULIO CESAR SILVERA, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado La Paz 2280 y MARISA QUELJAS, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4670.
RAUL ISMAEL SARAVAY, 34 años, divorciado, empleado, argentino (Art. 74), domiciliado Sarandí 394 Apto. 1 y MARIA CRISTINA GUALA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 356 Apto. 804.

OFICINA Nº 10

HECTOR NERY VIDARTE, 26 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Yí número 1057 Apto. 2 y CLAUDIA IRENE RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1057 Apto. 2.

MANUEL RAMON VARELA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1626 y MARIA de las MERCEDES TABARAL, 25 años, soltera, analista programador, oriental, domiciliada Antonio Bachini 7085.
SERGIO WILFREDO VIERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida número 1217 y MARIA CATALINA MARTELOTTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 7785.

14) N$ 70.00 3|pub. v.dic.26.

19—Rectificación de Partidas

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de: A) Matrimonio de RIBOL NIZARALA TRAVIE-

SO - MARIA DEL CARMEN RIBEIRO GONÇALVES, en el siguiente sentido: donde dice: "María del Carmen Ribeiro Gonçalves", debe decir: MARA DEL CARMEN GONSALVES CORRALES; B) De nacimiento de EDUARDO MARCELO NIZARALA RIBEIRO, en el cuerpo del acta, donde dice: "María del Carmen Ribero Gonsalves", debe decir: MARIA DEL CARMEN GONSALVES CORRALES; y al margen, donde dice: 'Eduardo Marcelo Nizarala Ribeiro", debe decir: EDUARDO MARCELO NIZARALA GONSALVES; y C) De nacimiento de CLAUDIA FABIANA NIZARALA RIBEIRO, en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "María del Carmen Ribeiro", debe decir: MARIA DEL CARMEN GONSALVES; y al margen, donde dice: "Claudia Fabiana Nizarala Ribeiro", debe decir: CLAUDIA FABIANA NIZARALA GONSALVES. — Rivera, 26 de setiembre de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 2.640,00 15|pub. 31521 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

20 — Remates

MONTEVIDEO

FRANCISCO PERRONE y MARIO SUPPARO
Suprema Corte de Justicia
Depósito Judicial de Bienes Muebles

EDICTO. — Por disposición de la Suprema Corte de Justicia (Resolución Nº A|2191|86), según los decretos del Poder Ejecutivo Nº 231 del 2 de mayo de 1978 y Nº 640 del 22 de diciembre de 1981 por intermedio de los señores Rematadores Francisco Perrone, matrícula 1682 y Mario Supparo, matrícula 1035; se procederá a la subasta sin base y al mejor postor de los bienes depositados en el Depósito Judicial de Bienes Muebles en la calle Tacuarembó 1629, los días 9, 10, 11 y 12 de febrero de 1987 a partir de las 14:30 horas y cuyo detalle genérico es el siguiente: Vehículos automotores, un camión, 300 bicicletas, televisores blanco y negro y color, antigüedades, grabadores, electrodomésticos y gran cantidad de acticulos de diversa naturaleza.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 30 o|o del importe de lo rematado en el momento de ser aceptada la oferta.

2º) Que los efectos rematados deberán ser retirados en un plazo de diez días hábiles inmediatos al remate, perdiendo en caso contrario el comprador sus derechos y la seña referida.

3º) Que la comisión del martillero, así como los gastos de traslado de la mercadería serán a cargo exclusivo del comprador. — Montevideo, 19 de diciembre de 1986. — Jorge Bottino Cantonnet, Director del Depósito Judicial de Bienes Raíces.

20) N$ 960.00 3|pub. 36996 Dic.23-v.dic.26.

WELLINGTON CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "Agazzi, Heber y Luis Agazzi c.| COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES SANTA LUCIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 330|83), el día 29 de diciembre de 1986 desde las 15:00 horas en Chuy 3465, se rematará por el martillero Wellington Coronel, R.U.C. 210374000018, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de nuevos pesos 40.000,00: Una carrocería de ómnibus, marca "Leyland", matrícula 15361, Padrón 10536 de Canelones.

Se previene: 1º) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión e impuestos del rematador o sea el 12.20 % del precio de venta en el acto y en efectivo.

2º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.20 % sobre el precio del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1986. — Doctora Gladys Rodríguez, Actuaria Encargada.

20) N$ 960 00 3|pub. 37011 Dic.23-v dic.26.

ALEJANDRO VARGHA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Borgarello c.| VENTOSO, IGLESIAS - Regulación de Honorarios" (Ficha: 2330|82), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1986, a partir de las 15:00 horas, en el local de la calle Chuy 3465, se procederá por intermedio del martillero Alejandro Vargha Rodríguez, a la venta en Remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, de los bienes tasados en autos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma en efectivo, más el 12,20 % por concepto de Comisión más I.V.A. del martillero, que deberá ser en efectivo;

b) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más I.V.A. o sea el 1,20 % del precio de Remate. — Montevideo, 19 de diciembre de 1986. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 960.00 3|pub. 27021 Dic.23-v.dic.26.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Macedo, Luciano c/ESTEVES, LUIS ALBERTO - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 106|83), se hace saber que el próximo 24 de febrero, a las 11 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco matrícula 1716, RUC 2118085500010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de N$ 225.333.30 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 105 325, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrim Carlos A. de Mula Conde, de febrero de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de marzo del mismo año y que según dicho plano, tiene una superficie de 127 mts. 28 dmts., que se deslindan así: 8 mts. 57 cmts. de frente al Sureste, a calle Luis de la Torre, entre las calles Gregorio Suárez y Tarumán, distando el punto medio de su frente 38 mts. 575 milímetros de la esquina que forma dicha alineación con la calle Gregorio Suárez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.60 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,20 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.520.00 5|pub. 36958 Dic 23-v dic.30.

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Omar R. Trombotti c/AUTOMOTORA CONOSUR S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº C2|18|83), se hace saber que el próximo lunes 29 de diciembre, a las 10:30 horas, en el local de Piedras 274, se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos (RUC 211224630014), a la venta en públlca subasta, sobre las 2/3 partes de su valor de tasación, de los siguientes bienes: Automóvil Fiat "Lada", color blanco, Nº motor 4916575, chassis Nº 499865. base de remate: N$ 100.000 00: automóvil Fiat "Lada", color blanco, Nº motor 4916479, Nº de chassis 499723, base de remate N$ 100.000.00. Ambos vehículos se encuentran depositados en la zona franca de Colonia en admisión temporaria.

Se previene que: 1) Los vehículos se subastan estando depositados en la ciudad de Colonia, siendo de cargo del comprador los derechos, proventos y recargos varios de importación de dichas unidades. 2) En el momento de ser aceptada la oferta deberá consignar el ofertante el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, teniendo un plazo de 48 hs. para completar el saldo. 3) Comisión e impuestos deberá abonar el comprador el 14 % incluyendo los impuestos de ley. 4) Comisión al expediente, 1,20 %. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Martha Fernández de Moledo, Actuaria.

20) N$ 1.056,00 3|pub. 36961 Dic.23-v.dic.26.

JORGE VARGHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos García Sosa c| MONETA HALLEY. "Juicio Ejecutivo. (Ficha c|181|82, se hace saber que el día 29 de diciembre de 1986 a partir de las 15 horas, en el local de la calle Chuy 3465, se procederá por intermedio del martillero Jorge Vargha, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, de los bienes inventariados a fs. 15.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma en efectivo.

b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e IVA o sea el 12,20 por ciento, que deberá consignar en el acto y en efectivo.

c) Que será de cargo del Demandado la comisión de venta más IVA o sea el 1,20 o|o del precio de remate. — Montevideo, 18 de diciembre de 1986.

20) N$ 960.00 3|pub. 37022 Dic.23-v.dic.26.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instacia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: Agesta, Helvecia y Otros c|JEAN CARCY TOUYA. "Ejecución de sentencia". (Ficha D. Nº 149|85) (Pieza separada en autos: "Agesta, Helvecia y otros c|Jean Carcy Touyá (Avícola Francesa), Medidas cautelares y Juicio laboral, F. D. número 521|83"), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1986 a partir de la hora 15 y en el local de calle Municipio y Ellauri (Las Piedras), el rematador señor Abel Vicente Lapizaga (matrícula Nº 1573), asistido del señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de todos los bienes muebles embargados en autos a fs. 66|77 vto. y tasados a fs. 76|80, entre los que se encuentran:

Cerchas de hierro, tanques, lavadoras, dobladoras de chapa, mesas, brazos para luz de mercurio; mallas de alambre, caños, estanterías, varillas de hierro, columnas de hormigón, jaulas, puertas, mamparas, heladera, molino a martillo incompleto, digestor con dos tanques y manómetro, caldera con reductor y motor, máquina de pelar pollos con 4 motores; rejillas de hierro; bases de acero inox. con motor, noria con guía, chirquera c| levante hidráulico, arados, pala niveladora, equipo de frío completo con 2 compresores con motor c|u., tablero de 4 manómetros c|u., dos bombas para amoníaco con motor, 4 tanques de amoníaco con motor, válvulas, cañerías, etc. y caja de luz; un generador de energía con motor; puertas de cámara c|motores, radiadores, evaporadores, etc; caños galvanizados; trespies de caño para lev. motores; básculas, balanzas, tubos de oxígeno, etc. y vehículo automotor marca "Volkswagen", Kombi, año 1962, Padrón Nº 233.699, matrícula de Montevideo Nº 125.971.

Se exceptúa de la subasta el camión marca "Citroen", matrícula Nº 65.353 de Sauce, embargado a fs. 77 vto.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo, y la comisión legal más IVA del rematador; los impuestos y tasas nacionales y municipales que gravan las operaciones, gastos y honorario, transferencia municipal, escrituración y patentes atrasadas del vehículo automotor, no surgiendo del expediente la titulación del mismo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 19 de 1986. — Graciela V. González, Escribana - abogada, Actuaria

20) N$ 1.920,00 3|pub. 36985 Dic.23-v.dic.26.

COLONIA

CARLOS F. ALLES SALABERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos Salatín, Ricardo c|CASTRO, WALTER. "Juicio Ejecutivo". (Fa. 308|82) se hace saber que el 30 de diciembre de 1986, hora 10 en la puerta del Juzgado, el rematador Carlos F. Alles Salaberry (matrícula 2454) asistido del Alguacil, procederá a la subasta pública, al mejor postor, sobre la base de N$ 65.908,67 (2|3 tasación catastral) del siguiente bien:

Una fracción de campo con mejoras, padrón rural 7425, sito en Tercera Sección Judicial de Colonia, componente del huerto cuatro del lote cuatro del ejido de la ciudad de Rosario; área: según título 2 Hás. 7015m. 24dm. y según plano 2 Hás. 7020m. 70dm. (frente: m.135,05 a calle de Huerto).

Se previene que: a) El mejor postor deberá oblar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

b) Comisión e IVA del rematador a ambas partes y además el comprador tiene a su cargo el impuesto municipal, gastos y honorarios de escritura y demás que la ley pone a su cargo.

c) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado. — Rosario, noviembre 24 de 1986. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 1.600,00 5|pub. 37018 Dic.23-v.dic.30.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: "RODRIGUEZ COLAS, JUAN - Segunda copia" (F. V. 42|86), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho por la escribana Sara Santos de Piccardo, por la que los esposos Mario Edilberto Bianchi y Gladys Violeta Mancebo vendieron al señor Juan Rodríguez Colas, quien adquirió la propiedad y posesión de una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano. Manzana 233, Padrón número 5287, el que según plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 149, el día 13 de julio de 1946, tiene una superficie de 300 metros, que se deslindan así: 12 mts. 35 cms. de frente al Este a la calle Brasil; al Norte, una línea compuesta de dos tramos de 7 mts. 65 cms.; y 17 mts. 40 cms. con Sucesión de Víctor Testagnossa y Dolores F. de Escala; 11 mts. 25 cms. al Oeste, con José Esap; y 25 mts. 10 cms. al Sur con María Delia Young de Bondato. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 367 al Fº 242 del Libro 67.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 3.080,00 10|pub. 31471 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Séptima Sección Judicial de Canelones se hace saber que en autos: "BURGUEÑO BONIFACINO, BRAULIA y otros - Expedición de segundas copias" (Ficha 415|86), se solicita la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras:

A) Escritura de compraventa autorizada en Pando por el Esc. Isidoro Furriol el 3 de abril de 1930, inscripta en Pando con el Nº 52 al Fº 11 vto., por la cual Juan Felipe Peña, soltero, hubo de Juan Colombo, un solar de terreno con construcciones, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronado actualmente con el Nº 453, antes 902, señalado con el Nº 28 de la fracción "L" en el plano del agrimensor Carlos Furriol, de mayo de 1924, con una superficie de 265 mts. 98 dms.;

B) Escritura de compraventa autorizada en Pando por el Esc. Isidoro Furriol, el 17 de julio de 1941, inscripta en Pando con el número 216 al Fº 84 vto. del libro de ese año, por la cual Juan Felipe Peña, casado con Juana Burgueño, hubo de Elbio, Alberto y Mario Walter Galípolo, un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 452, manzana 39, señalado con el Nº 30 de fracción letra "L" del plano del agrimensor Carlos Furriol, de mayo de 1924, con una superficie de 249 mts. 90 dms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, 14 de octubre de 1986. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

21) N$ 3.080,00 10|pub. 31435 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos caratulados: "ANTONIO BOLIVAR BENITEZ VEIGA y otro - Segunda copia de escritura" (Ficha Nº 163|86), se hace saber que ha comparecido Antonio Bolívar Benítez, conjuntamente con Javier Benítez Veiga y Jorge Benítez Veiga, a fin de promover segundas copias de escritura de dos solares de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, sitos en la ciudad de Castillos, 4ª Sección Judicial de Rocha, empadronados en conjunto con el Nº 1.665, señalados con los Nos. 5 y 7 de la manzana 7 en el plano del Agr. Romero Cardozo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, que consta de una superficie de 1.024 metros; la mencionada escritura fue autorizada en la ciudad de Castillos 4ª Sección Judicial de Rocha, el 28 de noviembre de 1955 por el escribano Analío Amonte.

Se cita y emplaza a los que tuvieren derecho por el plazo de treinta días. — Rocha, 22 de setiembre de mil novecientos ochenta y seis — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental de Rocha.

21) N$ 1.980,00 10|pub. 3150 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

27—Varios

MONTEVIDEO

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Se llama a ofertas por el arrendamiento de un local para instalar los Tribunales de pelaciones en lo Civil y del Trabajo.

Se requiere: Edificación de buena categoría y en buen estado de conservación.

Ubicación: En el área comprendida entre avenida Uruguay, calle Dante, Bulevar Artigas, Canelones y Ciudad Vieja incluida.

Superficie: De 1.000 a 1.200 m2.

Las ofertas se recibirán en Servicios Notariales (Suprema Corte de Justicia, Gutiérrez Ruiz Nº 1310), hasta el día 20 de enero a la hora 12 — Dirección General.

27) (C.C.) 1|pub. 45055 Dic.23-v.dic.23.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Actualización de la escala de valores establecida por el artículo 547 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

a) Escritos presentados ante:

Suprema Corte de Justicia y Tribunales de Apelaciones N$ 260,00; Juzgados Letrados de Primera Instancia N$ 170,00; Juzgados de Paz N$ 90,00.

b) Por cada información y legalización que proporcione el Registro de Testamentos y Legalizaciones N$ 170,00.

La presente actualización regirá para los escritos que se presenten a partir del primero de enero de 1987. — Dirección General.

(C.C.) 1|pub. 45054 Dic.23-v.dic.23.

U.C.O.T.

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE

ELECCION DE AUTORIDADES

Sábado 10 de enero de 1987 — Horario 8.00 a 18.00 horas.

Local: Club Social UCOT - Carlos Crocker 2517

Dando cumplimiento al Artículo 61 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios de la Unión Cooperativa Obrera del Transporte (U.C.O.T.) al acto eleccionario que se realizará el próximo día sábado 10 de enero de 1987, en el local del Club UCOT, sito en la calle Carlos Crocker 2517, en el horario de 8.00 a 18.00. El voto será obligatorio, de acuerdo al Artículo 58 num. 8 de los Estatutos Sociales.

27) N$ 1.125,00 3|pub. 36941 Dic.23-v.dic.26.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

MONTEVIDEO

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL URUGUAYA (SAMU)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL URUGUAYA (SAMU) "Reforma de Estatutos" (Fa. V. 179|86), se hace saber que ante esta Sede se presentó la mencionada sociedad solicitando la aprobación de la Reforma de sus Estatutos y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA Nº 4

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las doce horas, se reúnen en el local de la empresa sito en la calle Rambla Baltasar Brum Nº 2965 de esta ciudad, los señores asambleístas en Asamblea General Extraordinaria de acuerdo con la convocatoria realizada a tales efectos. Se hizo presente el accionista Sociedad Anónima Molinos Arroceros Nacionales, representado por el señor Ing. Agr. Ricardo Ferrés Blanco, con un capital de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil) y con derecho a 50.000 votos. Se encuentran también presentes los integrantes del Directorio de Sociedad Anónima Mercantil SAMU, señores Milton Laures Garcé, Fernando Maag Laures, Alberto Ferrés Blanco, Luther Radunz Wollman, Carlos Darcy Vencatto, Waldemar Ensslin Radunz e Ing. Agr. Miguel Ferrés Blanco No concurrió representante de la Inspección General de Hacienda.

Se procede a verificar el capital presente, que asciende a N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil) y que representa el cien por ciento del capital integrado. Dado que se cumplen los requisi-

los exigidos legal y estatutariamente, la Asamblea está válidamente constituida para realizarse. Es designado como Presidente de la Asamblea el señor Milton Laures, quien da por abierto el acto, poniéndose a consideración el único punto del orden del día: "Reforma de los Estatutos de la Sociedad". Luego de consideraciones generales y la lectura de los artículos que se estiman deben ser reformados es aprobado por unanimidad el siguiente texto sustitutivo de los artículos 4º, 5º, 9º, 10., 11., 12. y 13. y la incorporación de las disposiciones transitorias que se transcriben a continuación:

"Artículo 4º El capital de la Sociedad quedará fijado en N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil), dividido en acciones nominativas de N$ 0,10 (diez centésimos de nuevos pesos) cada una pudiendo un solo título representar varias acciones. Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que a un solo propietario por cada una de ellas. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones de la Sociedad, importa el conocimiento y la aceptación de estos Estatutos y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las Asambleas legalmente constituidas. El Directorio —o el Administrador General, en su caso— llevará un Libro de Registro de Accionistas, donde anotará el número de cada acción y el nombre del titular de la misma. Los accionistas no podrán enajenar por acto entre vivos las acciones nominativas sin autorización del Directorio o del Administrador General en su caso, la que se anotará oportunamente al dorso del respectivo título accionario y en el Registro de Accionistas. Todo accionista que desee enajenar sus acciones, dará opción a adquirirlas a los demás accionistas, mediante comunicación escrita al Directorio o Administrador General, en la que se indique número de acciones a vender y precio que se pretende; el órgano administrador deberá informar de este ofrecimiento a los accionistas dentro de los diez días de recibida la oferta. La adquisición podrá ser realizada por los demás accionistas a prorrata de sus acciones o sólo por quienes estuvieren interesados, si los otros no hicieron uso de la opción dentro de los sesenta días de notificada la misma. Pasados noventa días desde que fue formulada la oferta sin que se hubiere hecho uso de la opción, el interesado podrá transferir las acciones a terceros. En el caso de que un suscriptor de acciones no integrare en la fecha fijada las acciones que hubiere suscripto o el saldo que le correspondiere integrar y transcurrieren más de cuarenta días contados desde la fecha de vencimiento de su obligación, automáticamente se le tendrá por desistido de la suscripción que efectuó y no alcanzó a integrar. El órgano administrador deberá ofrecer entonces las acciones correspondientes a los demás accionistas, quienes deberán hacer uso de la opción dentro de los sesenta días de notificada. Vencido dicho término, las acciones podrán ser enajenadas a terceros".

"Artículo 5º La Sociedad será dirigida y administrada por una o más personas hasta un máximo de nueve, elegidas por la Asamblea General, que fijará su número. Cuando se designe una sola persona ésta actuará como Administrador General; en caso de que se designe más de una, actuarán como Directores. El Administrador o Directores en su caso durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Las personas jurídicas podrán ser nombradas Administrador General o Directores, designando en tal caso bajo su responsabilidad una persona para que las represente en el cargo. Para ser Administrador o miembro del Directorio no se requiere ser accionista. La Asamblea podrá designar una lista de suplentes. En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento de los titulares, el propio Directorio designará suplente, si no estuviese designado ya por la Asamblea; en el caso de que se tratare el Administrador y no existiere ya designado suplente, éste será nombrado por la Asamblea General convocada al efecto. El Directorio, en la primera reunión posterior a su designación, elegirá de su seno Presidente y Secretario, si la Asamblea hubiere designado solamente dos miembros; o Presidente, Vicepresidente y Secretario, si se hubieren designado tres o más. El Directorio deberá sesionar con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros; las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de Directores presentes, salvo que los Estatutos exijan otra mayoría especial. En caso de empate el Presidente o el suplente que hiciera sus veces, tendrá doble voto.

Toda resolución, cualquiera sea el número de Directores presentes, requiere los votos conformes al menos de dos de ellos".

"Artículo 9º Las convocatorias a Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán mediante la publicación de un aviso en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital de la República, con no menos de diez días de antelación a la fecha fijada para la Asamblea. Las Asambleas se reputarán habilitadas para resolver en todos los casos, aun en los previstos por la ley 14.548, con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones integradas; las resoluciones se adoptarán por mayoría simple de votos. En el caso de no obtenerse dicho quórum de asistencia, se efectuará una segunda convocatoria dentro de los treinta días de la fecha para la cual se fijó la primera, siendo válidas las resoluciones adoptadas por esta Asamblea, a mayoría simple de votos —aún en los casos a que se refiere la ley 14.548— no obstante el número de accionistas que concurran".

"Artículo 10. Para integrar la Asamblea, los accionistas deberán, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha establecida, depositar sus acciones en la Sociedad o presentar el comprobante del depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial con sede dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio o el Administrador, recibiendo a cambio del mismo un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por medio de poder o carta poder dirigida al Administrador o al Presidente del Directorio en su caso, la cual deberá ser registrada antes de la Asamblea. El nombramiento del apoderado podrá recaer en persona que no sea accionista. Por cada uno por ciento del capital integrado que posean los accionistas, se tendrá derecho a un voto; los que no posean ese porcentaje, podrán reunirse a efectos de tener derecho a un voto al alcanzar el uno por ciento requerido, en cuya hipótesis designarán a uno de ellos para ejercer el correspondiente derecho. No podrán ejercer la representación de accionistas los integrantes del órgano administrador, el Síndico ni los empleados de la Sociedad".

"Artículo 11. La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los seis meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, para pronunciarse sobre la memoria, el balance y las cuentas presentadas por el Directorio o el Administrador y sobre el informe del Síndico, si lo hubiere; decidirá sobre la distribución de utilidades y elegirá los miembros del órgano administrador cuando corresponda. La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando la convoque el órgano administrador —o el Síndico, si lo hubiere— o cuando lo solicite un número de accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento del capital integrado, expresando el objeto de la convocatoria; ésta deberá comenzar a publicarse dentro de los cuarenta días siguientes, a la presentación de la solicitud. El Presidente del Directorio o el Administrador en su caso o la persona que los reemplace designada al efecto, presidirá la Asamblea con voz y voto".

"Artículo 12. En las Asambleas sean Ordinarias o Extraordinarias, en que estuviere representada la totalidad del capital accionario integrado, se podrá adoptar resolución sobre cualquier asunto aun cuando el mismo no se hallare incluido en el orden del día, y la Asamblea actuará con validez aunque no se hubieren efectuado las publicaciones, siempre que se de cumplimiento a las demás normas correspondientes. Las resoluciones de la Asamblea serán inscriptas en el Libro de Actas y firmadas por el Presidente y el Secretario —o por el Administrador en su caso— y por dos accionistas designados al efecto".

"Artículo 13. La Asamblea General determinará la fecha en que se cerrará el ejercicio económico anual de la Sociedad. Mientras no se fije otra, será ésta el treinta y uno de diciembre de cada año. Después de deducidas las amortizaciones que corresponda efectuar a juicio del órgano administrador, el remanente de las utilidades realizadas se distribuirá según lo resuelvan los accionistas, una vez fijada la asignación del Síndico si lo hubiere. La Asamblea determinará si las utilidades serán repartidas en carácter de dividendo o si se aplicarán, total o parcialmente, a fondos de reserva especiales o a algún otro destino.

Podrá asimismo la Asamblea destinar parte de las utilidades a retribución especial del personal."

Disposiciones transitorias referentes a esta reforma estatutaria

I. Los representantes legales de la Sociedad quedan autorizados para aceptar las modificaciones, supresiones o

adiciones que propongan las autoridades públicas competentes respecto de esta reforma. El Director Fernando Pedro Maag Laures y el Dr. Eduardo Paperán quedan especialmente facultados, conjunta o indistintamente para solicitar al Poder Judicial o a la autoridad que corresponda, la aprobación de esta reforma y a gestionar ante las autoridades aludidas la tramitación administrativa necesaria para obtener y solemnizar la misma.

II. Los actuales poseedores o tenedores de acciones al portador dispondrán de un plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de esta modificación en el "Diario Oficial", para presentar sus títulos al órgano administrador, quien anotará el nombre de sus titulares y el número de cada acción en el Registro de Accionistas, así como la primera circunstancia también al dorso de aquéllos. Hasta tanto no se de cumplimiento a esta obligación, los accionistas carecerán de voto, voz e ingreso en las Asambleas Sociales".

Se resuelve además que el acta de la Asamblea sea firmada por el representante del accionista S. A. Molinos Arroceros Nacionales, Ing. Agr. Ricardo Ferrés Blanco. No siendo para más, se levanta la sesión a la hora trece y quince. — (firmas:) Fernando Maag. — M. Laures. — C. Darcy Vencatto. — A. Ferrés. — W. Ensslin. — Ricardo Ferrés. — L. Radunz. — M. Ferrés B. —

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que tengo de manifiesto y corre a fs. 52 a 57 del Libro de Actas de Asamblea perteneciente a SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL SAMU debidamente certificado (Registro Público y General de Comercio: Nº 6414 Fº 305 Lº 20, 27|XI|1970). En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante el Poder Judicial expido el presente Testimonio por exhibición en Montevideo a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis. (signo y firma:) Doctor Eduardo Paperán, escribano.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: La presente gestión de reforma estatutaria promovida por SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL URUGUAYA (SAMU) resulta en Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8|3|86 (testimonio de fs. 1 a 4 vta.) en virtud de la cual se da nueva redacción a los artículos 4º, 5º, 9º, 10., 11. 12. y 13. y Disposiciones Transitorias de la Carta Social, merece a la suscrita las siguientes observaciones:

1º) Se deberá acreditar fehacientemente que el único accionista asistente a la mencionada Asamblea fue representado por persona que cumplía con lo dispuesto en el Artículo 1º del Dec. de 16|7|43;

2º) Artículo 12.: Cuando se expresa: "...siempre que se de cumplimiento a las demás normas correspondientes..." deberá aclararse que queda expresamente comprendida la comunicación a esta Inspección General dentro del plazo correspondiente y la resolución unánime de todos los accionistas presentes en la Asamblea para incluir uno o más puntos en el Orden del Día prefijado;

3º) Disposiciones Transitorias, Punto II: El Plazo de treinta días establecido en esta disposición debe comenzar a partir de la última publicación que se efectúa, en virtud de que, conforme con lo dispuesto por el artículo 396 del Código de Comercio, la eficacia de la presente Reforma queda supeditada al cumplimiento de las mismas solemnidades que se exigen para la constitución de la Sociedad. — Saluda a usted atentamente la Inspectora de Hacienda Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría.

Vº Bº El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno. — Fernando Pedro Maag Laures y Eduardo Paperán, en representación de SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL SAMU, en los procedimientos de reforma de sus estatutos (Fa. V. 179|86), al señor Juez dicen: Que vienen a levantar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, en los siguientes términos:

1. La representación invocada emerge de la primera de las disposiciones transitorias de la presente reforma proyectada, sin perjuicio del poder glosado en testimonio a autos.

2. Se acompaña, además, a este libelo, el certificado especial expedido a estos efectos por la D.G.I. (fórmula 2|321) el 24 de setiembre de 1986 con el Nº 8 327.86.

3. En lo que hace a la primera de las observaciones formuladas, se adjunta certificado notarial que acredita el cumplimiento en la especie del artículo 1º del Decreto del 16 de julio de 1943.

4. A fin de acomodar el texto del artículo 12. a las exigencias planteadas por la Inspección, el mismo quedará redactado de la siguiente suerte:

"Artículo 12. En la Asambleas, sean Ordinarias o Extraordinarias, en que estuviera representada la totalidad del capital accionario integrado, se podrá adoptar resolución sobre cualquier asunto, aun cuando el mismo no se hallare incluido en el orden del día, y la Asamblea actuará con validez aunque no se hubieran efectuado las publicaciones, siempre que se de cumplimiento a las demás normas correspondientes —en especial, la comunicación a la Inspección General de Hacienda con la antelación exigida por las normas vigentes— y que todos los accionistas presentes resuelvan por unanimidad la inclusión de tal asunto en el orden del día prefijado. Las resoluciones de la Asamblea serán inscriptas en el Libro de Actas y firmadas por el Presidente y el Secretario —o por el Administrador en su caso— y por dos accionistas designados al efecto".

5. Por su parte, la segunda de las disposiciones transitorias contenidas en esta reforma, quedará redactada de la siguiente suerte:

"2º Los actuales poseedores o tenedores de acciones al portador dispondrán de un plazo de 30 días a contar del siguiente al de la última publicación de esta modificación, para presentar sus títulos al órgano administrador, quien anotará el nombre de sus titulares y el número de cada acción en el Registro de Accionistas, así como la primera circunstancia también al dorso de aquéllos. Hasta tanto no se dé cumplimiento a esta obligación, los accionistas carecerán de voto, voz e ingreso en las Asambleas sociales".

Sírvase el señor Juez tener por aceptadas y levantadas las observaciones y, previos los procedimientos de estilo, decretar la aprobación de esta reforma estatutaria. — Fernando Maag Laures. — Eduardo Paperán, abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de noviembre de 1986. — Señor Subdirector de División doctor Eduardo Chavarría: Habiéndose cumplido con lo solicitado en informe de fecha 3|10|86 que precede (fs. 42 42 vta.), la suscrita no tiene nuevas objeciones que formular a la presente gestión de Reforma Estatutaria promovida por SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL URUGUAYA (SAMU), consistente en la modificación de los artículos 4º, 5º, 9º, 10., 11., 12. y 13. y Disposiciones Transitorias, tal como quedó consignado en el informe aludido. Se hallan agregados a estos obrados los recaudos que acreditan la situación regular de la peticionante para con la Dirección General de la Seguridad Social y la Dirección General Impositiva. Saluda a usted atentamente la Inspectora de Hacienda, Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda Contador Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos en vista — Montevideo, diciembre de 1986. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

Nº 5.505. — Montevideo, diciembre 5 de 1986. — Vistos y Considerando: atento a las resultancias de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda y lo dictaminado por el señor Fiscal, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL URUGUAYA (SAMU), autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con el recaudo correspondiente. Expídanse los edictos correspondientes. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídanse testimonios, efectúense desgloses si se solicitaren y oportunamente archívese. Todo previo pago del aporte correspondiente. — María del Carmen Cabrera, Juez. — Silvia Rectorán, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo que antecede con lo que resulta de fojas 1, 1 vta., 2, 2 vta., 3, 3 vta., 4, 4 vta., 42.

42 vta., 46, 46 vta., 47 vta., 48, 49 vta. y 50 de los autos rotulados SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL URUGUAYA (SAMU). "Reforma de Estatutos" (Ficha V Nº 179|1986), substanciados ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, que tengo de manifiesto En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, haciéndose constar que la providencia testimoniada fue notificada a la gestionante el 8 de diciembre de 1986 expido el presente Testimonio en la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Silvia Rectorán, Actuaria

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis a las 15.29 horas e inscripto en este Registro con el Nº 1355 al Folio 8026 v. del Libro 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, escribano.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1986. — Esc. Silvia Rectorán, Actuaria.

N$ 40.800,00 — 36629 — 1|pub.

SURVEYSEED SERVICES HOLDCING CORPORATION S. A.

18 de Julio 1488, Esc. 601

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que SURVEYSEED SERVICES HOLDING CORPORATION S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye SURVEYSEED SERVICES HOLDING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 30.000.00 (treinta mil dólares norteamericanos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción da derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. El primer Directorio estará integrado de la siguiente manera: Presidente: señor David Lacroze Ayerza; Vicepresidente: Jesús María Silveyra; Secretaria señora Lucrecia Sánchez Elía de Lacroze. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María del Carmen Rodilosso y|o Andrea Goldsztein.

— Montevideo, junio 3 de 1986. — J. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Sergio Polak. — Erika Gelbert de Polak. — Moisés Polak.

Certifico que: Previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Contador Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Contador Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos son uruguayos, salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad, y se domicilian en 18 de Julio 1488, Esc. 601.

El dólar se cotiza al día de hoy a nuevos pesos 147.50 tipo comprador.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el tres de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

4.426. — Montevideo, 16 de setiembre de 1986. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de SURVEYSEED SERVICES HOLDING CORPORATION S. A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento, fijándose un plazo de ciento ochenta días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonios, háganse los desgloses, regístrese y archívese. Al petitorio 4º. Como pide. Habilítase la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Doctora Z. Casanova de Balestero, Juez de Paz. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria.

La resolución fue notificada el 17 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de setiembre de 1986 con el Nº 847 al Fo. 5.037 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, 10 de octubre de 1986. — — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 9.000.00 — 30536 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO. 09/06/86 13/06/86

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
01.01.01.04	EQUINO DE PEDIGREE RAZA CUARTO DE MILLA PARA REPRODUCCION	UNID	1	ARGENTINA	1.125,00
	EQUINOS DE PEDIGREE	UNID			
01.01.01.04	EQUINOS DE PEDIGREE	UNID	10	ARGENTINA	800,00
04.05.01.13	HUEVOS FERTILES P/REPRODUCCION DE PEDIGREE		795	CANADA	21,34
05.04.89.99	AT TRIPAS EQUINAS SALADAS	KG.	16200	BRASIL	0,50
08.01.01.00	BANANAS	KG.	180000	BRASIL	0,11
08.01.01.00	BANANAS	KG.	51300	BRASIL	0,11
08.01.01.00	BANANAS	KG.	175000	BRASIL	0,11
08.01.01.00	BANANAS	KG.	216585	BRASIL	0,10
08.01.02.19	COCO RALLADO	KG.	11500	SRI LANKA	0,63
08.04.02.99	PASAS DE UVA	KG.	17250	GRECIA	1,43
08.04.02.99	PASAS DE UVA	KG.	5000	CHILE	0,93
08.04.02.99	PASAS DE UVA	KG.	5000	CHILE	0,87
08.05.04.29	NUECES PELADAS	KG.	2000	CHILE	4,84
09.01.01.11	CAFE EN GRANO	KG.	12000	PARAGUAY	4,22
09.02.89.10	TE A GRANEL	KG.	6000	ARGENTINA	1,02
09.02.89.10	TE A GRANEL	KG.	7200	SRI LANKA	2,24
09.02.89.10	TE	KG.	7200	SRI LANKA	2,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 50 KGS.	KG.	21000	ARGENTINA	0,73
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 50 KGS	KG.	21000	ARGENTINA	0,71
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	24000	PARAGUAY	0,98
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	24000	PARAGUAY	0,98
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	24000	PARAGUAY	1,05
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 30 KGS.	KG.	21000	ARGENTINA	0,75
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 30 KGS.	KG.	21000	ARGENTINA	0,65
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	15000	BRASIL	1,35
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 20 KGS	KG.	42000	ARGENTINA	0,70
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 20 KGS	KG.	20000	ARGENTINA	0,70
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ.DE 1/2 KG. YERBA MATE ELABORADA EN PAQ.DE 1 KG.	KG. KG.	3000 7500	BRASIL	1,65 1,54
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	42000	ARGENTINA	0,72
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 20 KG.	KG.	[illegible]	ARGENTINA	[illegible]
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	20000	ARGENTINA	0,72
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 20 KGS	KG.	20000	ARGENTINA	0,70
09.03.02.00	YERBA EN PAQ.DE 1 KG. YERBA EN PAQ.DE 1/2 KG. YERBA EN PAQ.DE 5 KG.	UNID UNID UNID	25000 21600 3000	BRASIL	1,54 0,83 7,10
09.04.01.01	PIMIENTA EN GRANO	KG.	5000	BRASIL	4,30
10.01.01.11	SEMILLAS DE TRIGO	KG.	43000	ARGENTINA	0,3[illegible]
	SEMILLAS DE TRIGO	KG.			
10.07.01.01	ALPISTE	KG.	15000	ARGENTINA	0,42
11.04.03.01	FARINA DE MANDIOCA	KG.	63000	BRASIL	0,13
11.08.02.01	FECULA DE MANDIOCA	KG.	42000	BRASIL	0,20
12.03.02.01	SEMILLA DE REMOLACHA	KG.	30	ESTADOS UNIDO	9,67
12.03.02.99	SEMILLAS DE ESPARRAGOS	KG.	4	PAISES BAJOS	40,55
12.03.02.99	SEMILLAS DE BERENJENA SEMILLAS DE TOMATES SEMILLAS (VARIAS)	KG. KG. KG.	5 10 415	ESTADOS UNIDO	[illegible] 43,[illegible] 16,05

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
12.03.03.00	SEMILLAS DE FLORES VARIADAS	UNID	12290	DINAMARCA	0,13
12.03.03.00	SEMILLAS DE FLORES VARIADAS	UNID	9300	DINAMARCA	0,13
12.03.03.00	SEMILLAS DE FLORES VARIADAS	UNID	2600	DINAMARCA	0,13
12.03.03.00	SEMILLAS DE FLORES VARIADAS	UNID	4325	DINAMARCA	0,13
12.03.89.99	SEMILLAS DE MELON JAUNE CANARIO	KG.	10	PAISES BAJOS	23,52
	SEMILLAS DE MELON HONEY DEW GREEN FLESH	KG.	10		22,09
12.07.89.35	YUYO DE MENTA (HOJAS) A GRANEL	KG.	1000	ARGENTINA	2,22
	YUYO HOJAS DE CEDRON A GRANEL	KG.	200		2,31
	OTROS YUYOS A GRANEL	KG.	1400		1,20
12.07.89.45	YUYO COLA DE QUIRQUINCHO A GRANEL	KG.	100	ARGENTINA	1,97
	YUYO CORTEZA DE CHAÑAR A GRANEL	KG.	100		0,98
	OTROS YUYOS A GRANEL	KG.	300		0,82
13.02.02.04	GOMA TRAGACANTO	KG.	68	ESTADOS UNIDO	47,06
13.03.01.15	EXTRACTO SECO DE CASCARA SAGRADA	KG.	20	REINO UNIDO	26,18
13.03.02.10	PECTINA DE MANZANA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	13,37
13.03.03.90	AGAR AGAR	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,77
15.05.02.11	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	6,25
15.05.02.11	LANOLINA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,13
15.10.01.18	OLEINA NEGRA	KG.	110	FRANCIA	1,69
16.02.89.00	PATE DE HIGADO TRUFADO EN LATAS DE 410 GRS. C/U	UNID	240	FRANCIA	4,15
	PATE DE HIGADO CON PIMIENTA VERDE EN LATAS DE 130 GRS.	UNID	240		0,86
	OTROS PATE ENLATADOS	UNID	480		0,82
16.04.01.07	CAJAS DE 50 LATAS DE 135 GRS. DE SARDINAS EN ACEITE	CAJA	500	BRASIL	11,33
17.02.01.19	MAT.PRIMA P/VACUNA ANTIAFTOSA	KG.	350	R.F.ALEMANIA	1,55
17.02.01.19	DEXTROSA	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	1,22
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	50	REINO UNIDO	2,42
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	91	ESTADOS UNIDO	2,47
18.01.00.00	CACAO EN GRANO	KG.	5000	ECUADOR	2,21
18.01.00.00	CACAO EN GRANO	KG.	10030	SINGAPUR	1,97
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	10000	BRASIL	0,68
18.04.00.00	MANTECA DE CACAO	KG.	3000	BRASIL	4,41
20.06.89.99	DURAZNOS EN LATAS DE 1 KGS.	UNID	12000	CHILE	0,54
21.03.01.01	HARINA DE MOSTAZA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,63
21.07.89.22	AT ESTABILIZANTE PARA HELADOS	KG.	700	DINAMARCA	3,38
22.09.02.01	CONCENTRADO WHISKY	LT.	71067	REINO UNIDO	2,53
22.09.02.01	CONCENTRADO WHISKY	LT.	23954	REINO UNIDO	2,77
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LT.EN CAJAS D 12	CAJA	1300	REINO UNIDO	40,82
	WHISKY EN BOTELLAS DE 1,75 LTS. EN CAJAS DE 6 BOT.	CAJA	50		35,79
	WHISKY EN BOTELLAS VARIAS EN CAJAS DE 12	CAJA	125		39,44
23.07.01.03	PREMIX MINERAL AM PARRILLERO	KG.	5000	FRANCIA	0,89
24.02.01.99	CIGARROS DE HOJA LA CORONA	UNID	600	ESTADOS UNIDO	0,32
	CIGARROS DE HOJA GRENADIERS	UNID	3600		0,17
	CIGARROS DE HOJA ROI TAN	UNID	1000		0,16
24.02.89.11	LATAS DE 7 OZ. DE TABACO PARA PIPA	UNID	48	ESTADOS UNIDO	2,73
	BOLSITAS DE 1 1/2 OZ.DE TABACO P/PIPA	UNID	3312		0,60
25.01.89.09	MAT.PRIMA PARA VACUNA ANTIAFTOSA	KG.	450	R.F.ALEMANIA	0,59
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO	KG.	800	R.F.ALEMANIA	2,48
25.24.00.00	AMIANTO	KG.	40000	CANADA	0,81
25.24.00.00	AMIANTO	KG.	50000	BRASIL	0,65
27.09.00.00	PETROLEO CRUDO	TON.	0	NIGERIA	0,00
27.10.09.19	ACEITES PARA MOTORES DOS TIEMPOS	LT.	340	BRASIL	1,64
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE DE USO AUTOMOTRIZ	LT.	52600	ESTADOS UNIDO	0,75
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE PARA USO AUTOMOTRIZ	LT.	408	ESTADOS UNIDO	1,35
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES	LT.	20000	ARGENTINA	0,49
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE CONSISTENTE	KG.	2552	ESTADOS UNIDO	1,02

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE	KG.	20400	BRASIL	0,96
27.10.09.49	ACEITE PARA TRANSMISIONES AUTOMATICAS OTROS ACEITES LUBRICANTES	LT. LT.	1025 17425	ARGENTINA	0,78 0,58
27.10.09.49	ACEITE PARA TRANSMISIONES AUTOMATICAS OTROS ACEITES LUBRICANTES	LT. LT.	7175 42025	ARGENTINA	0,78 0,57
27.10.09.49	LIQUIDO PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	7048	ESTADOS UNIDO	0,78
27.10.09.69	ACEITE VICKERS JB 4179	KG.	5100	REINO UNIDO	1,66
27.10.09.96	ACEITE TERMICO B.	KG.	195	ARGENTINA	1,46
27.1[illegible].01.00	SUPERGAS	M3	2500	BRASIL	157,60
27.1[illegible].01.99	CARBON DE COQUE	KG.	800000	ARGENTINA	0,23
27.[illegible].89.99	FADETECH	KG.	4000	ARGENTINA	1,27
28.[illegible].00.00	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	155	R.F.ALEMANIA	19,29
28.[illegible].00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	8846	MEXICO	0,43
28.[illegible].00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	66576	MEXICO	0,48
28.[illegible].01.99	MAT.PRIMA P/VACUNA ANTIAFTOSA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	8,27
28.[illegible].02.01	ACIDO FOSFORICO 85%	KG.	30000	R.F.ALEMANIA	0,58
28.[illegible]3.01.39	TAMICES MOLECULARES 4A.	KG.	480	REINO UNIDO	5,10
28.[illegible]3.01.41	AGENTE MATEANTE DEGUSSA OK 412	KG.	305	R.F.ALEMANIA	4,02
28.[illegible]3.01.41	DIOXIDO DE SILICONA	KG.	1	ARGENTINA	31,00
28.[illegible]7.01.11	HD.S MATERIA PRIMA PARA MEDICAMEN[illegible]	KG.	2	R.F.ALEMANIA	8,17
28.[illegible]7.01.91	MATERIA PRIMA P.VACUNA ANTIAFTOSA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	28,75
28.[illegible]5.01.00	AT DIOXIDO DE TITANIO	KG.	2000	MEXICO	1,70
28.[illegible]7.01.00	NIRIO	KG.	1000	MEXICO	0,76
28.[illegible]7.39.01	LITARGIRIO	KG.	3000	MEXICO	0,74
28.[illegible]8.89.14	OXIDO DE ESTAÑO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	7,56
28.[illegible]0.01.02	MAT.PRIMA P/VACUNA ANTIAFTOSA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	626,06
28.[illegible]7.01.11	BISULFITO DE SODIO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,37
28.[illegible]7.01.19	AT METALISULFITO DE SODIO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,38
~~28.37.01.19~~	~~AT METABISULFITO DE SODIO~~	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,38
28.37.02.01	MAT.PRIMA P/VACUNA ANTIAFTOSA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	2,12
28.38.01.05	SULFATO DE POTASIO MATERIA PRIMA [illegible] MEDICAMENTOS	KG.	20	R.F.ALEMANIA	4,24
28.38.01.07	MAT.PRIMA P/VACUNA ANTIAFTOSA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	7,99
28.38.01.07	S.M. MATERIA PRIMA PARA MEDICAMEN[illegible]	KG.	50	R.F.ALEMANIA	0,90
28.38.01.12	S.H. MATERIA PRIMA PARA MEDICAM[illegible]	KG.	600	R.F.ALEMANIA	1,55
28.38.01.18	SULFATO TRIBASICO DE PLOMO	KG.	1000	ARGENTINA	1,09
28.38.01.21	SULFATO DE COBALTO	KG.	100	BELGICA	5,31
	SULFATO DE BARIO	KG.			
28.38.01.99	SULFATO DE BARIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,56
28.38.01.99	S.MG. MATERIA PRIMA PARA MEDI[illegible]	KG.	5	R.F.ALEMANIA	9,93
28.40.02.07	HEXAMETAFOSFATO DE SODIO MIN.[illegible]	KG.	10000	CHECOSLOVAQUI	0,67
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	3	CANADA	0,87
28.40.02.22	OROFOSFATO	KG.	120	R.F.ALEMANIA	6,08
28.40.02.99	MAT.PRIMA P/VACUNA ANTIAFTOSA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	16,75
28.42.01.01	AT CENIZA DE SODA LIVIANA	KG.	21000	ESPAÑA	0,15
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	120000	ESPAÑA	0,14
28.42.89.06	AT BICARBONATO DE SODIO	KG.	20400	ESPAÑA	0,16
28.42.89.06 28.42.89.06	AT BICARBONATO DE SODIO MAT.PRIMA P/VACUNA ANTIAFT	KG. KG.	20400 300	ESPAÑA R.F.ALEMANIA	0,19 0,83
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO MATERIA [illegible] PARA MEDICAMENTOS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	1,34
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO	KG.	10000	ARGENTINA	0,24
28.42.89.13	CARBONATO DE CALCIO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	20,70

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
28.42.89.99	CARBONATO MEDICINAL	KG.	40	REINO UNIDO	65,76
28.46.02.01	PERBORATO DE SODIO TETRAHIDRATO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,25
28.47.01.02	AT BICROMATO DE SODIO	KG.	100050	U.R.S.S.	0,60
28.47.01.02	AT BICROMATO DE SODIO	KG.	385950	U.R.S.S.	0,60
	ESTANNATO DE SODIO	KG.			
28.47.89.39	ESTANNATO DE SODIO	KG.	210	R.F.ALEMANIA	14,89
28.50.00.00	IODO RADIACTIVOS PARA USO MEDICINAL	KG.	80	R.F.ALEMANIA	139,63
28.54.00.00	AGUA OXIGENADA	KG.	20020	BRASIL	0,66
28.56.89.01	AT CARBURO DE SILICIO	KG.	1000	BRASIL	1,21
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS	KG.	6	SUIZA	833,56
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS	KG.	25	SUIZA	341,59
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS	KG.	81	R.F.ALEMANIA	60,75
29.01.02.04	AT ORTOXILENO	KG.	64000	ARGENTINA	0,30
29.02.01.01	MAT.PRIMA P/VACUNA ANTIAFTOSA	KG.	320	R.F.ALEMANIA	2,59
29.02.01.01	CLOROFORMO	KG.	1260	R.F.ALEMANIA	1,07
29.02.01.03	GAS REFRIGERANTE	KG.	6450	REINO UNIDO	1,09
29.02.01.03	CLOROFLUORMETANOS	KG.	7740	ARGENTINA	1,36
29.02.01.04	GAS FREON 11	KG.	1200	ARGENTINA	1,26
29.02.01.04	AT GAS FREON 11	KG.	1500	ARGENTINA	1,27
29.02.02.03	AT PERCLOROETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,48
29.02.03.02	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	16,42
29.03.89.13	AT ACIDO PARATOLUEN SULFONICO	KG.	600	MEXICO	1,60
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	21000	ARGENTINA	0,47
29.04.02.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	70	R.F.ALEMANIA	5,40
29.04.03.02	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	1,91
29.04.03.07	PENTAERITRITOL	KG.	10000	CHILE	1,20
29.05.01.02	MENTOL	KG.	45	ESTADOS UNIDO	18,13
29.05.02.01	ALCOHOL BENZILICO	KG.	200	FRANCIA	2,00
29.05.02.99	INOSITOL	KG.	10	R.F.ALEMANIA	40,16
29.06.01.01	FENOL	KG.	20000	BRASIL	0,77
	FENOL	KG.			
29.06.01.02	CRISOLES	KG.	200	REINO UNIDO	2,90
29.06.01.99	PROD.QUIM.B.H.T.	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,82
29.07.01.05	AT CONSERVADORES PARA CUEROS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	8,27
29.06.02.99	DIOXANO PARA ANALISIS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	27,30
29.08.04.02	ETILGLICOL	KG.	880	FRANCIA	1,39
29.08.04.03	ETILGLICOL	KG.	16	BRASIL	1,03
29.08.04.99	DIPROPILENGLICOL	KG.	1050	FRANCIA	1,16
29.08.07.00	BACTERIOSTATICO	KG.	25	SUIZA	41,52
29.11.06.09	ETIL VAINILLINA	KG.	100	REINO UNIDO	24,75
29.13.01.01	ACETONA	KG.	1500	BRASIL	0,63
29.13.01.01	ACETONA	KG.	21000	ARGENTINA	0,55
29.13.01.04	MEK	KG.	2191	ARGENTINA	0,70
29.13.01.99	DISOBUTILCETONA	KG.	3040	ARGENTINA	0,98
29.13.04.99	CHINASSORB 81	KG.	50	SUIZA	10,91
29.13.05.07	ANTRAQUINONA	KG.	4920	R.F.ALEMANIA	4,44
29.14.01.02	AT FORMIATO DE SODIO	KG.	40000	SUECIA	0,34
29.14.01.02	AT FORMIATO DE SODIO	KG.	20000	ITALIA	0,31
29.14.01.02	AT FORMIATO DE SODIO	KG.	60000	ESPAÑA	0,25
29.14.01.02	FORMIATO DE SODIO	KG.	10000	ESPAÑA	0,23

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
29.14.01.64	ESTEARATO DE PLOMO	KG.	500	ARGENTINA	1,16
29.14.01.66	ESTEARATO DE CALCIO	KG.	200	ARGENTINA	1,15
29.14.02.03	METACRILATO DE METILO MONOMERO	KG.	5	ESTADOS UNIDO	26,57
29.14.02.03	METACRILATO DE METILO	KG.	18000	BRASIL	1,20
29.15.02.06	D.O.P.	TON.	40	FRANCIA	737,00
29.16.01.11	ACIDO MALICO	KG.	3000	R.DE SUDAFRIC	1,46
29.16.01.26	CITRATO DE SODIO	KG.	24	R.F.ALEMANIA	12,70
29.16.01.37	GLUCONATO DE SODIO	KG.	1000	PANAMA	1,61
29.16.01.99	TARTRATO DE CALCIO	KG.	36000	CHILE	0,53
29.16.02.45	PROPILPARABENO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	8,26
29.22.04.35	PROD.QUIM.ANTIOXONO	KG.	600	R.F.ALEMANIA	4,60
29.23.01.25	FENILPROPANOLAMINA	KG.	12	REINO UNIDO	47,92
29.23.01.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	2	R.F.ALEMANIA	699,57
29.23.03.99	MAT.PRIMA P/VACUNA ANTIAFTOSA	UNID	8	R.F.ALEMANIA	41,36
29.23.89.00	MEDICAMENTO USO HUMANO	KG.	15	REINO UNIDO	553,18
29.23.89.00	AGENTE BETABLOQUEANTE	KG.	4	SUIZA	1.500,00
29.23.89.00	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	293,32
29.23.89.00	CITRATO DE ORFINADRINA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	46,81
29.24.01.01	CLORURO BENZALKONIO 95%	KG.	250	R.F.ALEMANIA	4,96
29.25.01.11	AT DMF DIMETILFORMAMIDA	KG.	7360	BRASIL	0,93
29.25.01.25	BROMURAL	KG.	20	R.F.ALEMANIA	50,52
29.25.02.34	MAT.PRIMA PARA VACUNA ANTIAFTOSA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	19,65
29.25.02.47	ALLANTOINA	KG.	10	R.F.ALEMANIA	26,63
29.25.02.99	MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO	KG.	10	REINO UNIDO	475,00
29.26.01.01	SACARINA SODICA	KG.	70	R.F.ALEMANIA	9,22
29.27.89.00	COMPUESTOS DE FUNCION NITRLO, LOS DEMAS	KG.	150	ARGENTINA	110,60
29.27.89.00	MONOMERO DE ALPHA ETHIL CYANOACRYLA	KG.	60	BRASIL	38,62
29.29.02.99	MATERIAS PRIMAS P/ELABORACION DE MEDI-CAMENTOS USO HUMANO	KG.	20	BELGICA	426,00
29.31.89.01	ACETIL METIONINA	KG.	10	R.F.ALEMANIA	32,72
29.34.89.99	FOSFON 225	KG.	800	ARGENTINA	3,43
29.35.06.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	GRMS	1500	R.F.ALEMANIA	4,47
29.35.06.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	5	BELGICA	764,00
29.35.07.07	DIPIRONA DAL & INY.	KG.	200	R.F.ALEMANIA	9,39
29.35.07.99	MATERIAS PRIMAS P/ELABORACION DE MEDICA-MENTOS, PARA USO HUMANO	KG.	300	SUIZA	24,48
29.35.13.99	NICARDIPINA CLORHIDRATO	KG.	2	SUIZA	500,00
29.35.13.99	COMPUESTOS HETEROCICLICO	KG.	68	PANAMA	366,37
29.35.13.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	1.737,36
29.35.16.00	COMPUESTO HETEROCICLICO (TIO FOSFATO)	KG.	2100	R.F.ALEMANIA	8,93
29.35.16.00	CINARIZINA	KG.	100	SUIZA	70,39
29.35.16.00	TRIMETPRIM	KG.	10	R.F.ALEMANIA	54,15
29.35.18.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	2	R.F.ALEMANIA	208,22
29.35.18.99	MAT.PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	1	BELGICA	5.397,00
29.35.18.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	3	BELGICA	1.792,67
29.35.89.19	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICA-MENTOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	223,28
29.35.89.19	BROMAZEPAM	KG.	3	ITALIA	1.250,00
29.35.89.96	FRITOFRATO DE SODIO	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	4,80
29.35.89.99	ZERANOL POLVO P/USO VETERINARIO	KG.	3	ESTADOS UNIDO	10.846,67
29.35.89.99	MEDICAMENTO USO HUMANO	KG.	,5	REINO UNIDO	206,00
29.35.89.99	ACIDO NALIDIXICO	KG.	100	REINO UNIDO	100,79
29.36.01.06	FURILMETILO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	700,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
29.36.01.06	BENSOLSULFONIL	KG.	1	R.F.ALEMANIA	4.800,00
29.36.01.99	SULFAMIDAS	KG.	100	SUIZA	62,32
29.37.01.01	MAT.PRIMA PARA VACUNA ANTIAFTOSA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	49,02
29.38.01.03	MAT.PRIMA P/ELABORAR VACUNA ANTIAFTOSA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	11,69
29.39.03.16	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	3000	R.F.ALEMANIA	1,75
29.39.03.17	DESOXIMTASONA	GRS	500	R.F.ALEMANIA	22,50
29.39.03.19	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	4130	R.F.ALEMANIA	15,88
29.39.05.05	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	145	R.F.ALEMANIA	2,80
29.39.05.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	GRMS	1585	R.F.ALEMANIA	28,58
29.39.06.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	2250	R.F.ALEMANIA	3,15
29.41.01.00	DIGOXINA USP XXI	GRS	200	HUNGRIA	3,50
29.42.89.99	OXYHECYDIMETILXANTINA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	275,00
29.42.89.99	VINCAMINA	KG.	2	R.F.ALEMANIA	797,81
29.42.89.99	HEXILDIMETILXANTINA	GRMS	50000	R.F.ALEMANIA	0,13
29.42.89.99	VINCAMINA	GRMS	2000	PAISES BAJOS	0,86
29.42.89.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	155,00
29.42.89.99	N-BUTYLHYSCINA	GRMS	2000	R.F.ALEMANIA	0,66
29.44.01.99	AMPICILINA TRIHIDRATO COMPACTADA Y POLVO	GRMS	300000	R.F.ALEMANIA	0,09
29.44.02.30	CLORAMFENICOL	GRMS	2000	ESPAÑA	0,09
29.44.02.90	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO CJA.DE 315 GRAMOS	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	66,87
29.44.02.90	NEOMICINA	GRMS	10000	HUNGRIA	0,08
29.44.89.92	OXITETRACICLINA	KG.	30	PANAMA	103,33
29.44.89.92	OXITETRACICLINA	KG.	25	ITALIA	28,96
30.01.89.99	INTERFERON EN POLVO PARA USO MEDICINAL HUMANO	KG.	0	BRASIL	0,00
30.02.03.49	VACUNAS USO VETERINARIO	UNID	100	NUEVA ZELANDI	127,00
30.02.03.55	ANTIGENO MYCOPLASMA SYNOVIAE NOBILIS EN FRASCOS DE 10 ML.	UNID	11	PAISES BAJOS	53,64
	ANTIGENO MYCOPLASMA GALLISEPTICUM NOBILIS EN FRASCOS DE 10 MM	UNID	11		15,33
30.03.01.61	MATERIA PRIMA P/COMBATIR PLAGAS GANADERA	KG.	6000	SUIZA	6,10
30.03.01.69	INSECTICIDA	KG.	120	REINO UNIDO	66,25
30.03.01.97	BARDYNE (MAT.PRIMA)P/ELAB.MED.P/USO VETERINARIO	KG.	136	ESTADOS UNIDO	8,73
30.03.01.96	MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	KG.	5200	BRASIL	4,88
30.03.02.11	MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO	GRMS	39040	BRASIL	0,15
30.03.02.11	MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO	GRMS	72732	BRASIL	0,11
30.03.02.15	MEDICAMENTOS USO HUMANO EN FCOS.DE 5 ML.	UNID	500	R.F.ALEMANIA	1,58
30.03.02.15	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 100 UNID. C/U	CAJA	15	R.F.ALEMANIA	72,16
30.03.02.16	CEFOBID 0,5	GRMS	100	BELGICA	7,80
30.03.02.28	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 100 UNIDAD. C/U	CAJA	12	R.F.ALEMANIA	224,55
30.03.02.30	MEDICAMENTO USO HUMANO	UNID	10000	ARGENTINA	0,09
30.03.02.41	BACTRIM 3 CCIM.AMPOLLAS	UNID	600	SUIZA	0,71
30.03.02.50	DESINFECTANTE EN FRASCOS X 500 ML C/U	UNID	780	ARGENTINA	4,22
30.03.02.97	MEZCLA ENZIMATICA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	44,00
30.03.02.97	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	293,32
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO FCOS.DE 20 ML	UNID	1500	R.F.ALEMANIA	1,50
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	7000	REINO UNIDO	0,30
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO	GRMS	43500	REINO UNIDO	0,08
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	1160	FRANCIA	3,30

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	2500	FRANCIA	2,50
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	5	SUIZA	131,80
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	300	SUIZA	111,63
30.03.02.99	DIUBELOC	UNID	15000	ARGENTINA	0,22
30.03.02.99	MED.USO HUMANO X 20 TAB.	UNID	60000	R.F.ALEMANIA	0,30
	FENTANYL	UNID			
30.03.02.99	FENTANYL	UNID	9000	BELGICA	1,20
30.03.02.99	EFUDIX USO HUMANO	UNID	225	SUIZA	3,25
30.03.02.99	JUMEX	UNID	20000	HUNGRIA	0,13
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO,EN AMPOLLAS 1 ML. A GRANEL	UNID	4000	R.F.ALEMANIA	0,59
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO,EN AEROSOLES 15ML	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	3,02
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN CAPSULAS A GRANEL	KG.	52	ARGENTINA	29,62
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO CAJAS X 14 CAP.	CAJA	1000	ARGENTINA	2,50
30.04.01.04	PARCHES POROSOS	UNID	24768	R.F.ALEMANIA	0,20
30.04.02.99	MALLAS Y PARCHES PARA CIERRE DE HERIDAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	23,96
30.05.01.01	SUTURAS SINTETICAS P/CIERRE DE HERIDAS EN SOBRES	UNID	16980	ESTADOS UNIDO	1,10
30.05.01.01	SUTURAS SINTETICAS EN SOBRES PARA CIERRE DE HERIDAS	UNID	576	BRASIL	0,74
30.05.01.99	SUTURAS NATURALES P/CIERRE DE HERIDAS EN SOBRES	UNID	3804	ESTADOS UNIDO	1,06
30.05.01.99	SUTURAS NATURALES EN SOBRES P/CIERRE DE HERIDAS	UNID	396	BRASIL	2,47
30.05.89.30	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 10 UNID. C/U	CAJA	50	R.F.ALEMANIA	106,93
30.05.89.50	CEMENTOS PARA OBTURACION DENTAL	UNID	120	BRASIL	7,83
30.05.89.50	PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL	KG.	4	ESTADOS UNIDO	527,06
	PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL	KG.			
31.02.07.00	UREA	KG.	12000	BRASIL	0,16
31.02.07.00	UREA	KG.	100000	BRASIL	0,14
31.04.89.01	MAT.PRIMA P/VACUNA ANTIAFTOSA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	17,43
31.04.89.01	CLORURO DE POTASIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	4,87
32.01.01.01	TANINOS PARA CUEROS	KG.	40000	ARGENTINA	0,93
32.03.01.00	AT RECURTIENTE PARA CUEROS	KG.	1120	SUIZA	1,17
32.03.01.00	AT TANINOS PARA CUEROS	KG.	14160	ITALIA	1,62
32.03.01.00	AT RECURTIENTE SINTETICO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,05
32.03.01.00	AT RECURTIENTE SINTETICO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,63
32.03.01.00	AT TANINOS SINTETICOS PARA RECURTICION	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,42
32.03.01.00	AT TANINOS SINTETICOS PARA RECURTICION	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,65
32.03.01.00	AUXILIAR PARA CURTIDURIA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,65
32.03.89.00	AT PURGAS	KG.	20	R.F.ALEMANIA	101,43
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	800	FRANCIA	20,08
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	30	R.F.ALEMANIA	55,09
32.05.01.10	AZUL FTALO 380	KG.	300	ARGENTINA	8,93
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	1195	R.F.ALEMANIA	14,87
32.05.01.90	ANILINAS	KG.	225	R.F.ALEMANIA	21,28
32.05.01.90	COLORANTE	KG.	300	ARGENTINA	4,95
32.05.01.90	COLORES REACTIVOS	KG.	500	PAISES BAJOS	14,37
32.05.01.90	COLORANTES COMESTIBLES	KG.	500	REINO UNIDO	18,64
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO P/LA IND. TEXTIL	KG.	60	R.F.ALEMANIA	57,34
32.05.01.90	COLORANTES DISPERSOS PARA TELAS	KG.	900	COREA DEL SUR	4,17
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	450	REINO UNIDO	17,82
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	650	SUIZA	19,62

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PRECIO UNIT.US$
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	275	SUIZA	24,10
32.05.01.90	COLORANTES DISPERSOS PARA TELAS	KG.	300	PAISES BAJOS	9,92
32.05.01.90	COLORANTE MARRON COLORANTE NEGRO OTROS COLORANTES	KG. KG. KG.	25 100 75	ESTADOS UNIDO	21,56 21,76 16,11
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS	KG.	600	SUIZA	13,14
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	210	SUIZA	14,76
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	400	SUIZA	11,50
32.05.01.90	AT ANILINAS PARA CUEROS	KG.	1000	ARGENTINA	4,80
32.05.01.90	COLORANTE	KG.	125	R.F.ALEMANIA	9,88
32.05.01.90	MATERIAS COLORANTES	KG.	750	SUIZA	7,15
32.05.01.90	COLORANTES DISPERSOS PARA TELAS	KG.	50	PAISES BAJOS	16,71
32.05.01.90	COLORANTES DISPERSOS PARA TELAS	KG.	150	PAISES BAJOS	9,74
32.05.01.90	COLORANTES DISPERSOS PARA TELAS	KG.	100	PAISES BAJOS	11,69
32.05.01.90	COLORANTES DISPERSOS PARA TELAS	KG.	100	PAISES BAJOS	6,94
32.05.01.90	COLORANTES DISPERSOS P.TELAS	KG.	150	PAISES BAJOS	12,63
32.05.01.90	MATERIAS COLORANTES	KG.	240	SUIZA	8,85
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO	KG.	900	ARGENTINA	5,23
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	10	ESPAÑA	9,30
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	200	SUIZA	23,16
32.05.01.90	COLORANTES PARA CUEROS	KG.	100	BRASIL	7,04
32.05.01.90	ANILINAS REACTIVAS	KG.	450	R.F.ALEMANIA	24,20
	COLORANTES	KG.			
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	900	R.F.ALEMANIA	13,46
32.05.01.90	NEGRO SULFURO	KG.	300	REINO UNIDO	3,88
	NEGRO SULFURO	KG.			
32.05.01.90	ANILINAS DISPERSAS	KG.	200	SUIZA	14,12
	ANILINAS DISPERSAS	KG.			
32.05.01.90	AT COLORANTES EN POLVO	KG.	250	R.F.ALEMANIA	13,81
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS	KG.	450	R.F.ALEMANIA	16,37
32.05.01.90	AT COLORANTE EN POLVO	KG.	950	R.F.ALEMANIA	12,23
32.05.01.90	AT COLORANTE TEXTIL	KG.	50	SUIZA	22,66
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	100	SUIZA	17,14
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	300	ARGENTINA	15,15
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	90	SUIZA	29,73
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	60	SUIZA	42,15
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	80	SUIZA	29,38
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	170	SUIZA	28,46
32.05.01.90	COLORANTE	KG.	200	R.F.ALEMANIA	16,92
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS SINTETICOS	GRMS	800	R.F.ALEMANIA	0,39
32.05.01.90	ANILINA	KG.	90	SUIZA	32,03
32.05.01.90	ANILINA	KG.	90	SUIZA	26,85
32.05.01.90	COLORANTE NARANJA COLORANTE TARTRAZINA	KG. KG.	200 50	R.F.ALEMANIA	10,50 12,00
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	200	SUIZA	32,64
32.05.02.11	ANILINA VERDE BRILLANTE LIQUIDO	KG.	1200	ESPAÑA	4,03
32.05.02.41	DISPERSIONES CONCENTRADAS DE COLORANTES	KG.	200	FRANCIA	10,78
32.05.02.90 32.05.02.90	AT ANILINA DISPERSA AT COLORANTE LIQUIDO PARA CUEROS	KG. KG.	120 1020	R.F.ALEMANIA R.F.ALEMANIA	6,70 7,74
32.05.02.90	AT ANILINAS PARA CUEROS	KG.	120	R.F.ALEMANIA	9,05
32.05.02.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	120	SUIZA	6,64
32.05.03.90	BLANQUEADORES OPTICOS	KG.	185	SUIZA	27,15
32.05.03.90	AGENTES BLANQUEO OPTICO	KG.	100.	R.F.ALEMANIA	8,51

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
32.06.89.60	POLYFAST	KG.	1021	ESTADOS UNIDO	8,69
	POLYFAST	KG.			
32.07.01.09	PIGMENTOS DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	10000	REINO UNIDO	1,56
32.07.01.09	PIGMENTOS	KG.	70000	MEXICO	1,63
32.08.01.00	COLORANTES	KG.	1050	REINO UNIDO	6,27
32.09.07.02	AT BASE PARA ACABADO DE CUEROS	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,70
32.09.07.02	AT PRODUCTOS P.TERMINACION DE CUEROS	KG.	1000	PAISES BAJOS	2,05
32.09.07.02	AT AUXILIARES PARA DUCOS	KG.	100	PAISES BAJOS	2,16
32.09.07.02	AT AUXILIARES PARA DUCOS	KG.	100	PAISES BAJOS	2,23
32.09.07.02	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	550	PAISES BAJOS	3,32
32.09.07.03	AT ADEREZO PARA ACABADO DE CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,60
32.09.07.03	AT DULLER WD-527(PROD.P/CURTIDURIA)	KG.	1000	PAISES BAJOS	2,05
32.09.07.03	AT LACA TRANSPARENTE	KG.	2320	ESTADOS UNIDO	4,07
32.09.07.99	AT VEHICULOS PARA TINTAS DE IMPRENTA	KG.	8100	BRASIL	0,77
32.09.13.99	AT PIGMENTOS	KG.	726	BRASIL	3,18
32.09.15.01	HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO EN ROLLOS	UNID	170	REINO UNIDO	29,90
32.10.89.00	COLORES LIQUIDOS P/PINTURA ARTISTCOLOR	KG.	13	R.F.ALEMANIA	8,04
32.12.01.04	GOMA SANITARIA EN TAMBORES DE 230 KGS	UNID	16	ARGENTINA	551,42
32.12.01.99	ADHESIVO DE DOS COMPONENTES	KG.	8	R.F.ALEMANIA	29,32
32.12.01.99	RESINA POLIURETANICA	UNID	108	BRASIL	4,17
32.12.01.99	RESINA EPOXICA	UNID	50	ARGENTINA	7,30
32.13.01.19	TINTAS DE IMPRENTA	KG.	4000	ESTADOS UNIDO	1,23
32.13.04.01	TINTA CHINA APTA PARA ESTILOGRAFOS	KG.	37	R.F.ALEMANIA	8,26
32.13.89.01	SACHETA DE TINTA P/GRAFICADORES	UNID	18	ESTADOS UNIDO	4,51
33.04.01.99	PERFUME CPS	KG.	800	SUIZA	13,75
33.04.01.99	LAVANDA	KG.	280	ARGENTINA	11,90
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA (FLORAL)	KG.	50	SUIZA	132,62
33.04.01.99	ESENCIA H 246/3	KG.	25	ARGENTINA	61,83
33.04.01.99	PERFUNE PARA CREMA ONR PERFUME PARA CREMA ABS	KG. KG.	30 5	ARGENTINA	28,83 21,50
33.04.01.99	PERFUME 7071	KG.	5	ARGENTINA	108,80
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	20	SUIZA	36,78
33.04.01.99	PERFUME NOMIA	KG.	230	FRANCIA	15,22
33.04.02.99	OLOR ANTISEPTICO	KG.	25	REINO UNIDO	12,45
33.04.02.99	SABOR FRUTILLA SABOR LECHE SABOR DULCE DE LECHE	KG. KG. KG.	125 160 175	SUIZA	19,53 14,11 19,19
33.04.02.99	SABOR FRUTILLA	KG.	100	SUIZA	22,22
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	186	SUIZA	4,04
33.06.02.99	DESODORANTES EN AEROSOL	UNID	4500	ARGENTINA	0,31
33.06.02.99	COSMETICOS	UNID	186	SUIZA	9,04
33.06.03.99	CREMA HUMECTANTE FRASCO DE 113 GRS. CREMA HUMECTANTE FRASCO DE 80 GRS. OTROS COSMETICOS	UNID UNID UNID	420 560 1690	ARGENTINA	1,47 1,40 1,28
34.01.01.01	JABON DE TOCADOR	TON.	10	ARGENTINA	740,25
34.02.01.29	AT HUMECTANTE PARA ALGODON	KG.	400	ARGENTINA	2,95
34.02.01.39	SETAMOL	KG.	600	R.F.ALEMANIA	1,66
34.02.01.90	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	5,42
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	2000	ESTADOS UNIDO	2,35
34.02.01.90	AUXILIAR DE ESTAMPACION	KG.	100	REINO UNIDO	6,85
	AUXILIAR DE ESTAMPACION	KG.			
34.02.01.90	AT DETERGENTE NO IONICO	KG.	5040	BRASIL	1,13
34.02.01.90	UNIPEROL	KG.	400	R.F.ALEMANIA	4,22

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
34.02.01.90	AUXILIAR TEXTIL	KG.	180	SUIZA	11,28
34.02.01.90	ESTEARATO DE SORBITAN	KG.	6	ARGENTINA	15,17
34.02.02.11	AT LEVAPON C-L	KG.	40	R.F.ALEMANIA	2,51
34.02.02.11	LEVEL P	KG.	200	ESTADOS UNIDO	4,67
34.02.02.11	AGENTE DE MERCERIZADO	KG.	300	SUIZA	3,07
	AGENTE DE MERCERIZADO	KG.			
34.02.02.29	BELTCLEAN - W	KG.	550	ESPAÑA	1,52
34.02.02.99	SANDPAN SF LIQ.	KG.	90	SUIZA	1,83
34.02.03.99	DETERGENTE ISOTONICO CONCENTRADO	LT.	90	ARGENTINA	4,05
34.02.03.99	PRODUCTOS AUXILIARES P/LIMPIEZA DE ESTILOGRAFOS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	8,34
34.03.01.99	BELTLUBE	KG.	100	ESPAÑA	9,95
34.04.01.20	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	4,25
34.04.01.20	PLURIOL	KG.	400	R.F.ALEMANIA	2,48
34.04.01.40	AT CLOROPARAFINAS	KG.	4000	REINO UNIDO	0,94
34.04.01.90	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	7,00
34.04.01.90	AT DISPERSANTES PARA TANINOS	KG.	200	SUIZA	5,54
34.04.01.90	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	5,21
34.04.01.90	AT PARAFINA CLORADA	KG.	10000	REINO UNIDO	0,95
34.04.02.10	CERA PARA HUESOS EN SOBRES	UNID	276	ESTADOS UNIDO	0,43
34.04.02.90	CERA EXBS 78/27	KG.	20000	BRASIL	0,96
34.05.89.01	AT PRODUCTOS P/TERMINACION DE CUEROS	KG.	2070	PAISES BAJOS	1,63
35.03.01.11	AT GELATINA FOTOGRAFICA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	9,00
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	2000	ARGENTINA	3,03
35.04.01.01	TRIPTOSA	KG.	600	R.F.ALEMANIA	42,58
35.05.02.01	ALMIDON SOLUBLE	GRMS	2400	R.F.ALEMANIA	0,04
35.06.89.94	SPRAIT DE ADHESIVOS P/FOTOGRAFIA 283 GRS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	4,02
35.06.89.99	GOMA DE PEGAR EN FRASCOS DE 50 CC		160	TAIWAN	1,33
35.06.89.99	POMOS 10 GR. LIQUIDO VULCANIZANTE	UNID	9600	R.F.ALEMANIA	0,14
	POMOS 10 GR. LIQUIDO VULCANIZANTE	UNID			
35.07.89.99	ENZIMAS	KG.	200	ARGENTINA	10,16
35.07.89.99	ENZIMAS	KG.	20	ESTADOS UNIDO	31,15
	CHAPAS OFFSET	UNID			
37.01.89.29	CHAPAS OFFSET	UNID	1000	BRASIL	1,11
37.01.89.42	PELICULAS FOTOGRAFICAS	UNID	1200	BELGICA	2,64
37.01.89.59	PELICULAS LITOGRAFICAS	UNID	12	ARGENTINA	145,83
37.02.89.36	PELICULAS LITOGRAFICAS	UNID	12	ARGENTINA	90,00
37.02.89.99	ROLLOS PELICULA FOTOGRAFICA COLOR	UNID	4700	R.F.ALEMANIA	0,65
37.02.89.99	ROLLOS FOTOGRAFICOS DE 35 MMS.	UNID	530	ESTADOS UNIDO	10,15
	ROLLOS FOTOGRAFICOS DE 6 X 9 CMS.	UNID	483		1,15
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN CAJAS DE 30 MTS.C/UNA	CAJA	100	BRASIL	52,35
	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS DE 135 X 36 EXP.	UNID	3000		1,16
	OTRAS PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS	UNID	3000		0,92
37.06.01.15	REVELADORES FOTOGRAFICOS	KG.	280	ESTADOS UNIDO	5,43
37.08.01.30	TONER	KG.	3	R.F.ALEMANIA	81,43
37.08.01.30	TONER P/FOTOCOPIADORAS EN CAJAS DE 10 FRASCOS C/U(C(FCO.APROX.250 GRS.)	CAJA	6	PAISES BAJOS	69,47
37.08.01.30	TONER PARA FOTOCOPIADORAS	KG.	69	JAPON	11,17
37.08.01.94	DISPERSANTE	KG.	144	R.F.ALEMANIA	5,03
37.08.01.94	REVELADOR PARA FOTOCOPIADORAS EN CAJAS DE 4 BOLSAS DE APROX.1 KG.C/U	CAJA	4	PAISES BAJOS	100,34
37.08.02.90	PRODUCTOS QUIMICOS P/LAB.	KG.	3175	ESTADOS UNIDO	0,99

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
38.05.00.00	RESINAS	KG.	250	REINO UNIDO	1,31
38.08.01.00	RESINA COLOFONIA	KG.	5000	BRASIL	0,43
38.08.02.19	RESINA VINSOL	KG.	35000	ESTADOS UNIDO	0,91
38.11.01.15	INSECTICIDA AGRICOLA	KG.	15000	BRASIL	0,38
38.11.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA	KG.	575	REINO UNIDO	22,43
38.11.01.99	INSECTICIDA PROD.P/COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS	LT. LT.	190 200	R.F.ALEMANIA	9,24 7,89
38.11.01.99	INSECTICIDA EN AEROSOLES	UNID	720	REINO UNIDO	4,12
38.11.02.01	FUNGICIDA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,00
38.11.02.21	FUNGICIDA USO AGRICOLA	KG.	2000	ARGENTINA	3,07
38.11.02.21	AT FOAMER (FUNGICIDA AGRICOLA)	KG.	2000	ESPAÑA	1,77
38.11.02.21	FUNGICIDA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,80
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	1002	ESTADOS UNIDO	12,59
38.11.02.21	FUNGICIDA	KG.	750	R.F.ALEMANIA	8,71
38.11.02.49	AT FUNGICIDAS COMO CONSERVADORES D CUERO	KG.	3150	BRASIL	7,39
38.11.02.·9	AT FUNGICIDA	KG.	1000	BRASIL	7,18
38.11.03.15	HERBICIDAS AGRICOLAS	KG.	5103	ESTADOS UNIDO	15,48
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	3039	ESTADOS UNIDO	15,56
38.11.03.15	PLAGUICIDA	LT.	5000	BRASIL	1,49
38.11.03.15	PLAGUICIDA	KG.	6124	ESTADOS UNIDO	2,06
38.11.04.29	GAS PARA ESTERILIZADOR	UNID	40	HUNGRIA	13,50
38.11.04.91	AT CONSERVADORES PARA CUEROS	KG.	3120	BRASIL	2,55
38.11.04.92	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	614	R.F.ALEMANIA	3,10
38.12.01.93	AUXILIAR TEXTIL	KG.	390	R.F.ALEMANIA	1,70
38.12.01.94	AT PRODUCTOS P.TERMINACION DE CUEROS	KG.	1080	PAISES BAJOS	1,50
38.12.01.94	LUSTER 50-L	KG.	200	ESTADOS UNIDO	4,83
38.12.01.94	AUXILIARES DE TERMINACION P.CUEROS	KG.	360	SUIZA	2,82
38.12.02.01	NILOFIXAN P. MORDIENTE PREPARADO USO TEXTIL	KG.	300	SUIZA	2,91
38.14.01.00	ADITIVOS	LT.	208	ESTADOS UNIDO	4,09
38.14.89.04	ADITIVOS PARA DIESEL	LT.	1224	ARGENTINA	1,92
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	17,69
38.18.89.07	AT AUXILIARES PARA CUEROS	KG.	10080	R.F.ALEMANIA	1,14
38.19.89.04	ESTABILIZANTE CP-(PARA CUEROS)	KG.	1870	R.F.ALEMANIA	1,68
38.19.89.06	PLASTIFICANTE	KG.	480	R.F.ALEMANIA	3,97
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	22000	ARGENTINA	0,72
38.19.89.11	AT DODECILBENCENO	KG.	22000	ARGENTINA	0,72
38.19.89.12	ALQUILBENZOL	KG.	2520	R.F.ALEMANIA	1,23
38.19.89.21	REFRIGERANTE PARA MOTORES	LT.	4080	ESTADOS UNIDO	1,05
38.19.89.49	PRODUCTO AUXILIAR PARA CAUCHO	KG.	750	PAISES BAJOS	4,77
38.19.89.49	ANTIOXIDANTE	KG.	625	ESTADOS UNIDO	10,12
38.19.89.49	PREPARADO PARA INDUSTRIA DEL CAUCHO	KG.	510	ESTADOS UNIDO	9,93
38.19.89.49	ACELERANTE DE CAUCHO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,20
38.19.89.59	AT PRODUCTO AUXILIAR	KG.	612	ESTADOS UNIDO	1,73
38.19.89.59	AUXILIAR DE TINTURA	KG.	50	SUIZA	3,93
38.19.89.59	DILAPINA NAN LIQ.	KG.	300	SUIZA	3,53
38.19.89.59	AT AGENTE DE FIJACION PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	100	SUIZA	5,81
38.19.89.59	INPALIDE MF	KG.	5940	BRASIL	3,60
38.19.89.59	SODYEFIDE R	KG.	600	BRASIL	1,00
38.19.89.59	SYNTHAPAL SN	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,68
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	1068	ARGENTINA	11,82
38.19.89.74	CLORURO DE CALCIO SATURADO	KG.	1	ESTADOS UNIDO	55,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	UNID	200	ESTADOS UNIDO	10,52
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	13	ARGENTINA	103,85
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	7	ESTADOS UNIDO	112,50
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	209	R.F.ALEMANIA	7,90
38.19.89.81	MEZCLA EUTECTICA DE DIFENILO Y OXIDO DE DIFENILO	KG.	1293	ESTADOS UNIDO	2,39
38.19.89.92	SAL CUATERNARIA DE AMONIO OXITETRACICLI-NA	KG.	48	PANAMA	43,75
38.19.89.98	AT EXTRACTOS DE BILIS EN POLVO	KG.	1500	BRASIL	6,24
38.19.89.98	ENTURBIADOR PERBRO CLOUD	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	3,62
38.19.89.98	DESMODUR 44 V 20	KG.	1200	BRASIL	2,23
38.19.89.98	AT DESMODUR	KG.	1680	BRASIL	2,14
38.19.89.99	PORCION THPMIT P/RIEL.80 LIBRAS CUR. ARENA DE SELLAR	UNID KG.	400 1500	ARGENTINA	11,80 0,15
38.19.89.99	PORCION THERMIT P/RIEL 65 LIBRAS CUR. ARENA DE SELLAR	UNID KG.	400 1500	ARGENTINA	10,70 0,15
38.19.89.99	CHIMASSORE 944 LD	KG.	50	SUIZA	20,85
38.19.89.99	LIMPIADOR P/MAQUINAS	KG.	50	ESTADOS UNIDO	10,60
38.19.89.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE ME-DICAMENTOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	5,07
39.01.02.01	OLEOSOLUBLES	KG.	4000	PAISES BAJOS	1,81
39.01.02.07	RESINA	KG.	100	ESTADOS UNIDO	9,38
39.01.02.99	FENOPLASTO	KG.	420	FRANCIA	2,23
39.01.02.99	RESINA FENOLICA(BAKELITA)	KG.	5000	ITALIA	1,27
39.01.05.03	RESINAS POLIAMIDICAS	KG.	500	ARGENTINA	3,30
39.01.08.05	AT RESINA ALQUIDICA	KG.	15300	BRASIL	0,92
39.01.08.08	RESINAS POLIESTERES	KG.	5280	BRASIL	1,03
39.01.08.08	FIBRA POLYESTER NO SATURADA	KG.	5174	BRASIL	2,89
39.01.08.99	PAPEL SELPOLYESTER	KG.	927	PORTUGAL	0,71
39.01.09.05	AT PELICULAS DE POLIESTER PARA SENSIBI-LIZAR	KG.	1824	REINO UNIDO	6,73
39.01.09.13	ROLLOS DE PELICULAS POLIESTER PARA PLAS-TIFICAR DOCUMENTOS	KG.	51	ESTADOS UNIDO	5,14
39.01.11.01	AT POLIMERO PARA LA FABRICACION DE HILA-DOS	KG.	9625	R.F.ALEMANIA	2,54
39.01.13.01	AT CILINDROS (BARRAS DE POLIAMIDAS)	KG.	465	ARGENTINA	6,12
39.01.13.99	AT ADHESIVO TERMOPLASTICO	KG.	1005	BRASIL	8,52
39.01.14.01	POLIURETANO CORONATE	KG.	400	JAPON	6,00
39.01.14.05	AT RESINAS TERMOPLASTICAS LATEX LIGANTES	KG.	5060	PAISES BAJOS	2,32
39.01.14.05	DISPERSION EN MEDIO ACUOSO	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	3,25
39.01.16.05	AUXILIARES DE TERMINACION P/CUEROS	KG.	120	SUIZA	5,15
39.01.16.07	AT RESINA EPOXI	KG.	40020	BRASIL	2,08
39.01.16.07	AT RESINA EPOXI	KG.	43200	BRASIL	2,08
39.01.18.19	ACEITE DE SILICONAS PARA FOTOCOPIADORAS EN CAJAS DE 5 BOTELLAS C/U	CAJA	30	PAISES BAJOS	7,72
39.01.19.01	BAYTHERM 1884 A/O	KG.	1050	BRASIL	2,15
39.01.19.01	AT BAYTHERM 4100 V	KG.	1260	BRASIL	1,90
39.01.19.01	AT BAYTHERM 4100 V	KG.	1260	BRASIL	1,90
39.01.19.07	AT RESINAS	KG.	1964	BRASIL	3,23
39.02.02.10	POLIETILENOS	KG.	10000	BRASIL	0,61
39.02.02.10	POLIETILENOS	KG.	10000	BRASIL	0,61
39.02.02.10	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	KG.	43000	BRASIL	0,61
39.02.02.10	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	KG.	68000	BRASIL	0,62
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	12000	BRASIL	0,59
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,65
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	0,56

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	5000	BRASIL	0,60
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	7000	BRASIL	0,68
39.02.02.10	AT POLIETILENO EN GRANO	KG.	100000	BRASIL	0,64
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	19000	BRASIL	0,55
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,63
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	5000	BRASIL	0,64
39.02.02.10	POLIETILENO BAJA DENSIDAD	KG.	5000	ARGENTINA	0,70
	AT POLIETILENO ALTA DENSIDAD	KG.	3000		0,68
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	35000	BRASIL	0,55
	POLIETILENO	KG.			
39.02.02.10	AT POLIETILENO EN GRANO	KG.	18000	ARGENTINA	0,70
39.02.02.10	AT POLIETILENO EN GRANO	KG.	18000	ARGENTINA	0,70
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	15000	BRASIL	0,61
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	5000	BRASIL	0,60
39.02.02.10	POLIETIELENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,68
39.02.03.00	TUBOS DE POLIETILENO	LT.	300	ARGENTINA	0,06
39.02.06.10	AT POLIPROPILENO	KG.	2000	BRASIL	0,80
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	3000	BRASIL	0,79
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	2000	BRASIL	0,76
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN BOLSAS DE 25 KGS.	KG.	10000	BRASIL	0,97
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	0,76
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	12000	BRASIL	0,71
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANO	KG.	2000	BRASIL	0,75
39.02.07.03	AT POLIPROPILENO EN ROLLOS		30000	ARGENTINA	0,15
39.02.07.99	CINTAS ADHESIVAS DE POLIPROPILENO (12MM-X 50 MTS.)	UNID	7200	ITALIA	0,13
39.02.07.99	CINTA EMPALMADORA ENGOMADA PARA PROCESA-DORA	UNID	14	JAPON	14,98
39.02.08.99	AT TUBOS DE POLIPROPILENO DE 1550 MMS DE LARGO Y 45 MMS DE DIAMETRO	UNID	20000	BRASIL	0,55
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	3000	BRASIL	0,83
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	2500	BRASIL	0,69
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	2500	BRASIL	0,93
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	BRASIL	0,86
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,74
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	BRASIL	0,81
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	20000	BRASIL	0,81
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	0,89
39.02.09.13	CAUCHO SINTETICO	KG.	6000	MEXICO	0,85
39.02.09.19	COPOLIMERO DE USO INDUSTRIAL	TON.	2	ARGENTINA	1.607,03
39.02.09.21	LATEX ST-555	KG.	5000	ARGENTINA	0,92
39.02.13.11	RESINAS DE PVC	KG.	10000	BRASIL	0,73
39.02.13.11	POLIMEROS	KG.	30000	R.DE SUDAFRIC	0,62
39.02.13.11	AT POLIMEROS	KG.	3000	BRASIL	0,83
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	30000	R.F.ALEMANIA	0,70
39.02.14.03	AISLANTES DE ELECTRICIDAD		265	ESTADOS UNIDO	1,03
39.02.16.11	PAPEL PINTADO EN ROLLOS DE 10 MTS. C/U	UNID	240	REINO UNIDO	4,86
39.02.16.11	ROLLOS DE PAPELES VINILICOS	UNID	408	ITALIA	7,33
39.02.16.99	PAPEL SELVINIL	M2	6000	PORTUGAL	1,00
39.02.18.22	AT EMULSION DE COPOLIMERO 52% NV	KG.	7059	BRASIL	0,77
39.02.20.01	FLEXIPLAST	KG.	40020	ARGENTINA	0,66
39.02.21.11	AT FILM DE PVC EN ROLLOS DE 0,05 MM X 635 MM X 1000 MT COLOR VERDE AZUL ROJO	UNID	46	JAPON	358,13
	AT FILM PVC EN ROLLOS DE 0,035 MM X 635 MM. X 1000 MT COLOR VERDE AZUL Y ROSADO	UNID	3		352,11
	AT OTROS ROLLOS FILM DE PVC	UNID	46		276,09

NADI	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.02.23.23	AT FONDO SOLUCION ACUOSA	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	1,25
39.02.23.23	AT RESINAS TERMOPLASTICAS LATEX LIGANTES	KG.	5060	PAISES BAJOS	1,62
39.02.23.23	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	1000	BRASIL	1,10
39.02.23.23	SICO FCK 2	KG.	1500	ARGENTINA	0,71
39.02.27.12	AT RESINA VINILICA	KG.	1021	ESTADOS UNIDO	3,42
39.02.27.19	POLIETILENSULFONATO DE SODIO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	560,00
39.02.27.19	COPOLIMERO DE ETILVINIL ACETATO (EVA)	KG.	15000	BRASIL	0,94
39.02.27.19	AT DEFLOCULANTE DE PIGMENTOS	KG.	1032	ESTADOS UNIDO	5,06
39.02.27.21	PROMOVI 614/4	KG.	160	ARGENTINA	6,92
39.02.27.22	AT FONDO SOLUCION ACUOSA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,75
39.02.27.22	DISPERSIONES ACUOSAS	KG.	5000	REINO UNIDO	1,02
39.02.27.22	DISPERSIONES ACUOSAS	KG.	454	ESTADOS UNIDO	6,40
39.02.27.22	EMULSIONES	KG.	6000	ARGENTINA	0,69
39.02.27.27	AT PASTA SOLUCION ACUOSA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,93
39.03.03.02	NITROCELULOSA	KG.	367	FRANCIA	2,04
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	2500	BRASIL	0,99
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,50
39.03.07.19	ACETATO FTALATO DE CELULOSA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	52,00
39.05.02.10	AT CAUCHO CLORADO	KG.	9000	REINO UNIDO	2,56
39.06.01.99	FECULA DE MAIZ	KG.	25000	BRASIL	0,24
39.06.01.99	ALMIDON MODIFICADO	KG.	2000	PAISES BAJOS	0,96
39.07.02.00	PROBETAS P/LABORATORIO REF. 8856 PROBETAS P/LABORATORIO REF. 8857	UNID UNID	6 6	R.F.ALEMANIA	4,97 3,53
39.07.02.00	DOSIFICADOR REF.05.22.06 DOSIFICADOR REF.05.22.01	UNID UNID	1 1	SUIZA	127,16 118,86
39.07.03.99	TANQUES DE DETERGENTE Y DE COMBUSTIBLES P/LAVADORA KARCHER	UNID	4	BRASIL	32,71
39.07.03.99	AT TAPAS DE PLASTICOS EN CAJAS DE 1000UN	CAJA	104	ARGENTINA	6,63
39.07.03.99	POMOS PLASTICOS	UNID	50000	BRASIL	0,02
39.07.03.99	POLVERAS VACIAS	UNID	100	ARGENTINA	1,25
39.07.03.99	ENVASES PLASTICOS	UNID	500	BRASIL	0,23
39.07.06.99	EMPAQUETADURAS	KG.	22	BRASIL	67,82
39.07.06.99	JUNTA DE ESPUMA PLASTICA PARA COMP.	UNID	3	ESTADOS UNIDO	0,03
39.07.07.04	GOMAS PLASTICAS	UNID	300	R.F.ALEMANIA	4,13
39.07.07.08	CARPETA DE PLASTICO EN CAJAS DE 500	CAJA	45	R.F.ALEMANIA	80,51
39.07.07.09	FUNDAS DE PLASTICO EN CAJAS DE 500	CAJA	20	R.F.ALEMANIA	2,69
39.07.07.99	CINTAS CORRECTORAS P/MAQ.DE ESCRIBIR EN CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	100	REINO UNIDO	1,82
39.07.07.99	CINTAS CORRECTORAS PARA MAQUINAS DE ES-CRIBIR	UNID	300	JAPON	1,03
39.07.09.99	AT HOMBRERAS DE ESPUMA DE POLIURETANO	PAR	2000	ARGENTINA	0,14
39.07.89.45	HEBILLAS DE PLASTICO CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	16	BRASIL	81,28
39.07.89.57	MANGUERA PLASTICO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	7,09
39.07.89.57	MANGUERAS	UNID	3	REINO UNIDO	266,77
39.07.89.59	IMITACIONES DE PERLAS	UNID	50400	R.F.ALEMANIA	0,04
39.07.89.72	CORREA PLASTICO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	15,00
39.07.89.75	MATRICES ELECTRONICAS PARA MIMEOGRAFOS EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	130	REINO UNIDO	7,84
39.07.89.89	AROS DE CIERRE	UNID	48	SUIZA	1,54
39.07.89.89	TACHOS DE POLIETILENO 1600X1200 MMS CARRITOS PORTA BOBINAS TACHOS DE POLIETILENO	UNID UNID UNID	25 2 170	FRANCIA	529,77 518,77 196,88
39.07.89.89	ABRAZADERA PLASTICA PARA COMP.	UNID	21	ESTADOS UNIDO	0,08
39.07.89.99	AT PERCHAS	UNID	8100	BRASIL	0,12
39.07.89.99	PUNTEROS PARA SECADORES	UNID	12	FRANCIA	0,86

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.99	EXHIBIDORES COMERCIALES	KG.	700	FRANCIA	1,42
39.07.89.99	DISPLAY EN PLASTICO PARA EXHIBICION DE FOLLETOS PUBLICITARIOS	UNID	10	JAPON	9,34
39.07.89.99	CARTUCHO DE ACETATO DE CELULOSA CRTUCHO DE POLIAMIDA CARTUCHO DE PREFILTRO	UNID UNID UNID	1 1 1	ESTADOS UNIDO	751,10 863,21 140,13
39.07.89.99	MANUFACTURA DE POLIETILENO P/USO IND.	KG.	1	R.F.ALEMANIA	63,76
39.07.89.99	CAÑO DE PLASTICO LONG. 1,5 MTS. CAÑO DE PLASTICO LONG. 1,2 MTS. CAÑO DE PLASTICO DE OTRAS MEDIDAS	UNID UNID UNID	10 100 30	ARGENTINA	1,46 1,05 0,87
39.07.89.99	SELLOS PARA AEROSOLES	UNID	10000	REINO UNIDO	0,01
39.07.89.99	LABOKIT BOBINA AUT.C/EST. 180 MM ARTS.VARIOS P/FOTOGRAFIA	UNID UNID UNID	54 200 340	ESPAÑA	14,69 1,65 1,06
40.01.01.00	LATEX CENTRIFUGADO	KG.	10238	SINGAPUR	1,90
40.01.03.00	AT CAUCHO NATURAL	KG.	5000	MALASIA	1,14
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL SIR L	KG.	12000	SINGAPUR	1,01
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL SMR 20 TC	KG.	50400	SINGAPUR	0,89
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL SMR 10 TC	KG.	10500	SINGAPUR	0,89
40.02.01.99	BUTOFAN	KG.	2280	BRASIL	0,80
40.02.02.99	BUTOFAN 440	KG.	4940	BRASIL	0,93
40.02.03.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	5907	BRASIL	1,22
40.02.04.00	AT CAUCHO SINTETICO	KG.	4000	MEXICO	0,80
40.02.04.00	AT CAUCHO SINTETICO	KG.	4000	MEXICO	0,79
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	8000	ARGENTINA	0,69
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	2000	ARGENTINA	0,85
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	10000	MEXICO	0,80
40.02.05.00	BAYPREN	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	2,42
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	1000	ARGENTINA	1,42
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	2000	BRASIL	1,36
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	5000	MEXICO	1,11
40.05.01.02	BANDAS DE ADHERENCIA	KG.	270	ESTADOS UNIDO	3,99
40.05.01.99	GOMAS DE REPARACION S/VULCANIZAR	KG.	162	ESTADOS UNIDO	4,37
	CEMENTO ESPECIAL P/CUBIERTAS	KG.			
40.06.01.02	CEMENTO ESPECIAL P/CUBIERTAS	KG.	600	R.F.ALEMANIA	3,62
40.06.89.99	HOMBRERAS DE CAUCHO S/VULCANIZAR	KG.	193	ESTADOS UNIDO	2,67
40.08.89.01	GOMA DE LUNETA	UNID	30	BRASIL	3,38
40.08.89.01	CONTRAVIENTO	UNID	1	FRANCIA	16,06
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA PARA RADIADOR	UNID	100	REINO UNIDO	16,54
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA	UNID	270	BRASIL	0,7[illegible]
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA P/COMBUSTIBLE ROLLO 50 MTS.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	95,07
40.09.02.00	MANGUERA 717 P/MAQ.AGRICOLA TUBOS 622 P/MAQ.AGRICOLA	UNID UNID	8 8	REINO UNIDO	18,62 21,34
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA PARA AUTOMOVIL CAÑO RADIADOR	UNID UNID	8 10	FRANCIA	8,41 6,50
40.10.01.00	CINTA TRANSPORTADORA	UNID	1	SUIZA	1.217,19
40.10.01.00	CORREAS TRANSPORTADORAS DE CAUCHO VULCANIZADO	UNID	12	ITALIA	359,28
40.10.89.00	CORREAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	4,59
40.10.89.00	CORREA DENTADA	UNID	10	FRANCIA	48,34
40.10.89.00	CORREA DE DISTRIBUCION	UNID	200	BRASIL	[illegible],54
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA P/MAQ.COMPUTADORAS	UNID	10	FRANCIA	21[illegible],52
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA P/MAQ.COMPUTADORAS	UNID	40	FRANCIA	[illegible],01
40.10.89.00	CORREAS DE DISTRIBUCION	UNID	100	BRASIL	[illegible],2[illegible]
40.10.89.00	CORREA P/MAQ.AGRICOLA	UNID	50	REINO UNIDO	[illegible],8[illegible]
40.11.01.99	CUBIERTAS 254 MM ANCHO, 305 MM DIAM.INTERIOR CUBIERTAS 250 MM ANCHO 301 MM DIAM.INTERIOR OTRAS CUBIERTAS	UNID UNID UNID	4 4 16	BELGICA	27[illegible],50 247,26 161,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.11.03.99	NEUMATICOS PARA CAMION	UNID	99	BRASIL	255,09
40.11.08.00	BANDAS PRE-MOLDEADAS	UNID	82	BRASIL	26,24
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	52,71
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	104,41
40.12.01.00	PERAS PARA ELECTRODOS 30 MM	UNID	10	ESTADOS UNIDO	2,02
	PERAS PARA ELECTRODOS 15 MM	UNID	36		1,44
40.14.01.11	GOMA	UNID	100	BRASIL	0,14
40.14.01.11	JUNTAS GOMAS	UNID	16	REINO UNIDO	2,39
40.14.01.19	JUEGOS DE JUNTAS	UNID	11	BRASIL	83,09
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	300	ITALIA	0,08
40.14.01.19	JUEGOS DE JUNTAS REF.682	UNID	2	FRANCIA	66,62
	JUEGOS DE JUNTAS REF.681	UNID	2		63,41
	OTROS JUEGOS DE JUNTAS	UNID	6		56,08
40.14.01.21	ANILLO DE GOMA ACCION RADIAL	UNID	185	BRASIL	1,06
40.14.01.21	RETENES PARA TRACTORES	UNID	13	U.R.S.S.	0,26
40.14.01.31	RETENES PARA TRACTORES	UNID	30	REINO UNIDO	0,97
40.14.01.31	RETENES PARA AUTOMOVIL	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,43
40.14.02.01	CAPUCHONES DE GOMA DE TAPA HIDRAULICA P/MAQ.AGRICOLA	UNID	45	REINO UNIDO	0,62
40.14.02.01	CAPUCHON	UNID	300	BRASIL	0,92
40.14.02.01	FUELLES GOMA CAJA DE CAMBIOS	UNID	80	BRASIL	0,78
40.14.02.01	FUELLE CAJA DE CAMBIOS	UNID	16	BRASIL	0,92
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS PARA AUTOMOVIL	UNID	106	BRASIL	2,42
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,59
40.14.89.85	VEJIGAS	UNID	6	ARGENTINA	166,90
40.14.89.89	GOMA DE SUSPENSION 50 MMS.	UNID	20	ARGENTINA	0,94
	GOMA DE RUEDA 15 MMS.	UNID	100		0,29
40.14.89.89	PEZONERAS P/ORDEÑADORAS REF.960000-01	UNID	300	DINAMARCA	1,69
	PEZONERAS P/ORDEÑADORA REF.960016-01	UNID	600		1,73
40.14.89.89	PARCHES PARA CUBIERTAS	UNID	105	BRASIL	10,03
40.14.89.89	GOMA DE SOPORTE RADIADOR Y VARILLA NIVEL	UNID	160	BRASIL	0,30
40.14.89.89	DIAFRAGMA DE GOMA DE FRENO P/TRACTORES	UNID	36	U.R.S.S.	1,08
40.14.89.89	CAÑO DE GOMA QUE CONECTA MOTOR Y TANQUE DE NAFTA PARA EMBARCACION	UNID	10	ESTADOS UNIDO	10,39
40.14.89.89	JUEGO REPARACION FRENO	UNID	50	BRASIL	1,28
	GOMA BARRA ESTABILIZADORA	UNID	400		0,20
	OTRAS GOMAS PARA AUTOS	UNID	100		0,09
40.14.89.89	COJINETES GOMA PARA AUTOMOVIL	UNID	40	BRASIL	0,27
40.14.89.89	TURBINA DE GOMA BOMBA AGUA	UNID	4	REINO UNIDO	27,87
40.14.89.99	PERFILES DE GOMA AUTOAPRETANTES		100	R.F.ALEMANIA	1,67
40.14.89.99	MANIJA PARA MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	0,50
41.02.89.00	AT CUEROS BOVINOS SEMI TERMINADOS	KG.	1640	ARGENTINA	16,10
41.02.89.00	AT CUEROS BOVINOS SEMITERMINADOS	KG.	1640	ARGENTINA	16,10
41.02.89.00	AT CUEROS BOVINOS SEMITERMINADOS	KG.	1640	ARGENTINA	16,10
41.02.89.00	AT CUEROS SEMITERMINADOS	UNID	200	ARGENTINA	47,55
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS		9300	ARGENTINA	7,25
42.02.01.10	BOLSOS DE MANO DE CUERO NATURAL	UNID	42	PARAGUAY	2,00
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO DE TELA SINTETICA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	3,52
42.03.01.00	ACCESORIOS DE NAPA	UNID	103	R.F.ALEMANIA	10,44
42.03.01.00	ACCESORIOS DE NAPA	UNID	45	R.F.ALEMANIA	10,77
42.05.01.00	CORREA DE MANIJA DE LA ANUDADORA	UNID	15	R.F.ALEMANIA	6,85
43.02.01.99	AT CUEROS DE CARNEROS CURTIDOS AL CROMO CON LANA	UNID	10000	PERU	5,76
43.03.89.00	BODIN DE PEDAZOS DE ZORRO	UNID	75	SUIZA	102,31
44.03.89.99	POSTES DE MADERA DURA	UNID	480	ARGENTINA	4,63
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL EN TABLAS	M3	35	BRASIL	303,45

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL EN TABLAS	M3	35	BRASIL	303,45
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL	M3	36	BRASIL	281,79
44.05.01.12	PINO BLANCO SUDAMERICANO	M3	70	BRASIL	307,12
44.05.01.12	MADERA PINO BRASIL	M3	70	BRASIL	330,52
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL,ASERRADA DE MAS DE 25 MMS.DE ESPESOR	M3	35	BRASIL	300,56
44.05.01.13	MADERA DE PINO	M3	32	ESTADOS UNIDO	354,38
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO EN TABLAS	M3	27	PARAGUAY	298,89
44.05.89.30	MADERA DE IBIRARO	M3	25	PARAGUAY	328,82
44.14.02.10	LAMINAS DE PINO BRASIL P/FAB.DE MADERA COMPENSADA	M3	33	BRASIL	250,00
44.23.01.00	CASA PREFABRICADA	UNID	1	BRASIL	9.944,00
46.03.89.21	BOLSOS DE PAJA RUSTICA	UNID	1200	PARAGUAY	0,17
47.01.06.20	CELULOSA AL SULFITO CRUDO DE CONIFERAS FIBRA LARGA	KG.	100000	BRASIL	0,15
48.01.01.01	BOBINAS DE PAPEL PARA DIARIOS	KG.	83935	CANADA	0,48
48.01.89.03	PAPEL DECORATIVO EN BOBINAS DE 330 GKS	KG.	983	BRASIL	1,32
48.01.89.13	PAPEL DE MAS DE 15 CMS.DE ANCHO P/TARJETAS DE CONTABILIDAD	KG.	5000	CHILE	1,03
48.01.89.54	CARTON FIBRA	KG.	6000	REINO UNIDO	0,70
48.01.89.99	AT PAPEL BALANCE EN BOBINAS DE 550 KGS	KG.	20293	BRASIL	0,54
48.01.89.99	AT HOJAS DE CARTON NEGRO NO CORRUGADO	UNID	1600	ESTADOS UNIDO	3,23
48.07.01.05	HOJAS DE PAPEL BRILLANTE (COUCHECOTE)	UNID	18740	BRASIL	0,15
48.07.01.12	PAPEL SELKOTE	M2	3000	PORTUGAL	0,51
48.07.07.84	PAPEL FOTOCOPIADORA Y TONER	UNID	8	ESTADOS UNIDO	61,25
48.13.02.17	MATRICES PARA MIMEOGRAFOS EN CAJAS DE 50 UNIDADES	CAJA	480	REINO UNIDO	2,27
48.15.01.03	PAPEL BOQUILLA P/CIGARRILLOS	KG.	966	BRASIL	5,08
48.15.01.99	PAPELES PARA LABORATORIO	UNID	300	REINO UNIDO	1,27
48.15.02.07	PAPEL TESTIGO	UNID	420	HUNGRIA	0,05
48.15.02.13	PAPEL TERMOSENSIBLE	KG.	45	JAPON	6,25
48.15.02.99	PAPEL DE ENVOLVER JABONES CJAS.D 500UNID	CAJA	4	ESPAÑA	4,84
48.15.02.99	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAFO CJA.1000 HOJA	CAJA	2	ESTADOS UNIDO	57,52
48.15.03.07	DISCOS IMPREGNADOS CON REACTIVOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	17,87
48.15.05.99	CINTA DOBLE ADHESIVA	UNID	72	ESTADOS UNIDO	7,78
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	45000	BRASIL	0,29
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON P/ENVASES DE YOGURT DE 1/2 LT. EN CAJAS DE 500 UNID. C/U	CAJA	1740	ARGENTINA	21,41
48.16.01.00	BOLSAS DE ASPIRADORA	UNID	100	PAISES BAJOS	1,55
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON	UNID	500	BRASIL	0,05
48.18.89.90	AGENDAS CON ESTUCHE	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,83
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL PARA COMPUTADORAS	UNID	1	ARGENTINA	0,06
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL PARA COMPUTADORA	UNID	7	ESTADOS UNIDO	0,81
48.21.02.01	JUNTA	UNID	90	BRASIL	0,22
48.21.02.01	JUNTAS PARA AUTOMOVIL	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,08
48.21.89.14	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAFO(CJA.40 ROLLOS	CAJA	2	ESTADOS UNIDO	276,22
48.21.89.15	VARILLAS INDICADORAS TEST SULFITO VARILLAS INDICADORAS PH	UNID UNID	12 120	R.F.ALEMANIA	6,33 2,98
	ROLLOS DE PAPEL PARA DIAGRAMA ANCHO 146	KG.			
48.21.89.19	ROLLOS DE PAPEL PARA DIAGRAMA ANCHO 146 MM. LARGO 50 MTS. MM. LARGO 50 MTS. ROLLOS DE PAPEL PARA DIAGRAMA ANCHO 287 ROLLOS DE PAPEL PARA DIAGRAMA ANCHO 287 MM. LARGO 32 MTS. MM. LARGO 32 MTS.	KG. KG. KG.	36 16 16	R.F.ALEMANIA	20,88 21,53 21,53
48.21.89.99	AT ESQUINEROS DE CARTON PLASTIFICADOS	UNID	6000	BRASIL	0,48
49.01.00.00	MANUAL DE SERVICE DE TV COLOR	UNID	50	JAPON	4,37

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
49.01.00.00	MANUAL TECNICO	UNID	8	ARGENTINA	1,24
49.01.00.00	PUB.TEC.PARA COMP. PUB.TEC.PARA COMP. PUB.TEC.PARA COMP.	UNID UNID UNID	1 1 8	ESTADOS UNIDO	42,13 36,87 7,11
49.01.00.00	PUB.TECNICAS PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	0,23
49.01.00.00	MANUAL DE SERVICE PARA TV BLANCO Y NEGRO	UNID	5	JAPON	5,60
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS (MANUALES)	UNID	8	FRANCIA	32,15
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	1	CANADA	1,58
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	1	CANADA	1,58
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	1	CANADA	1,58
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	1	CANADA	1,58
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	1	CANADA	1,38
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	1	CANADA	1,58
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,09
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	31,70
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	5	ESTADOS UNIDO	1,32
49.11.01.99	CARTEL PUBLICITARIO EN CARTON	UNID	500	JAPON	0,72
49.11.01.99	CATALOGOS DE GRABADORES VIDEO PARA PUBLICIDAD	UNID	4650	JAPON	0,09
50.09.89.00	TEJIDOS DE SEDA FANTASIA TEJIDOS DE SEDA SATIN		28 37	FRANCIA	6,85 8,91
50.09.89.00	TEJIDOS DE SEDA RUSTICO TEJIDOS DE SEDA CRUDO		24 48	FRANCIA	7,42 5,94
51.01.01.19	AT HILADO DE NYLON		53571	ARGENTINA	0,35
51.01.01.20	HILOS DE POLIAMIDA PARA PRENSA		7000	FRANCIA	0,01
51.01.01.50	HILADO POLYESTER		12273	BRASIL	0,49
51.01.02.20	AT HILADO DE ACETATO	KG.	16459	ESTADOS UNIDO	2,76
51.02.01.11	CERDA POLIAMIDA	KG.	50	ARGENTINA	5,76
51.02.01.15	MONOFILAMENTOS DE POLIESTER		1875	R.F.ALEMANIA	2,64
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	3500	ARGENTINA	5,84
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	15000	JAPON	5,05
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	1500	ARGENTINA	6,67
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	5000	JAPON	5,04
51.04.03.99	AT TELA 100% POLIESTER ANCHO 1.30 MTS.		1430	BRASIL	0,88
51.04.03.99	TEJIDO DE FIBRA SINTETICA		3575	ITALIA	1,52
51.04.03.99	TEJIDO POLYESTER		561	FRANCIA	2,66
51.04.03.99	TEJIDO POLYESTER		425	FRANCIA	4,03
51.04.03.99	TELA DE TAPICERIA		3000	ESPAÑA	1,19
51.04.04.00	TEJIDO DE FIBRA SINTETICA		3773	JAPON	1,48
51.04.04.00	TELAS DE TAPICERIA		5810	ESPAÑA	2,53
52.01.01.00	HILO METALICO DORADO		5000	ESTADOS UNIDO	0,10
53.10.04.00	AT HILADOS DE LANA	KG.	160	ARGENTINA	14,65
54.01.01.00	LINO EN BRUTO	KG.	10000	BELGICA	1,39
55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	16864	PARAGUAY	1,23
55.01.01.00	ALGODON	KG.	13663	PARAGUAY	1,92
55.01.01.00	AT FIBRA DE ALGODON	KG.	22000	PARAGUAY	0,93
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	22000	ARGENTINA	0,64
55.01.01.00	ALGODON	KG.	79865	PARAGUAY	1,06
55.01.01.00 55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON AT FIBRA DE ALGODON	KG. KG.	60000 60000	PARAGUAY PARAGUAY	0,98 0,98
55.09.89.91	AT TEJIDO DE ALGODON		11520	BRASIL	1,61
55.09.89.91	AT TEJIDOS DE ALGODON		5000	BRASIL	2,68
55.09.89.91	TELA DE TAPICERIA		552	BELGICA	3,11
55.09.89.91	TELAS DE TAPICERIA		490	ESPAÑA	3,34

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
55.09.89.99	TELA DE TAPICERIA		69	BELGICA	1,39
56.01.01.02	FIBRA POLIESTER	KG.	6000	BRASIL	1,59
56.01.01.02	FIBRA POLIESTER	KG.	10000	ESTADOS UNIDO	1,95
	FIBRA POLYESTER	KG.			
56.01.01.02	FIBRA POLYESTER	KG.	2945	BRASIL	1,35
56.01.01.03	FIBRA ACRILICA	KG.	10000	BRASIL	1,70
56.01.01.03	FIBRAS SINTETICAS	KG.	14	BRASIL	1,84
56.01.02.11	FIBRA RAYON VISCOSA	KG.	10000	BRASIL	1,24
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON	KG.	15000	CANADA	1,45
56.02.02.01	MECHAS DE ACETATO DE CELULOSA AC01	KG.	18000	ESTADOS UNIDO	2,50
56.04.04.00	TOPS ACRILICOS	KG.	6000	BRASIL	1,93
56.04.04.00	TOP ACRILICO	KG.	10000	ITALIA	2,10
56.04.04.00	AT FIBRA ACRILICA	KG.	25000	R.F.ALEMANIA	2,76
56.04.04.00	TOPS ACRILICOS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,75
56.04.04.00	TOPS ACRILICO	KG.	18000	MEXICO	1,70
56.05.01.08	HILADO 100% POLIESTER	Caja	187	ESTADOS UNIDO	0,39
56.07.01.99	TELA DE TAPICERIA		816	ESPAÑA	2,82
56.07.06.00	TELA DE TAPICERIA		207	BELGICA	2,31
56.07.09.99	TELA DE TAPICERIA		828	BELGICA	2,52
56.07.15.99	TEJIDO 80% VISCOSA 20% LINO		300	BRASIL	3,55
58.02.02.41	ALFOMBRAS FIBRAS SINTETICAS		976	BRASIL	5,63
58.02.02.41	ALFOMBRAS PARA AUTO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	48,12
58.04.01.10	TERCIOPELO DE ALGODON DE M 1,40 ANCHO		52	ITALIA	4,16
58.04.01.10	PANA DE TAPICERIA		779	BRASIL	4,22
58.04.05.10	TELA DE TAPICERIA		138	BELGICA	4,44
58.04.05.90	TERCIOPELO RAYON NEGRO		109	FRANCIA	6,28
58.04.89.10	PANA DE TAPICERIA		432	BRASIL	3,26
59.01.01.99	DISCOS DE ALGODON P/LECTOFILTRO EN CAJAS DE 1000 C/U	CAJA	10	SUIZA	172,53
59.02.01.10	FIELTROS PARA PISOS		2000	BRASIL	2,55
59.02.01.99	AT FIELTRO GRUESO	KG.	120	ESTADOS UNIDO	23,09
59.03.01.99	AT ENTRETELA		10000	ARGENTINA	0,92
59.03.02.00	MASCARILLAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	56,67
59.03.02.00	TELA REPULPABLE	UNID	2016	ESTADOS UNIDO	3,92
59.03.02.00	CINTAS REPULPABLES	UNID	504	ESTADOS UNIDO	4,97
59.12.89.00	CINTA DE SUJECCION	UNID	108	ARGENTINA	1,94
59.17.89.08	TELA PARA SERIGRAFIA	KG.	7	SUIZA	111,60
59.17.89.15	FIELTROS SECADORES	UNID	4	SUECIA	2.722,50
59.17.89.15	FIELTROS INDUSTRIALES DE 8,30X2,40MT.P/MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	2	BRASIL	1.270,00
59.17.89.89	FELPA PROTECTORA DEL TUBO DE AGUJA P/TELARES	UNID	2	FRANCIA	7,74
59.17.89.89	TELAS PLASTICAS	UNID	1	REINO UNIDO	4.231,00
59.17.89.89	TELAS PLASTICAS	UNID	2	SUECIA	1.109,00
60.01.03.99	TEJIDOS DE LYCRA		655	BRASIL	4,41
60.04.04.00	REMERAS DE ALGODON	UNID	1004	ARGENTINA	15,14
60.04.04.00	REMERAS DE ALGODON	UNID	789	BRASIL	4,83
61.01.89.20	GABARDINAS	UNID	33	REINO UNIDO	67,95
61.03.01.30	CAMISAS SPECIAL LINE	UNID	1800	BRASIL	5,91
61.03.01.30	CAMISAS BUDALINA	UNID	1200	BRASIL	6,73
61.11.89.00	AT HOMBRERAS	PAR	2000	ARGENTINA	0,31
61.11.89.00	AT HOMBRERAS DE MATERIAS TEXTILES	PAR	5500	ARGENTINA	0,27
61.11.89.00	AT HOMBRERAS	UNID	2000	ARGENTINA	0,58

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
61.11.89.00	AT HOMBRERAS	PAR	13700	ARGENTINA	0,27
62.05.69.12	FRANELA P/LIMPIEZA DE MAQ.COMPUTADORAS	UNID	50	FRANCIA	1,53
62.05.89.99	ESTANDARTE PARA EMBARCACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	44,78
64.02.01.00	CALZADO DEPORTIVO CON CAPELLADA DE CUERO Y SUELA DE GOMA O POLIURETANO	PAR	1565	R.F.ALEMANIA	8,75
66.01.01.00	SOMBRILLAS	UNID	150	BRASIL	4,75
68.04.01.00	PIEDRA ESMERIL	UNID	10	ESTADOS UNIDO	274,30
68.04.89.00	RUEDAS ABRASIVAS CON NUCLEO DE PLOMO 400X52X50	UNID	10	R.D.ALEMANIA	15,89
	RUEDAS ABRASIVAS CON NUCLEO DE PLOMO 350X52X50	UNID	15		12,07
	RUEDAS Y MUELAS DIVERSAS	UNID	5903		1,10
68.04.89.00	PIEDRAS ESMERIL	UNID	1045	AUSTRIA	1,82
68.04.89.00	PIEDRA ESMERIL	KG.	6	BRASIL	17,85
68.04.89.00	DISCOS DIAMANTADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	600,00
68.06.03.99	CORREA DE ESMERIL	UNID	50	SUIZA	2,50
68.06.89.01	DISCOS ABRASIVOS	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,56
68.07.89.01	MATERIAL REFRACTARIO	KG.	31	ESTADOS UNIDO	24,16
68.13.02.01	JUNTAS PARA TANQUE CRIOGENICO	UNID	2	SUECIA	1,40
68.13.02.01	CARTON KLINGERIT EN HOJAS DE 1/8" ESPESOR	UNID	2	BRASIL	55,72
	CARTON KLINGERIT EN HOJAS DE 3,0MMS DE ESPESOR	UNID	5		32,38
	OTRAS HOJAS DE CARTON KLINGERIT	UNID	87		22,14
68.13.02.05	PLACAS FILTRANTES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,43
68.13.02.99	CARTON AMIANTO EN HOJAS 5/32 DE ESPESOR	UNID	200	BRASIL	4,17
	CARTON AMIANTO EN HOJAS 1/8" DE ESPESOR	UNID	250		3,34
68.13.03.99	CINTAS DE AMIANTO EN ROLLOS DE 1/16" DE ESPESOR	UNID	7	BRASIL	201,42
	CINTAS DE AMIANTO EN ROLLOS DE 2" DE ANCHO)	UNID	20		19,64
68.13.04.01	EMPAQUETADURAS PARA TROVOTRES	UNID	12	U.R.S.S.	0,80
68.14.01.01	CINTAS DE FRENO	UNID	20	SUIZA	4,48
68.14.01.01	FORRO DE FRENO AUTOMOVIL	UNID	5	R.F.ALEMANIA	6,36
68.16.01.99	CARTUCHO DE CARBON	UNID	1	ESTADOS UNIDO	171,52
69.02.89.00	PLACAS REFRACTARIAS P/HORNOS DE ACERIA	UNID	300	REINO UNIDO	16,10
69.03.01.00	TRISPLES	UNID	4	BRASIL	375,85
69.03.89.01	FORROS DE MAGNESITA	UNID	40	ARGENTINA	21,61
	MOLDES REFRACTARIOS	PAR	500		1,87
	MATERIAL P/SOLDADURA ALUMINOTERMICA	UNID	550		0,64
69.03.89.01	FORROS DE MAGNESITA	UNID	40	ARGENTINA	21,61
	MOLDES REFRACTARIOS	PAR	400		1,87
	MATERIAL P/SOLDADURA ALUMINOTERMICA	UNID	550		0,64
69.03.89.99	SOPORTE P/CRISOL	UNID	2	ARGENTINA	104,83
69.07.01.00	BIZCOCHO CERAMICO	KG.	53413	BRASIL	0,12
69.08.01.00	AZULEJOS DECORADOS		60	BRASIL	3,71
69.08.89.00	CERAMICA MONOCOCCION	KG.	67796	BRASIL	0,27
69.08.89.00	PISOS		310	BRASIL	4,79
69.10.00.00	INODORO CON CISTERNA	UNID	1	BRASIL	35,70
	INODORO	UNID	2		18,24
	OTRAS LOZAS SANITARIAS	UNID	12		13,82
69.11.89.00	VAJILLA DE PORCELANA JUEGOS DE 21 PIEZAS	UNID	200	BRASIL	23,96
	VAJILLA DE PORCELANA JUEGOS DE 10 PIEZAS	UNID	40		14,31
	VAJILLA DE PORCELANA EN OTROS JUEGOS	UNID	1331		2,95
69.12.02.10	ACCESORIOS SANITARIOS	UNID	21	BRASIL	1,12
69.13.02.00	GALLINITAS DE CERAMICA	UNID	336	PARAGUAY	0,20
	POLLITOS DE CERAMICA	UNID	252		0,04
	LOS DEMAS ADORNOS DE CERAMICA	UNID	351		0,10
70.06.01.99	VIDRIO FLOAT-INCOLORO ESPESOR 2,5 MMS		3005	BRASIL	2,77
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA	UNID	1	FRANCIA	14,16
70.08.01.01	CRISTAL DE AUTOMOVIL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	10,51
70.09.01.00	ESPEJO	UNID	30	BRASIL	5,77
70.09.01.00	ESPEJO P/AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	5,09

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
	ESPEJO P/AUTO	UNID			
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	10	FRANCIA	4,74
70.11.01.99	BULBOS EN CAJAS DE 100	CAJA	32	BRASIL	41,54
70.11.89.00	TELAS DE BRONCE PARA MEDIDOR	UNID	36	ITALIA	12,21
70.13.02.19	VAJILLA DE VIDRIO JUEGO 4 PIEZAS.391005	UNID	48	FRANCIA	8,99
	VAJILLA DE VIDRIO JGO.DE 4 PIEZAS.391006	UNID	63		7,72
	VAJILLA DE VIDRIO OTROS JUEGOS	UNID	450		5,05
70.13.02.90	ARTICULOS DE CRISTAL PARA MESA (BOLS)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	13,20
	ARTICULOS DE CRISTAL P/MESA (ENSALADERA)	UNID	12		12,06
	OTROS ARTICULOS DE CRISTAL PARA MESA	UNID	966		6,13
70.17.89.01	DENSIMETROS P/LABORATORIO REF.6600	UNID	6	R.F.ALEMANIA	16,13
	DENSIMETROS P/LABORATORIO REF.6640	UNID	2		14,18
	OTROS MATERIALES DE VIDRIO P/LABORATORIO	UNID	48		5,01
70.17.89.01	BUTIROMETROS P/CREMA	UNID	24	SUIZA	10,86
	TUBOS P/DETERMINACION DE SOLUBILIDAD DE LA LECHE	UNID	36		11,76
	OTROS IMPLEMENTOS DE VIDRIO P/LABORARTO-RIO	UNID	496		1,83
70.19.01.01	IMITACIONES DE PERLAS FINAS EN HILOS DE 6 MMS. X 40 CM.	UNID	500	ESPAÑA	3,17
	IMITACIONES DE PERLAS FINAS SUELTAS	UNID	5000		0,13
70.20.01.90	HILADOS DE LANA DE VIDRIO, BOBINAS 1,75 KGS. APROX.	caja	744	R.F.ALEMANIA	1,20
70.21.89.00	BOTELLAS DE VIDRIO	UNID	25	ESTADOS UNIDO	16,94
71.02.09.00	ESMERALDAS		86	BRASIL	35,90
71.02.09.00	ESMERALDAS		86	BRASIL	32,06
73.10.03.12	BARRAS DE ACERO DE MENOS DE 38 MM	KG.	12000	BRASIL	0,40
73.10.03.19	BARRAS DE ACERO DE 10" DE DIAMETRO	KG.	3000	BRASIL	0,39
73.10.89.19	BARRAS DE ACERO	KG.	100000	BRASIL	0,29
73.12.01.90	FLEJES DE HIERRO DULCE	KG.	15000	BRASIL	0,38
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO DE 4,75 A 125 MM DE ES-PESOR	KG.	60000	BRASIL	0,27
73.13.01.00	CHAPAS DE ACERO	KG.	70000	BRASIL	0,29
	CHAPAS DE HIERRO DE 1500 X 3000 MM	TON.			
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO DE 1500 X 3000 MM	TON.	750	BRASIL	260,72
	CHAPAS D HIERRO DE 2000 X 6000 MM	TON.	47		248,21
	CHAPAS D HIERRO DE 2000 X 6000 MM	TON.	47		248,21
	CHAPAS D HIERRO DE 1500 X 6000	TON.	50		235,70
	CHAPAS D HIERRO DE 1500 X 6000	TON.	50		235,70
73.13.01.00	CHAPA DE HIERRO DE MAS DE 4,75 MMS.	KG.	50000	BRASIL	0,25
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO DE 3 A 4,75 MMS.	KG.	50000	BRASIL	0,26
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO DE 3 A 4,75 MM ESPESOR	KG.	30000	BRASIL	0,27
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO DE MENOS DE 3MM DE ES-PESOR	KG.	64000	BRASIL	0,28
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO LAMINADAS EN FRIO	KG.	165000	ARGENTINA	0,35
73.13.03.00	AT CHAPA DE HIERRO MENOS DE 3 MMS.	KG.	9500	ARGENTINA	0,48
73.13.03.00	AT CHAPA DE HIERRO DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	34000	ARGENTINA	0,38
73.13.03.00	CHAPA LAMINADA EN FRIO DE MENOS DE 3 MMS	KG.	50000	BRASIL	0,26
73.13.03.00	CHAPAS LAMINADAS EN CALIENTE	KG.	60000	ARGENTINA	0,31
73.13.03.00	CHAPAS DE MENOS DE 3 MM	KG.	100000	BRASIL	0,32
73.13.04.90	AT HOJALATA	KG.	25000	BRASIL	1,07
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	9370	BRASIL	0,50
73.14.01.11	ALAMBRE DE HIERRO 0,24 MMS. DE DIAM.	KG.	3000	JAPON	1,59
73.14.01.19	ALAMBRE PARA RAYOS DE BICICLETAS	KG.	4000	ARGENTINA	0,50
73.14.89.20	ALAMBRE PARA COSEDORA	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,28
73.15.09.00	BARRAS DE ACERO REDONDAS	KG.	5700	BRASIL	1,47
73.15.10.90	BARRAS DE ACERO MACISAS SKF 145A 70 MM DIAMETRO	KG.	507	SUECIA	0,66
73.15.10.90	PLANCHUELA DE ACERO	KG.	32000	ARGENTINA	0,47
73.15.10.90	BARRAS DE ACEROS ALEADOS	KG.	4485	AUSTRIA	2,98
73.15.19.10	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	6000	BRASIL	1,18

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.15.45.29	ALAMBRES DE ACERO ALEADO	KG.	870	AUSTRIA	5,13
73.15.45.29	ALAMBRE DE ACERO ALEADO	KG.	693	FRANCIA	10,89
73.18.02.01	TUBOS SIN COSTURA	UNID	600	R.F.ALEMANIA	33,45
73.18.02.99	CAÑO PARA TANQUE CRIOGENICO	KG.	25	SUECIA	11,59
73.18.89.01	AT TUBOS DE ACERO 3"X2,40X5010 MM AT TUBOS DE ACERO 3" X 2,40 X 4800 MM AT OTROS TUBOS DE ACERO	UNID UNID UNID	105 40 1162	VENEZUELA	20,13 19,29 11,63
73.20.01.19	CURVA 2" P/ACCESORIO DE TUBERIA CURVA 1.1/4" P/ACCESORIO DE TUBERIA OTROS ACCESORIOS DE TUBERIA	UNID UNID UNID	40 40 22420	ARGENTINA	2,63 0,68 0,19
73.20.89.00	CODOS PARA TANQUE CRIOGENICO REDUCCION PARA TANQUE CRIOGENICO COMPENSADOR PARA TANQUE CRIOGENICO	UNID UNID UNID	10 2 1	SUECIA	28,46 40,94 245,65
73.20.89.00	ACOPLES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	166,37
73.20.89.00	MANGUITOS CANO INYECCION	UNID	100	ESPAÑA	0,20
73.20.89.00	CONECTOR RECTO	UNID	250	ARGENTINA	10,52
73.20.89.00	SALIDAS DE EMBUTIR PARA OXIGENO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	167,00
73.21.89.00	ESTRUCTURAS P/FAB.DE GALPONES	UNID	2	CHILE	1.730,00
73.25.01.00	CABLE DE ACERO	KG.	3416	BRASIL	2,58
73.25.89.00	CABLE ACERO PARA CELERADOR MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	79,17
73.29.01.01	CADENA DE DISTRIBUCION 499 CADENA DE DISTRIBUCION 351	UNID UNID	2 20	ESTADOS UNIDO	7,95 5,64
73.29.01.01	CADENAS PARA EQUIPO DE LABORATORIO FOTOGRAFICO	UNID	8	JAPON	18,13
73.31.89.41	GRAPAS 35/15 EN CAJAS DE 10000 UN. GRAPAS 5014 EN CAJAS DE 5000 UN. GRAPAS DE OTRAS MEDIDAS EN CAJAS	CAJA CAJA CAJA	200 105 550	ARGENTINA	6,09 2,20 1,39
73.32.02.03	TORNILLOS PARA MAQUINAS OFFSET	UNID	8	CHECOSLOVAQUI	10,53
73.32.02.03	PERNOS 1" PERNOS 3/4"	UNID UNID	50 200	ARGENTIN	0,37 0,28
73.32.02.03	PERNOS P/MAQ.AGRICOLA TORNILLOS P/MAQ.AGRICOLA	UNID UNID	15 86	REINO UNIDO	3,00 0,77
73.32.02.03	TORNILLOS PARA METALES	UNID	6	ARGENTINA	4,50
73.32.02.03	TORNILLOS PARA COMP.	UNID	7	ARGENTINA	0,10
73.32.02.03	ESPARRAGOS	UNID	40	BRASIL	0,39
73.32.02.03	TORNILLOS PUENTE BOBINA CAJAS DE 50 UNIDADES	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	1,16
73.32.02.03	TORNILLOS PARA MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	6,23
73.32.02.03	ESPARRAGOS	UNID	30	FRANCIA	9,36
73.32.02.03	TUERCA CAJA DE CAMBIOS TORNILLOS CARDAN	UNID UNID	30 500	BRASIL	0,33 0,18
73.32.02.03	TORNILLOS PARA AUTOMOVIL	UNID	30	BRASIL	0,31
73.32.02.03	PERNOS P/MAQ.INDUSTRIAL TUERCAS P/MAQ.INDUSTRIAL TORNILLO P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID UNID UNID	100 20 1	R.F.ALEMANIA	4,95 10,93 0,05
73.32.02.03	TORNILLOS DE FIJACION	UNID	45	BRASIL	2,23
73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	18	R.F.ALEMANIA	0,42
73.32.02.03	TORNILLOS P/MAQUINAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	155,00
73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	63	BRASIL	3,26
73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	250	ESTADOS UNIDO	1,80
73.32.02.03	TORNILLOS DE FIJACION P/MAQ.COSER	UNID	60	R.F.ALEMANIA	0,21
73.32.02.03	TORNILLOS DE HIERRO PARA COMP.	UNID	23	ESTADOS UNIDO	0,04
73.32.02.03	PERNO P/MAQ.AGRICOLA TORNILLOS P/MAQ.AGRICOLA OTROS REPUESTOS P/MAQ.AGRICOLA	UNID UNID UNID	50 24 175	REINO UNIDO	4,68 4,49 3,00
73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,34
73.32.02.03	TORNILLOS PARA MAQUINAS VIALES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	5,00
73.32.02.99	TORNILLO PARA TANQUE CRIOGENICO TUERCA PARA TANQUE CRIOGENICO	UNID UNID	8 8	SUECIA	3,23 0,83
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	600	ITALIA	0,08

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.32.02.99	TUERCAS C/TORNILLOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	12,87
73.32.03.99	REMACHE 583001391 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2,82
	REMACHE 613001501 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	100		0,10
	OTROS REMACHES P/MAQ.AGRICOLA	UNID	15		0,09
73.32.04.01	CHAVETAS PARA IMPRESORA OFFSET	UNID	20	CHECOSLOVAQUI	0,43
73.32.04.01	CHAVETAS PARA BICICLETAS	UNID	216000	INDIA	0,03
73.32.04.01	PASADOR PARA TELARES	UNID	120	FRANCIA	0,03
73.32.04.01	CHAVETA PARA COMP.	UNID	4	ARGENTINA	0,09
73.32.04.01	SEGURO ANILLO DIFERENCIAL	UNID	550	BRASIL	0,66
	SEGURO DE EMBRAGUE	UNID	300		0,33
73.32.04.01	SEGUROS CAJA DE CAMBIOS	UNID	510	BRASIL	0,40
	CHAVETAS CAJA DE CAMBIOS	UNID	400		0,21
73.32.04.01	CHAVETAS P/MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,51
73.32.04.01	SEGUROS DE VALVULAS	UNID	24	REINO UNIDO	0,08
73.32.04.99	BRIDAS	UNID	300	ITALIA	0,08
73.32.05.07	ARANDELA 247ML P/MAQ.AGRICOLA	UNID	16	REINO UNIDO	4,54
	ARANDELAS 1176 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	100		0,03
	ARANDELAS 0113X P/MAQ.AGRICOLA	UNID	100		0,03
73.32.05.07	ARANDELAS PARA MAQUINARIA DE MOLINERIA	GRS	100	SUECIA	0.02
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	6	ARGENTINA	0,20
73.32.05.07	ARANDELAS PARA COMP.EN CAJAS DE 10	CAJA	1	ARGENTINA	0,04
73.32.05.07	ARANDELAS CAJA DE CAMBIOS EN UNA CAJA DE 2500 UNIDADES	CAJA	1	BRASIL	68,87
73.32.05.07	ARANDELAS CAJA DE CAMBIOS	UNID	152	BRASIL	1,15
73.32.05.07	ARANDELA PARA AUTOMOVIL	UNID	20	BRASIL	0,19
73.32.05.07	ARANDELA DE DISCO P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	0,08
73.32.05.07	ARANDELA P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	30	REINO UNIDO	5,64
73.34.01.01	ALFILERES COMUNES A GRANEL	KG.	570	R.F.ALEMANIA	8,17
73.34.01.01	AT ALFILERES COMUNES	KG.	600	REINO UNIDO	9,65
73.35.04.00	RESORTES	UNID	70	ARGENTINA	0,07
73.35.04.00	RESORTES 6519 M1 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	4	REINO UNIDO	7,55
	MUELLES 28582 M1 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	10		0,74
	OTROS RESORTES PARA MAQ.AGRICOLA	UNID	10		0,29
73.35.04.00	RESORTES	UNID	80	BRASIL	0,14
73.35.04.00	MUELLE PARA TRACTRORES	UNID	15	U.R.S.S.	1,15
73.35.04.00	RESORTES CAJA DE CAMBIOS	UNID	300	BRASIL	0,05
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOMOVIL	UNID	6	BRASIL	20,92
73.35.04.00	JUEGO DE REPARACION COMPUESTO DE RESORTE Y CHAPITAS DE METAL	UNID	24	BRASIL	2,03
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOMOVIL	UNID	200	REINO UNIDO	1,95
73.35.04.00	RESORTE P/MAQ.AGRICOLA	UNID	22	REINO UNIDO	16,34
73.35.04.00	RESORTES SOPLADOR	UNID	3	REINO UNIDO	8,45
	RESORTES DE VALVULAS	UNID	48		0,67
73.35.05.00	RESORTES PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	4	CHECOSLOVAQUI	1,23
73.35.05.00	RESORTES PARA TELARES	UNID	34	FRANCIA	3,09
73.35.05.00	RESORTE SUJECION P/MAQ.TELARES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	17,90
	RESORTE 03.131 P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	30		15,85
	OTROS RESORTES P/MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	501		0,65
73.35.05.00	RESORTES HELICOIDALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	4,16
73.35.05.00	RESORTES PARA HILADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	26,02
73.35.05.00	RESORTES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	3,20
73.35.05.00	RESORTES REF.MS 1173	UNID	8	FRANCIA	18,65
	RESORTES REF.MS 1631	UNID	8		12,65
	OTROS RESORTES	UNID	40		5,38
73.35.07.00	RESORTES P/ANUDADORAS	UNID	18	R.F.ALEMANIA	2,19
73.35.08.00	RESORTE EMBRAGUE ESPERA	UNID	150	R.F.ALEMANIA	0,55
73.35.89.99	RESORTE DE APOYO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	4,69
	RESORTES COLGANTES	UNID	12		3,21
73.35.89.99	RESORTES HIERRO P/MAQ.COMPUTADORAS	UNID	5	FRANCIA	0,11

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.35.89.99	RESORTES P/MOTOR MAN.CORTAR CESPED	UNID	6	ESTADOS UNIDO	4,63
73.36.01.00	ESTUFAS	UNID	250	ARGENTINA	39,07
73.36.01.00	ESTUFAS	UNID	10	ARGENTINA	253,75
73.40.89.12	CRISOL COMPLETO DE ACERO	UNID	5	ARGENTINA	179,40
	TAPA DE CRISOL	UNID	10		19,45
73.40.89.23	CINTAS PARA ANILLOS	UNID	30	BRASIL	4,44
73.40.89.23	ABRAZADERAS PARA AUTOMOVIL	UNID	40	BRASIL	0,39
73.40.89.89	GATILLOS PARA ANUDADORAS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	7,93
	LEVA,PARA ANUDADORA	UNID	8		3,85
	LOTE REPUESTOS PARA ANUDADORA	UNID	24		0,46
73.40.89.99	OLLA DE FUNDIDO	UNID	1	ARGENTINA	327,00
73.40.89.99	ESPATULAS DE ACERO P/LABORATORIO	UNID	3	SUIZA	1,99
73.40.89.99	BANDEJA DE ACERO P/EQUIPO DE LAVADO DE MATERIAL DE VIDRIO P/LABORAT.REF.E136E	UNID	1	R.F.ALEMANIA	155,67
	BANDEJA DE ACERO P/EQUIPO DE LAVADO DE MATERIAL DE VIDRIO P/LABORAT.REF.E1373	UNID	1		165,80
	OTRAS BANDEJAS P/EQUIPO DE LAVADO DE MA-TERIAL DE VIDRIO P/LABORATORIO	UNID	7		120,97
73.40.89.99	SOPORTE UNIVERSAL	UNID	2	ARGENTINA	210,74
	SOPORTE QUEMADOR	UNID	2		149,14
73.40.89.99	CAJA DE COLADA	UNID	20	ARGENTINA	78,89
73.40.89.99	ESTANTES PARA EXPOSICION DE SIST.AUDIO EN HIERRO Y ACERO	UNID	16	JAPON	93,37
	SOPORTE DE FOLLETOS PULBICITARIOS DE HIERRO	UNID	3		18,67
74.03.01.90	ALAMBRE DE COBRE ELECTROLITICO,EN ROLLOS DE 100 KGS.	KG.	5000	CHILE	1,81
74.03.02.29	ALAMBRE DE COBRE	KG.	2500	ARGENTINA	3,22
74.07.89.00	TUBO DE COBRE P/LUBRICACION P/TELARES	UNID	2	FRANCIA	6,56
74.07.89.00	TUBOS CAPILARES DE COBRE	KG.	210	BRASIL	6,47
74.08.89.10	CONECTORES RAPIDOS	UNID	2150	ARGENTINA	0,74
74.10.89.00	MALLA DE ALAMBRE EN ROLLOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	7,00
74.19.89.99	PAILAS DE COBRE	UNID	2	ARGENTINA	346,50
75.02.01.00	ALAMBRE DE NIQUEL	KG.	1	FRANCIA	36,16
75.05.00.00	ANODOS DE NIQUEL	KG.	1000	CANADA	6,09
76.01.02.00	ALUMINIO EN BRUTO	KG.	150000	BRASIL	1,19
76.01.02.00	ALUMINIO EN BRUTO	KG..	10000	ARGENTINA	1,35
76.02.01.01	ALAMBRON DE ALUMINIO	KG.	20000	ARGENTINA	1,53
76.04.89.99	FOIL DE ALUMINIO	KG.	13562	BRASIL	2,83
76.07.02.00	ACOPLES PARA MANGUERAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.100,00
76.10.01.99	POMOS DE ALUMINIO P/ENVASADO DE COSMETI-COS	UNID	134520	BRASIL	0,05
76.16.89.99	CAPSULAS DE ALUMINIO P/TUBOS DE ENSAYO	UNID	400	SUIZA	0,33
77.02.01.00	POLVO MAGNESIO	GRMS	1650	R.F.ALEMANIA	0,05
78.01.02.91	PLOMO EN BRUTO	KG.	60000	MEXICO	0,42
78.01.02.91	PLOMO EN BRUTO	KG.	40000	MEXICO	0,45
79.01.01.00	CINC EN BRUTO	KG.	20000	MEXICO	0,75
79.01.02.00	AT CINC EN BRUTO	KG.	4962	MEXICO	0,99
79.01.02.00	CINC ELECTROLITICO EN LINGOTES	KG.	10000	MEXICO	0,73
79.01.02.00	CINC	KG.	25000	MEXICO	0,75
79.01.02.00	CINC	KG.	50000	MEXICO	0,73
79.03.89.99	CHAPAS DE CINC	KG.	860	BELGICA	1,50
82.02.02.01	ARCOS DE SIERRAS DE 40"	UNID	12	BRASIL	6,90
	ARCOS DE SIERRAS DE 36"	UNID	24		6,23
	OTROS ARCOS DE SIERRAS	UNID	24		5,70
82.02.03.10	SIERRAS CIRCULARES DE 550X3,5X30 MMS	UNID	3	BRASIL	24,20
	SIERRAS CIRCULARES DE 500X2,5X30 MMS	UNID	6		14,55
	OTRAS SIERRAS CIRCULARES	UNID	307		2,28
82.03.01.99	PINZAS	UNID	400	TAIWAN	1,03
82.03.89.07	JUEGOS DE LLAVES DE AJUSTE DE 24 PIEZAS	UNID	3	BRASIL	54,95
	TORQUIMETROS CON CRIQUE REVERSIBLE	UNID	5		12,03
	LLAVES DE AJUSTE	UNID	2155		1,48

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
82.03.89.08	LIMAS CUCHILLAS 8"	UNID	24	ARGENTINA	2,26
	LIMAS 1/2 CANA 10"	UNID	12		2,22
	LIMAS	UNID	3744		1,04
82.03.89.99	LLAVE DINAMOMETRICA	UNID	1	FRANCIA	447,20
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	14880	R.F.ALEMANIA	0,29
82.04.01.30	DESTORNILLADORES DE IMPACTO,PROFESIONAL	UNID	200	TAIWAN	3,19
	DESTORNILLADORES DE IMPACTO,EMPUÑADURA PLASTICA	UNID	300		3,04
	DESTORNILLADORES DE IMPACTO	UNID	500		2,68
82.04.01.30	DESTORNILLADORES EN CAJAS DE UNA DOCENA CADA UNA	CAJA	1200	HONG KONG	1,96
82.04.01.90	CHAIRAS 3/8 X 8	UNID	204	BRASIL	1,40
82.04.01.90	EXTRACTOR DE POLEAS	UNID	2	BRASIL	45,46
	EXTRACTOR DE POLEAS	UNID	2		42,81
	SACA-PRISIONEROS,EXTRACTORES DE POLEAS Y EXTRACTORES DE FILTROS	UNID	647		3,11
82.04.01.90	HERRAMIENTA ESPECIAL P/MAQ.COMPUTADORAS	UNID	2	FRANCIA	4,24
82.04.01.90	CRUZADOR DEL HILO P/ANUDADORA DE MANO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	3,71
82.04.01.90	SOPORTES PARA CARDINAS	UNID	10	SUECIA	50,27
82.04.01.90	EXTRACTORES DE POLEAS DE 3 PATAS,MED.8MM	UNID	12	TAIWAN	7,16
	EXTRACTORES DE POLEAS DE 2 PATAS,MED.6MM	UNID	36		5,71
	EXTRACTORES DE POLEAS	UNID	720		2,28
82.04.69.00	TORNILLOS DE BANCO FIJOS,ABERTURA 38MMS.	UNID	300	BRASIL	1,60
82.04.89.00	MORZAS PARA HERRERO NO.6	UNID	1	BRASIL	97,50
	MORZAS PARA HERRERO NO.5	UNID	4		68,17
	MORZAS PARA HERRERO Y PARA BANCO	UNID	106		15,24
82.04.89.00	HERRAMIENTAS EXTRACTORA DE PELICULAS	UNID	2	JAPON	129,77
82.05.01.21	MECHAS CILINDRICAS DE ACERO RAPIDO HSS DE 0,50 MMS.	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,21
	MECHAS CILINDRICAS DE ACERO RAPIDO HSS DE 3/64"	UNID	500		0,17
	MECHAS CILINDRICAS DE ACERO RAPIDO HSS	UNID	1700		0,12
82.05.01.21	MECHAS CILINDRICAS	UNID	1200	CHECOSLOVAQUI	0,13
82.05.01.21	MECHAS DE 1 MMS.	UNID	400	BRASIL	0,13
82.05.01.22	MECHAS CILINDRICAS DE ACERO RAPIDO HSS DE 5/16"	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,51
	MECHAS CILINDRICAS DE ACERO RAPIDO HSS DE 8 MMS.	UNID	200		0,48
	MECHAS CILINDRICAS DE ACERO RAPIDO HSS	UNID	13900		0,19
82.05.01.22	MECHAS CILINDRICAS	UNID	5690	CHECOSLOVAQUI	0,26
82.05.01.22	MECHAS DE 7 MMS.	UNID	3280	BRASIL	0,21
82.05.01.29	MECHAS CILINDRICAS DE ACERO RAPIDO HSS DE 1"	UNID	10	R.F.ALEMANIA	26,14
	MECHAS CILINDRICAS DE ACERO RAPIDO HSS DE 5/8"	UNID	100		3,14
	MECHAS CILINDRICAS DE ACERO RAPIDO HSS	UNID	1210		1,02
82.05.01.29	MECHAS CILINDRICAS	UNID	790	CHECOSLOVAQUI	1,04
82.05.01.29	MECHAS DE 10 MMS.	UNID	160	BRASIL	0,91
82.05.01.90	MECHAS	UNID	74	CHECOSLOVAQUI	3,31
82.05.69.00	DADOS Y LLAVES ESPECIALES INTERCAMBIA-BLES P/LLAVE DINAMOMETRICA	UNID	18	FRANCIA	18,80
82.05.89.00	DADOS EXAGONALES DE 80 MM	UNID	2	BRASIL	10,16
	DADOS ESTRIADOS DE 41 MM	UNID	2		3,20
	DADOS DE AJUSTE	UNID	992		0,76
82.05.89.00	FRESAS	UNID	168	BRASIL	1,38
82.05.89.00	CARDINAS DE LIMPIEZA 260 X 65X92 MMS.	UNID	100	SUECIA	6,07
82.05.89.00	BARRENAS INTEGRALES P/ROCA SERIE714-1639	UNID	40	BRASIL	62,67
	BARRENAS INTEGRALES P/ROCA SERIE714-0340	UNID	60		54,45
82.06.02.00	CUCHILLAS	UNID	24	PAISES BAJOS	4,24
82.06.90.10	CUCHILLAS P.MAQ.CEPILLAR NO.85	UNID	12	BRASIL	16,96
	CUCHILLAS P.MAQ. CEPILLAR NO.82	UNID	50		5,53
	OTRAS CUCHILLAS P.MAQUINAS D CEPILLAR	UNID	110		3,64
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINAS IMPRESORAS	UNID	6	CHECOSLOVAQUI	14,64
82.06.90.90	CUCHILLA DE CORTE POS.P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	8	ITALIA	78,05
	CUCHILLA FIJA P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	16		14,10
	OTRAS CUCHILLAS P/MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	16		11,2
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINAS DE CURTIEMBRE	UNID	144	CHECOSLOVAQUI	12,2
82.06.90.90	CUCHILLAS P.MAG.CEPILLAR NO.85-610X80X8	UNID	24	BRASIL	20,2
	CUCHILLAS P.MAG.CEPILLAR NO.710X30X8	UNID	6		11,8
	OTRAS CUCHILLAS	UNID	54		[illegible],3

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
82.06.90.90	CHAPITAS LISAS P/PUAS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	1500	R.F.ALEMANIA	0,31
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINAS IMPRESORAS	UNID	5	SUIZA	225,46
82.06.90.90	CUCHILLAS DE ACERO,CIRCULARES 609,6X4,76 X68,25 MM PARA MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	24	R.F.ALEMANIA	135,08
82.06.90.90	PALANCA CUCHILLA P/MAQ. INDUSTRIAL	UNID	30	R.F.ALEMANIA	47,91
	CUCHILLA TIJERA TRAMA P/ MAQ.TELAR	UNID	1		311,92
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINA BOLSERA	UNID	2	ITALIA	3.445,00
82.09.01.19	CUCHILLOS 108-12"	UNID	24	BRASIL	0,75
	CUCHILLOS 10P-10"	UNID	120		0,63
	OTROS CUCHILLOS DE COCINA	UNID	1200		0,43
82.09.01.91	CUCHILLOS KDS CON 2 HOJAS LC-305BP	UNID	200	JAPON	1,35
	CUCHILLOS KDS CON 2 HOJAS AC-108	UNID	300		0,60
83.01.01.01	JGO.TAMBORES	UNID	50	ARGENTINA	5,74
83.01.01.01	CERRADURA AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	3,55
83.01.01.99	CERRADURAS PARA MUEBLES	UNID	100	ARGENTINA	0,21
83.01.89.05	TAPON DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNID	50	BRASIL	3,10
83.02.01.01	SOPORTES PARA ESTANTES	UNID	32	ARGENTINA	1,56
83.02.01.99	MANIJAS PARA MUEBLES	UNID	1200	ARGENTINA	0,35
83.02.02.01	BISAGRAS HIDRAULICAS PARA PISO	UNID	90	BRASIL	36,37
83.02.03.01	MAQUINAS ALZA CRISTALES	UNID	30	BRASIL	10,86
83.02.03.01	MANIJA LEVANTA CRISTAL AUTOMOVIL	UNID	30	BRASIL	0,70
83.02.03.01	LEVANTAVIDRIO PARA AUTOMOVIL	UNID	12	R.F.ALEMANIA	11,37
83.02.03.02	PESTILLOS	UNID	40	ARGENTINA	1,88
83.02.03.02	CERRADURAS DE PICAPORTE DELANTERO S/LLA-VE	UNID	20	ARGENTINA	4,25
	PARTES DIVERSAS DE CERRADURAS Y PASADO-RES	UNID	685		0,59
83.02.03.02	MANIJA VENTILETE	UNID	200	BRASIL	0,27
	SOPORTE VENTILETE	UNID	120		0,20
83.02.03.02	PICAPORTE INTERIOR AUTOMOVIL	UNID	20	BRASIL	0,49
83.02.03.02	MANIJA LEVANTA CRISTAL	UNID	120	BRASIL	1,40
	MANIJA DE PUERTA	UNID	120		1,19
83.02.03.02	CIERRE DE COFRE PARA AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	8,61
83.02.03.02	CIERRES PARA AUTOMOVIL	UNID	5	R.F.ALEMANIA	4,33
83.02.03.06	INSIGNIA LONG.15 CMS.	UNID	15	ARGENTINA	0,17
	MONOGRAMA LONG.10CMS.	UNID	15		1,48
83.02.03.06	INSIGNIA	UNID	100	BRASIL	0,56
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOMOVIL	UNID	30	BRASIL	0,36
83.02.03.06	MOLDURAS P/AUTO	UNID	40	R.F.ALEMANIA	6,94
	MOLDURAS P/AUTO	UNID			
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOMOVIL	UNID	6	R.F.ALEMANIA	6,27
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOMOVIL	UNID	9	R.F.ALEMANIA	2,00
83.02.03.06	MONOGRAMAS	UNID	31	FRANCIA	2,90
83.02.06.01	RUEDAS PARA MUEBLES	UNID	100	ARGENTINA	1,07
83.02.89.08	BISAGRAS PARA PUERTAS	UNID	232	ARGENTINA	0,72
83.02.89.99	PASADORES PARA PUERTAS	UNID	110	ARGENTINA	7,63
83.03.00.00	CAJA DE CAUDALES	UNID	1	ARGENTINA	3.271,00
83.03.00.00	COFRE MONOLITICO	UNID	6	BRASIL	373,00
83.08.89.00	COMPENSADOR DN65,L=300MM.PARA TANQUE CRIOGENICO	UNID	1	SUECIA	245,64
83.09.89.45	CORCHETES	CAJA	150	BRASIL	4,56
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	K.G.	95	ITALIA	91,35
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE ARTICULOS DE GRIFERIA	K.G.	98	REINO UNIDO	39,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE ARTICULOS DE GRIFERIA	UNID	99	REINO UNIDO	20,73
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.AGRICOLA	K.G.	117	REINO UNIDO	19,09
84.00.00.00	REP.VRIOS.DEL CAP.85 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.AGRICOLA	K.G.	67	REINO UNIDO	8,38

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA MOTORES DIESEL	KG.	33	ESTADOS UNIDO	15,80
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.INDUSTRIAL	KG.	254	R.F.ALEMANIA	153,55
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.INDUSTRIAL	KG.	16	R.F.ALEMANIA	142,69
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.INDUSTRIAL	KG.	12	R.F.ALEMANIA	20,78
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DE VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	100	BRASIL	10,32
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA CALENTADORES	KG.	93	FRANCIA	31,46
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.COMPUTADORAS	KG.	12	FRANCIA	166,67
84.00.00.00	VARIOS REPUESTOS PARA MAQUINAS COMPUTAD.	KG.	12	FRANCIA	166,67
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DIESEL	KG.	210	REINO UNIDO	15,35
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	20	ITALIA	25,99
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DIESEL	KG.	10	REINO UNIDO	30,64
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHIC.Y MAQUINAS	KG.	1706	BELGICA	11,71
84.06.05.30	MOTORES PARA AUTOMOVILES	UNID	2	REINO UNIDO	2.452,26
84.06.05.30	MOTOR	UNID	1	FRANCIA	1.020,29
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 84 HP	UNID	5	REINO UNIDO	429,91
	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 71 HP	UNID	2		344,00
84.06.05.60	MOTORES USADOS PARA AUTOMOVILES	UNID	29	R.F.ALEMANIA	177,92
84.06.05.60	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA CAMBIOS DE 80 HP	UNID	1	PAISES BAJOS	642,69
	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIO DE 71 HP	UNID	1		522,00
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS	UNID	49		302,57
84.06.05.60	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIO DE 80 HP	UNID	1	PAISES BAJOS	642,84
	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIO DE 71 HP	UNID	1		522,32
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS	UNID	39		320,91
84.06.89.01	MOTOR P/MAQ.CORTADORA DE CESPED	UNID	1	ESTADOS UNIDO	707,07
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO P/MOTORES DIESEL	UNID	24	ESTADOS UNIDO	53,99
84.06.90.44	CAMISAS CILINDRO DE MOTOR DE 240 HP	UNID	140	BRASIL	8,45
	CAMISAS DE CILINDRO DE MOTOR DE 145 HP	UNID	120		3,85
84.06.90.44	CAMISAS PARA TRACTOR	UNID	200	ITALIA	21,92
84.06.90.44	CAMISA CILINDRO	UNID	8	FRANCIA	22,24
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTORES DE 90 HP	UNID	84	REINO UNIDO	15,95
	PISTONES PARA MOTORES DE 71 HP	UNID	6		10,02
	OTROS PISTONES PARA MOTORES	UNID	373		9,90
84.06.90.48	PISTON PARA MOTORES DIESEL	UNID	13	ESTADOS UNIDO	70,50
84.06.90.48	PISTON	UNID	12	BRASIL	8,79
84.06.90.48	PISTONES	UNID	32	ITALIA	10,78
84.06.90.48	PISTONES MOTOR	UNID	8	REINO UNIDO	28,50
84.06.90.55	PERNOS PISTON MOTORES 90 HP	UNID	84	REINO UNIDO	15,32
	PERNOS PISTON MOTORES 71 HP	UNID	6		9,63
	OTROS PERNOS PISTON PARA MOTORES	UNID	373		5,38
	PERNOS PISTONES	UNID			
84.06.90.55	PERNOS PISTONES	UNID	154	REINO UNIDO	7,90
84.06.90.55	PERNOS PARA TRACTOR	UNID	32	ITALIA	5,39
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	8	FRANCIA	2,47
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS DE ADM.	UNID	50	ARGENTINA	0,50
	GUIA DE VALVULAS DE ESC.	UNID	50		0,33
84.06.90.56	VALVULA MOTOR M1281 P/TRACTORES	UNID	9	REINO UNIDO	4,39
	VALVULA MOTOR M141 P/TRACTORES	UNID	15		1,21
	OTRAS GUIAS DE VALVULAS PARA TRACTORES	UNID	112		0,69
84.06.90.56	VALVULAS PARA AUTOMOTOR	UNID	570	REINO UNIDO	7,46
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS	UNID	100	BRASIL	0,51
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS DE AUTOMOVIL	UNID	50	R.F.ALEMANIA	2,56

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.06.90.56	VALVULAS P/MOTOR DE MAQ.CORTAR CESPED	UNID	2	ESTADOS UNIDO	21,08
84.06.90.57	PIÑON Y ASIENTO CARBURADOR	UNID	100	ARGENTINA	0,84
	MEMBRANA BOMBA DE PIQUE	UNID	150		0,50
84.06.90.57	AVANCE DE BOMBA DE PIQUE	UNID	5	BRASIL	3,11
84.06.90.57	LEVAS CARBURADOR PARA AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,56
84.06.90.57	JUEGO REPARACION CARBURADOR P/MOTOR MAQ CORTAR CESPET	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4,84
84.06.90.57	CICLER CARBURADOR	UNID	1	FRANCIA	45,32
84.06.90.90	COLECTOR DE AIRE	UNID	10	ARGENTINA	16,96
	TUBO LLENADO DE ACEITE	UNID	30		16,07
	LOTE DE REPUESTOS P/AUTOMOTORES	UNID	410		0,73
84.06.90.90	CAÑOS DE INYECCION MOTORES DIESEL		400	ESPAÑA	1,95
84.06.90.90	AROS DE PISTON (NO.9394 KX)	UNID	3	ESTADOS UNIDO	91,70
	AROS DE PISTON (NO.9618 KX)	UNID	1		85,85
	OTROS AROS DE PISTON	UNID	786		9,42
84.06.90.90	JUEGOS AROS MOTOR DE 90 HP	UNID	84	REINO UNIDO	15,30
	JUEGOS AROS MOTOR DE 71 HP	UNID	6		9,63
	OTROS JUEGOS AROS MOTOR	UNID	373		5,36
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	630	REINO UNIDO	4,92
84.06.90.90	TAPA DE CILINDRO	UNID	2	BRASIL	314,18
	JUEGO DE AROS	UNID	3		33,60
	OTROS REPUESTOS DE AUTOMOVILES	UNID	361		2,46
84.06.90.90	AROS DE PISTON PARA MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	7,67
84.06.90.90	ACOPLES	UNID	132	R.F.ALEMANIA	26,86
84.06.90.90	JGO.AROS DE PISTON 8250	UNID	1	ESTADOS UNIDO	140,84
	JGO.AROS DE PISTON 8164	UNID	8		58,06
	JGO.DE AROS DE PISTON VARIOS	UNID	12		22,87
84.06.90.90	CARTER DE ACEITE	UNID	3	R.F.ALEMANIA	33,11
84.06.90.90	AROS Y SEGUROS PARA TRACTOR	UNID	32	ITALIA	7,26
84.06.90.90	PISTONES P/MOTOR MAQ.CORTADORA CESPED	UNID	1	ESTADOS UNIDO	59,02
	SISTEMA DE ARRANQUE P/MOTOR DE MAQ.CORTAR CESPED	UNID	1		33,69
	BIELA P/MOTOR DE MAQ.CORTADORA CESPED	UNID	1		20,38
84.06.90.90	SILENCIADOR DE ESCAPE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	220,00
	CAMARAS DE PRECOMBUSTION	UNID	6		70,00
84.06.90.90	TAPA ARBOL DE LEVAS AUTOMOVIL	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,12
84.06.90.90	JUEGO DE AROS	UNID	8	FRANCIA	4,94
84.10.01.19	BOMBAS DE SERVO FRENO (USADAS)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	5,14
84.10.01.19	BOMBAS DE FRENO	UNID	45	ARGENTINA	7,88
84.10.01.19	BOMBAS PARA TRACTORES	UNID	1	U.R.S.S.	419,30
84.10.01.19	BOMBAS	UNID	70	BRASIL	5,89
84.10.01.19	BOMBA DIAFRAGMA P/MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	7,10
84.10.01.19	BOMBAS ALTERATIVAS	UNID	20	ITALIA	281,82
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS P/LECHE	UNID	50	ARGENTINA	420,00
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS PARA LECHE	UNID	50	SUECIA	470,55
84.10.01.29	ELECTROBOMBAS PARA LECHE DE ACERO INOX.	UNID	2	DINAMARCA	3.494,18
84.10.03.00	BOMBA SURTIDORA DE COMBUSTIBLE CON DISPOSITIVO MEDIDOR	UNID	2	BRASIL	737,55
84.10.90.19	CONJUNTO DE CAMISA Y PISTON PARA BOMBA/ALTERNATIVA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	116,84
	ASIENTO DE VALVULA PARA BOMBA ALTERNATIVA	UNID	8		47,50
	REPUESTOS VARIOS PARA BOMBA ALTERNATIVA	UNID	12		1,93
84.10.90.29	CARCASA BOMBA AGUA MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	14,46
84.10.90.29	REPARACION BOMBA FRENO	UNID	10	FRANCIA	19,86
84.10.90.90	ARBOL DE BOMBA INYECTORA	UNID	12	U.R.S.S.	17,34
84.11.01.11	AT MOTOCOMPRESORES DE REFRIGERACION DE 1/5 HP	UNID	170	ARGENTINA	35,44
84.11.01.11	AT MOTOCOMPRESORES DE REFRIGERACION DE 1/5 HP	UNID	40	ARGENTINA	35,44
84.11.01.11	AT MOTOCOMPRESORES DE REFRIGERACION DE 1/5 HP	UNID	35	ARGENTINA	42,09
84.11.01.19	COMPRESORES ABIERTOS	UNID	18	BRASIL	254,21

NADI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.11.02.99	VENTILADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	41,78
84.11.02.99	VENTILADORES	UNID	250	TAIWAN	27,80
84.11.90.19	SELLOS P/COMPRESORES	UNID	460	BRASIL	1,32
	AROS DE POLLERA PARA COMPRESOR DE AIRE	UNID			
84.11.90.21	AROS DE POLLERA PARA COMPRESOR DE AIRE LIBRE DE ACEITE	UNID	6	ESTADOS UNIDO	6,05
	LIBRE DE ACEITE				
	KITS DE AROS DE PISTON PARA COMPRESOR	UNID	12		4,53
	KITS DE AROS DE PISTON PARA COMPRESOR	UNID	12		4,53
	AROS EXPANSORES PARA COMPRESORES	UNID	12		2,52
	AROS EXPANSORES PARA COMPRESORES	UNID	12		2,52
84.11.90.29	JUEGOS DE LAMINILLAS PARA ASPIRADORAS	UNID	3	SUIZA	159,92
	CONJUNTO DE PISTON Y BIELA PARA COMPRE-	UNID			
84.11.90.29	CONJUNTO DE PISTON Y BIELA PARA COMPRE-SOR DE AIRE	UNID	4	ESTADOS UNIDO	80,62
	SOR DE AIRE				
	CILINDRO PARA COMPRESOR DE AIRE	UNID	2		35,27
	CILINDRO PARA COMPRESOR DE AIRE	UNID	2		35,27
	OTROS REPUESTOS PARA COMPRESOR DE AIRE	UNID	27		2,54
	OTROS REPUESTOS PARA COMPRESOR DE AIRE	UNID	27		2,54
84.11.90.29	VALVULA GOBERNADOR PARA COMPRESOR DE FRENOS DE AIRE COMPRIMIDO	UNID	24	BRASIL	12,00
	CONJUNTO VALVULA ADMISION PARA COMPRESOR DE FRENOS DE AIRE COMPRIMIDO	UNID	150		0,97
	OTROS REPUESTOS PARA COMPRESORES DE FRE-NOS DE AIRE COMPRIMIDO	UNID	150		0,24
84.11.90.29	TURBOCOMPRESOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	610,00
84.11.90.30	ALETAS DE VENTILADOR	UNID	36	ARGENTINA	2,37
84.11.90.99	PALETA FIJA P/TURBO COMPRESOR	UNID	1	ARGENTINA	7,78
	PALETA GIRATORIA P/TURBO COMPRESOR	UNID	1		7,78
84.12.01.00	EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	5	ARGENTINA	376,69
84.12.90.00	COMANDO CALEFACCION	UNID	4	FRANCIA	10,61
84.15.01.29	EQUIPO FOTOGRAFICO	UNID	1	ARGENTINA	68.708,00
84.15.90.14	MUEBLES PARA VITRINAS REFRIGERADAS	UNID	20	ARGENTINA	619,15
84.15.90.21	PLACAS P/EVAPORADORES	UNID	1100	ARGENTINA	5,47
84.15.90.29	CONDENSADORES DE REFRIGERACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.404,70
84.17.01.01	ESTUFA ESTERILIZACION N. CHI-60	UNID	3	ARGENTINA	280,00
84.17.01.01	HORNO MUFFLA P/LABORATORIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	530,48
84.17.01.01	BAÑO MARIA PARA LABORATORIO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	554,45
84.17.01.02	ESTERILIZADOR A GAS	UNID	1	HUNGRIA	2.972,69
84.17.01.03	AUTOCLAVE	UNID	1	ARGENTINA	1.300,00
84.17.01.99	REFRIGERADOR DE AVES	UNID	1	BRASIL	4.116,67
84.17.01.99	PLANTA PASTEURIZADORA	UNID	1	ITALIA	12.035,23
84.18.01.0[illegible]	CENTRIFUGAS PARA LABORATORIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.135,50
84.18.01.0[illegible]	CENTRIFUGADORAS	UNID	25	ARGENTINA	89,27
84.18.02.[illegible]	LACTOFILTRO PARA LABORATORIO	UNID	1	SUIZA	161,03
84.18.02.[illegible]9	FILTROS PARA AGUA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.371,01
84.18.02.13	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (FILTROS [illegible] NAFTA Y DE ACEITE)	UNID	50	BRASIL	0,76
84.18.02.13	FILTROS PARA ACEITE	UNID	1428	ITALIA	1,99
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE P/MOTORES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	28,00
84.18.02.13	FILTROS PARA COMBUSTIBLE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	200,00
84.18.03.01	MESA ESTERIL PARA ESTUDIO MICROS [illegible]	UNID	1	R.F.ALEMANIA	944,53
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE COMPLETOS	UNID	4	BRASIL	15,36
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES ACEITE	UNID	10	BRASIL	1,23
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO COMBUSTIBLE	UNID	6	FRANCIA	6,82
84.18.90.04	DECANTADOR DE POLVO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	140,00
	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	50		10,00
84.18.90.99	PLACAS FILTRANTES	UNID	1000	ARGENTINA	0,89
84.18.90.99	ELEMENTO FILTRANTE	UNID	30	FRANCIA	6,76
84.18.90.99	PORTA CARTUCHOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	241,03

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.18.90.99	PAPEL FILTRO P/MOTOR MAQ.CORTAR CESPED	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2,26
84.18.90.99	ELEMENTOS DE FILTROS PARA AGUA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	4,08
84.18.90.99	REPUESTOS PARA DEPURADOR CELLECO(CONOS)	UNID	26	SUECIA	185,65
84.19.01.04	ROTATIVO LLENADOR DE SIFONES	UNID	1	ARGENTINA	541,40
84.19.01.99	MAQUINA REMACHADORA AUTOMATICA (USADA)	UNID	1	ARGENTINA	18.000,00
84.19.02.00	EQUIPO AUTOMATICO P/LAVADO Y DESINFECCION DE MATERIAL DE VIDRIO P/LABORATORIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.594,59
84.19.90.99	ACCESORIO CON CARCAZA P/EL LAVADO DE PIPETAS EN EQ.DE LAV.DE MAT.VIDRIO P/LAB.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	577,03
84.19.90.99	JUEGO DE CORTADOR INFERIOR Y TRINCHANTE SUPERIOR PARA MAQUINA ENVOLVEDORA	UNID	1	ITALIA	845,95
	CUCHILLOS RECORTE PARA MAQ.ENVOLVEDORA	UNID	4		185,80
84.19.90.99	SOPORTE DE PRENSA DE SOLDADURA	UNID	2	FRANCIA	1.225,63
	CILINDRO NEUMATICO	UNID	2		439,33
	OTROS CILINDROS NEUMATICOS	UNID	3		245,27
84.20.01.05	BALANZA DE PRECISION ELECTRONICA G.0,1	UNID	1	SUIZA	796,53
84.21.01.19	BOMBAS PULVERIZADORAS	UNID	6000	ARGENTINA	0,38
84.21.01.19	PISTOLAS PARA IMPREGNAR	UNID	4	R.F.ALEMANIA	129,53
84.21.01.99	NEBULIZADOR P/COMBATIR PLAGAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	573,59
84.21.59.00	SOPLETEADORES	UNID	180	ITALIA	8,26
	MAQ.DE LAVAR A PRESION	UNID			
84.21.89.00	MAQ.DE LAVAR A PRESION	UNID	1	ITALIA	1.147,35
84.21.90.01	PULVERIZADOR	UNID	50	BRASIL	0,10
84.22.01.05	APAREJOS DE CABLE, PARA 1,5 TONELADAS	UNID	200	TAIWAN	5,54
84.22.02.99	GATO HIDRAULICO DE 2 TONELADAS	UNID	10	CHINA	26,00
	GATO HIDRAULICO DE 1,5 TONELADAS	UNID	10		26,00
	OTROS GATOS HIDRAULICOS	UNID	380		4,45
84.24.89.00	SEMBRADORA-ABONADORA DE 10 LINEAS	UNID	1	BRASIL	7.030,00
84.25.02.99	UNA COSECHADORA USADA	UNID	1	BRASIL	5.200,00
84.25.03.99	DISTRIBUIDOR DE FORRAJE	UNID	1	U.R.S.S.	4.970,00
84.25.90.99	SECCIONES PICADAS POR ENCIMA P/MAQ.AGRICOLA	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,23
84.28.01.03	EQUIPOS DE ESQUILA	UNID	12	AUSTRALIA	363,32
84.28.01.99	BEBEDERO VACUNO H220	UNID	10	POLONIA	12,10
	BEBEDERO VACUNO H216	UNID	10		11,14
84.28.01.99	BRETES PARA LANARES	UNID	6	REINO UNIDO	303,03
84.28.02.99	PELADORA DE POLLOS	UNID	1	BRASIL	3.293,33
84.28.03.00	MAQUINA P/PREPARAR MIEL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2.449,96
84.29.90.00	LIMPIEZAS ZARANDAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	12,61
	MANIJA CON SEPARADOR	UNID	1		3,62
	SOPORTE TIPO VENTOSA	UNID	4		0,73
84.29.90.00	ANILLO PARA TAMIZ	UNID	1	SUECIA	733,20
84.29.90.00	CAMISAS PARA PRENSA DE GERMEN	UNID	2	REINO UNIDO	1.020,48
	PLATO PERFORADO PARA PRENSA DE GERMEN	UNID	1		236,76
84.30.90.90	DINAMO TACOMETRICO	KG.	4	FRANCIA	145,06
84.31.90.99	ROLLETE BAILARIN	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9.648,01
84.33.90.00	JUEGOS DE DISCO	UNID	6	BRASIL	690,60
84.34.90.00	MATRICES PARA LINOTIPO	KG.	17	ITALIA	119,65
84.35.90.00	REPUESTOS PARA MAQUINAS OFFSET	UNID	336	CHECOSLOVAQUI	3,40
84.35.90.00	PERFORADORAS PARA MAQUINA DE IMPRENTA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	337,93
84.35.90.00	PECLEIAS	UNID	35	ESTADOS UNIDO	257,14
84.36.01.99	CARDA PARA LANA	UNID	1	FRANCIA	350.047,15
84.36.01.99	CARDA PARA LANA	UNID	1	FRANCIA	396.868,40
84.36.02.00	GILL DE CADENA, SALIDA A BOBINADOR MOVIL	UNID	2	FRANCIA	62.422,67
	GILL DE CADENA,SALIDA A TACHO CON CARRUSEL	UNID	1		61.477,53
	GILLS,PEINADORAS Y SALIDAS MOVILES	UNID	17		45.215,15
84.38.90.12	AGUJAS DE ACERO PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	9000	R.F.ALEMANIA	0,23
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELARES (NO.785V1)	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,32
	AGUJAS PARA TELARES (NO.7371)	UNID	2000		0,16

NABANDINA	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELARES	UNID	2250	R.F.ALEMANIA	0,18
84.38.90.12	AGUJAS DE ACERO	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,12
84.38.90.19	CILINDROS DE TEMPLASO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	66,36
	PIEZA SUJECCION	UNID	12		14,59
	REP.PARA TELARES	UNID	200		3,84
84.38.90.19	GUARDA TRAMA P/TELARES	UNID	5	SUIZA	247,78
	CILINDRO TEMPLAZOS P/TELARES	UNID	10		64,77
	OTROS REPUESTOS P/TELARES	UNID	26		10,29
84.38.90.19	TUBOS DE AGUJA	UNID	8	FRANCIA	127,53
	PALANCA PARA TELARES	UNID	1		99,11
	OTROS REPUESTOS PARA TELARES	UNID	478		17,05
84.38.90.19	CINTA RECEPTORA	UNID	32	ITALIA	33,66
	PINZA DERECHA COMPLETA	UNID	12		30,70
84.38.90.19	BIELA PARA TELAR	UNID	3	FRANCIA	17,28
84.38.90.19	LANZADERAS(455/405 X 50,75X36/33,5MM)SIN PUNTAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	41,22
	LANZADERAS,SIN PUNTAS (455/405X50,75X36/33,5 MM)SIN	UNID	100		34,99
	REPUESTOS VARIOS PARA TELARES	UNID	1080		10,97
84.38.90.19	EJE DE ACERO PARA MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	39,36
84.38.90.39	RODILLOS TEXTURIZADORES	UNID	250	R.F.ALEMANIA	10,29
84.38.90.39	CINTAS CON AGUJAS 18X24X15/16 7P/CM.	UNID	600	R.F.ALEMANIA	2,02
	CINTAS CON AGUJAS 18X24X15/16 6P/CM.	UNID	600		2,09
	CINTAS CON AGUJAS 16X22X15/16 5P/CM.	UNID	600		2,33
84.38.90.39	SENSOR DE ALAMBRE Y PLASTICO P/SISTEMA DE PARO P/MECHERA	UNID	200	ESTADOS UNIDO	0,97
84.38.90.39	SOPORTE DEL CAJON DE BOBINA P/CONERA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	187,21
	CHAPA SOPORTE P/CONERA	UNID	2		63,73
	OTROS REPUESTOS P/CONERAS	UNID	15		4,73
84.38.90.39	CINTAS CON AGUJAS PARA PEINE CIRCULAR	UNID	75	R.F.ALEMANIA	12,21
84.38.90.39	CANILLAS PARA CONTINUAS DE HILAR,240MMS	UNID	2000	BRASIL	0,33
84.40.01.99	MAQUINA PARA ESTAMPAR PRENDAS	UNID	1	ESPAÑA	896,42
84.41.01.90	MAQUINA REMALLADORA	UNID	1	ITALIA	3.029,34
84.41.90.90	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINA DE COSER CUEROS	UNID	42	R.F.ALEMANIA	53,50
84.45.01.99	MOTO-ESMERILES CON MOTOR ELECTRICO DE 1/2 HP	UNID	6	BRASIL	42,22
84.45.06.99	PERFORADORAS DE BANCO,CON MOTOR ELECTRICO DE 1/2 HP	UNID	6	BRASIL	126,48
84.45.14.00	CIZALLAS MECANICAS PARA CHAPA NO.5	UNID	4	BRASIL	66,92
	CIZALLAS PARA HIERRO REDONDO NO.2	UNID	2		58,80
	CIZALLAS MECANICAS PARA CHAPA Y CIZALLA PARA HIERRO REDONDO	UNID	32		27,74
84.45.89.00	MAQUINAS SEMIHIDRAULICAS PARA FABRICAR CONOS DE INYECCION	UNID	3	ESPAÑA	353,78
84.49.01.00	MARTILLO NEUMATICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	969,92
84.50.90.99	INYECTOR PARA CRISTINO PROPANO	UNID	10	ARGENTINA	4,32
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS	UNID	2	JAPON	516,69
84.51.01.19	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	67,77
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	898	JAPON	8,14
84.52.01.10	CALCULADORA	UNID	1	SUIZA	650,10
	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID			
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	50	JAPON	109,67
84.52.01.10	MAQUINA DE CALCULAR ELECTRONICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	94,00
	MAQUINA DE CALCULAR ELECTRONICA	UNID			
84.52.01.10	MINI CALCULADORAS	UNID	333	HONG KONG	2,39
84.53.02.00	MINICOMPUTADORA [illegible] 700	UNID	50	JAPON	8,41
84.53.02.00	MINICOMPUTADORA SP 3000	UNID	10	JAPON	51,76
84.53.02.00	MINICOMPUTADORA [illegible] 700	UNID	50	JAPON	8,41
84.53.02.00	FX 6500 G	UNID	5	JAPON	42,70
84.53.05.00	UNIDAD DE CONTROL DE COMPUTADOR	UNID	1	CANADA	1.242,77
84.53.05.00	MONITORES PARA COMPUTADOR	UNID	12	ESTADOS UNIDO	416,63
84.53.05.00	UNIDADES DE DISCO IMPRESORAS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	615,52

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.53.05.00	INTERFACE P/COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	50,00
84.53.05.00	IMPRESORAS PARA COMPUTADORAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	420,00
84.53.[illegible]	COMPUTADOR PERSONAL	UNID	1	MEXICO	3.549,00
84.53.89.00	EQUIPOS COMPUTADORES	UNID	7	R.F.ALEMANIA	1.737,33
84.53.89.00	COMPUTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.483,78
84.53.89.00	COMPUTADORAS PERSONALES	UNID	12	TAIWAN	805,78
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	2	TAIWAN	2.367,24
84.53.89.00	COMPUTADORES	UNID	14	ESTADOS UNIDO	611,07
84.53.89.00	COMPUTADOR PERSONAL	UNID	1	FRANCIA	2.642,29
84.53.89.00	COMPUTADORES PERSONALES	UNID	4	FRANCIA	3.694,00
84.55.01.00	BRAZO ARTICULADO DE COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	37,64
84.55.02.00	REPUESTOS PARA CAJAS REGISTRADORAS	KG.	1	JAPON	27,80
84.55.02.00	REPUESTOS P/CALCULADORAS	UNID	178	ESTADOS UNIDO	0,49
84.55.03.00	SENSOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	61,66
	BRAZO	UNID	1		0,29
84.55.03.00	EXPANSION DE MEMORIA DE COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	53,35
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEM.MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	161,60
84.55.03.00	TRANSPORTADOR DE CINTA DE COMPUTADOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	26,12
84.55.03.00	CARETA DE COMPUTADOR	UNID	2	ARGENTINA	9,34
84.55.03.00	CONJUNTO DE ESTACION DE LECTURA DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	810,25
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS PARA COMPUTADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1.002,77
84.55.03.00	GUIA PARA COMP.	UNID	1	ARGENTINA	135,33
	CIRC.IMPRESO CON ELEMENTOS MONT.P/COMP.	UNID	3		53,92
	REPUESTOS VARIOS PARA COMPUTADORA	UNID	13		8,51
84.55.03.00	PLAQUETAS PARA COMP.	UNID	6	JAPON	65,00
84.55.03.00	PEINE DE IMPRESION P/MAQ.COMP.	UNID	1	FRANCIA	1.575,27
	PLACA ELECTRONICA P/MAQ.COMPUTADORA	UNID	1		194,24
	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.COMPUTADORA	UNID	59		35,53
84.55.03.00	CABEZA ELECTRONICA P/MAQ.COMPUTADORAS	UNID	1	FRANCIA	371,30
	PLACA ELECTRONICA P/MAQ.COMPUTADORA	UNID	50		300,35
	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.COMPUTADORAS	UNID	39		84,16
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTO MONTADOS PARA COMPUTADORA	UNID	1	CANADA	671,28
84.55.03.00	TRANSPORTADOR DE PAPEL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	297,60
	SOPORTE PARA PAPEL	UNID	1		163,80
	VARIOS REPUESTOS	UNID	53		7,33
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR CON DISCO MAG.INCORP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.826,50
	CIRC.IMPRESO CON ELEM.MONT.PARA COMP.	UNID	1		332,53
	REPUESTOS VARIOS PARA COMP.	UNID	64		29,22
84.56.01.29	MOLINO TRITURADOR	UNID	1	BRASIL	2.509,00
84.59.04.99	MAQUINAS INYECTORAS DE FONDOS	UNID	1	ARGENTINA	21.287,00
84.59.89.06	AGITADOR PARA LECHE	UNID	2	SUIZA	23,65
84.59.89.99	PIPETEADOR/DOSIFICADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.125,00
84.59.89.99	MAQUINA INYECTORA DE PLASTICO	UNID	1	BRASIL	14.859,69
84.59.89.99	MAQ.COMPACTADORA DE POLVO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.728,00
84.59.89.99	VEJIGA PARA LIQUIDOS	UNID	1	BRASIL	922,00
84.59.89.99	DESOLDADORES	UNID	4	ESPAÑA	279,53
84.59.90.91	RODILLOS PARA MAQ.DE CIG.	UNID	2	REINO UNIDO	573,00
84.59.90.99	EJE INFERIOR PARA MAQUINA FABRICACION DE ELECTRODOS	UNID	1	SUIZA	230,40
	GUIA DE ALAMBRE TRASERA PARA MAQUINA FABRICACION DE ELECTRODOS	UNID	4		21,30
	OTROS REPUESTOS PARA MAQUINA FABRICACION DE ELECTRODOS	UNID	45		35,82
84.59.90.99	PUNZONES P/MAQ.COMPACTADORA DE POLVO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	549,58
84.59.90.99	TAMBOR COLAPSABLE	UNID	1	ARGENTINA	9.326,00
84.59.90.99	CHAPA O VIGA DE HIERRO MAQUINADA P/TERMINADORA DE PAVIMENTO ASFALTICO	UNID	3	BRASIL	266,67
84.60.00.00	AT MOLDE P/LA FABRICACION DE BOL. C.TAPA	UNID	2	ARGENTINA	1.654,09

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.60.00.00	AT MOLDE DE ACERO PARA FABRICACION EXPRIMIDOS CON DEPOSITO	UNID	2	ARGENTINA	2.206,29
84.60.00.00	AT MOLDE DE ACERO PARA LA FABRICACION ARCO INDIO CHICO	UNID	1	ARGENTINA	1.832,30
84.60.00.00	AT MOLDE P/LA FAB.DE ARCO INDIO GRANDE	UNID	1	ARGENTINA	2.354,38
84.60.00.00	MOLDES	KG.	420	BRASIL	5,51
84.60.00.00	MOLDE P/CONTENEDOR PLASTICO, USADO	UNID	1	ARGENTINA	4.290,90
	MOLDE P/BALDE AMERICANO, USADO	UNID	2		874,23
	OTROS MOLDES P/FABRICACION DE PRODUCTOS PLASTICOS, USADO	UNID	21		286,39
84.60.00.00	AT MOLDE PARA LA FABRICACION DE BALDE CUADRADO CON TAPA	UNID	2	ARGENTINA	5.444,19
84.60.00.00	AT MOLDE DE ACERO PARA LA FABRICACION DE BANQUITO PLAYERO	UNID	5	ARGENTINA	1.735,90
84.60.00.00	AT MOLDE P/FAB.DE CASITA PLAYERA	UNID	5	ARGENTINA	1.213,84
84.60.00.00	AT MOLDE P/FAB.DE BOLS C/TAP HERMETICO	UNID	3	ARGENTINA	1.736,59
84.60.00.00	AT MOLDO P/FAB.DE TREN PLAYERO	UNID	4	ARGENTINA	2.031,84
84.60.00.00	AT MOLDE PARA LA FABRICACION DE BOLS CON TAPA HERMETICA	UNID	2	ARGENTINA	1.352,89
84.60.00.00	AT MOLDE PARA LA FABRICACION DE BOLS CON TAPA HERMETICA	UNID	3	ARGENTINA	1.303,52
84.60.00.00	MOLDES DE ROTACION P/FAB.DE MUÑECAS	UNID	10	ITALIA	126,96
84.60.00.00	AT MOLDE DE ACERO PARA LA FABRICACION DE JARRA HERMETICA CON TAPA	UNID	2	ARGENTINA	2.894,03
84.60.00.00	AT MOLDE PARA LA FABRICACION DE BOLS CON TAPA HERMETICO	UNID	3	ARGENTINA	1.336,99
84.60.00.00	AT MOLDE DE ACERO PARA LA FABRICACION DE VASO HERMETICO CON TAPA	UNID	2	ARGENTINA	926,19
84.60.00.00	AT MOLDE PARA LA FABRICACION DE TACHO GIGANTE	UNID	1	ARGENTINA	4.964,78
84.60.00.00	AT MOLDE PARA LA FABRICACION DE BOLS CON TAPA HERMETICA	UNID	2	ARGENTINA	1.777,19
84.60.00.00	MOLDES P/FABRICACION DE MUÑECAS	UNID	12	BRASIL	130,73
84.61.01.12	VALVULA DE SEGURIDAD	UNID	1	R.F.ALEMANIA	811,46
84.61.01.12	VALVULA DE ALIVIO P/TANQUE CRIOGENICO	UNID	1	SUECIA	56,93
84.61.01.32	VALVULAS PARA AEROSOL	UNID	10000	ARGENTINA	0,24
	VALVULAS PARA AEROSOL	UNID			
84.61.01.32	VALVULAS P/AEROSOLOES	UNID	11000	REINO UNIDO	0,05
84.61.01.99	VALVULAS EXCENTRICAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	42.259,75
84.61.01.99	LLAVES DE TRES VIAS (C/CAJA 1000 UNID.)	CAJA	10	JAPON	250,00
84.61.01.99	VALVULAS INDUSTRIALES DE ALTA PRESION DIAMETRO NOMINAL 4"	UNID	10	ITALIA	44,33
	VALVULAS INDUSTRIALES DE ALTA PRESION DIAMETRO NOMINAL 3"	UNID	10		15,36
	VALVULAS INDUSTRIALES DE ALTA PRESION DIAMETRO NOMINAL VARIOS	UNID	2600		1,80
84.61.01.99	PUNTEROS DE AIRE	UNID	115	ITALIA	4,50
84.61.01.99	VALVULAS PARA MOTORES DIESEL	UNID	8	ESTADOS UNIDO	37,07
84.61.01.99	VALVULA REGULADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	168,67
84.61.01.99	VALVULAS AIRE FRENO	UNID	11	BRASIL	19,08
84.61.01.99	VALVULAS PILOTO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	199,65
84.61.01.99	VALVULAS PARA RADIADORES	UNID	120	R.F.ALEMANIA	29,01
84.61.01.99	VALVULA PARA AUTO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	75,68
84.61.01.99	VALVULAS NEUMATICAS REF.2 EV 25	UNID	2	FRANCIA	299,08
	VALVULAS NEUMATICAS REF.2 EV 20	UNID	9		248,67
	OTRAS VALVULAS NEUMATICAS	UNID	11		169,92
84.61.01.99	VALVULA HIDRAULICA DE CORTE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	160,00
84.61.01.99	VALVULAS MAGNETICAS	UNID	1	HUNGRIA	114,00
84.61.90.01	REPAROS PARA VALVULAS	UNID	6	BRASIL	13,33
84.62.01.00	RODAMIENTOS P/FULON OLCINA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.247,02
	RODAMIENTOS P/FULON BOMO	UNID	3		1.086,48
84.62.01.00	RULEMANES	UNID	2	JAPON	141,50

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.62.89.00	RULEMANES KOYO	UNID	103	JAPON	9,17
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	18	R.F.ALEMANIA	59,01
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE AGUJAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	16,65
84.62.89.00	RULEMAN DE EMPUJE DIAM. 60 MM	UNID	150	ESPAÑA	7,27
	RULEMAN DE EMPUJE DIAM.50 MM	UNID	10		5,65
84.62.89.00	RULEMANES PARA AUTOMOVIL	UNID	40	BRASIL	13,39
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	6	SUIZA	4,07
84.62.89.00	RULEMANES PARA AUTOMOTORES	UNID	4664	JAPON	3,54
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	100	REINO UNIDO	1,22
84.62.89.00	RULEMAN ENGRANAJE LIBRE	UNID	3	REINO UNIDO	37,00
	RULEMAN BOMBA DE AGUA	UNID	4		6,60
	OTROS RULEMANES	UNID	24		2,91
84.62.89.00	RULEMANES P/MOTOR MAQ.CORTADORA CESPED	UNID	1	ESTADOS UNIDO	28,85
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE BOLAS 40 MMS.	UNID	10	ARGENTINA	3,30
	RODAMIENTOS A BOLAS 35 MMS.	UNID	50		2,77
	RODAMIENTOS VARIOS	UNID	1460		0,92
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE RODILLOS 69 MMS	UNID	30	ARGENTINA	16,04
	RODAMIENTOS DE RODILLOS 35 MMS.	UNID	80		2,61
	RODAMIENTOS DE RODILLOS VARIOS	UNID	321		1,32
84.62.89.00	RULEMANES V211PPB3	UNID	139	JAPON	12,57
	RULEMANES 685092RSA	UNID	50		5,25
	RULEMANES VARIOS	UNID	450		0,90
84.63.00.00	REPUESTOS P/MOTORES DE CAMIONES DIESEL	KG.	23	REINO UNIDO	21,67
84.63.01.01	EJES	UNID	7	R.F.ALEMANIA	56,52
84.63.01.01	EJES	UNID	2	SUIZA	65,36
84.63.01.99	CIGUEÑAL P/MOTOR MAQ.CORTADORA CESPED	UNID	1	ESTADOS UNIDO	119,29
84.63.01.99	EJE PARA TRANSMISION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	300,00
84.63.02.01	BUJES	UNID	9	SUIZA	53,08
84.63.02.04	METAL DE ARBOL SECUNDARIO	UNID	100	BRASIL	0,27
84.63.02.04	CASQUILLOS PARA TRACTORES	UNID	34	U.R.S.S.	2,73
84.63.02.04	CASQUILLOS PARA AUTOMOVIL	UNID	20	BRASIL	0,04
84.63.02.04	BUJE BASTIDOR PARA AUTO	UNID	40	R.F.ALEMANIA	1,58
84.63.02.04	BUJES DE BIELA	UNID	1600	ITALIA	1,20
84.63.02.04	CASQUILLOS PARA AUTOMOVIL	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,50
84.63.02.04	CASQUILLOS PARA AUTOMOVIL	UNID	6	R.F.ALEMANIA	1,46
84.63.02.99	COJINETES (NO.MS 1496-P)	UNID	1	ESTADOS UNIDO	48,02
	COJINETES (NO.MS 1495-P)	UNID	1		46,62
	OTROS COJINETES	UNID	77		8,75
84.63.02.99	JUEGO DE METAL AXIAL	UNID	50	BRASIL	0,74
84.63.02.99	COJINETES DE AUTOMOVIL	UNID	120	REINO UNIDO	4,23
84.63.02.99	CASQUILLO CAJA REDUCTORA	UNID	400	R.F.ALEMANIA	0,16
84.63.02.99	BUJES BIMETALICOS	UNID.	30	BRASIL	0,82
84.63.02.99	COJINETES PARA AUTOMOVIL	UNID	720	BELGICA	6,08
84.63.02.99	BUJES DE BIELA	UNID	10	BRASIL	4,38
84.63.02.99	JGO.COJINETES BANCADA 1498	UNID	4	ESTADOS UNIDO	49,02
	JGO.COJINETES BANCADA 579	UNID	2		39,92
	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	266		6,85
84.63.02.99	METALES PARA AUTO	UNID	240	R.F.ALEMANIA	2,23
84.63.02.99	JUEGO METALES P/MOTOR MAQ.CORTAR CESPED	UNID	3	ESTADOS UNIDO	19,58
84.63.03.02	ENGRANAJES DE DIENTES RECTOS	UNID	3	SUIZA	96,86
84.63.03.99	CORONA DE ARRANQUE	UNID	20	ARGENTINA	3,33
	JGO.ENG.BOMBA DE ACEITE	UNID	100		3,08
84.63.03.99	CORONAS DE ARRANQUE 292	UNID	60	AUSTRALIA	10,45
	CORONAS DE ARRANQUE 366	UNID	22		6,01
	CORONAS DE ARRANQUE VARIAS	UNID	355		4,74
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	1850	R.F.ALEMANIA	0,96
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	90	BRASIL	2,86
84.63.06.03	POLDANAS	UNID	16	CHECOSLOVAQUI	0,51
84.63.06.99	POLEA ALUMINIO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	123,19

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.63.06.99	POLEAS DE CIGUEÑAL	UNID	24	BRASIL	12,00
84.63.06.99	POLEAS DE ALTERNADOR	UNID	15	REINO UNIDO	1,38
84.63.06.99	POLEAS	UNID	2	FRANCIA	44,24
84.63.06.99	POLEAS PARA AUTOMOVIL	UNID	6	R.F.ALEMANIA	5,90
84.63.08.99	MANGUITOS H3060HGJS P/FULON LOMO	UNID	[illegible]	R.F.ALEMANIA	526,86
	MANGUITOS H3064HG P/FULON OLCINA	UNID	[illegible]		487,08
84.63.08.99	COJINETES DE BOLAS 6000-27 F IMPULSION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	4,10
	COJINETES DE BOLAS 6000-27 F SOSTEN	UNID	[illegible]		3,84
84.63.90.00	ACOPLES DE ENGRANAJE	UNID	[illegible]	BRASIL	1.076,62
84.64.01.00	JUEGO JUNTAS MOTOR DE 240 HP	UNID	10	REINO UNIDO	34,00
	JUEGO JUNTAS MOTOR DE 180 HP	UNID	4		28,03
	OTROS JUEGOS DE JUNTAS MOTOR	UNID	67		5,96
84.64.01.00	JUNTAS P/MOTOR DE MAQ.CORTAR CESPED	UNID	53	ESTADOS UNIDO	2,35
84.64.89.99	EMPAQUETADURAS	UNID	[illegible]	SUIZA	33,81
84.65.01.01	RETEN	UNID	45[illegible]	BRASIL	0,41
84.65.01.01	RETENES DOBLES DE CIGUEÑAL	UNID	2	REINO UNIDO	19,00
	RETEN SIMPLE DE CIGUEÑAL	UNID	1		7,70
	OTROS RETENES	UNID	34		4,28
84.65.01.02	SELLOS DE GOMA P/MOTOR MAQ.CORTAR CESPED	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,66
84.65.01.03	RETEN DE PRESION PARA CONERA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	8,83
84.65.01.99	SELLOS MECANICOS DE CARBON Y ACERO RWR	UNID	6	BRASIL	115,12
	SELLOS MECANICOS DE CARBON Y ACERO NO.3	UNID	12		24,12
84.65.01.99	SELLOS MECANICOS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	714,69
85.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	400	BRASIL	23,41
85.00.00.00	COMPONENTES ELECTRONICOS	KG.	22	ESTADOS UNIDO	44,85
85.00.00.00	COMPONENTES ELECTRONICOS	KG.	45	R.F.ALEMANIA	126,98
85.00.00.00	VALVULAS DE CALEFACTOR PARA AUTOMOVILES	UNID	50	FRANCIA	8,63
	INTERRUPTOR DE CONTACTO ANTIRROBO PARA AUTOMOVILES	UNID	10		2,45
	PORTALAMPARAS PARA AUTOMOVILES	UNID	1		6,88
85.00.00.00	REPUESTOS PARA CENTRALES TELEFONICAS	UNID	395	TAIWAN	2,88
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	477	REINO UNIDO	21,65
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.85 P/MAQ.INDUSTRIAL	KG.	7	ESPAÑA	85,89
85.01.01.06	ALTERNADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.482,69
85.01.02.01	MOTORES DE 4 POLOS	UNID	12800	TAIWAN	6,39
85.01.02.01	MOTORES MONOFASICOS DE TRASMISION	UNID	3	JAPON	39,92
85.01.02.02	MOTOR TRIFASICO P/CONERA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	321,08
85.01.02.03	MOTOR ELECTRICO CON FRENO INCORPORADO	UNID	1	FRANCIA	953,27
85.01.02.07	MOTOR P/MAQUINA CLASIFICADORA DE LABORATORIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	118,39
85.01.02.07	MOTOR DE CTE.CONTINUA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	32,03
85.01.02.07	MOTORES ELECTRICOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	10,50
85.01.02.07	MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA	UNID	1	JAPON	193,59
85.01.02.07	MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA P/MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	FRANCIA	215,93
85.01.02.07	MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	3	FRANCIA	53,85
85.01.02.07	MOTORES CORRIENTE CONTINUA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.350,00
85.01.02.99	MOTOR LIMPIAPARABRISAS	UNID	6	ARGENTINA	24,48
85.01.02.99	MOTORES	UNID	7000	TAIWAN	1,30
85.01.02.99	MOTOR P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	734,58
85.01.02.99	MOTOR ELECTRICO	UNID	1	SUECIA	6.321,64
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,58
85.01.04.94	TRANSFORMADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	117,63
85.01.05.10	ELIMINADORES DE BATERIAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	26,60
85.01.05.39	FUENTES DE PODER	UNID	20	TAIWAN	19,69
85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.860,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.01.06.09	BOBINAS	UNID	2	JAPON	0,31
85.01.06.19	BOBINA	UNID	30	JAPON	0,48
85.01.06.19	BOBINAS SELENOIDES	UNID	100	BRASIL	2,35
85.01.06.19	BOBINA CON PLATINO EMB.PLASTICO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	15,01
85.01.06.19	BOBINAS DE REACTANCIA P/MAQ.COMPUTADORA	UNID	100	FRANCIA	6,15
85.01.06.19	BOLINAS P/MAQ.COMPUTADORAS	UNID	40	FRANCIA	5,47
85.01.06.19	BOBINA P/MOTOR DE MAQ.CORTAR CESPED	UNID	1	ESTADOS UNIDO	21,37
85.01.06.19	BOBINAS DE FRENO	UNID	2	FRANCIA	530,66
	BOBINAS PARA RELE	UNID	2		116,25
85.01.90.13	TAPAS BRIDAS PARA MOTORES ELECTRICOS	UNID	40	ARGENTINA	10,17
85.01.90.19	ROTOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	101,76
85.02.89.00	ELECTROIMANES	UNID	5000	SUIZA	0,78
85.02.89.00	TUBO MAGNETICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.137,50
85.02.89.00	ELECTROIMAN	UNID	72	FRANCIA	3,49
85.02.89.00	EMBRAGUE ELECTROMAGNETICO PARA MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	726,25
	FRENO ELECTROMAGNETICO PARA MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	1		726,25
85.03.01.94	PILAS	UNID	7800	PAISES BAJOS	0,16
	PILAS	UNID			
85.03.90.99	AT BLINDAJES PARA PILAS (CJAS.X1032UNID)	CAJA	10	BRASIL	7,27
85.04.01.04	PILAS ALCALINAS DE NIQUEL CADMIO B112	UNID	10	JAPON	23,92
	PILAS ALCALINAS DE NIQUEL CADMIO	UNID	15		19,14
	OTRAS PILAS	UNID	220		3,26
85.04.01.05	BATERIAS DE AFEITADORA	UNID	130	PAISES BAJOS	3,58
85.04.01.99	ACUMULADORES ELECTRICOS	UNID	2130	TAIWAN	3,62
	BATERIAS	UNID			
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	30	JAPON	29,81
85.04.90.92	SEPARADORES P.BATERIAS	K.G.	112	JAPON	7,97
85.04.90.95	CAJAS DE POLIPROPILENO P/ACUMULADORES	UNID	6500	TAIWAN	1,81
85.06.01.59	ASPIRADORAS FAMILIARES	UNID	30	SUECIA	111,93
85.06.01.59	ASPIRADORA	UNID	72	PAISES BAJOS	69,52
85.06.03.05	JUGUERAS	UNID	500	BRASIL	13,36
85.06.03.99	BATIDORAS	UNID	1000	BRASIL	11,94
85.06.03.99	EXPRIMIDOR	UNID	360	PAISES BAJOS	7,83
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO PARA MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	1,50
85.08.89.03	BUJIAS P/AUTO	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,70
	BUJIAS P/AUTO	UNID			
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO AUTOMOVIL	UNID	50	R.F.ALEMANIA	6,16
85.08.89.03	BUJIAS P/MOTOR MAQ.CORTAR CESPED	UNID	5	ESTADOS UNIDO	2,73
85.08.89.05	SOPORTE DE BOBINA	UNID	600	ARGENTINA	0,05
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	11	ESTADOS UNIDO	11,26
85.08.89.07	AVANCES DE DISTRIBUIDOR	UNID	40	BRASIL	2,57
85.08.89.07	TAPAS DISTRIBUIDOR AUTOMOVIL	UNID	8	R.F.ALEMANIA	3,04
85.08.89.14	BENDIX PARA AUTOMOVIL	UNID	5	FRANCIA	17,56
85.08.89.14	SOLENOIDES DE ARRANQUE	UNID	268	REINO UNIDO	9,59
85.08.89.14	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNID	4	FRANCIA	52,48
	JGO.CARBONES ARRANQUE	UNID	5		3,21
85.08.89.14	PIÑON MANDO ARRANQUE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	8,49
	AUTOMATICO ARRANQUE	UNID	2		16,14
85.08.89.99	PORTA CARBONES ALTERNADOR	UNID	110	REINO UNIDO	27,39
85.08.89.99	REGULADOR DE VOLTAJE PARA AUTOMOVIL	UNID	5	R.F.ALEMANIA	18,15
85.08.89.99	REGULADOR DE VOLTAJE P/MOTOR DE MAQ.CORTADORA DE CESPED	UNID	1	ESTADOS UNIDO	37,03
85.08.89.99	REGULADORES DE VOLTAJE	UNID	1500	ARGENTINA	3,63

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.09.01.91	SEMIOPTICAS PARA AUTOMOVIL	UNID	10	FRANCIA	53,17
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	30	BRASIL	8,51
85.09.01.91	SEMIOPTICA REDONDA 7" SEMIOPTICA RECTANGULAR 7"	UNID UNID	50 50	ESPAÑA	26,77 25,42
85.09.01.94	SEÑALEROS CAMION SEÑALEROS PARA AUTOS	UNID UNID	50 100	BRASIL	1,00 0,96
	SEÑALERO P/AUTO	UNID			
85.09.01.94	SEÑALERO P/AUTO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	6,34
85.09.01.94	SEÑALERO PARA AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	114,07
85.09.01.94	SEÑALEROS PARA AUTOMOVIL	UNID	22	R.F.ALEMANIA	7,25
85.09.01.99	FAROLES PARA AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	93	R.F.ALEMANIA	1,80
85.09.01.99	LUZ INTERIOR AUTOMOVIL	UNID	16	BRASIL	1,64
85.09.90.91	SOPORTE SEMIOPTICA TRABA SEMIOPTICA	UNID UNID	30 50	ARGENTINA	2,19 0,50
85.09.90.91	REGULADOR FARO DELANTERO	UNID	6	FRANCIA	6,74
85.09.90.92	PLASTICOS FARO TRASERO	UNID	200	ARGENTINA	0,48
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO	UNID	50	BRASIL	0,11
85.09.90.94	FLASH SEÑALERO P/AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	12,84
85.09.90.95	BRAZO LIMPIAPARABRISA AUTOMOVIL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5,49
85.11.01.99	HORNO ELECTRICO PARA ENSAYO DE CABLES DE USO TELEFONICO	UNID	1	SUECIA	1.635,83
85.11.02.99	SOLDADORES MANUALES	UNID	32	ESPAÑA	6,71
85.11.90.09	DISCOS DE ALEACION DE COBRE PARA MAQUINAS DE SOLDAR	UNID	15	REINO UNIDO	64,64
85.12.03.00	PINZAS ELECTRICAS ENRULAR	UNID	84	FRANCIA	7,02
85.12.03.00	SECADORES DE PELO PROFESONIALES	UNID	12	FRANCIA	13,82
85.12.03.00	CEPILLOS ELECTRICOS PINZAS ELECTRICAS FRIZAR	UNID UNID	48 12	FRANCIA	11,96 8,13
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	324	BRASIL	6,13
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	504	BRASIL	8,68
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	504	BRASIL	5,70
85.12.04.90	PLANCHAS AUTOMATICAS	UNID	800	BRASIL	5,31
85.12.04.90	PLANCHAS ELECTRICAS	UNID	504	BRASIL	5,85
85.12.05.99	CALENTADORES DE CERA	UNID	12	FRANCIA	8,31
85.12.05.99	SECADORES DE MANOS ELECTRICOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	168,73
85.12.06.05	RESISTENCIAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	43,90
85.12.06.05	PRENSAS CALENTAMIENTO PRENSAS DE SOLDADURA OTRAS RESISTENCIAS	UNID UNID UNID	4 1 30	FRANCIA	963,62 2.175,93 1.241,43
85.12.06.99	AT RESISTENCIAS CALEFACTORAS	UNID	3000	BRASIL	1,25
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS DIGITALES	UNID	1	BRASIL	12.740,21
85.13.01.28	APTOS.TELEF.EN KITS	UNID	800	BRASIL	25,36
85.13.01.39	INTERCOMUNICADORES	UNID	48	ESTADOS UNIDO	6,41
85.13.89.00	EQUIPOS DE TELEX	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1.657,20
85.13.89.00	EQUIPOS FACSIMILES PARA TELEX	UNID	4	PANAMA	1.975,00
	REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFO-	KG.			
85.13.90.90	REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFONICAS MANUALES NICAS MANUALES	KG.	188	R.F.ALEMANIA	10,46
85.13.90.90	REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	5656	REINO UNIDO	16,74
85.14.01.01 85.14.01.99	CAPSULAS TRASMISORAS PARA USO TELEFONIC. MICROFONOS Y PASTILLAS MICROFONOS	UNID UNID	2000 50	BRASIL ESTADOS UNIDO	1,05 2,85
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	1210	TAIWAN	0,66
85.14.02.01	CAPSULAS RECEPTORAS PARA USO TELEFONICO	UNID	2000	BRASIL	1,21
85.14.02.04	WOOFER	UNID	2	PAISES BAJOS	6,40
85.14.02.04	PARLANTE	UNID	1	PAISES BAJOS	18,19

N A D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.14.02.99	TWETER	UNID	10	PAISES LAJOS	1,05
85.14.02.99	PARLANTE	UNID	32	PAISES BAJOS	2,57
85.14.03.99	AMPLIFICADORES DE POTENCIA	UNID	2	TAIWAN	167,74
85.15.01.15	KITS T.V.BLANCO Y NEGRO 12"	UNID	500	COREA DEL SUR	27,23
85.15.01.19	PANTALLAS	UNID	1	REINO UNIDO	362,63
85.15.01.19	PANTALLAS DE EQUIPOS DE TELEINFORMACION	UNID	7	REINO UNIDO	247,79
85.15.13.09	RADIOGRABADOR MONO-AURAL TRES BANDAS.POT 1,5W	UNID	250	JAPON	47,18
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	100	SINGAPUR	90,53
	RADIOGRALADORES	UNID			
85.15.13.99	RADIO AM/FM	UNID	1000	HONG KONG	6,66
	RADIO RELOJ	UNID	200		6,31
85.15.29.99	TRANCEPTORES PORTATILES	UNID	51	JAPON	196,22
85.15.90.20	PLAQUETA IMPRESA ARMADA DEL VISOR DE LA CAMARA DE VIDEO	UNID	2	JAPON	62,44
85.15.90.41	PLAQUETAS PARA TV	UNID	4	TAIWAN	19,69
85.15.90.46	TAPAS CASETEROS	UNID	10	JAPON	1,32
85.15.90.46	TAPA PORTA PILAS	UNID	24	PAISES BAJOS	0,25
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	10	JAPON	1,59
85.15.90.47	ANTENA	UNID	4	PAISES BAJOS	5,11
85.15.90.49	LLAVE ENCENDIDO Y CAMBIO DE FRECUENCIA DE RADIOGRABADOR	UNID	100	JAPON	0,16
85.17.01.09	SIRENAS ELECTRONICAS PARA SISTEMAS DE ALARMA	UNID	10	ARGENTINA	13,50
85.18.01.00	CAPACITADORES ELECTROLITICOS	UNID	14	ESTADOS UNIDO	7,83
85.18.01.00	CONDENSADORES ELECTROLITRICOS	UNID	15000	TAIWAN	0,02
85.18.89.19	CAPACITORES FIJOS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	2,68
85.18.89.90	CONDENSADORES ELECTRICOS	UNID	10800	TAIWAN	0,39
85.18.89.90	CONDENSADOR NO ELECTROLITICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	0,68
85.18.89.90	CONDENSADOR 61060051	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,06
	CONDENSADOR 60760051	UNID	10		0,98
	CONDENSADORES VARIOS	UNID	1110		0,78
85.18.89.90	CONDENSADOR PARA AUTOMOVIL	UNID	53	R.F.ALEMANIA	1,51
85.18.89.90	CONDENSADORES P/MOTOR MAQ.CORTAR CESPED	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3,11
85.19.01.19	INTERRUPTORES	UNID	1	SUECIA	2.227,63
85.19.01.20	FUSIBLES	UNID	89	ESTADOS UNIDO	5,83
85.19.01.20	RELAY DE CORTE VOLUMEN CONTROL REMOTO DE RADIOGRALADOR	UNID	30	JAPON	2,11
	POTENCIOMETRO DE RADIOGRABADOR	UNID	100		0,90
	BOTON CORTE DE VOLUMEN RADIOGRABADOR	UNID	220		0,34
85.19.01.20	FUSIBLES	UNID	1500	TAIWAN	0,02
85.19.01.33	RELAYS DE LUCES	UNID	110	ARGENTINA	1,73
85.19.01.39	COMN.ARRANQUE	UNID	30	ARGENTINA	1,76
85.19.01.39	BULPO DE TEMPERATURA PARA TRACTORES	UNID	10	U.R.S.S.	5,38
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA AUTOMOVIL	UNID	16	BRASIL	5,55
85.19.01.39	INTERRUPTORES DE CONVERSION	UNID	20	BRASIL	24,00
	INTERRUPTORES DE ACEITE	UNID	100		0,44
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	320	R.F.ALEMANIA	5,54
85.19.01.39	BULBOS DE ELECTROVENTILADOR	UNID	90	ARGENTINA	2,90
85.19.01.39	INTERRUPTOR DE ARRANQUE	UNID	10	BRASIL	5,29
	INTERRUPTOR P/AUTO	UNID			
85.19.01.39	INTERRUPTOR P/AUTO	UNID	9	R.F.ALEMANIA	22,30
85.19.01.39	CONEXIONES DE ARRANQUE	UNID	120	REINO UNIDO	6,28
85.19.01.39	INTERRUPTOR PARA AUTO	GRS	200	R.F.ALEMANIA	0,33
85.19.01.39	INTERRUPTOR PARA AUTOMOVIL	UNID	16	R.F.ALEMANIA	5,10
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA AUTOMOVIL	UNID	26	R.F.ALEMANIA	14,93
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA AUTOMOVIL	UNID	156	ARGENTINA	1,85

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.19.01.41	INTERRUPTORES	UNID	2000	TAIWAN	0,13
85.19.01.41	AT INTERRUPTORES PARA PANEL	UNID	1940	BRASIL	0,43
85.19.01.41	INTERRUPTORES DE PALANCA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	260,00
85.19.01.43	LLAVES	UNID	6	BRASIL	34,67
85.19.01.44	REPUESTOS PARA CAJAS REGISTRADORAS	GRS	200	JAPON	0,02
85.19.01.95	MICROINTERRUPTOR PARA MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	35,98
85.19.01.95	MICRO LLAVES	UNID	2	FRANCIA	194,80
	MICROINTERRUPTORES	UNID	2	"	113,97
85.19.01.99	INTERRUPTOR ELECTRICO	UNID	8	SUIZA	5,23
85.19.01.99	CONMUTADORES PARA TRES VELOCIDADES	UNID	12800	TAIWAN	0,61
85.19.01.99	FUSIBLES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	0,63
85.19.01.99	FUSIBLES P/MAQ.COMPUTADORAS	UNID	30	FRANCIA	0,37
85.19.01.99	INTERRUPTORES P/MAQ.COMPUTADORAS	UNID	15	FRANCIA	6,98
85.19.01.99	FUSIBLE	UNID	6	ESTADOS UNIDO	607,79
85.19.01.99	RELAY	UNID	8	ESTADOS UNIDO	525,00
85.19.01.99	CONTACTOR TETRAPOLAR 220 V 16-24 AMPER C M1	UNID	20	ARGENTINA	21,15
	CONTACTOR TETRAPOLAR 220 V 8-13 AMPER C/ M1	UNID	20		15,41
	OTROS CONTACTORES TETRAPOLARES C/M1	UNID	60		13,51
85.19.01.99	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS S43 40 A	UNID	300	ARGENTINA	4,86
	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS S42 32 A	UNID	600		3,07
	INTERRUPTORES TERMOMAGNECITOS S 41 6 A	UNID	100		1,47
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	6000	ESTADOS UNIDO	0,18
85.19.01.99	PLATINOS P/MOTOR DE MAQ.CORTAR CESPET	UNID	5	ESTADOS UNIDO	6,31
85.19.01.99	RELE REF.2001-663	UNID	2	FRANCIA	135,88
	CONECTOR MULTIPLE	UNID	1		39,37
	RELE REF.2571-106	UNID	2		161,64
85.19.02.10	TERMINALES TALF.CAJS X 1000 U.	UNID	60	R.F.ALEMANIA	34,10
85.19.02.20	PIEZA DE CONEXION	UNID	70	ESTADOS UNIDO	22,57
85.19.02.20	CONECTORES PARA FICHAS RCA	UNID	200	TAIWAN	0,23
85.19.02.39	TERMINALES (C/CAJA 1000 UNID.)	CAJA	5	BRASIL	21,41
85.19.02.39	CONECCION	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,85
85.19.02.39	CAPUCHON DE BUJIA PARA AUTO	UNID	200	R.F.ALEMANIA	1,95
85.19.02.41	PORTAFUSIBLES	UNID	1000	TAIWAN	0,17
85.19.02.49	CONECTOR PARA COMP.	UNID	2	ARGENTINA	0,22
85.19.02.49	CONECTOR PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4,89
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	390	ESTADOS UNIDO	4,41
85.19.03.19	POTENCIOMETRO DE SISTEMA AUDIO PORTABLE	UNID	50	JAPON	1,80
	POTENCIOMETRO DE RADIOGRABADOR	UNID	70		0,51
85.19.03.19	RESISTENCIAS DE CARBON	UNID	10000	TAIWAN	0,01
85.19.03.90	POTENCIOMETROS P/MAQ.COMPUTADORAS	UNID	10	FRANCIA	0,29
85.19.03.90	RESISTENCIAS DE ARRANQUE	UNID	60	REINO UNIDO	5,34
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	29,99
85.19.05.01	PANEL DE MANDO	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	33,46
85.19.05.01	CUADROS DE MANDO DE BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	50	ARGENTINA	85,00
85.20.01.91	LAMPARILLAS DE LUMINOSIDAD ESPECIAL	UNID	6	R.F.ALEMANIA	4,35
85.20.01.91	LAMPARITAS DE DIAL	UNID	2000	TAIWAN	0,09
85.20.01.92	LAMPARAS	UNID	44	ESTADOS UNIDO	6,89
85.20.01.92	LAMPARAS DE 25 W	UNID	3	R.F.ALEMANIA	5,87
85.20.01.92	LAMPARAS DE 15 VATIOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	2,92
85.20.01.92	LAMPARAS PARA FOTOCELULAS	UNID	3	FRANCIA	51,81
85.20.01.93	LAMPARAS DE 250 WATIOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	67,50
85.20.01.94	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	150	R.F.ALEMANIA	2,10
85.20.01.99	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	60	JAPON	25,18
85.20.02.49	TUBOS LUX 20 W	UNID	1560	BRASIL	0,62
	TUBOS LUZ 40 W	UNID	12000		0,78

N°ADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.20.02.99	LAMPARAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	79,87
85.20.03.00	LAMPARAS DE CUARZO	UNID	50	ESTADOS UNIDO	19,37
85.20.03.00	LAMPARAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	32,21
85.21.01.30	VALVULAS	UNID	41	ESTADOS UNIDO	945,24
85.21.01.41	TUBOS DE IMAGEN TV BLANCO Y NEGRO 12"	UNID	500	BRASIL	13,63
85.21.01.41	TUBOS IMAGEN TV BLANCO Y NEGRO 12"	UNID	500	BRASIL	13,63
85.21.01.42	TUBOS DE IMAGEN DE TV	UNID	4	FRANCIA	84,76
85.21.01.42	TUBOS DE IMAGEN BLANCO Y NEGRO	UNID	2	BRASIL	26,54
85.21.01.49	TUBOS DE COLOR PARA JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	20	TAIWAN	142,60
85.21.01.49	TUBOS DE IMAGEN PARA T.V.	UNID	4	TAIWAN	137,85
85.21.01.49	TUBOS DE IMAGEN COLOR	UNID	4	BRASIL	98,93
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	73	ESTADOS UNIDO	3,14
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	12	JAPON	3,63
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	4,20
85.21.01.50	REPUESTOS PARA CAJAS REGISTRADORAS	UNID	5	JAPON	2,20
85.21.01.50	DIODOS P/MAQ.COMPUTADORA	UNID	30	FRANCIA	21,55
85.21.01.50	TRANSISTORES P/MAQ.COMPUTADORAS	UNID	43	FRANCIA	1,43
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	10	PAISES BAJOS	0,56
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	52	ESTADOS UNIDO	27,47
85.21.01.70	C INTEGRADOS	UNID	39	JAPON	14,37
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	80	JAPON	6,21
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	78,81
85.21.01.70	REPUESTOS PARA CAJAS REGISTRADORAS	UNID	24	JAPON	6,66
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	21	ESTADOS UNIDO	5,88
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	121	FRANCIA	0,45
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	10,42
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	26	PAISES BAJOS	3,02
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONCAS	UNID	113	FRANCIA	10,98
85.21.01.90	CELULA FOTOELECTRICA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	4,28
85.21.01.90	SENSORES MAGNETICOS PARA SISTEMAS DE ALARMAS (CELULAS FOTOELECTRICAS)	UNID	200	ARGENTINA	2,15
85.21.01.90	CRISTALES	UNID	300	TAIWAN	0,97
85.21.01.90	TUBOS DE CALCULADORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	6,04
85.21.01.90	TUBO DE IMAGEN PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,69
85.21.90.90	LAMPARAS DE 8000 W PARA FOTOCOPIADORA INDUSTRIAL	UNID	15	SUIZA	94,52
85.22.89.99	EQUALIZADOR GRAFICO 10 BANDAS POR CANAL ACUSTICO GENERADOR DE SONIDO ROSADO ,	UNID	5	JAPON	145,65
	EQUALIZADOR GRAFICO 10 BANDAS POR CANAL	UNID	5		86,77
	EQUALIZADOR GRAFICO 7 BANDAS POR CANAL	UNID	10		64,20
85.22.89.99	COMPUTADORA	UNID	1	JAPON	7.649,51
85.22.89.99	MEZCLADORAS PARA BANDEJAS	UNID	6	TAIWAN	69,62
85.22.89.99	GENERADOR DE SEÑALES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	12,83
85.22.89.99	FUENTE DE PODER PARA COMP	UNID	1	ESTADOS UNIDO	422,26
85.23.02.01	CABLES PARA BUJIAS	UNID	100	BRASIL	3,45
85.23.03.10	CABLE CON TERMINAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	67,78
85.23.03.10	CABLE CON TERMINALES PARA COMP.	UNID	2	ARGENTINA	12,05
85.23.03.10	CABLES P/MAQ.COMPUTADORAS	UNID	2	FRANCIA	79,84
85.23.03.10	CABLES P/MAQ.COMPUTADORAS	UNID	25	FRANCIA	2,62
85.23.03.10	CHICOTE DE CABLES PARA BALANZA Y CALCULADORA	UNID	1	SUIZA	65,95
85.23.03.10	CABLE INTERNO CON CONECTORES PARA COMP.	UNID	13	ESTADOS UNIDO	21,92
85.23.89.60	CABLES DE COMPENSACION P/TERMOCUPLAS	UNID	12	BRASIL	37,50
85.23.89.90	CABLES PLANOS		120	ESTADOS UNIDO	2,72

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.24.89.99	CARBONES DE ARRANQUE	UNID	150	BRASIL	1,20
	CARBONES DE ALTERNADOR	UNID	100		0,14
85.24.89.99	CARBON BOCINA P/AUTO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,84
	CARBON BOCINA P/AUTO	UNID			
85.24.89.99	CARBONES	UNID	430	REINO UNIDO	0,64
85.26.89.99	FICHAS	UNID	2700	BRASIL	0,17
85.26.89.99	CUBRETERMINALES	UNID	2105	BRASIL	0,09
85.26.89.99	FICHAS	UNID	23581	BRASIL	0,07
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	KG.	20	BRASIL	20,81
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	KG.	150	BRASIL	10,93
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	322	BRASIL	17,16
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	203	BRASIL	8,70
87.01.89.01	TRACTORES PARA USO AGRICOLA	UNID	6	U.R.S.S.	3.608,33
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	BRASIL	12.647,70
	TRACTORES AGRICOLAS	UNID			
	TRACTORES AGRICOLAS	UNID			
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	BRASIL	12.647,70
	TRACTORES AGRICOLAS	UNID			
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	8.077,75
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	15.857,00
87.02.01.02	AUTOMOVILES ARMADOS	UNID	2	BRASIL	4.473,55
87.02.01.02	AUTOMOVIL ADAPTADO PARA MANEJO POR PERSONA LISIADA	UNID	1	JAPON	7.280,00
87.02.01.03	AUTOMOVIL	UNID	1	JAPON	7.770,90
87.02.01.03	AUTOMOVIL	UNID	1	JAPON	7.489,90
87.02.01.03	AUTOMOVIL	UNID	1	JAPON	7.958,90
87.02.01.03	AUTOMOVIL	UNID	1	JAPON	7.489,90
87.02.01.03	AUTOMOVIL	UNID	1	JAPON	7.770,90
87.02.01.03	AUTOMOVIL	UNID	1	JAPON	7.889,86
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	2.989,12
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	2.959,12
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	2.931,21
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	2.931,21
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	58	BRASIL	4.052,13
87.02.01.13	KITS DE VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	20	JAPON	6.780,02
87.02.01.14	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOS	UNID	25	BRASIL	24,00
87.02.01.14	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	4.420,00
87.02.01.14	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	4.420,00
87.02.01.14	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	4.420,00
87.02.01.14	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	4.420,00
87.02.01.14	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	4.420,00
87.02.01.14	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOS	UNID	25	BRASIL	24,00
87.02.01.14	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOS	UNID	25	BRASIL	24,00
87.02.01.14	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOS	UNID	25	BRASIL	24,00
87.02.01.14	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOS	UNID	25	BRASIL	24,00
87.02.01.99	CAMIONETAS ARMADAS	UNID	6	BRASIL	6.742,55
87.02.01.99	KARTS P/COMPETICION	UNID	5	SUIZA	305,52
87.02.02.01	UN OMNIBUS TOTALMENTE CARROZADO	UNID	1	BRASIL	66.987,00
87.05.01.00	CARROCERIAS PATRON	UNID	2	BRASIL	1.127,50
87.06.01.02	EMBELLECEDOR FARO	UNID	60	ARGENTINA	6,74
	SOPORTE DE PARAGOLPE	UNID	10		2,40
	LOTE DE REPUESTOS PARA PARAGOLPE	UNID	9		2,65
87.06.01.02	PARAGOLPES DELANTERO AUTOMOVIL	UNID	20	BRASIL	17,78

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDA	UNID	6	SUIZA	4,66
87.06.01.02	GOMA DE PARAGOLPE PARA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	43,86
87.06.01.02	PUNTA PARAGOLPE	UNID	1	FRANCIA	10,64
87.06.01.02	PARAGOLPES PARA AUTOMO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	57,82
87.06.01.02	JUEGO TAZAS DE RUEDA	UNID	1	FRANCIA	146,59
87.06.01.05	CABLES CALEFACCION AU[illegible]	UNID	40	R.F.ALEMANIA	1,71
87.06.01.06	RADIADOR CALEFACCION	UNID	4	FRANCIA	27,86
	UNION CAÑOS AIRE ACOND[illegible]	UNID	5		5,30
	RADIADOR AIRE ACONDICIONADO	UNID	4		136,53
87.06.01.09	GUIA LEVANTAVIDRIO PARA AUTOMOVIL	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,07
87.06.01.15	CARETA PARA AUTOMOVIL	UNID	5	FRANCIA	21,82
87.06.01.15	CARETAS P/AUTO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	17,82
	CARETAS P/AUTO	UNID			
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOMOVIL	UNID	6	R.F.ALEMANIA	7,27
87.06.01.99	ESPOLON PARA AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	120,29
	GUARDABARRO PARA AUTOMOVIL	UNID	6		59,36
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	10		14,16
87.06.01.99	CAPOT	UNID	30	BRASIL	31,59
	PANEL PORTA INSTRUMENTOS	UNID	50		13,54
	OTROS REPUESTOS DE AUTOMOVILES	UNID	185		2,24
87.06.01.99	PUERTA PARA AUTOMOVIL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	646,63
87.06.01.99	PANEL AUTOMOVIL	UNID	6	BRASIL	25,16
	TABLERO INSTRUMENTO AUTO[illegible]	UNID	10		28,50
87.06.01.99	GUARDABARROS PARA VEHICULOS	UNID	30	ARGENTINA	14,50
	CAPO PARA VEHICULOS	UNID	25		12,20
	OTRAS PARTES DE CARROCERIA	UNID	467		5,15
87.06.01.99	BASTIDOR	UNID	1	SUIZA	105,09
	SOPORTE P/AUTO	UNID			
87.06.01.99	SOPORTE P/AUTO	UNID	110	R.F.ALEMANIA	1,74
87.06.01.99	FUNDAS PARA AUTO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	47,20
87.06.01.99	TUNEL AIRE RADIADOR	UNID	11	FRANCIA	5,38
87.06.89.05	CAMPANAS DE FRENO	UNID	20	BRASIL	21,85
87.06.89.15	RADIADORES P/AUTOMOVILES ([illegible]ADOS)	UNID	6	R.F.ALEMANIA	8,75
87.06.89.24	PATA DE CAJA DE CAMBIOS	UNID	40	BRASIL	6,44
87.06.89.24	SOPORTE AUTOMOVIL	UNID	44	BRASIL	2,99
87.06.89.24	TACO P/AUTO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	0,40
87.06.89.29	LLANTAS USADAS PARA AUTOMOVILES	UNID	40	R.F.ALEMANIA	4,12
87.06.89.29	LLANTAS	UNID	24	SUIZA	4,07
87.06.89.29	RUEDAS PARA AUTOMOVIL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	73,07
87.06.89.41	CAJAS DE DIRECCION USADAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	5,14
87.06.89.97	CUERPO CENTRAL DE SUSP.(USADOS)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	5,28
	BRAZO DE SUSPENSION (USADOS)	UNID	24		3,96
	COLUMNA DE DIRECCION (USADOS)	UNID	8		2,73
87.06.89.97	TANQUES DE NAFTA DE 35 L[illegible]	UNID	15	ARGENTINA	19,40
	TANQUE DE NAFTA DE 28 L[illegible]	UNID	15		15,07
	PARTES DE TRANSMISION Y SUSPENSION	UNID	3036		1,39
87.06.89.97	CARCAZA DE CAJA DE CAMBIOS	UNID	1	BRASIL	125,95
	BARRA ESTABILIZADORA	UNID	4		23,13
	OTROS REPUESTOS DE AUTOMOVILES	UNID	325		2,66
87.06.89.97	SERVO FRENO AUTOMOVIL	UNID	5	BRASIL	44,57
	CAJA PALANCA C/CAMBIOS PARA AUTOMVOVIL	UNID	1		37,09
	REP.VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	293		11,72
87.06.89.97	CORONAS	UNID	104	SUIZA	4,95
87.06.89.97	JUEGO DE REPARACION DE FRENOS HIDRAULICO	UNID	24	BRASIL	5,07
	PIEZAS DE FRENO HIDRAULICOS(EJE Y TRABA DE EJE)	UNID	100		0,69
87.06.89.97	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (PARRILLA SEPARACION NO. 4104852)	UNID	2	ARGENTINA	18,73
	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES(BARRA CENTRAL Y BARRA TORSION NO.1365)	UNID	26		17,11
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	1006		6,22
87.06.89.97	BARRA DE DIRECCION	UNID	4	ESTADOS UNIDO	24,26
	JGO.PERNOS PUNTA DE EJE	UNID	3		22,93
	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	245		9,13

N A D I	D E S C R I P C I O N		VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.97	PUNTA DE EJE	[illegible]	14	FRANCIA	79,92
	CREMALLERA DIRECCION	[illegible]	2		205,90
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	[illegible]	19		45,08
87.06.89.97	JUEGO PLANETARIO Y SATELITE DE AUTOMOVIL	[illegible]	10	R.F.ALEMANIA	39,55
	CASQUETE PALANCA AUTOMOVIL	[illegible]	5		0,33
	CASQUILLO AUTOMOVIL	[illegible]	40		0,33
87.06.89.97	DISCO FRENO PARA AUTOMOVIL	[illegible]	2	R.F.ALEMANIA	17,15
	CABLE EMBRAGUE PARA AUTOMOVIL	[illegible]	5		5,86
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	[illegible]	81		1,68
87.06.89.97	JUEGO PASTILLAS DE FRENO	[illegible]	4	FRANCIA	14,20
	PATA MOTOR	[illegible]	10		5,20
	CABLE ACELERADOR	[illegible]	10		1,35
87.06.89.98	CORONA Y PIÑON 58M91 P/TRACTORES	[illegible]	10	REINO UNIDO	158,45
	CORONA Y PIÑON 17M92 P/TRACTORES	[illegible]	12		87,95
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.TRACTORES	[illegible]	110		10,62
87.06.89.99	PIÑONES DE DIFERENCIAL	[illegible]	36	U.R.S.S.	14,45
87.06.89.98	TRANSMISION COMPLETA P/TRACTORES	[illegible]	3	REINO UNIDO	2.321,28
87.06.89.98	TRANSMISION P/TRACTORES	[illegible]	6	REINO UNIDO	1.725,64
87.06.89.99	CAJAS DE CAMBIOS USADAS P/AUTOMOVILES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	15,43
87.06.89.99	CAZOLETA DE FRENO	UNID	150	ARGENTINA	0,07
87.07.01.00	AUTOELEVADOR	[illegible]	1	R.F.ALEMANIA	17.982,57
87.07.01.00	CARRETILLA P/TRANSPORTAR TURBO COMPRESOR	[illegible]	30	ARGENTINA	28,60
87.07.01.00	AUTOELEVADOR DE CARGA	[illegible]	1	JAPON	10.850,00
87.10.01.00	BICICLETAS ROD.13	[illegible]	16	BRASIL	19,57
87.13.00.00	COCHECITOS	UNID	25	BRASIL	30,50
90.01.89.00	FILTRO OPTICO ANTIRREFLEJO PARA COMP.	[illegible]	1	CANADA	129,85
90.01.89.00	FILRO OPTICO ANTIRREFLECTIVO	UNID	1	CANADA	129,85
90.01.89.00	FILRO OPTICO ANTIRREFLECTIVO	UNID	1	CANADA	129,85
90.01.89.00	FILTRO OPTICO ANTIRREFLEJO PARA COMP.	UNID	1	CANADA	129,85
90.01.89.00	FILTRO OPTICO ANTIREFLEJO PARA COMP.	UNID	1	CANADA	129,85
90.01.89.00	FILTRO OPTICO ANTIRREFECTIVO	UNID	1	CANADA	129,85
90.07.02.01	FLASH PARA CAMARA FOTOGRAFICA	UNID	80	BRASIL	9,56
90.07.02.01	FLASH	[illegible]	70	R.F.ALEMANIA	13,12
90.07.90.00	TRIPODES P/CAMARAS	UNID	71	R.F.ALEMANIA	14,71
90.10.01.20	COLGADORES PARA APARATOS DE RAYOS X	UNID	38	BRASIL	6,30
90.10.01.20	COLGADORES P/APARATOS DE RAYOS X 35X43	UNID	11	JAPON	18,49
	COLGADORES P/APARATOS DE RAYOS X 18X24	UNID	27		16,62
90.10.01.20	DIAKIT	UNID	69	ESPAÑA	5,16
	TANQUE REVELADO 2 ESPIRALES	UNID	24		3,59
	ART.VARIOS P/REVELADO	UNID	356		0,71
90.10.02.00	FOTOCOPIADORA	UNID	1	JAPON	8.853,00
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	8	JAPON	1.800,88
90.10.02.00	FOTOCOPIADORA	UNID	1	JAPON	1.188,10
90.10.90.01	REPUESTOS PARA FOTOCOPIADORA	UNID	100	JAPON	8,43
90.12.00.00	MICROSCOPIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	874,39
90.16.01.11	NORMOGRAFOS	UNID	80	BRASIL	3,63
90.16.01.12	PLANTILLAS PARA DIBUJO	UNID	260	BRASIL	2,02
90.16.01.12	PLANTILLAS CALADAS	UNID	600	R.F.ALEMANIA	0,94
90.16.01.13	ESTUCHE CURVAS NAVALES	UNID	1	BRASIL	102,56
90.16.01.13	COMPASES	UNID	652	R.F.ALEMANIA	1,89
90.16.01.13	COMPASES EN CAJAS DE 250	CAJA	4	R.F.ALEMANIA	450,40
90.16.01.14	ARAÑAS TRINOR	UNID	5	BRASIL	5,22
90.16.01.17	ESCUADRAS	UNID	40	BRASIL	1,72
90.16.01.17	ESCUADRAS EN CAJAS DE 500	CAJA	10	R.F.ALEMANIA	203,24
90.16.01.19	PANTOGRAFOS DE MADERA	UNID	10	BRASIL	3,86
90.16.01.29	REGLAS	UNID	15	BRASIL	7,45
	CURVAS FLEXIBLES	UNID	3		1,00
90.16.02.19	REGLAS	UNID	90	BRASIL	0,35

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
90.16.02.19	REGLAS EN CAJAS DE 10	CAJA	16	R.F.ALEMANIA	35,44
90.16.02.29	CINTA METRICA WN2002ME	UNID	50	JAPON	5,09
	CINTA METRICA YS 5011 MEB DE 5.5M	UNID	100		5,06
90.16.02.30	ESCALIMETROS	UNID	300	R.F.ALEMANIA	1,51
90.16.02.90	GALGAS ANULARES DE MATERIAL PLASTICO	UNID	4	FRANCIA	15,23
90.16.02.90	ESPESOMETRO P/MEDIR EL ESPESOR DEL PACIENTE P/GRADUAR INTENSIDAD DE RAYOS X	UNID	2	BRASIL	45,40
	GONIOMETRO P/MEDIR LA INCLINACION DEL PACIENTE CON LA PLACA RADIOGRAFICA	UNID	2		25,30
90.16.90.00	PUAS DOBLES PARA ARAÑA	UNID	10	BRASIL	1,03
90.17.01.99	ELECTROCARDIOGRAFOS	UNID	11	JAPON	734,75
90.17.01.99	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO	UNID	1	JAPON	2.198,98
	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO	UNID			
90.17.03.90	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO	UNID	24	ESTADOS UNIDO	15,11
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS(CJA.1000 UNID.)	CAJA	150	R.F.ALEMANIA	43,79
90.17.89.01	JERINGAS 20 ML	UNID	15200	DINAMARCA	0,08
	JERINGAS 10 ML	UNID	26400		0,06
90.17.89.09	SONDAS	UNID	13000	R.F.ALEMANIA	0,52
90.17.89.99	INSTRUMENTO PARA MEDICINA HUMANA	UNID	300	R.F.ALEMANIA	4,07
90.17.89.99	AGUJAS PARA JERINGAS HIPODERMICAS EN ENVASES DE 100 UNIDADES	UNID	108	DINAMARCA	2,25
90.17.89.99	BRANULAS F(C/CAJA 1000 UNID.)	CAJA	25	R.F.ALEMANIA	250,22
90.17.89.99	AGUJAS MARIPOSAS (C/CAJA 1000 UNID.)	CAJA	60	JAPON	133,50
90.17.89.99	MAQ.MEDIDORAS DE TEJIDOS	UNID	27	ESTADOS UNIDO	12,77
	MAQ.LIGACLIPS PINZA P/GRAPAS	UNID	324		0,53
90.17.89.99	CANULAS	UNID	16400	R.F.ALEMANIA	0,53
90.17.89.99	ESPECULO VAGINAL	UNID	32	PAKISTAN	4,20
	BOLSAS PARA SANGRE 500 ML.	UNID			
90.17.89.99	BOLSAS PARA SANGRE 500 ML.	UNID	7000	SINGAPUR	2,55
90.17.90.00	TUBOS DE IMAGEN CON POTENCIOMETRO	UNID	8	ESTADOS UNIDO	83,13
90.17.90.00	ELECTRODOS PARA EEG	UNID	960	JAPON	0,79
90.19.01.00	AUDIFONOS PARA SORDOS	UNID	155	SUIZA	55,98
90.19.02.10	DIENTES PLASTICOS	UNID	5791	COLOMBIA	0,37
90.19.02.91	PROTESIS MAMARIAS	UNID	26	BRASIL	83,03
90.19.89.00	ELECTRODOS-CABLES P.MARCAPASOS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	125,71
90.22.90.00	PLAQUETA DE CIRCUITO IMPRESO CON TRANSISTORES DIODOS, ETC.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	811,45
90.23.89.90	RELOJ TEMPERATURA	UNID	10	BRASIL	8,37
90.23.89.90	ESTACIONES METEOROLOGICAS MOD.376	UNID	7	R.F.ALEMANIA	49,91
	TERMO-HIGROMETRO	UNID	1		40,25
	OTROS APARATOS DE METEOROLOGIA	UNID	184		13,54
90.23.89.90	MEDIDOR TEMPERATURA P/TRACTORES	UNID	2	REINO UNIDO	11,08
90.23.89.90	TERMOMETROS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	110,87
90.24.00.00	TEMPORIZADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	94,22
90.24.00.00	MANOMETROS	KG.	80	ITALIA	2,59
90.24.00.00	RELE	UNID	5	BRASIL	51,20
90.24.00.00	EQUALIZADOR PARA AUTOMOTORES DE DOS CARBURADORES	UNID	15	BRASIL	6,90
90.24.00.00	FLOTADOR DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNID	50	BRASIL	2,20
90.24.00.00	AT CONTROLES DE TEMPERATURA P/REFRIGERADORES	UNID	1000	BRASIL	2,56
90.24.00.00	AT CONTROLES DE TEMPERATURA P/REFRIGERAD	UNID	650	BRASIL	2,56
90.24.00.00	AT CONTROLES DE TEMPERATURA P/REFRIGERADOR	UNID	700	ARGENTINA	1,85
90.24.00.00	MANOMETROS P/MAQ.COMPUTDORA	UNID	6	FRANCIA	11,87
90.24.00.00	ACUOSTATOS PARA CALENTADORES	UNID	48	FRANCIA	10,92
90.24.00.00	MEDIDOR DE FLUJO	UNID	1	JAPON	117,00
	TERMOSTATOS	UNID	2		12,35

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.ULS
90.24.00.00	FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNID	1	FRANCIA	43,24
	TERMOSTATO	UNID	10		37,91
90.27.01.99	CONTADOR P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	73,36
90.27.02.00	CUENTA KILOMETRO AUTOMOVIL	UNID	6	BRASIL	1,06
90.27.89.00	ESTROBOSCOPIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	891,26
90.28.03.01	MEDIDOR DE PH P/LABORATORIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	329,58
90.28.03.01	BALANZA ELECTRONICA 400-2200	UNID	1	R.F.ALEMANIA	792,30
	BALANZA ELECTRONICA 202	UNID	1		1.724,40
	BALANZA ELECTRONICA 310	UNID	1		1.668,47
90.28.03.01	CONTADOR DE COLONIAS	UNID	1	SUIZA	386,29
90.28.03.99	FUENTE PARA VARIADOR	UNID	1	BRASIL	470,00
90.28.03.99	MULTIMETROS DIGITALES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	167,54
90.28.03.99	INSTRUMENTOS DE CALIBRACION	UNID	3	FRANCIA	167,81
90.28.89.99	INDICADOR DE HUMEDAD	UNID	2	DINAMARCA	221,90
	INDICADOR DE HUMEDAD Y TEMPERATURA	UNID	12		171,52
90.28.89.99	AMPERIMETROS	UNID	750	TAIWAN	0,57
90.28.89.99	BALANZA ELECTRONICA ANALITICA PRECISION: MG. 0,1	UNID	1	SUIZA	1.445,98
90.28.89.99	GALVANOMETRO	UNID	1	JAPON	122,51
90.28.89.99	OSCILOSCOPIOS	UNID	40	TAIWAN	136,99
90.28.89.99	VOLTIMETROS ARO CROMADO	UNID	2	ARGENTINA	3,86
	VOLTIMETROS ARO NEGRO	UNID	2		3,75
	OTROS AMPERIMETROS	UNID	610		1,86
90.29.02.00	MODULOS DE CALCIO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	172,50
90.29.02.00	ELECTRODOS DE AFERENCIA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	67,39
90.29.02.00	RESTRICTORES P/CROMATOGRAFO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	224,30
90.29.02.00	ELECTRODOS PARA LABORATORIO	UNID	11	ESTADOS UNIDO	123,63
90.29.02.00	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	161,00
90.29.89.00	MEDIDA P/BATERIA ESCALA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	8,57
90.29.89.00	CAJAS P/TERMOSTATOS ELECTRONICOS BLINDA-DOS	UNID	6	REINO UNIDO	21,31
90.29.89.00	RECEPTACULOS DE TERMOCUPLAS	UNID	30	BRASIL	11,77
90.29.89.00	ELECTRODOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	150,00
90.29.89.00	PUNTAS DE PRUEBA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	115,46
90.29.89.00	PARTES RELOJ-TAXIMETROS	UNID	975	R.F.ALEMANIA	3,01
90.29.89.00	FLOTADORES TANQUE DE NAFTA DE 30 CMS.	UNID	3	ARGENTINA	4,08
	FLOTADORES TANQUE DE NAFTA DE 25 CM.	UNID	5		3,65
	OTROS ACCESORIOS E INSTRUMENTOS EN CAJAS DE 10 UNID. C/U	CAJA	197		11,10
90.29.89.00	TERMOELEMENTO PARA CALENTADORES	UNID	144	FRANCIA	2,80
91.01.89.90	RELOJES PULSERA CROMADOS PARA HOMBRE	UNID	2500	HONG KONG	1,01
	RELOJES PULSERA CROMADOS PARA DAMA	UNID	2500		0,95
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	1770	JAPON	11,79
91.01.89.90	RELOJES ACERO CIFRAS ROMANAS	UNID	12	SUIZA	247,13
	RELOJES COLOR ACERO	UNID	12		220,12
91.04.01.00	CRONOMETROS MOD.1384	UNID	2	R.F.ALEMANIA	45,08
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	260	JAPON	6,08
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	1500	R.F.ALEMANIA	2,36
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	2,30
91.05.00.00	CRONOMETRO	UNID	1	SUIZA	37,06
91.06.00.00	RELOJ TEMPORIZADOR	UNID	1	HUNGRIA	111,00
91.07.00.00	MODULOS PARA RELOJES DE CUARZO	UNID	100	HONG KONG	0,98
91.11.00.00	TORNILLOS PARA RELOJES DESPERTADORES	UNID	150	R.F.ALEMANIA	0,20
92.11.01.00	GRABADOR	UNID	100	PAISES BAJOS	68,87
	GRABADOR	UNID			
92.11.07.00	EQUIPOS DE VIDEOCASSETTES	UNID	150	ESTADOS UNIDO	216,00
92.11.07.00	APARATOS DE VIDEO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	602,00
92.12.01.90	DISKETTES VIRGENES	UNID	10	JAPON	38,59

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
92.12.01.90	CASSETTES P/COMPUTACION	UNID	50	ESTADOS UNIDO	18,00
92.12.01.90	VIDEO CASSETTES	UNID	300	ESTADOS UNIDO	11,37
92.12.02.40	CINTA MAG.GRABADA PARA COMP.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	113,69
	CINTA MAG.GRABADA PARA COMP.	UNID	2		89,16
	CINTA MAG.GRABADA PARA COMP.	UNID	1		65,07
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMP.	UNID	2	FRANCIA	85,77
92.12.02.40	CINTAS MAG.GRABADAS PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	118,43
92.12.02.50	DISKETTES P/MAQ.COMPUTADORAS	UNID	8	FRANCIA	32,15
92.12.02.50	DISCO MAG.GRABADO PARA COMP.	UNID	15	ESTADOS UNIDO	75,38
	DISCO MAG.GRABADO PARA COMP.	UNID	1		17,81
92.12.02.90	DISKETTES GRABADOS	UNID	4	JAPON	304,15
92.13.01.00	FRENO P/GRABADOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	7,16
92.13.90.90	PUA	UNID	6	PAISES BAJOS	4,58
92.13.90.90	PUA	UNID	3	PAISES BAJOS	5,90
	PUA	UNID			
93.06.01.01	CULATAS DE PLASTICO	UNID	12	BRASIL	8,74
	CUBIERTAS DE MECANISMO	UNID	3		2,76
	OTRAS PIEZAS SUELTAS DE ARMAS CAL.22	UNID	117		0,75
94.01.89.99	ASIENTOS USADOS PARA AUTOMOVILES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	7,72
94.03.01.99	MODULOS PARA ESTANTERIAS	UNID	106	ARGENTINA	224,37
95.08.02.99	COLLARES INDIOS DE SEMILLAS	UNID	984	PARAGUAY	0,05
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA VACIAS	KG.	16	R.F.ALEMANIA	53,59
96.01.02.69	PINCELES P/COSMETICA	UNID	100	ARGENTINA	1,04
97.01.00.00	AUTO FUSCON NEGRO	UNID	6	BRASIL	28,43
	AUTO BABY BUGGY	UNID	6		21,20
	AUTOS VARIOS	UNID	125		11,40
97.02.01.00	MUÑECAS (NO.2126)	UNID	24	ESTADOS UNIDO	15,48
	MUÑECAS (NO.2248)	UNID	48		11,89
	OTRAS MUÑECAS	UNID	468		8,32
97.02.90.02	OJOS FIJOS CON PESTAÑAS	PAR	18000	ITALIA	0,14
97.02.90.99	ACCESORIOS PARA MUÑECAS (NO.4875)	UNID	2	ESTADOS UNIDO	86,07
	ACCESORIOS PARA MUÑECAS (NO.4829)	UNID	3		74,59
	OTROS ACCESORIOS PARA MUÑECAS	UNID	99		13,93
97.03.01.01	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	1,000	HONG KONG	4,44
97.03.01.01	CAMION CARGA	UNID	18	BRASIL	3,03
	AVION	UNID	12		2,76
	JUGUETES VARIOS	UNID	122		2,12
97.03.01.01	JUGUETES CON MECANICA	UNID	1210	HONG KONG	2,33
97.03.01.01	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	600	JAPON	8,09
97.03.01.99	JUGUETES MECANICOS	UNID	1000	HONG KONG	0,98
97.03.02.01	BOLITA DE VIDRIO CAJA X 100 U	UNID	100	CHINA	1,18
97.03.02.02	CAMION TANQUE	UNID	6	BRASIL	3,34
	JEEP	UNID	12		1,74
	JUGUETES VARIOS	UNID	42		0,72
97.03.02.99	COCINA	UNID	3	BRASIL	7,92
	FOGON	UNID	3		7,53
	JUGUETES VARIOS	UNID	52		2,34
97.03.89.99	MESA PARA PLANCHA	UNID	6	BRASIL	5,07
	HELICOPTERO	UNID	24		2,12
	JUGUETES VARIOS	UNID	174		1,09
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO DE ARMAR	UNID	1630	HONG KONG	2,24
97.03.90.90	MODULOS PARA JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	20	HONG KONG	4,44
97.04.90.00	CHASIS Y PIEZAS DE JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	23	TAIWAN	22,47
98.01.01.02	BOTONES DE PRESION (CJAS.X3040 UNID.)	CAJA	10	JAPON	38,20
98.01.01.02	BOTONES DE PRESION (CJAS.X144 UNID.)	CAJA	910	JAPON	1,82
98.02.01.00	AT CIERRES DE PLASTICO	UNID	2700	ESTADOS UNIDO	0,38
98.02.90.01	CURSORES DE CIERRES DE CREMALLERA	KG.	1940	REINO UNIDO	4,36
98.02.90.01	AT CURSORES	UNID	500	ARGENTINA	0,10
98.03.01.00	ESTILOGRAFICAS	UNID	51434	JAPON	0,19
98.03.01.00	ESTILOGRAFOS	UNID	384	R.F.ALEMANIA	2,27
98.03.01.00	ACCESORIOS PARA ESTILOGRAFOS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	1,58

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	25958	JAPON	0,40
98.03.02.00	LAPICES EN CAJAS DE 100	CAJA	16	ESPAÑA	33,17
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS		290	TAIWAN	4,35
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	910	R.F.ALEMANIA	1,15
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	806	JAPON	0,12
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	1036	PAISES BAJOS	0,10
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,66
98.03.03.99	CARGAS PARA BOLIGRAFOS EN CAJAS DE 100	CAJA	30	ESPAÑA	8,18
98.03.03.99	BOLIGRAFOS EN CAJAS DE 100	CAJA	41	ESPAÑA	23,82
98.03.03.99	ADAPTADORES PARA PLUMAS	UNID	50	ESPAÑA	0,36
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	57264	JAPON	0,10
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	2464	PAISES BAJOS	0,88
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	300	ESPAÑA	0,07
	PUNTAS PARA MARCADORES EN CAJAS DE 10000	CAJA			
98.03.89.99	PUNTAS PARA MARCADORES EN CAJAS DE 10000 UNID. UNID.	CAJA	10	R.F.ALEMANIA	312,76
98.05.01.00	LAPICES DE COLORES	UNID	866	PAISES BAJOS	2,55
98.05.89.00	MINAS	UNID	27000	JAPON	0,06
98.05.89.00	MINAS PARA LAPICES MECANICOS	GRMS	100	TAIWAN	10,94
98.05.89.00	MINAS	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,20
98.05.89.00	MINAS EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	40	R.F.ALEMANIA	2,06
98.07.02.00	ETIQUETADORAS	UNID	200	JAPON	26,59
98.08.01.25	REPUESTOS PARA CAJAS REGISTRADORAS	GRS	200	JAPON	0,05
98.08.01.25	CINTAS DE POLIETILENO	KG.	3	ESTADOS UNIDO	73,33
98.08.01.29	CINTAS IMPREGNADAS PARA MAQUINA DE OFIC.	UNID	300	JAPON	1,62
98.08.01.29	CASSETES DE CINTAS	UNID	48	PAISES BAJOS	2,42
98.08.01.29	CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	120	JAPON	2,56
98.10.01.00	ENCENDEDORES A GAS DESCARTABLES	UNID	100200	FRANCIA	0,12
98.11.01.00	PIPAS PARA FUMADORES	UNID	3600	CHINA	0,34
98.11.01.00	PIPAS DE FUMAR (412) PIPAS DE FUMAR (88322) PIPAS DE FUMAR VARIOS MODELOS	UNID UNID UNID	24 24 964	CHECOSLOVAQUI	2,89 2,81 1,05

27) (C.C) 1|pub 42215 v.Dic.23.

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.128 al 2.171
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.010
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.883

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144
Año 1974
Del número 14.145 al 14.337
Año 1975
Del número 14.338 al 14.496
Año 1976
Del número 14.497 al 14.622
Año 1977
Del número 14.623 al 14.753
Año 1978
Del número 14.754 al 14.860
Año 1979
Del número 14.861 al 14.985
Año 1980
Del número 14.986 al 15.101
Año 1981
Del número 15.102 al 15.239
Año 1982
Del número 15.240 al 15.365
Año 1983
Del número 15.366 al 15.516
Año 1984
Del número 15.517 al 15.[illegible]

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos" Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.